

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

REVISTA

CUADERNO DE INVESTIGACIONES SEMILLEROS ANDINA

Número 13 • Volumen 22 • Año 2020 • ISSN-E: 2619-6301

Pablo Oliveros Marmolejo †
Gustavo Eastman Vélez
Miembros Fundadores

Diego Molano Vega
*Presidente de la Asamblea
General y Consejo Superior*

José Leonardo Valencia Molano
Rector Nacional y Representante Legal

Martha Patricia Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica

Ana Karina Marín Quirós
*Vicerrectora Nacional
de Experiencia Areandina*

María José Orozco Amaya
*Vicerrectora Nacional de Planeación
y Calidad*

Darly Escorcía Saumet
*Vicerrectora Nacional de Crecimiento
y Desarrollo*

Erika Milena Ramírez Sánchez
*Vicerrectora Nacional Administrativa
y Financiera*

Felipe Baena Botero
Rector - Seccional Pereira

Gelca Patricia Gutiérrez Barranco
Rectora - Sede Valledupar

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Omar Eduardo Peña Reina
Director Nacional de Investigaciones

Carlos Eduardo Saraza Gómez
*Editor revista Cuaderno de Investigaciones
Semilleros Andina*

David Serna Restrepo
*Coordinador Editorial
Revista Cuaderno de Investigaciones
Semilleros Andina*

Camilo Andrés Cuéllar Mejía
Subdirector Nacional de Publicaciones

El contenido de los artículos publicados es responsabilidad exclusiva de los autores y en nada compromete a la Fundación Universitaria del Área Andina. Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en la revista con fines académicos, investigativos, educativos y sin ánimo de lucro, siempre y cuando se realice la respectiva citación de la fuente.

Contenido

Aplicación de los postulados de amnistía e indulto en la jurisprudencia emitida por la JEP para los exguerrilleros en Colombia en el periodo comprendido entre 2017-2020 <i>Lina María Hernández Garavito, Valentina Ardila García</i>	7
Aplicativo móvil de realidad aumentada para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Instrumentación Quirúrgica, 2020 <i>Laura Catalina Cortés Castaño, Manuela Jaramillo Franco, Nathalia Bueno Pulido, Ángela María Yepes, Germán Oved Acevedo Osorio</i>	13
Calidad de vida en pacientes con hemodiálisis en una institución de salud en Pereira, 2020 <i>Laura Sofía Fiscal Bañol, Marilly Estefanía Palacios Botina, Germán Acevedo Osorio</i>	19
Caracterización del usuario de e-commerce en el área metropolitana centro occidente de Pereira <i>Isabella Monsalve Montoya</i>	23
Colombia y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad <i>Valentina Zapata Acevedo, Astrid Milena Calderón Cárdenas</i>	27
Corto Circuito, ahora en la era digital <i>Isabella Quintero Jaramillo, Cristian Camilo Yepes López</i>	39
Corto Circuito: preservación histórica y cultural de una ciudad <i>Daniela Agudelo Guisao, Angie Lizeth Palacios Mena</i>	47
Creación y fortalecimiento de las mipymes en el sector confecciones del Área Metropolitana Centro Occidente de Pereira <i>Jhoao Paolo Barco Ortega</i>	57
Derechos durante el parto, según Recomendaciones OMS (2018): percepción de las mujeres <i>Nayary Correa Castañeda, Juan Alejandro Aguirre Arenas, Jessica Yurley Camacho Prada, María Neyfeth Posada Morales</i>	61
Detección temprana de lesiones bucales: una práctica para el cuidado de la salud bucal en el marco de modos de vida del adulto mayor, Pereira, 2020 <i>Santiago Ocampo Quintero, Santiago Díaz Echeverry, Jhoan Camilo Ruiz Mejía, Isadora Blanco Pérez</i>	71
Economía colaborativa: actualidad en el sector hotelero y gremio de los taxistas de la ciudad de Pereira <i>Carlos David Quinayas, Mauricio Vargas Gutiérrez, Mauricio Zapata</i>	83

Efectos de la gestión del conocimiento en el rendimiento de las pymes de la ciudad de Pereira, durante 2019 <i>Vicki Lorena Bartolo Ladino, Claudia Catalina Saldarriaga Aguirre</i>	89
El debido proceso en el régimen disciplinario de los internos en Colombia, Ecuador y España <i>Ángela Sofía Riaño Santacruz, Jhon Freddy Páez Carballo, Astrid Milena Calderón Cárdenas</i>	95
Estado del conocimiento y la práctica del autoexamen de mama en las mujeres trabajadoras en servicios varios de Areandina-Pereira, durante el periodo 2020-2 <i>Sebastián González Cuéllar, Angie Yulieth Henao Castaño, López Osorio Paula Andrea</i> <i>Docentes asesores: Mario Andrés Espinosa Acosta, Carolina Gallego Londoño, Tatiana Rodríguez Amador</i>	109
Impacto del TLC entre Estados Unidos y Colombia en las importaciones y exportaciones de Risaralda <i>Julieth María Gómez Tamayo, Cristian Andrés Ruiz López, Andrés Fernando Correa Raigosa</i>	115
Influencia de los procesos de gestión del conocimiento en la innovación de productos y procesos de las pymes de la ciudad de Pereira, durante el 2019 <i>Natalia Castaño Giraldo, Diana Carolina Moncada Palacio</i>	121
Impacto familiar en la solución de problemas que se presentan cotidianamente en la vida de los niños <i>Camila Londoño Galvis, Karen Liseth León Buriticá, David Gutiérrez</i>	129
La Cuarta Revolución Industrial 4.0 y la perspectiva de la profesión del Contador Público al futuro <i>Mateo Gil Cumaco, Diego Fernando Urrea López</i>	139
Las garantías jurídicas frente a la participación política de las mujeres en Colombia, Perú y Bolivia <i>Ángela Geovana Andrade Obando, Laura Arboleda Aristizábal, Jenny Chalarca Hoyos</i>	143
La apropiación de la Cátedra de la Paz a partir de las voces de los estudiantes <i>Ricardo Ramírez Valencia, David Gutiérrez Hernández, Laura Vélez Rivera</i>	157
Los 21 a través de la mirada de Eladio <i>Mariana Loaiza Giraldo, Juan David Franco Becerra, Lina María Carvajal Araújo</i>	
Los sentidos y significados de las plataformas de citas <i>Valeria Correa Santa, Luisa Fernanda Guerrero Herrera, David Gutiérrez Hernández</i>	171
El sentido de las matemáticas <i>Valentina Medina Arenas, María Alejandra Vallejo Marín, David Gutiérrez</i>	177
Maduración biológica de patinadores entre 8 y 16 años de edad de las ciudades de Pereira y Cartago <i>Natalia García Zapata, Alejandra Sánchez García, Laura Marcela Rodas Domínguez, Alejandro Gómez Rodas</i>	187

Mercado laboral del sector cafetero en Marsella, Risaralda <i>Ruth Alejandra Angulo Perea, Angie Mariana Torres Castaño, Zulay Daniela Moreno Betancourth</i>	193
Oposición política derecho comparado entre Colombia, Ecuador y Perú <i>Melany Ospina Llanos, Margarita María Serna Alzate</i>	197
Relación entre los factores estáticos y dinámicos de la región cervical y escapular en el dolor de cuello en auxiliares administrativas de Areandina-Pereira, 2020 <i>Libni Madai Mejía Morales, Melisa Torres Arias, Diana Marcela Marín Díaz, Ángela María Rincón Hurtado, Yúber Andrés Gálvez Castaño, Tatiana Rodríguez Amador</i>	209
Sedentarismo en la población de 18 a 64 años de la ciudad de Pereira, 2020 <i>Luisa Fernanda Varona Vidal, Carolina Herrera Quintero, Jhonatan González Santamaría, Claudia Jimena López García</i>	215
Semejanzas y diferencias de las medidas de protección de los menores hijos de mujeres privadas de la libertad - Colombia y México <i>Ana María Garzón Amaya, David Henao Zapata, Astrid Milena Calderón</i>	223
Síntomas respiratorios asociados al humo del electrocauterio: revisión sistemática de la literatura <i>Mariana Alejandra Palomino Castro, Manuela Usma Zapata, Geraldine Triana Bermeo, Angélica María Blanco Vanegas, Germán Oved Acevedo Osorio, Ángela María Rincón Hurtado</i>	233

APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS DE AMNISTÍA E INDULTO EN LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA JEP PARA LOS EXGUERRILLEROS EN COLOMBIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2017-2020

Lina María Hernández Garavito*, Valentina Ardila García**

Resumen

La presente investigación pretende realizar un análisis en lo concerniente a los postulados de amnistía e indulto estipulados en el ordenamiento legal, jurisprudencial y doctrinal colombiano, ubicándolo en el panorama que se creó a partir de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en el 2016, y posterior a ello verificar la aplicación de los mismos analizando la jurisprudencia emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz. Se trató de una investigación cualitativa con un enfoque histórico hermenéutico, cuya población son las sentencias emitidas por la Sala de Amnistía e Indulto; lo anterior, se analizó por medio de fichas de análisis jurisprudencial y de listas de chequeo. Finalmente, se logró contribuir con la apreciación inicial y dar respuesta a la pregunta problema utilizando los métodos de investigación y analizando la jurisprudencia emitida por la JEP frente a los postulados de amnistía e indulto.

Palabras clave: indulto, amnistía, FARC-EP, JEP, jurisprudencia.

* Estudiante X semestre, Derecho. Semillero de derecho constitucional, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: lhernandez103@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante X semestre, Derecho. Semillero de derecho constitucional, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: vardila@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

La presente investigación está enfocada en la jurisprudencia emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en materia de amnistía o indulto que se encuentra regulada en Colombia por la Ley 1820 del 2016 (Ley de amnistía, indulto y otros tratamientos penales especiales); y nació después de la firma del acuerdo final de paz celebrado entre el Gobierno Nacional, que en ese entonces se encontraba bajo el mandato de Juan Manuel Santos, y el grupo armado al margen de la ley FARC-EP. Asimismo, la investigación se centra determinar si se le ha otorgado la debida aplicación a la JEP con base en los postulados en materia legal, jurisprudencial y doctrinal en Colombia.

La Ley 1820 del 2016, en su artículo 2, tiene como objeto la regulación de lo concerniente a las amnistías e indultos por los delitos políticos y los delitos conexos para excombatientes guerrilleros que cumplan con las siguientes condiciones: i) hayan firmado un acuerdo de paz con el Gobierno Nacional, ii) que hayan dejado las armas. Así como adoptar tratamientos penales especiales diferenciados para agentes del Estado y terceros civiles.

La misma ley en su artículo 42, define la amnistía como un mecanismo que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal por conductas que se relacionan con el conflicto armado. La amnistía se concede con el fin de lograr la terminación en una extensión definitiva del conflicto armado en Colombia y la satisfacción de las víctimas en cuanto a los postulados de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

En el ordenamiento jurídico colombiano, quienes están en la facultad de conceder amnistías e indultos son:

— El presidente de la República por mandato constitucional (Const. Pol., art. 201, num. 2) puede otorgar indultos: *Conceder indultos por delitos políticos, con arreglo a la ley, e informar al Congreso sobre el ejercicio de esta facultad. En ningún caso estos indultos podrán comprender la responsabilidad que tengan los favorecidos respecto de los particulares.*

— El Congreso de la República mediante mandato constitucional (Const. Pol., art. 150, num. 17) puede dentro de sus funciones otorgar la concesión de amnistías de la siguiente forma: *Conceder, por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra Cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.*

— La Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el poder que le confiere la ley después de la firma final de los acuerdos de paz del 2016, puede conceder amnistías o indultos por medio de decisiones judiciales a aquellos excombatientes que cumplan con unos requisitos previos, que serán mencionados posteriormente.

La investigación asociada a la jurisprudencia emitida por la JEP, se realizó bajo el interés de conocer los límites acogidos por la JEP a la hora de conceder amnistías a quienes las soliciten, con el fin de saber

los motivos por los que a una persona que durante su vinculación al grupo armado cometió múltiples delitos tipificados en la legislación penal colombiana, por qué se le confieren amnistías a excombatientes, y saber si la misma aplica para particulares. A raíz de los interrogantes aquí expuestos, surge el interrogante y a partir de ello el interés de entender en qué se basa la JEP al momento de la concesión de las variables aquí expuestas.

Resulta pertinente destacar entonces, que todo aquello que concierne al tema de la concesión de amnistías por parte de la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP, debe hacerse según los lineamientos legales de derecho interno y este, a su vez, registre por los mandatos de Derecho Internacional Humanitario.

Materiales

La creación del presente artículo lleva consigo una población determinada, como lo es la jurisprudencia emitida por la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP y cuya muestra seleccionada son cuatro de los fallos judiciales emitidos por la JEP en materia de amnistía e indulto. Estos permiten que por medio del análisis individual se llegue a la determinación del procedimiento y postulados que se tuvieron en cuenta para llegar a la decisión que se le profiera a cada una, razón por la cual se eligieron fallos que conceden la amnistía y otros que no la conceden.

-Sentencia 20181510136082; cuyo peticionario es el señor Félix Ortiz Amaya.

-Sentencia 20181510121692; cuyo peticionario es el señor Jorge Iván Sandoval Aguirre.

-Sentencia 20181510370722; cuyo peticionario es el señor Jhon Elvis Sotar Camelo.

-Sentencia 20181510069482; cuyo peticionario es el señor Yonatan Carvajal Castiblanco.

Se utilizaron instrumentos como las fichas de análisis jurisprudencial y listas de chequeo que permiten la verificación de los postulados de amnistía e indulto y, gracias a ello, concluir si definitivamente se está cumpliendo con los mismos o si, por el contrario, los están omitiendo a la hora de dictar sentencias.

Métodos

El tipo de investigación que se utilizó fue de tipo cualitativo, con un enfoque de tipo histórico hermenéutico, ya que trató en primera medida de entender la realidad de la situación en virtud del tema principal del proyecto; por consiguiente, fue necesario conocer el proceso histórico por el cual ha tenido que pasar el país en relación con el conflicto armado que vivieron sus habitantes por parte de las FARC y las múltiples violaciones a sus derechos como personas.

El diseño utilizado es de tipo documental, pues para lograr llevar a cabo los objetivos de la misma se hizo necesario estudiar, revisar y analizar lo referente a la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina basadas en el tema específico de la amnistía y el indulto. Se trata, entonces, de una investigación que requirió de estudio de documentos previos sobre los temas centrales que motivaron el presente proyecto para, asimismo, dar una posterior respuesta basada en

el análisis de fallos judiciales proferidos por la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del conflicto armado que se vivió en el país y, específicamente, en el tema central de la amnistía e indulto.

Resultados

La presente investigación tiene como cometido, determinar por medio del análisis de la jurisprudencia emitida por la JEP, si a la hora de aplicar la concesión o no de amnistías o indultos, lo realizan bajo los lineamientos estipulados por la legislación, la doctrina y la jurisprudencia colombiana. Por ello, luego del estudio de las sentencias anteriormente mencionadas, se logra determinar el momento de analizar los fallos emitidos por la Sala de Amnistía e Indulto. La JEP es cuidadosa con el tema de la concesión de amnistías, pues realiza análisis previos de carácter objetivo, según lo dispuesto en la normatividad colombiana que, a su vez, se acoge a los lineamientos de carácter internacional (Estatuto de Roma, Protocolo Adicional II a los convenios de Ginebra).

Después de realizar el estudio legislativo, jurisprudencial y doctrinal en Colombia, en lo que concierne a la materia de la amnistía y el indulto, se logra determinar que jurisprudencialmente y en términos legales, si existe una definición y regulación específica para el tema, no es antigua; por el contrario, la legislación aplicada al tema radica en la última década y de igual forma sucede con las sentencias, producidas a partir del 2016 con la entrada en vigencia del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. El es-

tudio de la figura jurídica denota el beneficio del perdón de la pena a aquellos excombatientes que cumplan con los requisitos estipulados por la ley. Esto es claro en materia jurisprudencial y legal. Sin embargo, desde la perspectiva de la doctrina, no son muchos los autores en Colombia que hasta el momento han realizado investigaciones de este tipo.

Por otro lado, el segundo objetivo se centró en analizar los fallos emitidos por la JEP en materia de amnistía o indulto, y mediante el estudio de las sentencias seleccionadas y los instrumentos utilizados, poder llegar a la determinación de que al momento de hacer el control previo al fallo, la Sala de Amnistía e Indulto se ciñe a la reglamentación legal del Estado colombiano, cumpliendo así con el análisis de la Ley 1820 de 2016 y las demás que fundan y forman parte de la concesión de amnistías e indultos. En caso de alguna existencia de vacíos, se basan en el precedente originado con base en la jurisprudencia aplicada al tema. Lo anterior, teniendo en cuenta los aspectos de carácter temporal, material y personal del peticionario que busca se le conceda el beneficio de la amnistía.

Discusión

Si bien es cierto, la amnistía y el indulto son una figura jurídica novedosa en el marco jurídico colombiano, la cual tuvo gran relevancia a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Final de Paz. Tal figura fue implementada en la Justicia Especial para la Paz, siendo un mecanismo esencial para así avanzar en la reconciliación, darles fin a las hostilidades y, de tal manera, generar confianza y equidad

entre las partes. Consecuente con lo anterior, siendo esta un papel fundamental en la paz, para su aplicación se establecieron ciertas limitaciones debido a su nivel jerárquico superior y con el fin de darle protección a las víctimas inmersas en el contexto del conflicto armado, tales como las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad.

Conforme a lo descrito en la presente investigación, las amnistías otorgadas por la JEP en las sentencias judiciales han sido verídicas y radicales en la aplicación de la figura jurídica, ya que han sido estrictas en su concesión y han dado aplicación a las limitaciones que define el marco jurídico interno e internacional. Ha obedecido rigurosamente los pronunciamientos de la Corte Constitucional y, además, de su situación controversial, la cual ha sido bastante polarizada por el impacto en la sociedad. Tales sentencias han tenido una acogida calurosa por parte de los doctrinantes, teniendo estos conceptos favorables y siguiendo la línea ideológica y jurídica de la Ley de Amnistía e Indulto (Ley 1820 de 2016).

Sugerencias

Se logra llegar a la determinación de que al analizar y evaluar si el peticionario es beneficiario o no de la amnistía, la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP hace un análisis juicioso con base en los postulados existentes en el marco normativo colombiano, ciñéndose a la Ley 1820 de 2016 (Ley de Amnistía e Indulto y otros tratamientos penales especiales), valiéndose de tres componentes que forman un núcleo a la hora de tomar cualquier

decisión. Si la persona cumple con ellos, gozará del beneficio de la amnistía, si la persona no cumple con los requisitos previos su petición será negada.

Agradecimientos

Como autores de la presente investigación, ofrecemos infinitos agradecimientos a la Fundación Universitaria del Área Andina por proporcionarnos la oportunidad de participar en la creación del presente, y a la docente asesora Jenny Chalarca, quien nos orientó en el proceso de creación y estructuración del contenido a apreciar.

Referencias

1. Chaparro, N. (2013). *La amnistía e indulto en Colombia 1965-2012* (trabajo de maestría). Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75350/1052380923>. 2013. pdf?sequence=1&isAllowed=y Congreso de Colombia. (30 de diciembre del 2016). *Ley de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales*. [Ley 1820 de 2016]. Diario Oficial No. 50.102.
2. Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 150 (título IV); artículo 201 (título VII). 2ª edición. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr006.html
3. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (28 de agosto del 2002). Sentencia C-695/2002. [M. P., Jaime Córdoba Triviño].
4. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (11 de abril del 2018). Sentencia C-025/2018. [M. P., José Fernando Reyes].
5. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (28 de agosto del 2013). Sentencia C-579/2013. [M. P., Jorge Ignacio Pretal].

6. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (1 de marzo del 2018). Sentencia C-007/2018. [M. P., Diana Fajardo Rivera].

7. Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Amnistía e Indulto. (16 de diciembre del 2019). Sentencia SAI-AI-D-RJC-0196-2019. [M. P., Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra].

8. Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Amnistía e Indulto. (22 de marzo del 2019). Sentencia SAI-AI-LRG-012-2019. [M. P., Lily Andrea Rueda Guzmán].

9. Observatorio de Paz y Conflicto. (2016). *Amnistía e indulto*. Universidad Nacional de Colombia. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/1114/6558/5997/OPC_amnistia_indulto_snt.pdf

10. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJR-NR). (2019). Jurisdicción Especial para la Paz. https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR_ES.pdf

11. Presidencia de la República de Colombia. (17 de febrero del 2017). "Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016". [Decreto 227 de 2017]. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20277%20DEL%202017%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>

12. Presidencia de la República de Colombia. (21 de noviembre del 2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf

13. Redacción W Radio. (16 de enero del 2020). *JEP tomó 16.500 decisiones en 82 audiencias durante 2019*. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/jep-tomo-16500-decisiones-en-82-audiencias-durante-2019/20200116/nota/4003408.aspx>

APLICATIVO MÓVIL DE REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, 2020

Laura Catalina Cortés Castaño*, Manuela Jaramillo Franco*,
Nathalia Bueno Pulido*, Ángela María Yepes**, Germán Oved Acevedo Osorio**

Resumen

Introducción: en la formación del instrumentador quirúrgico se ha identificado un déficit en el reconocimiento del instrumental quirúrgico, debido a factores como la reducida cantidad de insumos para complementar el proceso de aprendizaje, la mínima interacción con la realidad y en el caso de la tecnología la información inespecífica recibida; las consecuencias se reflejan en el bajo rendimiento académico y reincidencia de errores en las habilidades técnicas. Se plantea desarrollar un aplicativo móvil que aporte al aprendizaje y reconocimiento del instrumental quirúrgico de los estudiantes de Instrumentación Quirúrgica de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, 2020. **Métodos:** estudio de investigación tecnológica, con diseño descriptivo transversal multifase, se aplicará a 141 estudiantes entre primer y octavo semestre. **Resultados esperados:** la población objeto de estudio manifieste la necesidad de la creación del aplicativo y la posible implementación de este, logrando que mejoren la capacidad cognitiva y procedimental frente al aprendizaje.

Palabras clave: aplicación móvil, aprendizaje, estudiantes, tecnología.

* Estudiantes, Instrumentación Quirúrgica, VI semestre. Fundación Universitaria del Área Andina. Correos: lcortes62@estudiantes.areandina.edu.co, nbueno4@estudiantes.areandina.edu.co, mjaramillo48@estudiantes.areandina.edu.co

** Asesores Instrumentación Quirúrgica. Fundación Universitaria del Areandina.

Introducción

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se ha incrementado notablemente en Latinoamérica, generando variables como la posibilidad de creación e implementación de métodos de aprendizaje que se adapten al aula y a los estudiantes. Durante el 2015, de acuerdo con las estadísticas del DANE a nivel nacional, se evidenció que de un total de 3015 estudiantes solo 423 emplean los medios tecnológicos con el fin de resolver dudas y problemáticas educativas (1). Esta cifra demuestra que a pesar de que se quiera implementar el uso de las TIC en el país, el porcentaje de estudiantes que la aprovechan es mínimo, la negligencia del Gobierno puede ser el causal de que existan pocos recursos y herramientas, de manera que se ve afectada la población estudiantil.

En el departamento de Risaralda, se puede resaltar que no todas las universidades forman profesionales con vacíos en el uso de la tecnología, dando a entender que el uso de las TIC puede ayudar en cualquier metodología de enseñanza y aprendizaje para cualquier tipo de programa de formación. En el caso particular de la Fundación Universitaria del Área Andina, el enfoque académico del proyecto educativo institucional es la formación de personas innovadoras con habilidades en el liderazgo colectivo y aprovechamiento de las tecnologías digitales, que ofrece herramientas tecnológicas a sus estudiantes y capacita constantemente a sus docentes, para brindar una educación integral y vanguardista; sin embargo, deben adaptarse estos recursos a las competencias que se buscan

obtener en cada carrera, y procurar por una mayor capacidad de acceso al uso de las diferentes tecnologías.

El uso inadecuado de las TIC en la educación superior, trae consigo afectaciones y dificultades de la interacción que se ven reflejadas a partir de las repetidas equivocaciones y fracasos en el desarrollo de las prácticas. Se ha identificado un déficit en el reconocimiento del instrumental quirúrgico, originando frustración en estudiantes y docentes; esto debido a factores como el desinterés por investigar y profundizar el conocimiento básico adquirido, como consecuencia a la falta de experiencia en la utilización de herramientas tecnológicas. Asimismo, la reducida cantidad de equipos e insumos para complementar el proceso de aprendizaje, la mínima interacción con la realidad y en el caso de la tecnología la baja calidad de las imágenes, la información inespecífica recibida, conlleva tener vacíos y genera dudas, contando además con la carga académica de los estudiantes en general, de manera que el estudiante no adquiere efectivos hábitos de estudio; en este orden de ideas, se reconocen diferentes aspectos que generan un deficiente mecanismo de aprendizaje del instrumental quirúrgico (2).

Para la creación del aplicativo móvil, es necesario establecer definiciones directamente relacionadas con el proyecto. Por tanto, se considera aplicativo móvil a un conjunto de programas que se implementan en celulares, computadores y otros dispositivos con el fin de cumplir diferentes tareas; este cuenta con diferentes tipos de tecnología, una de ellas es la realidad aumentada, que consiste en una fusión entre lo real y lo virtual,

cuyo objetivo es proporcionar una experiencia visual realista e innovadora. Una herramienta de estudio que conecta la tecnología y los procesos académicos se denomina *e-learning* que permite la no presencialidad del estudiante; sin embargo, enfatiza el uso del internet como sistema de acceso a los contenidos y actividades académicas, siendo fundamento la interacción y la comunicación (1).

En el estudio realizado en el 2017 por Silva y Martínez, el cual tenía como objetivo mejorar el aprendizaje por medio de dispositivos móviles, mediante un estudio cuantitativo, donde se implementó la herramienta de reducción fenomenológica; se tuvo como resultado las ventajas y desventajas en el aprendizaje, que conllevan obtener óptimos resultados, donde se evidenciaron tres diferentes usos de móviles inteligentes: el entusiasta, el equilibrado y el de las compensaciones. Se concluye que el uso de teléfonos sustituye las necesidades sociales y personales (2).

En el estudio efectuado en el 2016 por López *et al.*, tenía como objetivo averiguar si la inclusión de dispositivos móviles impacta los procesos de aprendizaje en la educación superior. Por medio de un estudio descriptivo, se incluyó la tecnología TAM y UTAUT, donde los resultados arrojaron que las tres cuartas partes de los aprendices utilizan dispositivos móviles para llevar a cabo actividades que se asocian a sus estudios; asimismo, casi la mitad lo utilizan para aprender específicamente. En este estudio, se demuestra en los factores demográficos que el género femenino adopta el *e-learning* para su aprendizaje. Los estudiantes están

buscando constantemente nuevas formas de aprender. El uso de dispositivos móviles está mucho más adaptado al comportamiento incorporándolo en los hábitos de aprendizaje (3).

Las consecuencias que puede acarrear el limitado conocimiento del instrumental quirúrgico se reflejan en el bajo rendimiento académico, la reincidencia de errores en las habilidades técnicas que retrasan el tiempo del procedimiento quirúrgico y generan indisposición en el equipo de trabajo. Un efecto que resulta ser reiterativo es la pérdida de autoridad, autonomía y seguridad en el momento de ejercer el trabajo asignado.

De esta manera, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo por medio de un aplicativo móvil se puede mejorar el aprendizaje del instrumental quirúrgico en los estudiantes de Instrumentación Quirúrgica de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, 2020?

Metodología

Tipo de estudio: estudio de investigación tecnológica, con diseño descriptivo transversal. El estudio se realizará mediante un proceso multifase, de la siguiente manera.

Población y muestra: a partir de una población de 220 estudiantes se obtuvo una muestra de 141 unidades de análisis con un nivel de confianza del 95 % y un error esperado del 5 %.

Para la selección de las unidades, se realizará un muestreo por conveniencia,

donde se empleará la aplicación a los estudiantes que cursan primer semestre, matriculados en la asignatura de Introducción a la Instrumentación y la Salud y Simulación Clínica I.

Criterios de inclusión: para la fase I, en el estudio de viabilidad, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

-Estudiante de instrumentación quirúrgica.

-Matriculado legal y financieramente. Para la fase IV, en la medición del impacto se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

-Formar parte del grupo de referencia para la implementación del aplicativo perteneciente a la asignatura de Introducción a la Instrumentación Quirúrgica.

Criterios de exclusión: no participarán en el estudio, estudiantes que no cuenten con un smartphone.

Recolección de la información: en la fase I: se utilizará un instrumento creado en formularios de *Google* el cual consta de 16 preguntas divididas en tres componentes: sociodemográficos, de capacidad tecnológica y de aplicación de dispositivos móviles.

Estos se basan en indagar inicialmente los factores sociodemográficos de la población objeto de estudio, seguido de preguntas que nos permiten identificar la clase de aplicaciones que frecuentan y prefieren los estudiantes. Por último, buscamos conocer la perspectiva de la aceptación que tendría el desarrollo y aplicación de la propuesta, para el cumplimiento del objetivo.

El instrumento fue creado a partir de la experiencia de los investigadores y sometido a evaluación por dos expertos temáticos y metodológicos. Este tiene como objetivo identificar la pertinencia de la creación de un aplicativo móvil que busca mejorar el aprendizaje y reconocimiento del instrumental quirúrgico en estudiantes de instrumentación quirúrgica mediante la realidad aumentada.

Referente bioético: de acuerdo con la Resolución 8430 de 1993, el estudio se considera sin riesgo (4).

Resultados esperados

Se espera que la población objeto de estudio manifieste la necesidad de la creación del aplicativo móvil y la posible implementación de este y así poder crear un aplicativo móvil en realidad aumentada (RA): que mejore la calidad de aprendizaje del instrumental quirúrgico, que genere un impacto positivo en el desempeño académico de los estudiantes, que mejore la capacidad cognitiva y procedimental frente al aprendizaje del instrumental quirúrgico; además de obtener el prototipo de RA, se espera dar a conocer en distintos eventos académicos nacionales y en publicaciones académicas la implementación de esta herramienta tecnológica.

Referencias

1. Gros Salvat B. La evolución del e-learning: del aula virtual a la red. *RIED Rev Iberoam Educ a Distancia*. 2018; 21(2):69.
2. Silva A, Martínez D. Influencia del smartphone en los procesos de aprendizaje y enseñanza [Internet]. 2017. <https://>

www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X17300010

3. Hernández F, Pérez M. Factores que inciden en la aceptación de los dispositivos móviles para el aprendizaje en educación superior [Internet]. 2016. <https://search-proquest-com.proxy.bidig.areandina.edu.co/pqrlhealth/docview/1785502853/1C-63D29B4CBE4436PQ/4?accountid=50441>

4. Castillo. Prof. SED. Resolución número 8430 de 1993 (octubre 4). Biomédica. 1993; 32(4):471-3.

CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES CON HEMODIÁLISIS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD EN PEREIRA, 2020

Laura Sofía Fiscal Bañol*, Marly Estefanía Palacios Botina**,
Germán Acevedo Osorio***

Resumen

La calidad de vida se define como la percepción que tiene el individuo respecto a su salud y grado de funcionamiento en la realización de las actividades cotidianas. El objetivo del proyecto es establecer la calidad de vida relacionada con la salud en pacientes con hemodiálisis en una institución de salud de Pereira, Risaralda, en el 2020. El estudio es de tipo observacional, descriptivo y transversal, con una población conformada por los pacientes de una institución de salud del municipio de Pereira. Donde se aplicará una encuesta sociodemográfica y clínica, también del cuestionario SF-36 con sus dimensiones físicas y psicosociales. Se espera conocer la calidad de vida de las personas con hemodiálisis, con el fin de entender los aspectos que se ven afectados en el diario vivir de las personas y fortalecer los programas de atención enfocados en el bienestar individual de los pacientes.

Palabras clave: calidad de vida, dimensiones físicas y psicológicas, enfermedad renal, hemodiálisis.

* Estudiante, Fundación Universitaria del Área Andina, Semillero de investigación Los Asépticos. Correo: lfiscal@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Fundación Universitaria del Área Andina, Semillero de investigación Los Asépticos. Correo: mpalacios21@estudiantes.areandina.edu.co

*** Asesor, Fundación Universitaria del Área Andina, Semillero de investigación Los Asépticos. Correo: gacevedo@areandina.edu.co

Introducción

La calidad de vida relacionada con la salud se define como una evaluación que realiza el individuo respecto a la salud y su grado de funcionamiento en su vida diaria, siendo útil para evaluar el impacto que la enfermedad crónica presenta en el transcurso de sus actividades cotidianas. El objetivo del proyecto es establecer la calidad de vida concerniente a la salud en pacientes con hemodiálisis en una institución de salud de Pereira, Risaralda, en el 2020. La enfermedad renal crónica (ERC) afecta cerca del 10% de la población mundial, siendo una enfermedad no transmisible, progresiva con el tiempo y silenciosa que puede llegar a empeorar sin un adecuado tratamiento como lo es la hemodiálisis o, posiblemente, un trasplante renal para los pacientes que se encuentran en una etapa avanzada de la ERC y, como consecuencia, generar la muerte. En muchos casos se debe a la poca facilidad de acceso a una entidad de salud, por los altos costos de tratamiento o recursos insuficientes en las instalaciones (1).

La calidad de vida se manifestó en términos de bienestar, como un proceso dinámico y cambiante, que varía según el sistema de valores de los individuos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) creó el grupo World Health Organization Quality of Life que definió la calidad de vida así: “La percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes” (2).

La mala calidad de vida que conllevan estos pacientes son diferentes factores como perjuicios, el efecto hemodinámico brusco o a las hospitalizaciones que generan las infecciones, factores agresores que desarrollan estrés, aislamiento social, así como limitaciones para desplazarse, disminución de las actividades físicas, dependencia e inseguridad con relación a la salud y bienestar. Sin embargo, con los avances tecnológicos, la calidad de vida de estas personas sigue en declive (3). La calidad de vida relacionada con la salud es un concepto fundamental en la atención integral de esta población con enfermedades crónicas; se ha mostrado una estrecha relación con los índices de morbilidad y mortalidad de las personas.

Según datos de la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión (SLANH), cerca de 613 pacientes por millón de habitantes tuvieron acceso en el 2011 a diferentes alternativas de tratamiento para ayudar a la función que cumplen sus riñones, entre las cuales se encuentran la hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal. Sin embargo, en los distintos países de Latinoamérica se encontró desigualdad en los servicios previamente mencionados, generando cifras menores. Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la SLANH están impulsando actos para elevar la tasa de tratamiento de sustitución de la función renal hasta 700 pacientes por millón de habitantes en cada país de Latinoamérica para el 2019. Normalmente, la ERC se ve asociada con la hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo II, uremia y la insuficiencia renal aguda, según un artículo publicado por

la Revista Javeriana. Siendo estos los factores de riesgo con mayor relevancia que exponen a los pacientes a una falla renal y otras posibles complicaciones (4).

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en el libro *Cuenta de alto costo* publicado en el 2017, en Colombia reportaron 1 393 684 personas a la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) con enfermedad renal crónica y en Risaralda 918 casos y en su respectiva capital Pereira 553 casos; estos datos son relevantes para el planteamiento del estudio. En la actualidad, la enfermedad renal crónica implica un proceso de deterioro continuo y constante, afectando la calidad de vida de las personas y originando nuevas exigencias para ellas. Por otra parte, se ha convertido en una problemática que realmente afecta a la sociedad colombiana, puesto que se ve comprometida la salud de cada uno de los pacientes debido al deterioro físico, psicológico y emocional que presentan en el desarrollo de la enfermedad renal crónica, impidiéndoles realizar ciertos tipos de actividades y como secuela empeora sus síntomas y condiciones en las que se encuentran (5). El estudio de la calidad de vida de los pacientes en hemodiálisis es de interés en la investigación, porque contribuye a un mejor entendimiento del impacto que tiene este tratamiento sobre las personas y, por tanto, establece las intervenciones adecuadas.

De esta manera, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la calidad de vida relacionada con la salud en pacientes con hemodiálisis en una institución de salud de Pereira, Risaralda, en el 2020?

Metodología

Estudio observacional, descriptivo, transversal.

Población y muestras: conformada por los pacientes con hemodiálisis de una institución de salud del municipio de Pereira.

Criterios de inclusión: pacientes mayores de 18 años, pacientes que lleven tres meses o más de tres meses en tratamiento, pacientes que acepten participar en la investigación mediante consentimiento informado.

Criterios de exclusión: paciente que no se encuentre estable aclarar hemodinámicamente, trastorno psiquiátrico o cognitivo que incapacite al paciente para responder al cuestionario.

Instrumento: se utilizará el instrumento SF-36; es una escala genérica que proporciona un perfil del estado de salud y es aplicable tanto a los pacientes como a la población en general. Es útil para valorar la calidad de vida relacionada con la salud en la sociedad civil y en subgrupos específicos, donde se compara la carga de diferentes enfermedades, para detectar los beneficios en la salud producidos por un amplio rango de tratamientos distintos y valorar el estado de salud de los pacientes. La escala SF-36 muestra unas características psicométricas de reproducibilidad de 0,99, el rol físico, función física, facultad emocional, dolor corporal, salud general y vitalidad. Se utilizará la versión adaptada para Colombia por Lugo *et al.* en el 2006 (6).

Tabulación de los datos: los datos posteriores a su recolección física serán tabulados en Excel versión 2019. Llamada o presencial.

Análisis de información: se realizará el análisis mediante estadística descriptiva a los datos y se expresarán en frecuencias absolutas, frecuencias relativas, promedios; desviación estándar y medidas de tendencia central. Para las asociaciones estadísticas se utilizó la prueba χ^2 con un valor de significancia de $P < 0,05$.

Compromiso bioético: de acuerdo con la Resolución 8430 de 1993, el estudio se considera sin riesgo. La información se recolectó mediante encuestas, previa firma de consentimiento informado. No se recolectaron datos personales como nombres, apellidos o cédula con el fin de proteger la privacidad de las encuestadas.

Resultados esperados

Se espera conocer la calidad de vida de las personas con hemodiálisis, con el fin de entender los aspectos que se ven afectados en el diario vivir de las personas y fortalecer los programas de atención enfocados en el bienestar individual de los pacientes.

Se dará a conocer los resultados a las instituciones y en eventos de divulgación del conocimiento y en revista indexada nacional.

Referencias

1. OPS. La OPS/OMS y la Sociedad Latinoamericana de Nefrología llaman a prevenir la enfermedad renal y mejorar el acceso al tratamiento [Internet]. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10542:2015-opsoms-sociedad-latinoamericana-nefrologia-enfermedad-renal-mejorar-tratamiento&Itemid=1926&lang=fr

2. Cuevas M, Saucedo R, Romero G, García A. Relación entre las complicaciones y la calidad de vida del paciente en hemodiálisis [Internet]. Madrid. 2017, p. 8. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2254-28842017000200112

3. Costa G, Pinheiro M, Medeiros S, Costa RCM. Calidad de vida en pacientes con insuficiencia renal crónica en hemodiálisis [Internet]. Julio. 2016, p. 15. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412016000300003

4. Lopera-Medina MM. La enfermedad renal crónica en Colombia: necesidades en salud y respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud [Internet]. Vol. 15, Revista Gerencia y Políticas de Salud. 2016, pp. 212-233. <http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v15n30/v15n30a15.pdf>

5. Cuenta de Alto Costo. Situación de la enfermedad renal crónica, la hipertensión arterial y la diabetes mellitus en Colombia [Internet]. 2017. <https://cuentadealtocosto.org/site/publicaciones/situacion-de-la-enfermedad-renal-cronica-la-hipertension-arterial-y-la-diabetes-mellitus-en-colombia-2017/>

6. Vilagut G. et al. El Cuestionario de Salud SF-36 español: una década de experiencia y nuevos desarrollos [Internet]. 2005. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112005000200007

CARACTERIZACIÓN DEL USUARIO DE *E-COMMERCE* EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA

Isabella Monsalve Montoya*

Resumen

El mercado como el consumidor durante los últimos años han experimentado una gran evolución, todo gracias a la aparición de los medios de comunicación, entre ellos el internet es una de las herramientas más utilizadas por el usuario. Por esta razón, se han modificado también las opciones de compra disponibles para los consumidores, cambiando así sus hábitos, comportamientos y expectativas frente a este nuevo proceso de compra. Por tanto, en la presente investigación se identificarán las principales características y variables que influyen en el comportamiento de compra del usuario *e-commerce*, en el área metropolitana centro occidente de Pereira, para así poder determinar el perfil de este usuario.

Con esta investigación se espera ayudar a las empresas, a la industria y al mercado en general a encontrar y diseñar estrategias y experiencias de compra, según la característica representativa del usuario *e-commerce*.

Palabras clave: características, comercio electrónico, comportamiento, consumidor, mercadeo.

* Estudiante, Administración de Negocios Internacionales. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: imonsalve6@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

En esta investigación se hablará acerca de la caracterización del usuario de *e-commerce* en el área metropolitana centro occidente de Pereira. Para empezar, el *e-commerce* empieza y nace en 1960 con la creación del EDI (intercambio de datos electrónicos), o por sus siglas en inglés (*electronic data interchange*), el cual permitió a las empresas el intercambio de información personal y las transacciones electrónicas. En 1970, aparecen las primeras computadoras; sin embargo, estas ofrecían un servicio muy limitado. En 1980, se moderniza el mercado y las ventas por catálogo gracias a los televisores o “televentas”. En 1989, nacen las WWW (World Wide Web), este fue el gran momento decisivo para las tecnologías y la innovación más importante. A finales de los años noventa e inicios del 2000 el comercio electrónico creció y nacieron las compañías dedicadas únicamente al mercado *online* (Lynkoo, 2012).

Desde entonces, el mundo digital, las redes sociales, los teléfonos celulares, tabletas, computadoras, entre otros, entraron en furor y se convirtieron en nuestro día a día y nuestra principal fuente de información. Hoy, el usuario y el consumidor de *e-commerce* tienen todo a su alcance y tras de esto se han desarrollado características importantes en cada uno de ellos, desde sus gustos, hábitos, maneras de comprar, preferencias, entre otros aspectos.

en el área metropolitana centro occidente de Pereira. Del mismo modo, se habló acerca de los problemas, los resultados de las diferentes variables presentadas para conocer el perfil del consumidor; en estas, se encuentran reflejadas las respuestas de los encuestados con los respectivos análisis. Adicional a lo anterior, se hizo un perfil general y un perfil para mujeres y hombres, los cuales son descritos con base en los resultados obtenidos. Por último, se encuentran las conclusiones y la opinión sobre el usuario del área metropolitana.

El diseño de la investigación se realizó con carácter cuantitativo, puesto que es más útil para la tabulación de la información y su organización en gráficas estadísticas. Asimismo, algunas definiciones de las palabras más frecuentes y nombradas dentro del documento son las siguientes:

El consumidor, “es aquel que adquiere un producto o servicio para satisfacer sus necesidades a cambio de dinero” (Galán, 2020). Las características, “son cualidades o rasgos que definen e identifican a una persona por su edad, gustos, habilidades, preferencias, género, orientación sexual, entre otras” (Significados, 2019). El comercio electrónico o *e-commerce*, “es un intercambio de bienes y de servicios a través de la web o internet gracias a los aparatos electrónicos que nos permiten navegar y descubrir nuevos sitios” (Ramos, 2020). El comportamiento, “es la manera de interactuar, reaccionar y funcionar de una persona ante una situación y medio en el que se encuentra” (Significados, 2018). Por último, el mercadeo “es una herramienta utilizada por

las empresas para estudiar problemas, necesidades, gustos, tendencias, entre otros, de un público o población”.

Metodología

Tipo de investigación

La investigación será de carácter cuantitativo, ya que se va a recopilar información de carácter primario para armar y caracterizar el perfil del consumidor de *e-commerce*; todo esto, en cuanto a sus gustos, preferencias, tiendas de interés, plataformas, entre otros aspectos, que permitirán predecir el comportamiento del usuario en el área metropolitana centro occidente de Pereira. En cuanto al alcance, este llegará hasta el ámbito descriptivo, con el fin de determinar la conducta que tienen las personas a la hora de comprar por internet.

Población y muestra

La población en esta investigación son los usuarios entre las edades de 18 a 60 años, tanto hombres como mujeres que cuenten con acceso a internet. Con respecto a la muestra, se utilizó la página web del DANE para recolectar información; con ello, se determinó una población de 442 073 personas en Pereira, Dosquebradas y La Virginia. Para la realización de la muestra se utilizó la fórmula de poblaciones finitas con un nivel de confianza del 95 %, error de estimación del 5 % y un margen de éxito y de fracaso del 50 %, obteniendo un valor de 384 que será el número de encuestas que se harán en el área metropolitana centro occidente de Pereira. Para hacer la escogencia de las personas, se hará el muestreo no probabilístico de conveniencia,

debido a su conveniente accesibilidad y proximidad a los usuarios.

$$n = \frac{K^2 p q N}{E^2 (N-1) + K^2 p q}$$

Nota. Adaptado de *Tablas tamaño muestral*, por Yanna Stefanu (2015), (<http://www.estudiosmercado.com/tablas-tamano-muestral/>).

Instrumento de recolección de información

Se construyó un instrumento tipo encuesta teniendo en cuenta los objetivos planificados, esto permitirá la recolección primaria de la información para la caracterización de los usuarios en el área metropolitana centro occidente de Pereira.

Resultados esperados

Se espera que la investigación arroje información de las principales características de los usuarios del *e-commerce*, que permita a los empresarios establecer estrategias de ventas para así lograr incrementar sus ventas, puesto que este medio día a día se hará más atractivo para los consumidores y más para la nueva generación.

Agradecimientos

En la presente investigación se agradece al profesor y docente de la universidad del Areandina John Jairo Marín Restrepo, quien estuvo presente y a disposición de atender cualquier duda, revisión y corrección de la investigación.

Referencias

1. Galán, J. S. (2020). *Consumidor*. <https://economipedia.com/definiciones/consumidor.html>
2. Giraldo, V. (2018). *Guía completa de mercadeo: aprende el concepto y cómo crear una estrategia de crecimiento para tu marca*. <https://rockcontent.com/es/blog/que-es-mercadeo/>
3. Lynkoo. (2012). *La historia del comercio electrónico*. <https://www.lynkoo.com/la-historia-del-comercio-electronico/>
4. Ramos, M. (2020). *Qué es el eComerce: definición modelos y ventajas*. <https://marketing4ecommerce.mx/que-es-el-ecommerce/>
5. Significados. (2018). *Significado de comportamiento*. <https://www.significados.com/comportamiento/>
6. Significados. (2019). *Significado de característica*. <https://www.significados.com/caracteristica/>

COLOMBIA Y LAS REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD

Valentina Zapata Acevedo*, Astrid Milena Calderón Cárdenas**

Resumen

El presente trabajo pretende establecer cómo ha sido el Estado colombiano garante de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad, examinando la normatividad que regula esta temática, realizando una revisión de pronunciamientos de las altas Cortes colombianas y definiendo las medidas protectivas que este tiene para velar por el cumplimiento de las mismas.

Palabras clave: reglas, derechos humanos, derechos de los niños, normatividad, jurisprudencia.

* Autora: estudiante de IX semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS. Correo institucional: vzapata6@estudiantes.areandina.edu.co

** Coautora: docente - abogada especialista en Derecho Administrativo. Magíster en Historia y Doctoranda en Educación; directora del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: amcalderon@areandina.edu.co

Introducción

En el derecho actual, el estudio de los derechos humanos tiene gran importancia para la creación de las normas en los diferentes países, puesto que la mayoría de estos se encuentran ratificados en los tratados, convenciones y demás mandamientos que las organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promueven con el fin de crear condiciones que enaltezcan la dignidad humana como derecho fundamental.

El presente documento busca estudiar cómo es el comportamiento del Estado colombiano ante la normatividad garante de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad, para lo cual es necesario advertir que dichas reglas toman en cuenta los derechos de los niños dentro del campo jurídico-penal internacional, las cuales son una herramienta para la correcta aplicación de la justicia en los menores de edad por parte de los Estados.

Dichas reglas contienen normas mínimas, que buscan que el derecho al interés superior del niño no se vea violado aun en condiciones de encarcelación, para la cual cada menor de edad debe tener un trato especializado dependiendo de la situación en la que este se encuentre, procurando que en dicho proceso no se violen sus derechos ni se transgreda su bienestar.

En Colombia, este tema no es de desconocimiento para el órgano legislador ni para las Altas Cortes, puesto que se cuenta con normatividad y jurisprudencia que regulan dichas prácticas; y, además, se han creado entidades gu-

bernamentales como el Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, entre otras, que son las encargadas de prevenir y proteger de manera integral todo lo concerniente a la afectación de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, incluso en menores privados de la libertad.

Metodología

Este trabajo se desarrolla mediante un enfoque cualitativo, documental y crítico social, con el fin de establecer cómo es el Estado colombiano ante su normatividad garante de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad. Es una investigación dirigida a todo aquel que desee conocer la temática, así como para los docentes asesores y estudiantes de derecho en general.

Tipo de investigación: normativo y jurisprudencial. Este proyecto se encuentra basado principalmente en el ordenamiento jurídico colombiano, que identifica las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad.

Transnacional: se realiza una comparación entre las normas dictadas por las Naciones Unidas y las existentes en el ordenamiento jurídico colombiano.

Fuentes: la información consignada en la presente investigación se extrajo de la normatividad expedida por el Congreso de la República de Colombia, jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana y de los conceptos del Insti-

tuto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Analítica: se realiza una descripción analítica entre la información recopilada, con el fin de establecer la relación entre las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad y el ordenamiento jurídico colombiano.

Resultados

Colombia es un Estado Social de Derecho que establece en su Constitución Política de 1991, aquellos derechos fundamentales que posee todo colombiano y toda persona que habite en el territorio sin discriminación alguna, y es deber de dicho Estado garantizar su protección. Debido a la creciente problemática social y económica que vive el país, la delincuencia en manos de los menores de edad es una realidad, debido a la falta de garantías y oportunidades que día a día viven; lo cual ha llevado a que distintas entidades gubernamentales e internacionales tomen decisiones y dicten normas para el trato de los menores de edad después de ser reclusos en prisión por los delitos cometidos, dejando una importante problemática normativa y social por analizar, que se convierte en tema central del presente trabajo.

Como estudiante de ciencias jurídicas, es importante analizar este tipo de problemáticas normativas y sociales que a diario se ven en el país y comprender cómo la aplicación del derecho puede ayudar a mitigar este tipo de situaciones que son jerárquicamente supranacionales, debido a la constante violación de derechos humanos de los niños, las ni-

ñas y los adolescentes, su consideración especial desde el derecho internacional y la dinámica misma del hecho planteado —protección normativa de los menores privados de la libertad—.

Presentación de resultados

Realizado un estricto análisis de los resultados obtenidos en la investigación normativa y jurisprudencial, se resalta que Colombia y su ordenamiento jurídico, efectivamente, cuenta con los principales mandatos que dictan las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad; pues dicha protección se encuentra respaldada por mandatos constitucionales y demás normas que van encaminadas a dar cumplimiento a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Adicional a ello, el Estado colombiano cuenta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde 1968 como un agente de suma importancia para prevenir y proteger de manera integral los derechos de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, obteniendo como resultado una institución que se encarga de hacer cumplir todo el respaldo normativo.

Por otro lado, también se cuenta con el Sistema de Responsabilidad Penal para menores, que busca la protección integral de los menores que se encuentran privados de la libertad, no solo como una consecuencia por sus actos violatorios de la ley, sino también para prevenir que dichos actos se vuelvan repetitivos y la reconstrucción de una vida en ambiente sano, con todo el apoyo jurídico, económico y sociológico del caso.

Discusión

Colombia es reconocida internacionalmente por ser un país golpeado por el conflicto desde tiempos inmemorables. Dichos conflictos internos han causado un fuerte impacto en la transparencia de las entidades del Estado, el aumento creciente de la pobreza y vulnerabilidad de un porcentaje considerable de la población, violación masiva de los derechos humanos por parte del Estado y de los grupos armados al margen de la ley. Pero algo que se podría resaltar de manera significativa, es la afectación en el desarrollo humano de los colombianos.

Según el informe “Una guerra sin edad”, elaborado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), entre 1960 y 2016 son 16879 los casos de menores reclutados por distintos grupos armados ilegales, lo que lleva a dichos menores a cometer diferentes delitos. Adicional a lo anterior, sin contar los casos de delincuencia común. “La juventud colombiana en cifras, señalan que entre los hombres jóvenes colombianos se presentan los más elevados índices de muertes violentas y las menores expectativas de vida, en comparación con los jóvenes de los demás países de América” (Muñoz González, 2002, p. 4). Los jóvenes son marginados muchas veces del sistema de educación, participación ciudadana, la posibilidad de acceder a un trabajo y de expandir su potencial intelectual.

Estas situaciones han causado, según lo menciona el diario El Tiempo (2018), en promedio, que 46 menores de edad sean aprehendidos al día en Colombia, 5308 capturas son por hurto, 4371 son

por tráfico, porte o fabricación de estupefacientes, entre otros. Este tipo de coyunturas afectan a toda la comunidad en general, pues gran parte del hurto común es realizado por estos menores de edad, lo que ha llevado a formar un gran debate sobre la judicialización de los menores de edad y hasta dónde deben de responder por sus crímenes.

Debido a lo planteado anteriormente, estos jóvenes son recluidos en Centros de Atención Especializada (CAE) bajo el cuidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de empezar el proceso de resocialización y pagar las condenas que son impuestas por los jueces especializados. El constante aumento de delitos cometidos ha causado innumerables problemáticas dentro de dichos centros, tales como la falta de funcionamiento de estos, disminución del presupuesto de algunos departamentos, brotes de hacinamiento, alteraciones de orden público por parte de los adolescentes que se encuentran recluidos, intentos de fuga, entre otros. Dado que no se cuenta con el personal suficiente para mantener el control dentro de los centros.

Estas situaciones conllevan una posible violación de derechos humanos, lo cual al ser menores de edad tienen un agravante por el principio de interés superior del niño en el plano supranacional, que además se encuentra ratificado en Colombia y consagrado en la Constitución Política de Colombia (1991):

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nom-

bre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Disposición que ya ha estado en la mira y reglamentada por diferentes organizaciones internacionales como Naciones Unidas, específicamente en la Convención de Naciones Unidas de 1989 sobre los derechos de los niños que se encuentran privados de la libertad, para lo cual se dictaron unas normas mínimas para el tratamiento de los prisioneros. Esta problemática lleva a preguntarse: *¿cómo el Estado colombiano ha sido garante de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad?*

El derecho internacional público es el principal referente cuando se estudia el ámbito de los derechos humanos, pues es el encargado de velar para que los Estados asuman obligaciones y deberes en virtud de estos, en el momento de entrar específicamente en el campo de los derechos de los menores. La Convención de Naciones Unidas por los Derechos de los Niños de 1989, funciona como un referente de medidas para la aplicación de la justicia a menores, la prevención de la delincuencia juvenil, y para la protección de los menores privados de libertad; teniendo en cuenta que aunque existan precedentes de otras declaraciones que tengan como eje central la protección de los menores, específicamente dicha convención adopta las disposiciones generales para todo lo que respecta a la privación de la libertad a menores; además, establece la obligación que tienen los Estado de brindar todas las ga-

rantías de protección y cumplimiento a todos los principios que recaen sobre estas normas mínimas.

Por otro lado, estos deberes no solo los encontramos en tratados internacionales. Colombia cuenta con un sinnúmero de derechos en torno a la familia, la niñez y la adolescencia, consagrados en la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 antes mencionado. Este artículo es de suficiente importancia dentro del conjunto de normas que rigen la niñez y la adolescencia, pues al ser de carácter constitucional, obliga a que las leyes que sean expedidas dentro del mismo eje temático cumplan con estos propósitos.

El gran interrogante es, ¿cómo incorporó Colombia las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad al ordenamiento interno? Cabe destacar que el Estado colombiano cuenta con una pluralidad de normatividad que rige específicamente el Sistema de Responsabilidad Penal de los menores; dichas reglas se encuentran inmersas en las leyes, códigos, jurisprudencia y doctrina.

La normatividad colombiana y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad

Es necesario resaltar que la creación de las Reglas se fundamentan principalmente en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y demás tratados, convenciones y resoluciones pertenecientes al derecho de carácter supranacional, basados en

todas las condiciones que puede vivir un menor de edad que es privado de su libertad, consciente de la diferenciación entre adultos y menores y las fallas que pueden tener las naciones en la administración de justicia. Es aquí la necesidad de la existencia de dichas reglas, establecidas en la Resolución 45/113 de 1990 por las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990):

2. Reconoce que, debido a su gran vulnerabilidad, los menores privados de libertad requieren especial atención y protección y que deberán garantizarse sus derechos y bienestar durante el período en que estén privados de su libertad y con posterioridad a él. (p. 8)

En Colombia, este principio se aplica mediante el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), creado y definido por el Código de Infancia y la Adolescencia de 2006, así:

Artículo 139. *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.* El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Lo cual establece que una de las características principales del SRPA es la finalidad pedagógica con la que fue creado; además, la protección integral y especializada de los derechos de los menores.

Este sistema cuenta con todos los principios, normas y procedimientos, con el fin de brindar toda la atención técnica en materia de infancia y adolescencia. Dicha ley crea este sistema, con un principio rector del cual se desprenden los demás, como lo indica el ICBF en su Concepto 67 del 2015:

2.1. El principio de la protección integral se desarrolla en ámbitos específicos como el de la responsabilidad penal juvenil o de adolescentes, con base en normas internacionales y nacionales que dan forma a un esquema de garantías especiales para esta población en conflicto con la ley penal. (p. 2)

Las normas internacionales son el referente normativo para la creación de estos principios, que si se analizan con los principios que disponen las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad, se podría inferir que Colombia cumple con el deber de respetar los derechos y la seguridad de los menores.

Según la Resolución 45/113 de 1990, “la reclusión de un menor en un establecimiento debe ser siempre una medida de último recurso y por el mínimo período necesario” (p. 8). En cuanto al encarcelamiento, deberá usarse como último recurso, de allí podemos concluir que dicho postulado también se encuentra contemplado en el ordenamiento jurídico colombiano, que reza en la Ley 1098 del 2006 (Código de Infancia y la Adolescencia), así:

Artículo 181. *Internamiento preventivo.* En cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último

recurso, podrá decretar la detención preventiva cuando exista:

1. Riesgo razonable de que el adolescente evadirá el proceso.
2. Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas.
3. Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad.

Lo cual es consonante con dicho principio, ya que el juez, solo bajo estas tres situaciones, puede ordenar la detención privativa de la libertad como medida cautelar, siempre y cuando sea el último recurso que se pueda aplicar en los casos específicos. La Resolución 45/113 de 1990, Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, expresa:

4. Las Reglas deberán aplicarse imparcialmente a todos los menores, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, prácticas o creencias culturales, patrimonio, nacimiento, situación de familia, origen étnico o social o incapacidad. Se deberán respetar las creencias religiosas y culturales, así como las prácticas y preceptos morales de los menores. (p. 9)

En Colombia, este postulado es de carácter constitucional, pues, aunque si bien es cierto no se encuentra expresamente dentro de las leyes que regulan los derechos de los menores, se puede hacer referencia al principio de unidad constitucional, el cual nos dicta que las normas jurídicas existentes, conforme a la Constitución Política de 1991, están consideradas como un todo armónico y sistemático con el ordenamiento jurídico, por lo cual podríamos hacer referencia al:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Pronunciamientos de las Altas Cortes colombianas respecto a las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad

Aunque si bien es cierto, Colombia cuenta con normatividad suficiente que inmiscuye y vela por la aplicación de las Reglas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad, las Altas Cortes del Estado colombiano también son garantes activos de dichos derechos. En efecto, la gran mayoría de las Reglas emplean derechos que en el Estado colombiano son de carácter fundamental y más si se hablan de menores de edad, pues estos tienen una protección constitucional especial.

La Corte Suprema de Justicia cuenta con muy poca jurisprudencia respecto al tema, en comparación con la Corte Constitucional, quien hizo su primer pronunciamiento e incluye varios instrumentos del derecho internacional en su jurisprudencia en la Sentencia C-019 de 1993 (magistrado ponente, Ciro Angarita Barón), teniendo como resultado la segunda instancia para menores, como lo expresa Castellón Giraldo (2012): "... incluso, cuando se trate de una medida pedagógica y protectora pero que conlleva a una privación de la libertad a un menor de edad".

De acuerdo con las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990), “los centros de detención obedecerán a una estructura descentralizada que facilite el acceso y el contacto entre los menores y sus familias” (p. 2). La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y cuenta con especial protección, postulado de carácter constitucional consignado en la Constitución Política de 1991:

Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Esto no solo cuenta con este carácter, sino que adicional se encuentra estipulado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; por tanto, es deber del Estado y de la misma sociedad velar por su protección.

En la Sentencia T-111 del 2015 (magistrado ponente, Jorge Iván Palacio Palacio), este Tribunal, citando el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para las personas privadas de la libertad, expresó:

Así, de acuerdo con lo explicado por la Comisión IDH para las personas privadas de libertad, el apoyo de sus familiares es esencial en muchos aspectos que van desde lo afectivo y emocional hasta el sustento material. A nivel emocional y psicológico, según resalta, el mantenimiento del contacto familiar es tan importante para los reclusos, que su ausencia se considera un

factor objetivo que contribuye a incrementar el riesgo de que éstos recurran al suicidio.

El mismo tribunal es claro en manifestar que existe una protección reforzada del núcleo familiar, en particular, cuando está conformada por menores de edad, y además cuando estos se encuentran privados de la libertad. La Sentencia T-078A del 2016 (magistrado ponente, Jorge Iván Palacio Palacio) indica que el núcleo familiar es uno de los mecanismos más efectivos para la reincorporación de los reclusos a la sociedad, tomándose la resocialización como una de las finalidades del derecho de los menores privados de su libertad.

La Corte Constitucional, si bien acepta que la responsabilidad penal en menores no se encuentra consagrada dentro de un artículo de la Constitución, el derecho internacional, el derecho comparado y el derecho interno colombiano, han desempeñado un papel demasiado importante para la aplicación de los mandatos que estos contienen, la Sentencia C-203/05 (magistrado ponente, Manuel José Cepeda Espinosa).

En el seno de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se ha discutido asiduamente el tema de la delincuencia de menores, hasta el punto de que se han adoptado instrumentos de gran trascendencia para el procesamiento judicial y, cuando a ello haya lugar, la privación de la libertad de los menores infractores de la ley penal: las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (aprobadas mediante Resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990).

La aprobación de las Reglas de las Naciones Unidas mediante la Resolución 45/113 de 1990, es una muestra de que Colombia ha sido partícipe en la reglamentación de la justicia de menores en el derecho internacional y que si bien para la aplicación de estas el tema es más complejo, el ordenamiento jurídico colombiano cumple con incluir dichos mandatos.

Medidas protectivas para garantizar el cumplimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad

En Colombia existe infinidad de leyes que regulan el Sistema de Responsabilidad Penal para menores y en las cuales se encuentran inmersas las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad, pero se debe establecer cuáles son las medidas protectivas que toma el Estado para dicho cumplimiento.

El Decreto 860 del 2010 dicta en su objeto “la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y la sociedad”. El Estado colombiano en su constitución reconoce a la familia como rol fundamental para la construcción de sociedad, pero específicamente para la protección de los menores, la familia tiene un papel primario como garantía para los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren bajo situaciones por infracciones penales. Por tanto, es deber de estos entes administrativos y judiciales escuchar el parecer de la madre, padre o representante legal, cuando sea procedente.

Es obligación de la familia, la sociedad y el Estado en la prevención de infracciones a la Ley Penal, esto en virtud del principio de corresponsabilidad de formar y orientar a los niños para el ejercicio responsable de la vida en relación.

Sugerencias

De acuerdo con la recopilación de la información necesaria para el análisis completo, y así resolver la pregunta: ¿cómo el Estado colombiano ha sido garante de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad?, se puede concluir que el Estado colombiano efectivamente es garante mediante su normatividad y jurisprudencia de las citadas reglas, puesto que las disposiciones de dichas reglas se encuentran inmersas en las normas colombianas que regulan esta temática.

El cumplimiento de estas reglas, se encuentra reflejado en el Sistema de Responsabilidad Penal para menores, por medio del Código de Infancia y la Adolescencia, los jueces de menores y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como garante de los derechos que conciernen al ambiente sano de los menores cuando se encuentren en estas situaciones.

La Corte Constitucional se ha pronunciado que ejerce su deber como salvaguarda de la Constitución Política, basándose en postulados del derecho internacional y cumpliendo con los tratados internacionales que, como bien se sabe, forman parte del ordenamiento jurídico y tienen prelación respecto algunas normas.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia respecto a esta temática es inexistente.

El Estado colombiano se ha encargado de expedir decretos, leyes y demás encaminados a cumplir con sus fines esenciales, prestando la protección requerida por la comunidad para sobrellevar las situaciones de vulnerabilidad de menores de edad en estado de privación de la libertad.

La situación social del país es cada vez más incontrolable: las guerras internas, la pobreza y la falta de oportunidad en general. Es necesario que las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad pasen de una etapa de prevención a una de aplicación, como consecuencia de los índices de criminalidad de los menores de edad que se incrementan cada vez más. Es aquí donde el Estado colombiano puede estar fallando.

Agradecimientos

En primer momento, es menester agradecer a mi tutora Astrid Milena Calderón Cárdenas, quien con sus conocimientos y apoyo me guio en cada una de las etapas de este proyecto para alcanzar los resultados que buscaba.

Además, agradezco a mi hermana Gisela Gómez Acevedo, quien fue de gran ayuda para cada detalle del presente proyecto.

Finalmente, quiero corresponder a todos mis compañeros y a mi familia por el acompañamiento en este proceso.

Referencias

1. Castellón, Y. A. (2012). *La privación de la libertad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia* (trabajo de grado). Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, D. C.
2. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad*. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, CNMH, Bogotá. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
3. Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006. Última actualización 31 de diciembre de 2019 Secretaría Senado.
4. Constitución Política de Colombia de 1991. Edición 2019 Leyer.
5. Corte Constitucional, Secretaría General. (25 de enero de 1993). Sentencia C-019/93 [M. P., Ciro Angarita Barón].
6. Corte Constitucional, Sala Plena. (8 de marzo de 2005). Sentencia C-203/05 [M. P., Manuel José Cepeda Espinosa].
7. Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión de Tutelas. (25 de marzo de 2015). Sentencia T-111/15 [M. P., Jorge Iván Palacio Palacio].
8. Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión de Tutelas. (22 de febrero de 2016). Sentencia T-078A/16 [M. P., Jorge Iván Palacio Palacio].
9. Decreto 860 de 2010. (16 de marzo de 2010). "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006". *Diario Oficial* 47653. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1179768>
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (9 de junio de 2015). Consulta sobre la competencia de los defensores

de familia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). [Concepto 67 de 2015]. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000067_2015.htm#INICIO

11. Méndez, A. (2018). ¿Qué hacer con los centros de reclusión para menores de edad? <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/situacion-de-los-centros-de-reclusion-para-menores-de-edad-en-colombia-281012>

12. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990. <https://relapt.usta.edu.co/images/1990-Reglas-de-las-NNUU-para-la-Proteccion-de-los-Menores-Privados-de-Libertad.pdf>

CORTO CIRCUITO, AHORA EN LA ERA DIGITAL

Isabella Quintero Jaramillo*, Cristian Camilo Yepes López**

Resumen

La investigación Corto Circuito, ahora en la escena digital, se propuso al percibirse una necesidad en el evento pereirano celebrado mensualmente: Corto Circuito, Escenarios para el Arte de crear piezas promocionales donde se haga una progresión de lo analógico a lo digital y evidenciar su trabajo de manera efectiva. Esto llevado a cabo mediante una investigación-creación cualitativa donde la observación participativa del evento y el registro tanto fotográfico como audiovisual serían los métodos pertinentes de recopilación de datos. Estos permitieron a la investigación crear estrategias de comunicación y emplearlas en contenidos audiovisuales y gráficos funcionales para la promoción y distribución del evento Corto Circuito. Dando en conclusión dos piezas audiovisuales, una campaña gráfica, un sitio web y una cuña radial, todos con un enfoque publicitario y corporativo que expresen la identidad del evento, su audiencia y responder a la necesidad de mantener vivos los espacios socioculturales y artísticos en la ciudad.

Palabras clave: impacto, visibilización, público, promoción, audiovisual.

* Correo: iquintero12@estudiantes.areandina.edu.co

** Correo: cypes6@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Este proyecto de investigación nace gracias a la celebración de los 15 años del evento cultural Corto Circuito, Escenarios para el Arte, el cual decide involucrar a los estudiantes de Comunicación Audiovisual y Digital de la Fundación Universitaria del Área Andina que participan en el semillero “Memoria y Región”, con el objetivo de estudiar, analizar y realizar piezas audiovisuales y gráficas para fomentar la promoción y aumentar la visibilización del evento en los pereiranos, demostrando su impacto en la ciudad.

Mediante un análisis, una conceptualización y una creación de diferentes productos que tengan la finalidad de obtener un posicionamiento y distinción del evento en el sector digital.

Esta investigación pretende entender el comportamiento de la audiencia que ya es asistente como designar cuál es el público objetivo y a cuál evento quiere direccionarse, para así crear canales y mensajes de comunicación efectivos que logren divulgar el evento en la población establecida.

Esta investigación permitirá analizar la condición de un evento de tal talla y a detectar sus debilidades en cuanto a su promoción; la implementación de estrategias creativas efectivas son un camino viable para posicionar cualquier marca, usando narrativas audiovisuales atrayentes, innovadoras y capaces de generar expectativa; analizando cuál es el medio de distribución más funcional y el mensaje más correcto que logre que

un espectador se identifique y conecte con la pieza.

Planteamiento del problema

Durante sus 15 años celebrados en noviembre del 2019, Corto Circuito ha estado vigente y abierto al público, lo que ha formado una audiencia muy comprometida a sus exposiciones y eventos.

En el extenso recorrido del evento ha dejado un legado y un impacto sociocultural en la ciudad de Pereira; demográficamente, el evento fue un emblema para el centro de la ciudad pereirana, gracias a su surgimiento que creó necesidades y preocupaciones en los ciudadanos en aspectos tanto de seguridad para los peatones como de espacio público. Lucía Molina, fundadora del evento y antigua gestora cultural del Colombo Americano, destaca la pertinencia que ha tenido el proyecto desde su comienzo para la sociedad pereirana.

Progresivamente, el evento influyó de manera positiva la perspectiva que se tenía del centro, trajo iluminación y aumentó el flujo peatonal de la zona, promoviendo la cultura y fomentando la seguridad para los ciudadanos. Las exposiciones las realizan de manera activa cinco instituciones y sus gestores culturales: la Alianza Francesa, Colombo Americano, Comfamiliar Risaralda, Fundación Universitaria del Área Andina y la Sala Carlos Drews Castro en el teatro Santiago Londoño. Todas ellas se vinculan formando una ruta o haciendo referencia a su nombre un “circuito”, que creaba el recorrido para los asistentes y espectadores para las exposiciones.

Corto Circuito, Escenarios para el Arte, trae una audiencia muy variada y rica en cuanto a cualidades sociológicas, las cuales no se han estudiado; esto genera que sea complejo formar una comunidad alrededor de Corto Circuito que sobrepase solo a la limitación de asistir a una exposición de arte, sino poder crear un vínculo entre el evento y sus participantes. Debido al tiempo que lleva el evento, ha permanecido así, limitando a los procesos de promoción y expansión del mismo; para ello, es necesario entender su audiencia para la realización de piezas audiovisuales que satisfagan las necesidades de llevar el evento a nuevas poblaciones y se conviertan en asistentes regulares del evento.

Justificación

Esta investigación nace con el propósito de estudiar, analizar y realizar piezas audiovisuales adecuadas, para dar a conocer la importancia y el impacto que ha generado durante estos 15 años el Corto Circuito, Escenarios para el Arte.

Es necesario promover el evento Corto Circuito, con el fin de visibilizar y mejorar el posicionamiento de esta iniciativa. La investigación propone una serie de piezas audiovisuales y gráficas, las cuales se ubicarán en diferentes plataformas digitales y medios de comunicación, adaptando el evento, cumpliendo con la necesidad que fomenta y predomina en la época actual, de la presencia digital y la inmediatez.

La relevancia de esta investigación consiste en exaltar y promover uno de los eventos culturales más importantes de la ciudad, que hoy forma parte de la agenda

cultural de los artistas y de los habitantes de Pereira. Los cuales, durante estos 15 años de trayectoria, han consolidado el impacto de la actividad como una de las más importantes de Pereira y el país; por este motivo, es necesario crear distintas piezas que mantengan visible y fomenten este encuentro mensual.

Objetivo general

- Producir piezas audiovisuales que promuevan la difusión del evento Corto Circuito, Escenarios para el Arte, el cual es uno de los más importantes en Pereira.

Objetivos específicos

1. Realizar piezas audiovisuales de carácter ficcional y experimental con finalidad publicitaria.
2. Establecer la imagen del evento en redes sociales.
3. Estudiar el comportamiento y las necesidades de la audiencia de Corto Circuito.
4. Definir los canales apropiados para la distribución de contenidos e información para Corto Circuito.

Metodología

La metodología empleada para la presente investigación radica en la investigación/creación. Es decir, en el proceso investigativo se incluye no solo el componente teórico, sino también se evalúa y se emplea conocimiento, experiencia, intuición, creatividad e innovación, lo cual genera un producto que no existía y contribuye al crecimiento de la disciplina o caso investigativo; a su vez,

forma parte fundamental para alcanzar los respectivos objetivos. Esta creación parte de una percepción e interpretación sensible y estética común en las áreas artísticas.

El proyecto de investigación forma parte del grupo DICART, de la Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes, del Programa de Comunicación Audiovisual y Digital de la Fundación Universitaria del Área Andina, donde existe el interés de fomentar este método investigativo y, en particular, surge de un interés del colectivo del Corto Circuito, Escenarios para el Arte, para dar a conocer su trabajo ininterrumpido durante 15 años. Los integrantes de las instituciones culturales que constituyen el Corto Circuito, conformaron una alianza con los participantes del Semillero. Este análisis da como resultado la necesidad de plantear una investigación cualitativa, puesto que los fenómenos a analizar presentan variables subjetivas y mutables directamente ligadas a opiniones y percepciones. Para llevar a cabo este tipo de investigación, se implementó diversas técnicas y herramientas previamente seleccionadas para la recolección de datos.

En primer lugar, se conformó el grupo y se asignaron tareas. El cronograma de actividades, en este caso, fue punto de partida para establecer una programación que cubría desde asistencia al evento el segundo viernes de cada mes, búsqueda de archivos, listado de fuentes, cuestionario de preguntas, citas con los gestores y calendario de rodaje. Se dio a la tarea de conocer las dinámicas del Corto Circuito, los promotores, la

organización interna, las dificultades y los aciertos del evento, la proyección local y nacional, luego se elaboró un trabajo de campo durante cinco meses, para establecer a través del método de la entrevista cuáles serían las mejores piezas audiovisuales, lo que sirvió para recopilar información ya conocida y previa; a continuación, se implementó la observación participante como técnica principal de recolección de datos.

El trabajo de campo se hizo inicialmente por medio de la asistencia y el registro audiovisual y fotográfico en cada una de las salas que conforman el Corto Circuito*, para luego revisar el material y también el insumo visual para la realización de las piezas audiovisuales y gráficas.

Se llevaron a cabo entrevistas tanto formales como casuales a diversas fuentes que presentan un apoyo informativo para la conceptualización de las piezas y el desarrollo de investigación. Se hicieron un total de quince entrevistas a los seis gestores de cada sala de manera individual, cuatro artistas en diferentes disciplinas y cinco asistentes a los eventos de diferentes características poblacionales. El proceso de creación de los productos resultados del proyecto de investigación, se efectuó en paralelo con el trabajo de campo, obteniendo la propuesta de una campaña gráfica publicitaria con diversas piezas, un video corporativo y la página web** del evento Corto Circuito, lo que permitió la visibilización de los procesos artísticos que en él se reflejan.

* Este se realizaba el segundo viernes de cada mes.

** <https://cortocircuitoperei.wixsite.com/cortocircuito/>

Diseño del estudio

Para el diseño del actual proyecto, el equipo de trabajo propuso una revisión consignada en los periódicos de la ciudad de Pereira (La Tarde y El Diario del Otún), desde los inicios del Corto Circuito, en el 2005 hasta el 2020. Esa revisión consistió en comentarios, reseñas y artículos que se refirieran al evento cultural.

El otro frente de trabajo fue acercarse, hablar y entrevistar a los gestores del Corto Circuito, los cuales ofrecieron su testimonio y su mirada histórica a cerca de la importancia y el impacto del evento para las distintas manifestaciones artísticas de la ciudad de Pereira y del país.

Discusión

Se encontró un evento con mayor acogida de la esperada, con una trayectoria que genera impacto y un sin fin de oportunidades para los espacios culturales y sociales en la ciudad de Pereira, gracias a sus diferentes salas de exposición y la divulgación de diversos tipos de expresiones artísticas.

La audiencia, es un factor primordial para mantener vivo el evento, donde no solo se necesita entenderla, sino también hacer caso a sus necesidades para ofrecerle una experiencia completa.

Teniendo en cuenta la poca visibilización y analizando esta desventaja, se encuentra la falta de presencia en lo digital, dejando por fuera un gran sector de posible público, perdiendo la oportunidad de fidelizar a la audiencia y encontrar nuevos sectores para explorar y ayudar a engrandecer este evento.

También, el reconocimiento de grandes ventajas como la cantidad de artistas involucrados y el profesionalismo de sus gestores, ha generado una imagen favorable en el medio.

Después de un primer acercamiento a las redes sociales, se determinó la gran acogida que tuvo para el público y la importancia de seguir migrando y cultivando este medio.

Difundir de manera correcta el valor del evento Corto Circuito, Escenarios para el Arte, teniendo en cuenta que los canales de distribución son los más apropiados para llegar a su audiencia y qué información es pertinente para afianzar tanto a la audiencia regular como a una nueva audiencia.

Hasta el momento de la investigación, que comenzó en agosto del 2019, se ha logrado entablar conversación mediante entrevistas formales con los cinco actuales gestores de cada sala para conocer el panorama actual del evento. Se asiste mensualmente a las exposiciones para observar de primera mano la población actual del evento, reconocer y entender sus cualidades, necesidades y fortalezas.

Se ha explorado el recorrido del evento históricamente para entender mejor su trayectoria, escuchando testimonios, entrevistando y evidenciando la interacción social que genera entre artistas y público. Una de las estrategias más funcionales es el análisis del material de archivo que incluye evidencia de la constancia del evento.

Después de un primer acercamiento a las redes sociales, se determinó la gran

acogida que tuvo para el público y la importancia de seguir migrando y cultivando este medio.

Sugerencias

Corto Circuito, Escenarios para el Arte, es un evento muy estable en la ciudad de Pereira que, a pesar de su extenso recorrido, ha tenido dificultades y deficiencias a la hora de promocionarse y usar diferentes medios para ello, lo que ha sido la razón de la poca visibilización.

El evento cultural, Corto Circuito, Escenarios para el Arte, se limita a los medios de difusión análogos, como su tarjeta de presentación mensual obsequiada en el evento, abarcando la mayoría de veces el público ya afianzado y una población más empírica al momento de su publicidad; por tanto, no se abordan nuevas audiencias externas, las cuales podrían ser nuevos asistentes.

Como parte de la investigación, nació la necesidad de entender los diferentes factores de la audiencia ya obtenida para replicar estas mismas cualidades en la población, a la que se le quería direccionar la promoción.

Gracias a la recolección de información obtenida mediante la observación, se logra comenzar a diseñar un plan de medios y de estrategias comunicativas para solucionar el problema planteado.

La observación hecha al evento, su gestión, sus exposiciones y sus asistentes, se concluye que usar canales tanto análogos en las estrategias de distribución forma parte fundamental del proceso de

promoción, como la radio, haciendo uso de emisoras de la ciudad de Pereira y del Eje Cafetero, ya que permite la fidelización de la audiencia más adulta como el uso de canales digitales.

La implementación de redes sociales como canales oficiales del evento, también es fundamental para la distribución de contenidos tanto audiovisuales como *spots* publicitarios y piezas gráficas que permitan interacción, divulgación y tráfico en una audiencia más allegada a la virtualidad.

Impacto

Esta investigación tiene un impacto positivo en factores tanto culturales como sociales en la ciudad de Pereira, ya que se denotará la importancia y el valor de la propuesta que tiene el evento Corto Circuito, la cual es mostrar el desempeño artístico y la capacidad creativa no solo en la ciudad, sino también en el país.

Mediante las piezas audiovisuales se reconocerá cómo este evento ha sido un distintivo en cuanto a las actividades para la ciudad de Pereira en el contexto artístico, puesto que su extenso tiempo vigente y al impacto social genera traer artistas de toda índole, reunir sedes educativas y abrir las puertas de un espacio sano a todos sus asistentes.

El impacto social radica en que se difundirá un espacio cultural importante para la ciudad, y personas de todo tipo podrán asistir a él de manera gratuita.

El impacto que generará también se refleja en las personas con vínculos con el evento,

ya que la difusión de su proyecto se hará más evidente y de manera más eficaz. A su vez, el público fidelizado al evento encontrará un espacio oficial de información.

Se reforzarán los ideales de Corto Circuito de atraer nuevas personas y que más personas conozcan la importancia del evento y el ambiente cultural, que se mueve alrededor de esto para una extensa cantidad de personas.

También se logrará una fidelización de la audiencia de Corto Circuito. Ellos tendrán espacios oficiales donde puedan interactuar e informarse de manera verídica.

Agradecimientos

En primer lugar, expresamos nuestro agradecimiento al asesor de este semillero, docente, investigador y periodista Franklyn Molano Gaona, por su dedicación y liderazgo dedicado a este proyecto, por siempre permitirnos explorar como comunicadores y siempre guiarnos de la mejor manera. Gracias por haber puesto ese gran voto de confianza en nosotros y cultivar nuestro proceso formativo en todo nuestro proceso estudiantil.

Le agradecemos a nuestra institución educativa, Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, por formarnos de manera constante e inagotable, por poner todos sus recursos tanto humanos como su equipo docente y recursos tecnológicos para formarnos cada día como profesionales integrales, capaces de asumir y superar riesgos.

Por su disposición y entrega agradecemos a Jorge Mario Quintero, coordi-

nador cultural de la Alianza Francesa de Pereira; Sandra Milena Martínez, directora cultural del Centro Colombo Americano; Gustavo Colorado, asesor cultural de Comfamiliar; James Llanos, curador de la Sala Carlos Drews Castro; Nelly Herrera Vargas, coordinadora de la Biblioteca Otto Morales Benítez, y Lucía Molano, fundadora del evento. Por habernos abierto las puertas de sus valiosas instituciones, permitiendo que el proyecto fluyera de la mejor manera, por habernos compartido tanto conocimiento y envolvernos en el mundo artístico y cultural. A los artistas que mes a mes comparten su talento y a los visitantes de las salas que mantienen vivo el evento y resaltan la importancia de los espacios culturales en la ciudad.

Agradecemos de manera individual a nuestras familias que fueron testigos de la entrega y dedicación puesta para la investigación y nunca dejarnos rendir, especialmente a nuestras madres que son un motor para cada paso que damos.

Pero, sobre todo, nos agradecemos el uno al otro, por ser un pilar fundamental para la realización de este proyecto y siempre prestarnos un gran apoyo moral y humano, necesarios en los momentos difíciles de este trabajo.

Referencias

1. La tesis de grado *Los museos y el arte de la seducción, un recorrido para enamorarse de la cultura* de Ana María Rocha Pardo, Natalia Roldán Rueda (2008). Analiza mediante diversos acontecimientos artísticos las causas generales del interés en el arte en los individuos, a tal punto de crear un movimiento, y asimismo una comunidad a partir de ellos. Para en-

tender dichas manifestaciones artísticas y del mismo modo fomentarlas, se demuestra en el estudio las debilidades y fortalezas del público y sus expositores. Como objeto de estudio en este caso, los museos pasan a ser parte fundamental para la comprensión de dichas interacciones.

2. Artículo *Vea lo mejor del arte universitario en el Museo de Arte Contemporáneo*, Revista *El Tiempo* (2018).

El Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá presenta los trabajos de grado ligados a las artes plásticas y visuales de todo el país, plasmando la pertinencia de espacios artísticos y como llegan a ser oportunidades académicas y educativas para los públicos. Dando visibilidad e importancia a las manifestaciones que involucren artes plásticas y visuales. Además, resalta la importancia del vínculo que se crea con los escenarios que se disponen para el arte, promoviendo nacionalmente este movimiento.

3. La tesis de grado *Museo de las Artes Locales* de Sara Elizabeth Tinoco Vera (2013). Resalta la esquematización generada en las ciudades, dando prioridad a los marcos administrativos, culturales e institucionales. Plasma a Bogotá, en este caso, como una ciudad versátil que no se ha dejado vencer por esos esquemas y ha logrado interesar al público nacional e internacional con espacios innovadores y transformables. En concreto, el proyecto INNOBO, que consta de ferias, eventos y convenciones para incentivar estos movimientos y demostrar la importancia de los mismos.

4. La tesis de grado *Influencia de las estrategias publicitarias utilizadas en el evento artístico Música en La Perla como aporte al desarrollo cultural de la ciudad de Guayaquil en el año 2017* de Óscar Alfredo Gurumendi León (2017). Un proyecto que pretende visibilizar las expresiones artísticas y reforzar su imagen mediante estrategias publicitarias, donde se analizan y entiende la necesidad de promover y utilizar herramientas que resaltan la importancia de estos espacios, con varios objetivos como aumentar la interacción.

5. La tesis de grado *Estrategia de comunicación aplicada a empresas organizadoras de eventos* de Fadya Halyme Mahamud Acevedo (2016). Este trabajo de grado expone estrategias de comunicación digital enfocado en eventos y de igual manera expone la importancia que tienen las nuevas tecnologías para la promoción y fidelización de la respectiva audiencia del evento.

CORTO CIRCUITO: PRESERVACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE UNA CIUDAD

Daniela Agudelo Guisao*, Angie Lizeth Palacios Mena**

Resumen

Despertó el interés en los estudiantes pertenecientes al programa de Comunicación Audiovisual y Digital y al semillero de investigación, “Memoria y Región” de la Fundación Universitaria del Área Andina, por investigar el fenómeno que surgió a partir del evento cultural pereirano, Corto Circuito, el cual consta de cinco instituciones educativas y culturales en el centro de Pereira, que se unen para ofrecer una noche desbordada de arte, cultura y ciudad.

Inicialmente, se propuso realizar cuatro productos audiovisuales para Corto Circuito, que homenajeen sus 15 años de realización, donde se narre su historia y funcionamiento actual; también, productos de promoción que fortalezcan y aumenten la asistencia. A partir de esta idea, se llevaron a cabo varias entrevistas semiestructuradas a los gestores de cada institución, artistas y a una fundadora, con el fin de obtener información de primera mano de las personas que son la base sólida de este y recopilarla en los productos.

Palabras clave: arte, audiovisual, cultura, historia, memoria.

* Estudiante, Comunicación Audiovisual y Digital, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: dagudelo25@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Comunicación Audiovisual y Digital, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: apalacios23@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Siempre nos ha preocupado el pasado y el surgimiento de las cosas. Nos gusta sentirnos parte de una comunidad, un grupo. Por eso, en nuestro día a día, nos rodeamos de memoria y debemos remontarnos al pasado para que podamos darnos cuenta de lo que somos o a lo que pertenecemos ahora, dar un sentido a nuestras acciones y reafirmarnos en nosotros. Por tanto, personas de todo el mundo se esfuerzan por proteger las reliquias históricas representadas mediante su patrimonio cultural. Reevaluar el patrimonio tangible del pueblo, aporta tradición. Esta es una especie de credibilidad y prestigio, porque no hay duda sobre el pasado y el patrimonio cultural, pues son prueba del pasado. Lo que un día fue, tiene su representación en el presente del pueblo, su gente, sus tradiciones, su cultura, su importancia y su esencia como sociedad.

Ahora bien, la preservación es relevante porque transmite distintos valores, mensajes que pueden ser históricos, artísticos, estéticos, políticos, religiosos, sociales, espirituales, naturales y simbólicos, para las generaciones actuales y futuras, además que contribuyen a darle valor a la vida de las personas. Afortunadamente, el patrimonio cultural que tenemos en la actualidad nos remonta al pasado, nos muestra nuestra dilatada historia, nos da un significado importante y nos convierte en alguien con una tradición cultural milenaria y nos hace sentir orgullosos. Es innegable que existimos porque alguna vez fuimos y ese es el valor del pasado, por ello es por lo que recordamos y aún lo vivimos.

Entrando en materia de estudio, Corto Circuito, evento cultural y artístico que surge en la ciudad de Pereira desde hace 15 años, no posee material digital que testifique todos los procesos del mundo cambiante a los que se ha enfrentado. Como se mencionó anteriormente, el recordar es un proceso necesario e inmortalizar los testimonios de fuentes que cuentan con información de primera mano, es clave y la manera de que esta sea trasladada de generación en generación, es dejando registro de ella.

Materiales y métodos

El método investigativo que se implementó en el presente proyecto es el de investigación-creación, procedimiento que incluye conocimiento, experiencia, intuición, creatividad, innovación, entre otros. Donde se localizaron a los individuos que se han dedicado a realizar el evento Corto Circuito, los gestores de cada institución vinculada; enseguida se planeó y se produjo una entrevista semiestructurada, es decir, mediante un listado de preguntas le dábamos un rumbo, pero a medida que recibíamos las respuestas, surgían nuevas interrogantes para cada uno de ellos, obteniendo así información de primera mano acudiendo a una práctica evocativa del pasado.

No solo fue relevante establecer un proceso comunicativo con los actuales gestores, sino también indagar en los pasados, quienes escucharon la idea de lo que sería Corto Circuito hace 15 años; pues fueron líderes de este, y de esta manera aportar historia, realizar un proceso memorial y simbólico a la investigación; logrando así, relatar cómo ha sido su trascendencia.

Para la recolección de todos los datos, se partió de la premisa de que cada detalle es de vital importancia y una parte fundamental para la construcción de los contenidos; asimismo, se llegó a la conclusión de que no solo los gestores y fundadores de Corto Circuito son cruciales, sino que también los artistas tienen influencia en la investigación, en virtud de que son el aporte más destacable de este espacio cultural, quienes son la fuente de contenidos y motivación de este. Es por lo anterior que se localizó a algunos de estos para poder conocer su visión, los procesos y rigurosos que experimentan dichos artistas al realizar una exposición, ya que no solo conlleven prácticas investigativas, de creación, sino que también se acarrean relaciones afectivas entre el artista y su obra.

Ahora bien, contamos con una investigación de carácter cualitativo, en vista de que, la observación participativa, fue un procedimiento excepcional para la recolección de información y material, que, además de las entrevistas, se realizó cada mes en el evento durante seis meses consecutivos. El registro audiovisual como diario de campo permitió examinar lo que acaece en él, cómo lo acoge el público y cómo se desenvuelven en su noche de estreno. Una de las insignias de Corto Circuito, son sus tarjetas de invitación, las cuales son un símbolo particular de este y que los asistentes han coleccionado durante años; inequívocamente, forman parte del material de archivo que se busca resaltar en la investigación.

En el proceso de creación de las crónicas, se planteó desde un principio realizar una lista de preguntas, la cuales conta-

ban con 10 distintos puntos orientados al trabajo que se realiza y el proceso que se tiene en cuenta a la hora de trabajar en el evento. A partir de esta serie de preguntas, se orientó a los gestores a contarnos cómo es el proceso que se tiene en cuenta al efectuar el evento; también, desde sus perspectivas personales, qué opinan de este espacio cultural y de cómo han logrado mantenerlo todos estos años. En términos estéticos, se ubicó cada gestor en su correspondiente institución, con el propósito de contextualizar a más detalle el espacio cultural del que cada uno forma parte, y realiza la pertinente gestión.

La crónica audiovisual de homenaje a Lucía Molina, se orientó más a un proceso de recordación y de memoria, donde ella cuenta, más que todo, los inicios del evento, y de cómo logró crecer y aportar a la ciudad de Pereira en todos estos años de realización. Nuevamente, se planteó una serie de preguntas base para la entrevista; sin embargo, es una persona que tiene mucho por contar, y a la medida que se le hacían preguntas, surgían más dudas del tema.

En la edición de las crónicas, específicamente en la de los gestores, se pretendió hacer un montaje externo, que contara con cortes claves de entrevista a entrevista, donde cada una de las respuestas de cada uno se complementaran entre sí, y se mantuviera una narración coherente y organizada.

En la crónica de homenaje a Lucía Molina, se destacaron algunas respuestas que ella nos brindó, sobre todo las que contaban con mayor sentimentalismo, y se denotara la importancia y el apego

que siente ella con el evento, validando el hecho de que es un espacio cultural que viene de hace muchos años, y que ha tenido un gran aporte para la ciudad. Por otra parte, la crónica realizada a los artistas, tuvo un enfoque desde una visión externa del evento, a pesar de que son personas que han participado en el evento y han llegado a tener reconocimiento dentro de este; son personajes externos a todo lo que se realiza en Corto Circuito cuando no están exponiendo. Es por esto por lo que se decidió que en esta crónica se destacara la opinión que tienen los artistas pereiranos de este evento, que pretende abrirles las puertas y sacarlos a la luz dentro del marco del arte y la cultura.

Resultados

Documentar el trayecto durante 15 años del evento Corto Circuito y exponer la visión que tienen de él sus gestores, artistas y público que han participado y formado parte de este durante 15 años consecutivos, fue el macro objetivo y la necesidad que se necesitaba suplir, pues nadie lo había hecho.

Atestiguar la historia del espacio cultural y artístico de Corto Circuito de la ciudad de Pereira, a partir de una serie de productos audiovisuales que relataran el gran aporte que ha tenido este para con el arte y la cultura de la ciudad de Pereira; puesto que se evidenció una carencia de sentido de pertenencia por la ciudad y los diferentes eventos que se llevan a cabo para esta por parte de la ciudadanía. Es por lo anterior que nació el interés de resaltar y exponer los testimonios de las personas que se encuentran tras

bambalinas, quienes hasta el día de hoy hacen posible su ejecución; además, con las piezas construidas conservaremos a través del tiempo su arduo trabajo y, posteriormente, se podrán divulgar para que la ciudadanía se percate de la pertinencia del proyecto y lograr, principalmente, mayor apropiación por este.

Se entiende que el evento cultural, Corto Circuito, se forja a partir del interés de unir a las personas de la ciudad de Pereira por medio de un gusto en común que es el arte, además de la necesidad que se evidencia en ese momento de rescatar la cultura ciudadana; brindándole a esta la oportunidad de asistir a una programación especial donde pudiesen hallar diferentes expresiones del arte, reuniendo así a más de ciento cincuenta mil visitantes durante 15 años de exposiciones. Lo anterior trajo consigo una serie de acontecimientos importantes para la ciudad, tal como mencionó la principal gestora, Lucía Molina: “Las calles del centro eran muy solas, tanto que a la gente le daba miedo caminar por ellas y tuvimos que recurrir a pedir acompañamiento por parte de la policía para hacer los recorridos”. Testimonios como el de ella y el de los cinco gestores del evento, relatan cómo se han mantenido a flote durante tantos años consecutivos y siendo ellos quienes más han perseverado para su conservación. Como comentó uno de los gestores, James Llanos: “Otras ciudades han intentado hacer Corto Circuito, pero tan solo en Pereira ha durado tanto”.

Se gesta Corto Circuito y se comienza a observar más movimiento en el área céntrica, puesto que se iluminaron las calles, se evidencia la llegada del Me-

gabús y se inauguran bares en la zona que cumplen su rol de reunir amigos. De esta manera, se debe catalogar como un espacio que aporta al crecimiento cultural, artístico y nocturno de la ciudad de Pereira y aun así, hallamos ausencia de apropiación por parte de la población para con el mismo. Por consiguiente, como investigadoras, encontramos pertinente la propuesta de crear una memoria histórica de este escenario cultural, para que perdure en el tiempo a través de las futuras generaciones. Y como ya se mencionó, crear una evidencia del arduo proceso que acarrea gestionar un evento de tal magnitud, mediante la construcción de piezas audiovisuales que narran su gestación, coordinación y ejecución; puesto que es algo que no se ha realizado anteriormente y serán materiales que homenajearán a todas aquellas personas que aportan su grano de arena para que mes a mes, este tenga sus puertas abiertas para toda la población, también podrán ser expuestos para que nuevas personas no familiarizadas con este, tengan la oportunidad de conocerlo, interesarse y apropiarse de él.

Con lo anterior, se entiende a la ciudad, las calles, como un espacio donde se da un constante intercambio simbólico y mutaciones identitarias en un territorio, hablando propiamente de Pereira, que es bastante prolífico culturalmente. Al caminar por las diferentes calles de la ciudad, si nos regalamos un momento de detenimiento y observación, podríamos reconocer todos estos elementos que se encuentran presentes en un recorrido, a su vez se lograría vivir un momento estático y estético con un toque de memoria.

Discusión

Participar en el semillero de “Memoria y Región”, nos posibilitó tener un acercamiento íntimo con los autores intelectuales y pioneros del Corto Circuito, permitiendo hacer el registro audiovisual del trayecto de los 15 años del evento, creando contenidos en los cuales se expone la visión que tienen de este, sus gestores, artistas y público que han participado y formado parte de él durante su largo recorrido.

Inicialmente, se evidencia que el evento responde a una necesidad en materia de responsabilidad social y cultural, al ser un espacio a disposición, ante todo, de artistas que ejercen o practican alguna de las diversas expresiones del arte, permitiendo así que los artífices emergentes puedan tener un lugar donde exhibir su derroche de creatividad y, sin duda, darse a conocer públicamente. Ahora bien, con lo anterior, proporcionan una actividad a la ciudadanía de entretenimiento, regocijo y conocimiento.

Asimismo, los fundadores pensaron en una actividad que le pudiese aportar mayor circulación a la parte céntrica de la ciudad y, además, el hecho de poder hacer una caminata relativamente corta alrededor de esta zona y a medida que se realiza, cruzarse con lugares de esparcimiento como bares para compartir entre amigos y se logró a cabalidad.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se patentiza la pertinencia que posee el Corto Circuito para con el arte, la cultura y la ciudadanía pereirana. Como realizadoras de contenido audio-

visual, nos asignamos la responsabilidad de inmortalizar el evento a modo de homenaje digital, para que futuras generaciones lo acojan igual o mejor que las actuales y le aporten historia al mismo.

A partir de la observación y participación dentro del evento, se concluye que teniendo en cuenta las fuentes que se contactaron para la recolección de datos y los productos audiovisuales que se realizaron, se constata que Corto Circuito ha brindado a la ciudad de Pereira un gran impacto en lo cultural, artístico y ciudadano, aportando no solo mayor visibilidad a las diferentes expresiones del arte y a las personas que ejecutan las mismas, sino también a la economía central.

Asimismo, los artistas locales han logrado exponer, mejorar su posición y visibilización con sus trabajos innovadores a partir de su participación en Corto Circuito, al igual que otros artistas nacionales e incluso internacionales que lo ven como una oportunidad única para manifestar su arte y darse a conocer a partir de este, clasificando esa experiencia como única.

Dentro del marco de ciudad, hizo del centro de Pereira un espacio más seguro, más visitado y donde el comercio y el circuito del arte tuvieron mayor acogida. Logrando así, que cada viernes en la noche de Corto Circuito, la ciudad tome vida y se colme de un público de todas las edades para disfrutar de un espacio que reúne un interés en común que es el arte.

Agradecimientos

El presente trabajo de investigación se realizó bajo la supervisión del docente e

investigador Franklyn Molano Gaona, a quien se hace necesario extender nuestro más profundo y sincero agradecimiento por hacer posible la realización de este trabajo; gracias a su paciencia, tiempo y dedicación aplicada para que surgiera de manera exitosa. Gracias por su apoyo, inspiración y su capacidad para guiar nuestras ideas, lo cual fue un aporte invaluable.

Asimismo, le otorgamos un especial agradecimiento a cada una de las personas que conforman Corto Circuito, Escenarios para el Arte, pues son la columna vertebral del trabajo por permitir que este evento de impacto fuese materia de investigación para nosotras. Mil y mil gracias.

Referencias

Se recurrió a diferentes investigaciones elaboradas por diversos autores con un interés en común, y este ha sido el de dar cuenta y memoria a las artes y la cultura en el contexto de ciudad, a partir de eventos claves que forman parte de la historia artística.

Inicialmente, se encontró un proyecto de investigación relacionado con el arte de la ciudad de Cali, un trabajo que se enfoca en una revisión histórica sobre el contexto artístico local, nacional y latinoamericano, donde Ríos, A. (2013), explica:

Principalmente la necesidad de entender el oficio que aprendí como artista en el medio colombiano, cómo fue su historia y sus vínculos con el arte nacional y Latinoamérica. Entenderlo en el contexto de mi localidad, en sus escuelas de arte y en los procesos que acom-

pañaron la consolidación de lo que en la gente quedó como un imaginario de ciudad y de cultura emblemático: un periodo y un lugar que la hicieron brillar: la década del setenta y todo lo que devino de la marcada institucionalidad cultural del Museo la Tertulia. (p. 107)

Este trabajo de investigación resalta la importancia de preservar la memoria histórica del arte y la cultura, tiene la necesidad de hablar sobre lo que no se ha dicho, y de demostrar que el arte tiene un recorrido clave en la cultura y en la ciudad.

Por otro lado, se encontró un ensayo que plantea uno de los puntos claves de esta investigación, y es el arte efímero, el arte público, en este se habla de la ciudad entendida como una construcción estética y móvil, como un hecho físico o un escenario de realización artística.

Como explica García, M. (2006):

El análisis de la ciudad desde el urbanismo, el cuestionamiento a la noción de arte público que establece la historiografía del arte, algunos aportes de la estética contemporánea, así como las herramientas metodológicas del análisis del discurso y la semiótica, serán algunas de las áreas que se intentan convocar para una lectura que integre las prácticas del arte efímero y el espacio urbano. (p. 47)

En este ensayo dice que habitualmente hablamos de la ciudad, y con menor frecuencia de la relación de ella con el arte, con esto también se habla de que la ciudad proyecta la historia de una comunidad y los discursos de la gente; también

hace hincapié en la temporalidad de lo efímero en relación con el espacio urbano, y resulta relevante para comprender los intercambios y préstamos que se suceden en la lectura de lo urbano y las prácticas artísticas.

Ahora bien, expandiendo un poco la visión de arte, artista, cultura y ciudad, se halla un escrito elaborado en Tahiche, Las Palmas, España, donde se aborda con gran pertinencia la crisis de la ciudad moderna al convertirse cada vez más en una urbana; y, a su vez, su desvanecimiento del espacio público por la transformación vivida por la modernidad y, algo clave, la participación ciudadana apoyada de la mano del artista.

Gómez, F. (2004), afirma:

[...] el artista debe mostrarse sensible hacia los asuntos e intereses de la comunidad, más allá de las características físicas del emplazamiento. Le concierne la noción de lugar entendida como "contenido humano". Amplía, pues, notablemente la contextualidad y enriquece la noción de espacialidad con capas humanas de tensiones políticas, económicas, étnicas, sociológicas, históricas, culturales, psicológicas... Su interés se centra en hacer un arte comprometido con la ciudadanía. (p. 44)

El escrito expone la relevancia que posee velar por la participación ciudadana en los espacios públicos y artísticos, que realmente las diferentes expresiones del arte, mediante su manipulación por el artista pueda generar un cuestionamiento en la persona que lo consume y pueda existir quizá una retroalimentación y apropiación del espacio/obra.

Por último, es preciso incluir una tesis de grado escrita por una aspirante a la Licenciatura en Artes Visuales de la UTP (Universidad Tecnológica de Pereira), titulada *Papel fantasma: del archivo fotográfico al collage contemporáneo como arte público*, que nos sumerge de principio a fin en todo el movimiento que se vive al poner un pie fuera de nuestros espacios privados; así es, en las calles, lo urbanístico y las simbologías de la ciudad que forman parte de nuestro patrimonio visual, que se descubren a través de las relaciones con el entorno.

Del cual destacamos que Pulido, M. (2018), expresa:

Si se observan más de cerca los intersticios, y las coreografías diacrónicas que se generan continuamente en distintos puntos de una ciudad, hallamos microrelatos, microconflictos y microacontecimientos, que se aglutinan como capas de pintura sobre un lienzo en el que ya se ha escrito y sobre el que se va formando tardíamente un palimpsesto de identidades en el que se sobreponen sociedades instantáneas, situaciones contingentes y realidades movedizas. (p. 10)

Anexos

Anexo 1

Entrevista semiestructurada

Formato de preguntas a gestores

1. ¿Qué es Corto Circuito para usted?
2. Describa el papel de su entidad en el Corto Circuito y su cargo. ¿Hace cuánto participa?
3. ¿Cómo es el proceso de selección de los artistas y cómo se coordinan las exposiciones?

4. ¿Cómo es el proceso de montaje?
5. ¿Cómo se promueve cada exposición?
6. ¿Qué finalidad buscan generar con cada exposición?
7. ¿Cuáles son los inconvenientes más comunes a la hora de montar el evento?
8. ¿Cómo se adquiere el presupuesto?
9. ¿Qué intereses personales le gusta implementar en las propuestas?
10. ¿Cuál ha sido la importancia del Corto en Pereira y Colombia?

Anexo 2

Entrevista semiestructurada

Formato de preguntas a Lucía Molina

1. ¿De dónde nace la idea de generar un espacio como Corto Circuito para fomentar el arte?
2. ¿Cómo se empezaron a organizar los primeros Corto Circuito?
3. ¿Por qué se decidió que Corto Circuito fuese en diversos lugares?
4. ¿Cómo surge el nombre de Corto Circuito?
5. ¿Cómo fue la organización en cuanto a gestores y locaciones para el primer Corto Circuito?
6. ¿Cuál ha sido la clave para la permanencia de Corto Circuito por estos 15 años?
7. ¿Cómo ha evolucionado Corto Circuito de hace 15 años en comparación con el de ahora?

Anexo 3

Entrevista semiestructurada

Formato de preguntas a artistas

1. ¿Qué es el arte para usted?
2. ¿Qué tipo de arte realiza?

3. ¿Qué piensa del arte en Pereira y de la diversidad del mismo que hay?
4. ¿Qué piensa de Corto Circuito?
5. ¿Cómo fue su experiencia en Corto Circuito?
6. ¿Qué papel ha jugado el arte en su vida?
7. ¿Cuál es su motivación e inspiración para hacer arte?

CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR CONFECCIONES DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA

Jhoao Paolo Barco Ortega*

Resumen

Pereira durante varios años ha estado entre los diez primeros lugar de las ciudades más competitivas a nivel nacional, gracias a las estrategias de competitividad y su responsabilidad social empresarial. Sin embargo, no ha presentado un ascenso debido a la falta de inclusión de otros factores; por tanto, con este proyecto se buscó observar e identificar cuáles eran los componentes faltantes requeridos para mejorar su eficiencia.

Para evidenciar, recopilar y crear nuevas estrategias y modelos que posibiliten la creación y fortalecimiento de las mipymes en el sector confecciones en el Área Metropolitana Centro Occidente de Pereira, en busca de una mayor rentabilidad económica, se indagó cuáles eran las diferentes acciones que fomentaban los alcaldes locales como ayuda a las mipymes en las que el sector confecciones puede sacar un mayor provecho si son puestas en marcha.

Palabras clave: comercio, mipymes, diversificación, innovación, competitividad.

* Estudiante, Administración de Negocios Internacionales, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: jbarco5@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

En la actualidad, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) desempeñan un papel fundamental en la economía del mundo, representando casi la totalidad de las empresas existentes a nivel global. En Colombia, las mipymes han ido creciendo porcentualmente; para el 2015, este conjunto de empresas representaba para el país el 96 %. Estas empresas generan más del 44,7% del producto interno bruto (PIB) a escala nacional. Asimismo, el departamento de Risaralda se ha posicionado en el país como uno de los más competitivos. No obstante, según la revista Dinero (2017), presentan un retroceso debido a su poco nivel de competitividad, factor clave para la generación de producción innovadora.

Por consiguiente, García (2016) dice que las pymes deben enfrentarse a un mercado cada vez más exigente, con creatividad e innovación y, a la vez, deben buscar clientes nacionales e internacionales. De esta forma, el Eje Cafetero, específicamente en la ciudad de Pereira, es una buena muestra de que poco a poco se van implementando esas estrategias. Sin embargo, no se puede dejar de reconocer que hay otros factores que no son tan fuertes actualmente y que explicaría la baja participación de las pymes en las exportaciones.

Por ello, es indispensable mejorar la eficiencia de las mipymes, mediante nuevas innovaciones como lo ha sido el cambio tecnológico, la Responsabilidad Social Empresarial y la aplicación de modelos de evaluación de la gestión

del conocimiento para empresas, lo que ha brindado el incremento en procesos, productos y servicios con intereses sociales, ecológicos y económicos de la acción empresarial.

El Gobierno colombiano ha implementado un plan de competitividad basado en la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), cuyo objeto es generar estrategias, en un plazo de tiempo determinado, que ayuden a su mejor funcionamiento. En el 2017, Pereira implementó este plan, el cual le permitió quedar en el 4° puesto entre las ciudades más competitivas a nivel nacional. Sin embargo, no ha logrado mejorar esta posición, dado que no ha implementado hasta ahora otros factores de innovación en sus empresas.

Por lo cual, es necesario determinar los factores que influyen en la creación y fortalecimiento de las mipymes del sector confecciones en el Área Metropolitana Centro Occidente de Pereira, y así lograr evidenciar los diferentes puntos de vista en cuanto a las actividades de una micro, pequeña y mediana empresa y su forma de trabajar; dando así un apoyo para aquellos negocios de confecciones que afronten tanto situaciones en que quieran aumentar su nivel de efectividad, como momentos en que se enfrentan a fuertes obstáculos en la medida que la competencia aumenta.

Materiales y métodos

Las fuentes de procedencia que se utilizarán para desarrollar la investigación, provienen de diferentes medios. Una de ellas son las bases de datos como ar-

títulos, teorías y libros en internet que brindaron todo el soporte base para entender a fondo el tema que se iba a tratar, para conocer su historia, su procedencia y qué tan influyente ha sido; después de tener un contexto amplio de dichos datos se utilizarán otras fuentes, como la de datos de las diferentes Cámaras de Comercio de Pereira y Dosquebradas, para así obtener una información más realista y puntual acerca de las mipymes de confección.

La investigación realizada es de tipo cuantitativa observacional analítica, pues con esta es posible manejar y trabajar datos medibles, permitiendo una aproximación más sistemática y analítica, para así observar los procesos por los cuales se han creado, desarrollado y progresado las mipymes de confección en los últimos años en el ámbito de la competitividad e innovación.

La población evaluada será de las mipymes en el sector confecciones de las que se busca recolectar información para su respectivo análisis. Dicha recolección de datos se realizará en el Área Metropolitana Centro Occidente, puesto que en los últimos años se ha posicionado a nivel nacional como una de las mejores ciudades para crear este tipo de empresas; además, la cantidad de empresas de este tipo ha crecido moderadamente en la ciudad.

Resultados esperados

Con esta investigación se espera determinar los factores que contribuyen al fortalecimiento de las mipymes para el

sector confecciones, aportando nuevos conceptos que permitan un óptimo desarrollo, con niveles altos de competitividad, teniendo como base la responsabilidad social empresarial y el plan regional de competitividad de Risaralda.

Conclusión parcial

Puede decirse que las mipymes son el “motor” de la economía del mundo, pues representan casi la totalidad de las empresas existentes a nivel global. En Colombia, estas empresas siguen enfrentándose a retos muy grandes, como lo es el mercado cada vez más exigente; además del retroceso frecuente desde años anteriores, esto está causando inconvenientes relacionados con la competitividad frente a otros mercados. El gobierno de la región se encuentra comprometido con el crecimiento de estas y se ve reflejado en la cantidad de programas que ha diseñado tanto en Pereira como en Dosquebradas

Pereira ha tenido un aumento considerable y positivo. En el 2016 se encontraban constituidas 3404 mipymes y para el 2019 ya son 6350, lo que significa que el gobierno sí ha cumplido con las políticas de empuje. Por otro lado, Dosquebradas cada vez más ha implementado prácticas de apoyo a la empresa local; sin embargo, sus resultados no han sido tan buenos en la constitución de empresas.

Referencias

1. Cámara de Comercio de Pereira. (2019). *Serie estudios económicos*. Pereira.

2. Cámara de Comercio de Pereira. (2019). *Reporte de inversión durante el tercer trimestre de 2019*. Pereira.
3. Cámara de Comercio de Pereira. (2018). *Reporte de inversión durante el tercer trimestre de 2018*. Pereira.
4. Cámara de Comercio de Pereira. (2018). *Categorías de empresas de acuerdo a su constitución*. Pereira.
5. Cámara de Comercio de Pereira. (2018). *Encuesta Ritmo Empresarial, segundo semestre de 2018*. Pereira.
6. Cámara de Comercio de Pereira. (2017). *Reporte económico*. Pereira.
7. García, M. L. (2012). Una propuesta para la determinación. *Scielo*.
8. Lemus, M. V. (s.f.). *Confecciones tejen el futuro de Risaralda*. <https://www.camarapereira.org.co/es/confecciones-tejen-el-futuro-de-risaralda-EV2144>
9. Montoya, A., Montoya, I., & Castellanos, Ó. (2010). *Situación de la competitividad de las pymes: elementos actuales y retos*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180315651012>
10. Porter, M. (s.f.). *Ser competitivo*. Deusto.
11. Revista Dinero. (2016). *Mipymes generan alrededor del 67% del empleo en Colombia*.

DERECHOS DURANTE EL PARTO, SEGÚN RECOMENDACIONES OMS (2018): PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES

Nayary Correa Castañeda*, Juan Alejandro Aguirre Arenas**,
Jessica Yurley Camacho Prada***, María Neyfeth Posada Morales****

Resumen

Objetivo: determinar si las mujeres que asisten a una institución de salud de Risaralda, reconocen sus derechos en atención del parto, según Recomendaciones de la OMS. **Métodos:** estudio cuantitativo, retrospectivo, descriptivo, transversal, muestreo por conveniencia, muestra 80 mujeres que tuvieron parto normal entre enero-marzo del 2020 en una institución de salud. Instrumento encuesta. Tabulación y análisis de datos en Excel y paquete estadístico SPSS-V23. **Resultados:** desconocimiento de su derecho al acompañamiento, al trato digno (10%) y a la información en salud (11,2%). **Conclusiones:** la mujer en un alto porcentaje recibe información, pero no se empodera de sus derechos en atención del parto.

Palabras clave: parto normal, sala de partos, derechos humanos, violencia contra la mujer, empoderamiento para la salud.

* Estudiante Programa de Enfermería VII semestre. Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: ncorrea12@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante Programa de Enfermería VII semestre. Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: jaguirre20@estudiantes.edu.co

*** Estudiante Programa de Enfermería VII semestre. Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: jcamacho32@estudaintes.edu.co

**** Asesora. Correo: mposada@areandina.edu.co

Introducción

El parto humanizado institucional se entiende como una atención por parte del personal de salud que privilegia los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mujer y su familia, y, por tanto, respeta el proceso fisiológico del parto, las manifestaciones emocionales, psicoafectivas, sociales y culturales; dejando atrás toda práctica que implique violencia obstétrica (1). Entendida esta última, como cualquier conducta que realice el personal de salud y que afecte física o psicológicamente a la mujer en el proceso de embarazo, trabajo de parto, parto o puerperio (2).

Para Jardim y Modena (3), la tipología y ejemplificación de la violencia obstétrica se evidencia cuando el personal de salud toca o manipula el cuerpo de la mujer sin consentimiento y sin respeto (violencia sexual), cuando realiza comentarios mal intencionados que desbastan la dignidad de la mujer (violencia verbal), cuando hay expresiones agresivas o amenazantes que hagan sentir culpabilidad (violencia psicológica), cuando hay tactos vaginales repetitivos o episiotomía de rutina (violencia física); o bien, cuando se excluye de cuidado o se es negligente en la asistencia por considerar la mujer “poco colaboradora” (violencia y discriminación social).

Este tipo de situaciones, según Chávez y Sánchez (4), menoscaban físicamente a la mujer, al colocarla en una posición de vulnerabilidad, que favorece las prácticas médicas, como, por ejemplo, la realización de la episiotomía cuyas complicaciones llevan a infecciones, he-

morragia, hematoma y dolor; o bien, la práctica de numerosos tactos vaginales que pueden generar infecciones, o la maniobra de Kristeller que aumenta la posibilidad de fracturas de costillas y del útero. Asimismo, se puede abusar de la oxitocina como inductor del parto, aumentando las probabilidades de operaciones de urgencia como las cesáreas.

De la misma manera, Montesinos y Taype (5) sostienen que la violencia obstétrica, también menoscaban psicológicamente a la mujer, quien empieza a tener miedo de los partos institucionales, desconfianza en la clase de atención ofrecida por el personal de salud e incluso temor a expresar su condición de salud. De hecho, Arnau y colaboradores (6) manifiestan que es importante la atención psicológica de la mujer en el proceso de parto en las instituciones de salud, ya que cualquier alteración emocional como ansiedad, incertidumbre, preocupación, sensación de desamparo, entre otras, puede afectar el desarrollo y la evolución de cualquier etapa del proceso de la maternidad.

Cabe anotar que muchas mujeres en todo el mundo, sufren frecuentemente un trato irrespetuoso, negligente, discriminativo y ofensivo durante el parto dentro de las mismas instituciones de salud. Al respecto, Tobasía y colaboradores (7) mencionan que el 39% de las mujeres en América Latina sufren maltrato institucional durante el parto, violando los derechos relacionados con la maternidad; manifiestos en la realización de procedimientos sin consentimiento informado (74,6%), como el uso de oxitócicos, amniotomía, maniobra de

Kristeller, negación del acompañante, negativa en el uso de fármacos o medidas no farmacológicas para aliviar el dolor de parto, entre otros.

Para transformar la atención de estas mujeres y lograr que el parto sea una experiencia satisfactoria, la OMS (8) viene promoviendo directrices que modifiquen esas prácticas clínicas injustificables, y para ello recomienda la atención respetuosa de la maternidad, comunicación asertiva, acompañamiento de personas significativas para la mujer, atención por personal capacitado que realmente disfrute del trabajo con ellas. Igualmente, hace referencia al evitar procesamientos innecesarios, y al derecho que tiene a parir en la posición que mejor tolere la materna, al contacto piel a piel con su hijo, al inicio de la lactancia materna y que se respeten las opiniones y los aspectos culturalmente importantes en la vida de esa mujer.

Lo anterior está respaldado en un marco normativo internacional, que tiene en cuenta que la salud de la mujer en el parto, es también un derecho fundamental, y, por tanto, ha de disfrutar de salud física, mental y emocional, y que esto es una forma de empoderar a las mujeres a cerca de su propio parto (9) (10) (11) (12) (13) (14). Del mismo modo, el marco normativo nacional, con relación a los derechos en salud está conectado directamente con los principios constitucionales colombianos, que disponen que la atención para las mujeres en estado de embarazo debe ser de calidad y con enfoque de derecho, para evitar precisamente que las maternas sean víctimas de violen-

cia, incluida la obstétrica (15) (16) (17) (18), entre otras.

Estas son razones por las que la enfermería tiene que ser garante de los derechos de los pacientes para poder cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 266 (19) y la Ley 911 (20), en donde se destaca que el Profesional de Enfermería está capacitado para garantizar un cuidado digno, integral y basado en derechos; y, por tanto, tiene el deber de informar y solicitar el consentimiento de cada uno de los procedimientos a realizar, fomentar la autonomía en los pacientes para la toma de decisiones con relación a su salud, y trabajar al borde del apoyo y el respeto de los derechos de cada individuo, en especial por aquellas que se encuentran en algún grado de vulnerabilidad, sin ser cruel, inhumana o discriminatoria.

En otras palabras, el personal tiene la obligación de promocionar los derechos de los pacientes, en especial los enfermeros; ya que según el Consejo Internacional de Enfermeras (21), los cuidados de salud no se prestan al margen de las políticas sociales, culturales o de salud, y mucho menos sin tener en cuenta los derechos adquiridos. Máxime sabemos que el parto es un estado de alta vulnerabilidad para la mujer y su hijo no nacido, aquí su cuerpo y su mente están sometidos al estrés, por lo que la mujer podría no percibir la violación de sus derechos en cuanto a la maternidad.

La necesidad de comprobar estos aspectos en las instituciones donde normalmente realizamos prácticas clínicas, nos llevó a planear este proyecto de in-

vestigación, teniendo de primera mano la información desde la misma usuaria. Por lo que nuestros objetivos específicos están relacionados con la necesidad de identificar los derechos en la atención del parto, reconocidos y no reconocidos por la usuaria, como una forma de reflexionar acerca de nuestro quehacer, la responsabilidad social y la obligación del compromiso de empoderar nuestras mujeres gestantes. Es aquí donde surge la pregunta de investigación: ¿reconoce la mujer sus derechos en atención del parto recomendados por la OMS?

Método

Tipo de estudio: la pregunta de investigación es trazadora para un estudio cuantitativo retrospectivo, descriptivo porque sus variables buscan identificar si las mujeres que asisten a una institución de salud de Risaralda, reconocen sus derechos en atención del parto contemplados en las Recomendaciones de la OMS (2018). Además, es un estudio transversal, pues el fenómeno objeto del estudio se midió en un tiempo determinado. **Población y muestra:** población mujeres de parto normal. Muestreo tipo no aleatorio o por conveniencia. Muestra 80 mujeres que cumplieron criterios de inclusión, como haber tenido parto vaginal entre enero-marzo del 2020, tener los datos personales y obstétricos registrados en el libro de atención del parto de la institución de salud donde se hizo el estudio y haber otorgado previamente el consentimiento informado. **Instrumento:** fue una encuesta validada por dos profesionales de la salud. Con 18 preguntas con opción de respuesta dicotómica, pero con opción de ampliar cada una de ellas.

Técnica de recolección de datos: los datos se llevaron inicialmente a un drive, se analizaron de acuerdo con las categorías, se realizó tabulación en Excel de la información recolectada y luego con paquete estadístico SPSS-V23; hallazgos que se representaron en cuadros para análisis descriptivo, y resignificación de datos e interpretación de los resultados.

Resultados obtenidos

1. Datos sociodemográficos: aspectos relevantes: el 62,5 % tienen entre 18 y 24 años de edad, el 43,7 % no tienen pareja, escolaridad secundaria 66 %, ocupaciones estudiantes 68,7 %, procedencia zona urbana 90,2 %, control prenatal previo 98,75 %. No se evaluaron otros aspectos.

2. Datos relacionados con información recibida en la sala de partos y su relación con los derechos, según la OMS:

En la tabla 1 llama la atención cuatro aspectos: el primero, es el desconocimiento casi total de las mujeres acerca de sus derechos en atención del parto; el segundo, es la falta de información previa en derechos del parto; el tercero, es la falta de empoderamiento de las mujeres en derechos, y el cuarto, es el contexto donde se identificó estas falencias; ya que la institución de salud adoptó los principios de parto humanizado que recomienda la OMS (22). Lo que coincide con los hallazgos del estudio realizado por Franco y colaboradores (23), quienes refieren que el 100 % de las mujeres embarazadas que se encontraban en una institución de salud, desconocían acerca de lo que es parto humanizado y los derechos que tienen al momento de la labor de parto.

Tabla 1. Derechos evaluados según Recomendaciones OMS (N = 80)

CATEGORÍA	DERECHOS EVALUADOS SEGUN RECOMENDACIONES OMS	DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y PARTO											
		CON INFORMACIÓN PREVA		SIN INFORMACIÓN PREVA		NO RECONOCIMIENTO COMO DERECHO		SI RECONOCIMIENTO COMO DERECHO		NO EJERCIERON EL DERECHO		SI EJERCIERON SU DERECHO	
		fj	hi	fj	hi	fj	hi	fj	hi	fj	hi	fj	hi
ACOMPANAMIENTO	Elección acompañamiento persona significativa	18	22,5	62	77,5	80	100	0	0	57	71,25	23	28,75
	Estar acompañada por personal de salud	0	0	80	100	80	100	0	0	80	100	0	0
TRATO	Garantizar privacidad	68	85	12	15	80	100	0	0	12	15	68	85
	Trato respetuoso y digno	64	80	16	20	72	90	8	10	16	20	64	80
ALIMENTACIÓN Y MOVILIZACIÓN	Recibir alimento y líquidos	23	28,75	57	71,25	80	100	0	0	57	71,25	23	28,75
	Movilización y posición más cómoda	57	71,25	23	28,75	77	96,25	3	3,75	51	63,75	29	36,25
CONSENTIMIENTO	Consentimiento procedimientos	61	76,25	19	23,75	80	100	0	0	80	100	0	0
INFORMACIÓN EN SALUD	Recibir información del estado de salud y evolución	72	90	8	10	71	88,75	9	11,25	8	10	72	90
PROCEDIMIENTOS	No medicamentos innecesarios como oxicina	55	68,75	25	31,25	80	100	0	0	25	31,25	55	68,75
	Aplicación métodos no farmacológicos para el dolor	29	36,25	51	63,75	70	87,5	10	12,5	71	88,75	9	11,25
	No realización de amiotomía innecesaria	33	41,25	47	58,75	75	93,75	5	6,25	80	100	0	0
	No realización de episiotomía innecesaria	43	53,75	37	46,25	61	76,25	19	23,75	44	55	36	45
	Solicitar uso de anestesia epidural	10	12,5	70	87,5	77	96,25	3	3,75	80	100	0	0
	Tactos vaginales mínimos y con autorización y respeto	40	50	40	50	80	100	0	0	69	86,25	11	13,75
ATENCIÓN RECIBEN NACIDO	Practicar el contacto piel a piel	70	87,5	10	12,5	75	93,75	5	6,25	10	12,5	70	87,5
ASPECTOS CULTURALES	Garantizar la lactancia materna	66	82,5	14	17,5	47	58,75	33	41,25	14	17,5	66	82,5
	Mantener las creencias y ritos	33	41,25	47	58,75	64	80	16	20	67	83,75	13	16,25
	Decidir que hacer con la placenta	7	8,75	73	91,25	80	100	80	100	80	100	0	0

Fuente: base de datos del proyecto. Enero-marzo del 2020.

Para las mujeres de este estudio (tabla 1), el acompañamiento por una persona significativa, es un derecho no reconocido, poco ejercido y poco divulgado. Algunas de ellas revelaron que no ejercieron el derecho, porque la institución les exigió que el acompañante demostrara haber hecho el “curso de la maternidad” y “eso a veces no es posible” y que, además, les dijeron que “no pueden estar acompañadas durante todo el parto, porque hay unos horarios”; lo que para ellas indicaba una negación tácita del derecho a estar acompañada (24) (25), información engañosa, y conformidad de la mujer, ya que consideran que “es mejor no discutir para que no me traten diferente”.

En cuanto al acompañamiento por personal capacitado, las mujeres (tabla 1) no lo reconocen como derecho; es más, en este estudio, las mujeres se sorprendieron de saber que tenían el derecho a estar bajo la supervisión de un personal de salud capacitado, no solo para atenderle el parto, sino también capacitado para brindarle apoyo emocional y psicológico en toda la extensión de la palabra.

Esto posiblemente se deba, en general, a los pacientes que perciben que son “cualidades” del ser o del hacer del personal de salud, y no acciones de protección de sus derechos; por eso, en la mayoría de los estudios como el realizado por Monje y colaboradores (26), se muestra que el 86% de los pacientes destacan la capacidad de los profesionales de enfermería para brindar y mantener un trato humanizado o tener buena disponibilidad cuando se les requiere.

En efecto, en este estudio se encontró que las mujeres no percibieron claramente el trato digno como un derecho fundamental (tabla 1), pero reconocen haberlo ejercido, lo que puede indicar que se trata, no de un desconocimiento, sino de una percepción de este como valor moral, es decir “yo merezco ese respeto”. Da-Silva y colaboradores (27) expresan en su estudio que las pacientes perciben maltrato verbal y psicológico por parte de la enfermera o del médico; pero en su discusión muestran que esto es visto más como una forma de ejercer la autoridad en la institución o de “rega-

ñar”, y no como una violación a los derechos de la mujer en el parto.

La tabla 1 muestra también desconocimiento en cuanto a su derecho a opinar, acceder o negarse frente a procedimientos médicos o de enfermería, pero aseguran que fueron informadas previamente; pues antes de llegar a la sala de partos, se les hace firmar un consentimiento, diciéndoles que en caso de requerir episiotomía, amniotomía, entre otras, se le practicaría, ya que con solo la firma se considera aceptado. Razón por la cual, en esta tabla, ellas consideran aceptado y ejercido su derecho, es decir, aún hay relaciones de poder en la institución y hay que considerar que la sola firma del consentimiento y una información rápida y pasajera, no es garantía de empoderamiento (28).

Un aspecto relevante que se reveló en la tabla 1, es que casi la mitad de las mujeres han comprendido y ejercido el derecho al contacto piel a piel y el inicio de la lactancia materna, aunque ellas aseguran que no se hace durante una hora, sino unos minutos, cuando el proceso continuo después de que el bebé ha sido vestido. De acuerdo con Sack (29), la lactancia materna es algo instintivo y seguramente es el derecho de mayor promoción e impacto por la publicidad y el más respetado por la normatividad. Al respecto, es de aclarar que la institución donde se realizó el estudio ha sido constituida como “amiga de la lactancia” y se ciñen a la estrategia de las Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI) (30), lo que favorece la percepción del derecho a ejercer la lactancia entre las mujeres que se encuentran en labor del parto.

Con referencia a los derechos culturales, es importante decir que las mujeres no reconocen como derecho el que se le respete sus mitos y creencias alrededor del parto, pero sí han tenido información del personal de salud a cerca de respetar sus creencias religiosas, pero que nunca les dijeron que tienen derecho a negarse a parir en el “burro” (mesa ginecológica). Pero en cuanto a otras creencias o mitos, aluden que “las creencias que se tengan es mejor practicarlas en la casa y no aquí en el hospital para que no me regañen”, específicamente refiriéndose a la toma de agua de hinojo para las contracciones, al agua de canela para que “la matriz no quede fría”. Expresiones que afloran que en las instituciones de salud todavía no hay reconocimiento de la necesidad de mantener un enfoque intercultural en el parto.

Discusión

Desde el empoderamiento

Como se advirtió en los resultados de esta investigación, existe una gran relación entre el desconocimiento, la falta de información y el poder ejercer los derechos durante la etapa del parto; esto significa que, si un derecho no ha sido divulgado, entendido, comprendido, interiorizado, es sinónimo de vulnerabilidad, porque nadie exige un derecho si lo desconoce. En el estudio de Lafaurie (31), se puede apreciar que cuando las mujeres desconocen sus derechos en el parto, es posible que, en una relación de poder, se apropien de sus cuerpos, se realicen prácticas invasivas y modificación del proceso biológico de la mujer sin su consentimiento, además de re-

cibir regaños, burlas, humillaciones y manipulación de la información; hasta tal punto que las mujeres no perciban la vulnerabilidad de sus derechos y se invalide o anule sus decisiones y saberes.

Por otra lado, Suárez (32) advierte que cuando una mujer se empodera del rol en el parto asumiendo con autonomía su proceso y desarrolla junto con su acompañante un plan de parto y nacimiento, ejerce con propiedad su maternidad, observable en los siguientes ejemplos: el contacto piel a piel de 27,4% (mujeres sin plan de partos) a 60,4%, la elección de postura en dilatación y el parto pasa del 48,1% al 62,5%, la elección de alimentos de 33% a 42%, entre otros. Esto es importante si se compara con nuestro estudio, ya que las mujeres en lo referente a la lactancia materna y el contacto piel a piel ejercieron el derecho, a pesar de desconocerlo como parte de sus derechos.

En consecuencia, es necesario empoderar a la mujer en su proceso de parto, ya que esto está asociado con el fortalecimiento de los derechos. Para March (33), un paciente formado e informado mejora su autonomía y su capacidad de decisión. Sin empoderamiento, Guanais (34) considera que no se puede mejorar la calidad en la salud porque la mejor manera de hacerlo es adoptando un enfoque de derecho, donde las cosas se hacen de abajo hacia arriba, es decir, se involucran los pacientes.

Desde enfermería como garante de los derechos de la mujer

Gerber (35), en su artículo sostiene que las enfermeras son defensoras de los de-

rechos de los pacientes, a la vez que respetan las decisiones de estos y el papel de los acompañantes, e incluso deben traducir las políticas hospitalarias y la información clínica en lenguaje comprensible. Por eso, se precisa que los derechos de los pacientes deberían estar a la vista de todos los pacientes antes de ser atendidos y de ser cumplidos por todo el personal de salud, porque dentro de los términos “atención en salud” están implícitos el derecho a recibir trato digno y respetuoso sin discriminación de cultura o género, recibir información oportuna, clara y veraz, libertad para otorgar o no consentimiento informado después de haber recibido una adecuada información, entre otros (36).

Sin lugar a dudas, será el empoderamiento gradual de las mujeres el que reivindique los derechos de la mujer en el parto. Recordando que el empoderamiento implica que el tema sea explicado hasta que la persona lo entienda y lo comprenda, por lo cual es imposible lograr esto en una sala de partos donde la paciente se encuentra en un estado de estrés o de miedo que le dificulta sus procesos operacionales cognitivos, de ahí que sea importante promoverlos desde el control prenatal o desde el curso de preparación para la maternidad; máxime que el 98,75% de las mujeres de este estudio tuvieron control prenatal previo.

Conclusiones finales

- Las mujeres no tienen conocimiento de sus derechos durante el parto, y esto va íntimamente ligado a la falta de información por parte del perso-

- nal de salud y al no ejercicio de su derecho durante la atención en salud.
- El acompañamiento de la mujer durante el trabajo de parto y por una persona significativa, siga siendo desconocido, no informado y no ejercido, a pesar de estar sustentado en la normatividad. Quizá, las mujeres no han comprendido que este acompañamiento es ideal para empoderarse no solo de uno, sino también de todos los derechos.
 - Es preocupante el alto porcentaje de no reconocimiento de los derechos durante el parto, de las mujeres en este estudio, ya que la institución de salud ha adoptado las recomendaciones de la OMS en parto humanizado.
 - Es imperante que el personal de salud o el mismo centro hospitalario, midan sus prácticas, las evalúen, autocríquen y establezcan planes de mejoramiento para hacer visibles ante sus usuarias los derechos durante el parto.

Recomendaciones

Se requieren más estudios al respecto, donde participe enfermería, ya que mientras no se haga visible la problemática, se seguirán ignorando o violando los derechos de la mujer y su recién nacido durante el parto.

Referencias

1. Castrillo B. De partos y derechos en el camino hacia la humanización. VIII Jornadas de Investigación en Antropología Social Santiago Wallace, 27 al 29 de julio de 2016, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8181/ev.8181.pdf

2. Fernández-Guillén. ¿Qué es violencia obstétrica? Algunos aspectos sociales, éticos y jurídicos. Dilemata. [Internet], 2015; 18:113-128. <https://dialnet.unirion.es/descargar/articulo/5106937.pdf>

3. Jardim D; Modena C. Obstetric violence in the daily routine of care and its characteristics. Rev. Latino-Am. Enfermagem. [Internet], 2018; 26e3069 <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-978617>

4. Chávez-Courtois ML, Sánchez-Maya NA. Violencia obstétrica y morbilidad materna: sucesos de violencia de género. Revista de El Colegio de San Luis. [Internet], 2018; 16. <https://doi.org/10.21696/rcls19162018769>

5. Montesinos R, Taype Á. ¿Qué sabemos sobre la falta de respeto y maltrato durante la atención del parto en el Perú? Rev Perú Med Exp Salud Pública. [Internet], 2015; 32(3):603-16. <https://rpmesp.ins.gob.pe/index.php/rpmesp/article/view/1703/1663>

6. Arnau-Sánchez J, Martínez-Ros MT, Castaño-Molina MA, Nicolás-Vigueras MD, Martínez-Roche ME. Explorando las emociones de la mujer en la atención perinatal. Un estudio cualitativo. Aquichan. [Internet], 2016; 16(3):370-381. DOI: 10.5294/aqui.2016.16.3.8

7. Tobasía C, Pinart S, Guedes R, Valdez R, et al. Irrespeto y maltrato durante el parto y el aborto en América Latina: revisión sistemática y metaanálisis. Rev Panam Salud Publica. [Internet], 2019; 43:e36. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.36> <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50724/v43e362019.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

8. Organización Panamericana de la Salud (OPS); Organización Mundial de la Salud (OMS). Recomendaciones de la OMS: cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. 2019. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

9. Declaración Universal de Derechos Humanos. Adaptación Asamblea General. Resolución 217. 1948.
<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/NormativaNacional/Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20Derechos%20Humanos%20de%201948.pdf>
10. Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Selección de decisiones del comité de derechos humanos. 2002. Vol. 3.
<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/SDecisionsVol3sp.pdf>
11. Naciones Unidas. Convención sobre las Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2017.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
12. Naciones Unidas. Declaración y Programa de Acción de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993. Pág. 31.
https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
13. Organización Mundial de la Salud (OMS). Declaración de Fortaleza. Recomendaciones de la OMS sobre el nacimiento. Publicada en Lancet 1985; 2:436-337. Traducción ACPAM. <http://www.nacimientosrespetado.com/decretos/oms1.pdf>
14. Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo. 1994. Nueva York 1995. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf
15. Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional 116 de 1991.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
16. Congreso de la República de Colombia. Ley 100 de 1993.
https://oig.cepal.org/sites/default/files/columbia_-_ley_100.pdf
17. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1438 de 2011.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf
18. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley Estatutaria 1751 de 2015.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf
19. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley 266 de 1996.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-266-de-1996.pdf>
20. República de Colombia. Congreso de Colombia. Ley 911 de 2004.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0911_2004.html
21. Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Marco de Competencias del CIE para la enfermera generalista. Informe del proceso de elaboración y de las consultas. 2003. Ginebra Suiza.
http://www.enfermeriacantabria.com/web_enfermeriacantabria/docs/Marco_competencias_e.pdf
22. *Op. cit.*, OPS/OMS, 2019.
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
23. Franco-Coffre JA, Calderón-Intriago LG, Cujilan-Alvarado MC, Salazar-Menéndez JP. Conocimiento del parto humanizado en mujeres gestantes del Hospital de Yaguachi “Dr. Cevallos Ruiz”. *Recimundo*. [Internet], 2018; 2(1):716-736.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6732912.pdf>
24. Rámila-Gómez M, Gil-Vázquez L, Rodríguez-Santana M. Importancia del acompañamiento continuo en cesáreas programadas: ansiedad materna. *Biblioteca Lascasas*. [Internet], 2016; 12(3):1-37.
<http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0919.pdf>

25. Wallace L, Lara L. El derecho de acompañamiento durante el parto. *Horiz Enferm.* [Internet], 2009; 20(2):44-51. http://horizonteenfermeria.uc.cl/images/pdf/20-2/el_derecho.pdf
26. Monje-V P, Miranda-C P, Oyarzún-G J, Seguel-P F, Flores-G E. Percepción del cuidado humanizado de enfermería desde la perspectiva de usuarios hospitalizados. *Cienc. enferm.* [Internet], 2018; 24:5. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532018000100205
27. Da-Silva-Carvalho I, Santana-Brito R. Formas de violencia obstétrica experimentada por madres que tuvieron un parto normal. *Enferm. glob.* [Internet], 2017; 16(47):71-97.
28. Rodríguez-Beltrán M. Empoderamiento y promoción de la salud. *Red de salud.* [Internet], 2009; 14:20-31. <https://www.academia.cat/files/425-8234-DOCUMENT/empoderamientopsmrodriguez.pdf>
29. Sack R. Lactancia materna y trabajo: ¿un derecho reconocido a la mujer? *La Aljaba. Segunda Época. Revista de Estudios de la Mujer.* [Internet], 19 (2015): s. p. Web. 6 oct. 2020. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/aljaba/article/view/1787/4505>
30. López-Sáleme R, Díaz-Montes CE, Hernández-Barríos N, Mercado-Mercado L, Aguilar-Arroyo C, Cifuentes-Salinas L. Percepción de la iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMÍ) en Cartagena, 2012. *Rev Cienc Salud.* [Internet], 2015; 13(3):395-410. DOI: [dx.doi.org/10.12804/revsalud13.03.2015.06](https://doi.org/10.12804/revsalud13.03.2015.06)
31. Lafaurie M, Perdomo A, Cañón A. La violencia obstétrica en la literatura de las ciencias sociales en América Latina. *Revista Gerencia y Políticas de Salud.* [Internet], 2019; 18(36). [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/18-36%20\(2019-1\)/54559086009/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/18-36%20(2019-1)/54559086009/)
32. Suárez M, Armero D, Canteras M, Martínez M. Uso e influencia de los planes de parto y nacimiento en el proceso de parto humanizado. *Revista latino-americana de enfermagem.* [Internet], 2015; 23(3):520-526. https://www.scielo.br/pdf/rlae/2015nahead/es_0104-1169-rlae-0067-2583.pdf
33. March JC. Pacientes empoderados para una mayor confianza en el sistema sanitario. *Rev Calid Asist.* [Internet], 2015; 30(1):1-3. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-pdf-S1134282X15000056>
34. Guanais F. El empoderamiento de los pacientes puede mejorar la calidad de la atención de la salud. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud.* [Internet], 2017; 95:489-490. <https://www.who.int/bulletin/volumes/95/7/17-030717.pdf>
35. Gerber L. El papel de la enfermera como defensora del paciente. *Nursing.* [Internet], 2018; 35(6):37-40. <https://www.elsevier.es/es-revista-nursing-20-pdf-S021253821830164X>
36. Reyes-Flores AO. Los derechos del paciente en el marco de los derechos humanos. *Salud y administración.* [Internet], 2016; 4(9):31-40.
37. http://www.unsis.edu.mx/revista/doc/vol3num9/A4_Derechos_Paciente.pdf

DETECCIÓN TEMPRANA DE LESIONES BUCALES: UNA PRÁCTICA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD BUCAL EN EL MARCO DE MODOS DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, PEREIRA, 2020

Santiago Ocampo Quintero*, Santiago Díaz Echeverry**,
Jhoan Camilo Ruiz Mejía***, Isadora Blanco Pérez****

Resumen

Las regiones están envejeciendo. Es por ello por lo que los profesionales de la salud reconocen la atención a personas mayores; asimismo, el redefinir el papel de la atención en salud bucal de la vejez resulta actualmente una prioridad poblacional. **Objetivo:** caracterizar las lesiones bucales en adultos mayores de 60 años en el centro de bienestar de ancianos San José de Pereira durante el periodo 2020. **Metodología:** enfoque cuantitativo, descriptivo de corte transversal, se aplicó el instrumento de recolección ENSAB IV (Formulario 5: Evaluación clínica; Anexo 4, Formulario 2: Personas y modos de vida). **Resultados:** se obtuvieron 12 participantes, las lesiones más frecuentes fueron: 1) Leucoplasia (exfumadores) en 33,2 %, 2) Aumento tisular por prótesis en 25 %, 3) Estomatitis subprotésica grado I en 41,7%. **Conclusión:** establecer las diferentes lesiones que prevalecen en esta etapa de la vida que contribuye a mejorar el cuidado bucal en los adultos en condiciones de vulnerabilidad.

Palabras clave: adulto mayor, salud bucal, poblaciones vulnerables, salud pública.

* Estudiante, X semestre, Odontología, Fundación Universitaria del Área Andina.

** Estudiante, X semestre, Odontología, Fundación Universitaria del Área Andina.

*** Estudiante, X semestre, Odontología, Fundación Universitaria del Área Andina.

**** Asesora.

Introducción

Las regiones están envejeciendo y la cantidad de personas mayores se duplicará. Es por ello por lo que los profesionales de la salud reconocen la atención a personas mayores, y por ello redefinir el papel de la atención en salud bucal de la vejez resulta actualmente una prioridad poblacional. Si se toma en cuenta que el nuevo paradigma establecido por las políticas públicas a nivel nacional, el cual se centra en mantener al máximo la funcionalidad y postergar la discapacidad, se deben hacer esfuerzos investigativos encaminados a identificar a las lesiones más predominantes en boca, para así poder generar estrategias que permitan prevenir que estas se conviertan en lesiones que incapaciten y afecten su calidad de vida.

La práctica clínica puede verse influenciada por los estereotipos y las representaciones que se tienen de la vejez enmarcada en muchas ocasiones por una visión homogénea que socialmente se tiene de ellos, etiquetados como débiles e incapaces. Por tanto, se debe identificar el conjunto de intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales, para propiciar entornos cotidianos que favorezcan una vida saludable desde prácticas enmarcadas en el cuidado de sí y los otros.

Los investigadores pretenden, por medio de un estudio cuantitativo descriptivo, caracterizar las lesiones bucales y la calidad de vida en adultos mayores de 60 años en el centro de bienestar de ancianos San José de Pereira. Lo anterior permitirá obtener resultados enfocados

a fortalecer el centro estratégico institucional de humanización de las profesiones, logrando repensar la necesidad del adulto mayor en Risaralda.

Planteamiento del problema

Los adultos mayores se constituyen, en el mundo, como una de las poblaciones en las que el impacto de las condiciones de vida y salud representa un reto para todos los países debido al crecimiento acelerado de este grupo poblacional. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial sobre Envejecimiento y Salud, precisa que “el envejecimiento de la población se está acelerando en todo el mundo” (1). Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2002), reporta que “las personas adultas mayores representan un 8% de la población total en América Latina y el Caribe y un 16% en Estados Unidos y Canadá; para 2025, el 14% de la población en América Latina y el Caribe tendrá 60 años o más” (2).

En Colombia, las distintas entidades gubernamentales, como el Ministerio Nacional de Salud (Minsalud) (2015), establece en el documento Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, que

el número de personas adultas mayores pasó de 4.473.447 en 2010 a 5.146.251 colombianos y colombianas de 60 años o más, en 2014, para una proporción de estas personas respecto a la población total del 11%. De manera correlativa el índice de envejecimiento en Colombia, es decir, el número de personas de 60 años o más respecto a las personas de 14 años o menos ascendió

al 41,47 %, en 2015. Y la velocidad del envejecimiento, o tiempo transcurrido en el conjunto de una sociedad para que el grupo de las personas de 65 años o más pasen de una proporción del 7 % al 15 % será de tan sólo 20 años para nuestro país, comenzará en 2017 y finalizará en 2037. (3)

Se debe mencionar, además, que envejecer no es lo mismo que enfermarse. En el camino hacia el envejecimiento se van produciendo cambios trascendentales en los órganos y sistemas, algo que es de gran importancia para las personas de la tercera edad, ya que estos suelen ser irreversibles. Cuando se llega a la edad entre los 50 y 60 años, aumenta el riesgo de adquirir enfermedades e incapacidades, y con ello, la necesidad de trazar metas para mejorar la salud del adulto mayor (4).

La población de la 5ª y 6ª década de la vida, es propensa a presentar deshidratación, alteración de la permeabilidad celular y disminución de la capacidad de reparación, entre otros cambios que suelen ser fisiológicos y otros ligados a condiciones patológicas diversas; y la cavidad bucal no escapa de ello, entre los que se encuentran: hiposalivación, xerostomía, gingivitis, periodontitis, hiperplasias, condiciones potencialmente malignas, estomatitis, y otras, la cuales están relacionadas a enfermedades de base que se presentan de forma crónica en la vejez (5).

Según el Informe Mundial sobre Envejecimiento y Salud (2015), el envejecimiento visto como proceso dinámico en la trayectoria de vida, genera múltiples cambios en las capacidades físicas, mentales y sociales que no siempre se asocian

con procesos de enfermedad; pues esas transformaciones forman parte de una sucesión de eventos que cada individuo afrontará con mayor o menor facilidad dependiendo de diversos factores en los que se incluyen los de su entorno social, como se destaca en este caso, la calidad de vida que ellos presentan. Aunque ya es conocido el aumento de patologías en la cavidad bucal de las personas cuando envejecen, no siempre está determinado por la condición de salud de la persona mayor o calidad de vida que tenga, sino que también puede asociarse a factores muy específicos de cada persona (1).

El planteamiento del presente problema gira en torno a las condiciones de la salud bucal de los adultos mayores del centro de bienestar del anciano San José de Pereira, en Risaralda, Colombia. A partir de la caracterización de las lesiones bucales en adultos mayores de 60 años, es por ello por lo que se planteó para este estudio la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la importancia de la detección temprana de lesiones bucales en adultos mayores de 60 años en el centro de bienestar de ancianos San José de Pereira?

Justificación

Se pretende conocer el estado de salud bucal de la población del centro de bienestar de ancianos San José de Pereira, para tener bases y así crear e implementar posteriormente un conjunto de estrategias que mejoren sus condiciones y calidad de vida; todo esto dándole alternativas prácticas a los cuidadores con relación a la prevención de lesiones potencialmente malignas de la cavidad bucal.

Por otro lado, con este proyecto se pretende mejorar costos de diagnóstico y tratamiento de la población del centro de bienestar de ancianos San José de Pereira, mediante la identificación temprana de lesiones bucales, y así evitar en un futuro no muy lejano que puedan surgir complicaciones que impliquen mayores gastos en el sistema de salud.

Objetivo general

Caracterizar lesiones bucales en adultos mayores de 60 años, con relación a sus modos de vida en el centro de bienestar de ancianos San José de Pereira durante el periodo 2020.

Objetivos específicos

- Determinar la presencia de lesiones bucales en la población objeto mediante ENSAB IV, durante el periodo de estudio.
- Identificar los factores de riesgo en la salud bucal que inciden en esta etapa de la vida, mediante Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica del ENSAB IV en el periodo de estudio.
- Analizar modos de vida que tiene el adulto mayor en concordancia con su salud bucal mediante Anexo 4, Formulario 2: Personas y modos de vida del ENSAB IV en el periodo de estudio.

Marco teórico

Los resultados de salud dependen de la interacción de diversos factores protectores y biológicos durante todo el curso

de vida. El cuidado de la salud es un desafío que se ve reflejado durante la evolución de un ciclo al otro. Las intervenciones y la influencia de una etapa sobre otra no es una acción lineal hacia adelante, es dinámica y se puede reflejar de abuelos a nietos cuando estos están bajo su cuidado. La disminución de las tasas de natalidad y el envejecimiento implica cambios sustanciales en la estructura de la población en general.

Según el Análisis de Situación de Salud (ASIS), en el modelo de los Determinantes Sociales en Salud nos explica que la población de Risaralda no es ajena a la transición epidemiológica caracterizada por el envejecimiento de las poblaciones, con lo cual se ha aumentado la esperanza de vida al nacer, lo cual da origen al aumento de las enfermedades crónicas. “El aumento en la población es más evidente en el grupo de edad de 60 a 79 años que para el año 2005 representaba el 9,01 %, para el año 2018, 13 % y se espera que para el año 2020 representa el 13,76 %” (6).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define, desde 1948, la salud como “... un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (1). Dicha definición no ha sido modificada. Sin embargo, para efectos de esta investigación, la salud será vista desde un concepto definido por el sociólogo y filósofo Hans Georg Gadamer, quien plantea que “... la salud debe ser reconocida en el marco de la enfermedad, ante todo, como una experiencia del paciente, por ello el profesional tratante debe ir más allá de

la indicación dada en el terreno de su saber” (7).

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), el ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves. Por ello, se plantea que “el ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural” (8).

El Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), contempla cómo el ciclo de vida reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves (9).

Acerca del Ciclo Vital Familiar (CVF), se debe mencionar a Razak, el cual utilizó un instrumento que permite estudiar las diferentes etapas de su evolución a través del tiempo; este se compone de seis etapas y cada una de ellas tiene dos objetivos principales: “resolver las tareas

o crisis propias de cada etapa de desarrollo y aportar todo lo necesario a sus miembros para que estos puedan tener una satisfacción” (10), por lo que se debe hacer referencia a los conceptos de autocuidado y autonomía.

El Plan Decenal de Salud Pública planea apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las entidades, incluidas las alteraciones de la salud bucal, y sus Determinantes Sociales de la Salud (9).

Autores de todo el mundo se han preocupado por el estudio de la vejez y los procesos que ocurren en la cavidad bucal y en lo fisiológico, así como la influencia que tiene en estas condiciones la calidad de vida. En la tabla 1 se incluyen los antecedentes que se encontraron en la revisión de la literatura.

Esta etapa del ciclo biológico puede ser vivida con aceptación, bienestar físico y psicológico o puede ser dolorosa, de soledad y con poca satisfacción en cuanto a su percepción de la calidad de vida. Se debe mencionar, además, tanto los cambios en el tejido oral como los ocasionados por medicamentos y patologías sistémicas de base, de donde se infiere que pueden evidenciarse alteraciones o modificaciones en el epitelio bucal (deshidratación, reducción de la resistencia y elasticidad), generando adelgazamiento de la mucosa oral. Una disminución en la función de la barrera protectora de la mucosa oral, podría exponer al huésped anciano a una miríada de patógenos y químicos que ingresan a la cavidad oral durante

Tabla 1. Antecedentes según autor y año de publicación

Autor (años)	Antecedentes de la investigación
Montes et al. (11)	En su publicación evaluaron la confiabilidad y validez de la traducción de la vejez que trae consigo diferentes cambios a nivel general, que abarca tanto la anatomía como la fisiología de las personas; estos cambios se ven reflejados en la cavidad bucal mediante manifestaciones de patologías asociadas a la pérdida dental, cambios en la mucosa los cuales repercuten tanto en la autoestima como en la interacción social y la dificultad a la hora de acceder a los servicios de atención en salud (11).
Brandt et al. (12)	Realizaron un estudio en Alemania durante el periodo 2010 -2012, mediante la aplicación de encuestas a los residentes de 10 hogares de ancianos determinaron tanto el estado bucal como la atención dental recibida y el conocimiento de los cuidadores; indican que se presenta una falta de atención en los hogares de adultos mayores con respecto al cuidado dental, prevaleciendo de esta manera un estado deficiente en la salud bucal. Los autores afirman que esto debe considerarse crítico, ya que un estado dental deficiente puede influir tanto en el estado general de salud como en la salud dental general de los pacientes (12).
Razak et al. (10)	Concluyeron que la salud oral no se puede separar de la salud general. En la etapa de la vejez, el mantener la salud bucal no puede partir de generalizar las necesidades de la población adulta; sin embargo, es necesario conocer los aspectos generales de los cambios fisiológicos en esta etapa del ciclo vital (10).
Alzate et al. (13)	En su estudio desarrollado en Medellín durante el 2013, buscaron analizar la percepción del adulto mayor sobre su calidad de vida, relacionándola con el estado de salud general y bucal desde el discurso de sus actores primarios; lograron determinar que la autopercepción sobre la calidad de vida es un aspecto fundamental para evaluar los determinantes de salud bucal en la población adulto mayor (13).

Fuente: elaboración propia.

las actividades diarias (1). Una complicación adicional, al evaluar el estado de la mucosa oral en personas mayores, es el uso de aparatos protésicos, que tienen un potencial considerable para alterar la integridad de la mucosa si no se mantienen adecuadamente aseados (1).

Algo semejante sucede con la función disminuida de la glándula salival, puesto que, con el avance de la edad, existe una atrofia del tejido acinar, una pro-

liferación de elementos ductales y algunos cambios degenerativos en las glándulas salivales mayores. Estas alteraciones tienden a ocurrir linealmente con el aumento de la edad. Las glándulas salivales menores también sufren cambios degenerativos similares a medida que avanza la edad. Por tanto, hay una disminución normal y uniforme en el contenido acinar del tejido de la glándula salival que acompaña al proceso de envejecimiento (14).

Asimismo, la lengua en particular muestra cambios clínicos marcados y se vuelve más lisa con la pérdida de papilas filiformes. Con la edad, existe una tendencia al desarrollo de várices sublinguales y una susceptibilidad creciente a diversas afecciones patológicas como las infecciones de Cándida (*Candidiasis*) y una disminución de la tasa de curación de heridas (14).

Con respecto a los cambios en el tejido dentario, se presentan signos de envejecimiento naturales, ya que no solo radica la mala higiene, sino también el proceso por el que las personas mayores viven; los más prevalentes son: el desgaste como resultado de la masticación sin ocasionar molestia, el oscurecimiento de los dientes por la modificación de los propios tejidos dentales, la ausencia de piezas dentales, la pérdida de la dimensión vertical y el plano oclusal, entre otros. Además, los dientes presentan una variación en la forma (rotación, inclinación), en la posición (extrusión, inclusión) y en el tamaño (abrasión, erosión) (14).

En cuanto a la mucosa bucal y orofaríngea, podemos afirmar, según Ramón (5), que tanto

los tumores malignos de la cavidad bucal como los de otras regiones del organismo, pueden dar al traste con la vida de los pacientes. Promedian una tasa bruta mundial de 7,9 por 100.000 nacidos vivos en el hombre y 2,2 en la mujer. Las neoplasias de la parte alta del sistema digestivo aparecen sobre todo en las quinta y sexta décadas de la vida; afectan con mayor frecuencia al sexo masculino. (5)

En este orden de ideas, resalta que “los grupos de mayor riesgo de padecer cáncer bucal son los fumadores y bebedores; la tasa más elevada se encuentra en el color de la piel blanco” (5).

Ahora bien, existen evidencias de que el cáncer se produce principalmente como consecuencia de las condiciones de vida. Los agentes carcinogénicos que las personas respiran, ingieren y a los que se exponen por largo tiempo determinan, en gran medida, la ocurrencia de esta enfermedad (14).

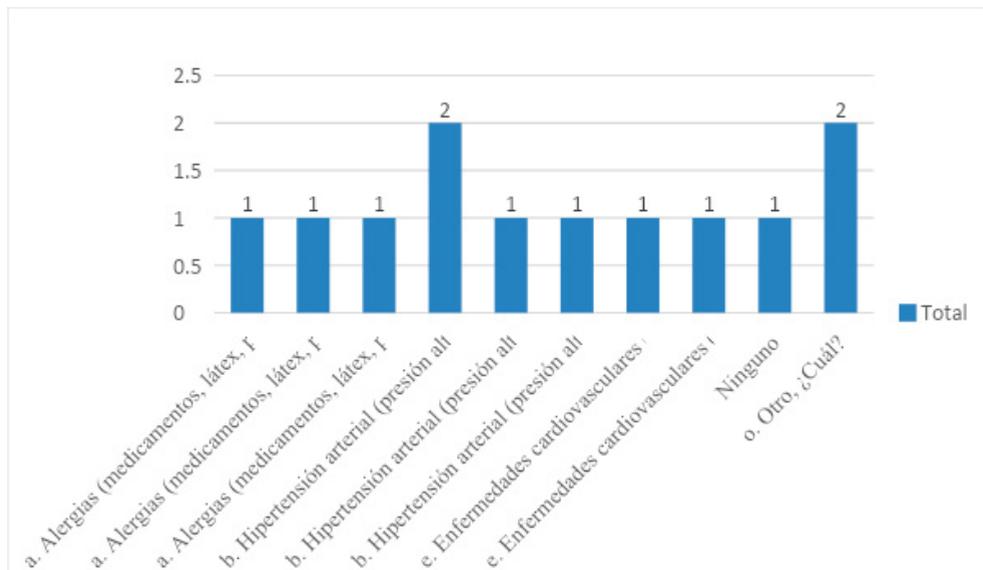
Además, Ramón (5) recomienda que si las lesiones en la cavidad bucal son detectadas tempranamente, el tratamiento será indicado con intención curativa, pero si la población se educa para detectar los signos y síntomas tempranos de la enfermedad, entonces la atención médica será más efectiva.

Por consiguiente, la detección temprana puede llevarse a cabo mediante la pesquisa y las acciones de salud que permiten identificar individuos con la afección o con riesgos de padecerla, de manera tal, que se reduce de 10 % a 20 % la mortalidad actual por cáncer (5).

Metodología (materiales y métodos)

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, tipo observacional descriptivo de corte transversal, en donde según el cálculo de muestra (tomando el 95 % de las veces el dato, en el intervalo $\pm 5\%$ respecto al dato), se tomaron 80 adultos mayores de 65 años seleccionados por medio de un muestreo no probabilístico

Gráfica 1. Enfermedades sistémicas



Fuente: elaboración propia, obtenida de datos al aplicar el Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica a adultos de 20 a 79 años, durante el 2020.

por conveniencia, pertenecientes al centro de bienestar de ancianos San José de Pereira, durante el 2020.

Las recolecciones de la información se realizaron previo a la firma del consentimiento informado mediante el instrumento de recolección de información ENSAB IV (Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica a adultos de 20 a 79 años; Formulario 2: Personas y modos de vida). La información obtenida se procesó y analizó de forma computarizada mediante el programa Excel y el paquete estadístico SPSS-11.5.1.

Resultados obtenidos

En la presente investigación se obtuvo una muestra de 12 adultos mayores, ya que por la emergencia sanitaria produci-

da por el COVID-19 y las características específicas vulnerables de la población en estudio, no se ha podido continuar con la intervención. Hasta la fecha se ha podido identificar de forma parcial que el 89% de los adultos realizan su rutina de higiene bucal sin dificultad, y no reciben ayuda del cuidador en esta tarea. También, se identificaron enfermedades sistémicas como lo muestra la gráfica 1, en la cual la hipertensión y la diabetes son las más frecuentes.

Por otra parte, al analizar la caracterización de lesiones bucales, se evidenció una relación entre la presencia de leucoplasia frente al hábito tabáquico, a pesar de que, en general, eran exfumadores, lo que lleva a conformar la relación entre fumar y aparición de placas blancas no desprendibles en boca (véase tabla 2).

Tabla 2. Leucoplasia y hábito del tabaco

Cuenta de tipo de lesión. Leucoplasia	Etiquetas de columna			Total general
	Etiquetas de fila	Es exfumador	Fuma ocasionalmente	
1. Mucosa labial	1			1
5. Dorso de lengua (base bordes), 8. Paladar			1	1
6. Reborde alveolar edéntulo	1			1
No	4	2	3	9
Total general	6	3	3	12

Fuente: elaboración propia, obtenida de datos al aplicar Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica a adultos de 20 a 79 años cruzada con el Formulario 2: Personas y modos de vida durante el 2020.

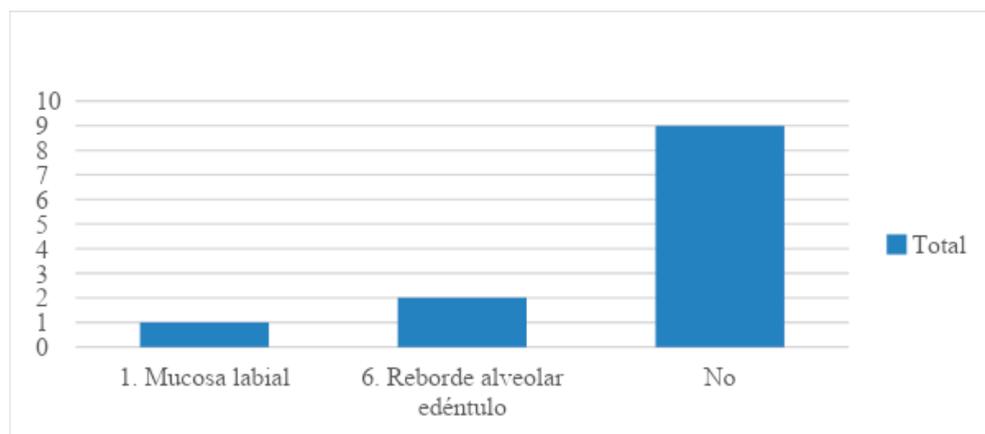
Otra lesión predominante fue el aumento tisular por prótesis específicamente (hiperplasia fibrosa inflamatoria), la cual se presentó en 25 % en los pacientes en reborde alveolar edéntulo y mucosa bucal (véase gráfica 2).

Además, se evidenció una relación estrecha entre la presencia de estomatitis subprotésica y el modo de vida (descanso de la prótesis por las noches) (véase tabla 3).

Impactos

Social: se pretende conocer el estado de salud bucal de la población del centro de bienestar de ancianos San José de Pereira, para tener bases y así crear e implementar posteriormente un conjunto de estrategias que mejoren sus condiciones y modos de vida. Todo esto para darle alternativas prácticas a los cuidadores con relación a la prevención de lesiones

Gráfica 2. Presencia de aumento tisular por prótesis



Fuente: elaboración propia, obtenida de datos al aplicar Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica a adultos de 20 a 79 años, durante el 2020.

Tabla 3. Presencia de estomatitis subprotésica y la pregunta: ¿usted duerme con la prótesis por las noches?

Cuenta de estomatitis subprotésica	Etiquetas de columna				
	Etiquetas de fila	No	Sí	No	Total general
Grado I			3		3
Grado II			2		2
No	6			1	7
Total general	6		5	1	12

Fuente: elaboración propia, obtenida de datos al aplicar Anexo 4, Formulario 5: Evaluación clínica a adultos de 20 a 79 años cruzada con el Formulario 2: Personas y modos de vida durante el 2020.

potencialmente malignas de cavidad bucal. (ODS Asociado: objetivo 3 de Salud y Bienestar)

Económico: con este proyecto se pretende mejorar costos de diagnóstico y tratamiento de la población del centro de bienestar de ancianos San José de Pereira, mediante la identificación temprana de lesiones bucales, y así evitar en un futuro no muy lejano que puedan surgir complicaciones que impliquen mayores gastos en el sistema de salud. (ODS Asociado: objetivo 3 de Salud y Bienestar)

Conclusiones

Se evidenció con la muestra de 12 adultos mayores del centro de bienestar de ancianos San José de Pereira en el presente año, que las lesiones más comunes son leucoplasia y estomatitis subprotésica, y que estas están en estrecha relación con sus modos de vida. Por la emergencia sanitaria vivida, no se ha podido ampliar la muestra, pero se proyecta a final de año terminar la intervención para poder analizar con mayor amplitud los resultados expuestos en el presente informe.

Esperamos obtener, visualizar y caracterizar las diferentes lesiones que prevalecen en esta etapa de la vida, para así contribuir a una mejora del cuidado bucal en los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, desde el campo de promoción y prevención en salud bucal.

Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud (OMS); 2015. <https://www.who.int/ageing/publications/world-report-2015/es/>
2. OPS. Guía Regional para la promoción de la actividad física. Actividad física para un envejecimiento activo. Promover: un estilo de vida para las personas adultas mayores. 2002; www.paho.org
3. Ministerio de Salud (Minsalud). Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024. Colombia. 2015; <https://goo.gl/ZFk5xi> <https://goo.gl/ZFk5xi>
4. Rebolledo Cobos M, de la Cruz Villa A, Hernández Miranda K, Núñez BB. Lesiones bucales en pacientes adultos mayores con hipertensión arterial de una institución geriátrica de Barranquilla. *Cienc. Salud Virtual*. [Internet], 30 de junio de 2018; 10(1):4-14. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/cienciaysalud/article/view/997>

5. Ramón Jiménez R, Montoya Rey M, Hechavarría Martínez BO, Norate Plumier A, Valverde Ramón C. Caracterización de adultos mayores con lesiones bucales premalignas y malignas. *Medisan*. [Internet], 2015 Jun; 19(6):730-737. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192015000600004&lng=es.
6. Secretaría Departamental de Salud de Risaralda. Análisis de situación de salud con el modelo de los Determinantes Sociales en Salud. [Internet], Pereira, Risaralda: Gobernación de Risaralda, 2018; 31:39-159. <http://file:///D:/oramirez33/Downloads/ASIS%20Risaralda%202018.pdf>
7. Gadamer HG. *El estado oculto de la salud*. Gedisa, 2001.
8. Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. Circular 0028 de agosto 27 de 2013: tiene por objeto la instrucción de capacitación del Recurso Humano en las instituciones que atienden a las personas mayores. *Diario Oficial* 48896. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-0028-de-2013.pdf>
9. Ministerio de Salud (Minsalud). *El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), 2012-2021*. Colombia. 2013. <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>
10. Razak P, Richard K, Thankachan R, Hafiz K, Kumar K, Sameer K. Geriatric oral health: A Review Article. *Journal of international oral health*. 2014; 6(6):110-116. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4295446/pdf/JIOH-6-110.pdf>
11. Montes Neira D, Mena Soliz B. Confiabilidad y sensibilidad al cambio del cuestionario "Perfil de impacto de salud oral en desdentados (OHIP-EDENT)", obtenido de la reducción de preguntas del OHIP-49SP. 2011. Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/133578/Confiabilidad-y-sensibilidad-al-cambio-del-cuestionario-Perfil-de-impacto-de-salud-oral-en-desdentados.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
12. Brandt S, König E, Schubothe-Zacher S, Lauer HC, Kunzmann A. Estado actual de odontología geriátrica: el estado de la salud oral y la calidad de la atención dental de la tercera edad en Enfermería y Retiro Homes. *Int J Geriatr Gerontol (IJGG)*, 2018; 106. DOI: 10.29011 / IJGG-106. 180006. <https://www.gavinpublishers.com/articles/original-article/International-Journal-of-Geriatrics-and-Gerontology/current-state-of-geriatric-dentistry-the-state-of-oral-health-and-the-quality-of-dental-care-of-seniors-in-nursing-and-retirement-homes>
13. Alzate-Urrea S, Agudelo-Suárez AA, López-Vergel F, López-Orozco C, Espinosa-Herrera E, Posada López A. Calidad de vida y salud bucal: perspectiva de adultos mayores atendidos en la red hospitalaria pública. *Rev. Gerenc. Polít. Salud*. 2015; 14(29):83-96. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.rgyps14-29.cbsv>
14. Gerritsen P, Cune M, van der Bilt A, Ab-bink J, de Putter, C. Effects of integrated dental care on oral treatment needs in residents of nursing homes older than 70 years. *Special care in dentistry: Official publication of the American Association of Hospital Dentists, the Academy of Dentistry for the Handicapped, and the American Society for Geriatric Dentistry*. 2105; 35(3):132-137. <https://doi.org/10.1111/scd.12104>

ECONOMÍA COLABORATIVA: ACTUALIDAD EN EL SECTOR HOTELERO Y GREMIO DE LOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

Carlos David Quinayas*, Mauricio Vargas Gutiérrez**, Mauricio Zapata***

Resumen

La economía colaborativa es una tendencia que ha ido en crecimiento a nivel global y Colombia no es ajena a ella; hoy en día, las plataformas digitales hacen que el comercio sea cada vez más ágil y muchas personas lo aprueban y algunas no. El presente trabajo hace una investigación acerca de la percepción actual que tiene el gremio de los taxistas y el sector hotelero frente a las plataformas que forman parte de la economía colaborativa en transporte y servicio hotelero de la ciudad de Pereira. Entonces, con base en el planteamiento del problema encontrado en el sector tradicional de transporte y servicio hotelero, esta investigación sustenta la siguiente pregunta con relación a indagar sobre ¿cuál es la actualidad de la economía colaborativa en el sector hotelero y el gremio de los taxistas en la ciudad de Pereira?

Palabras clave: economía colaborativa, plataformas, Uber, Airbnb, legalidad.

* Estudiante, Administración de Negocios Internacionales. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: cquinayas2@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Administración de Negocios Internacionales. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: mvargas45@estudiantes.areandina.edu.co

*** Estudiante, Administración de Negocios Internacionales. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: mzapata28@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Con la evolución de la tecnología, cada vez se facilitan más las cosas, y las tendencias a usar plataformas para adquirir bienes y servicios crece cada día más, lo que hace que el comercio crezca y las personas no tengan excusas a la hora de adquirir un servicio. La economía colaborativa sigue evolucionando a gran escala y hoy se puede evidenciar numerosas plataformas con tal fin. En el presente trabajo se pretende hacer énfasis en las plataformas más comunes del sector hotelero (Airbnb) y el servicio de transporte (Uber) en la ciudad de Pereira, donde estas se han visto atacadas por los gremios “legales” quienes intentan arduamente en eliminar del mercado a los usuarios que prestan servicios en estos aplicativos.

Por esta razón, se da a la tarea de realizar una investigación donde se aborden los diferentes conceptos que tiene el gremio de taxistas y el sector hotelero de la ciudad de Pereira acerca de las plataformas digitales, que permita saber los “perjuicios” que le dan a la economía tradicional, lo cual ha hecho que en ocasiones se revelen ante el Gobierno y soliciten la salida de estas plataformas del país.

En el presente trabajo se pretende abordar, en primer lugar, partiendo de antecedentes e información secundaria, para darle soporte a posibles hipótesis, para posteriormente adquirir información primaria, realizando un trabajo de campo con encuestas que constan de 13 preguntas, donde se cuestionarán los puntos principales a abordar en la investigación. Las limitaciones al trabajo

son mínimas, pues se cuenta con bases de datos de la Cámara de Comercio de Pereira donde se encuentran los registros de todos los hoteles de la ciudad y, de igual manera, se cuenta con la base de datos de la cantidad de taxis que circulan en la ciudad de Pereira.

La llegada de las plataformas digitales ha permitido que muchas personas se aparten de la manera tradicional de compra o de consumo, ya que estas, además de brindar un buen servicio, le dan una gran comodidad a todos los usuarios, los cuales solo tienen que oprimir un botón para solicitar su servicio desde su domicilio. Se debe comprender que hoy por hoy, el éxito no solo depende de contar con las últimas tecnologías, sino también de evolucionar rápidamente y adaptarse a los cambios que estas traen. La innovación es la chispa vital de todo el cambio, mejora el proceso humano. Esto nos ha permitido como seres humanos trascender en distintas épocas y no lo va a dejar de ser (Kelso, 2018).

La economía colaborativa, modelo innovador de negocio, está revolucionando la forma de prestar un servicio haciendo uso de plataformas web a través del intercambio de bienes y servicios entre personas (Watkins, 2010). Millones de personas alrededor del mundo se ven motivadas a entrar en esta nueva modalidad de mercado por el servicio que estas mismas ofrecen y por las experiencias que se pueden vivir entre personas de igual a igual (Rogers, 2011). El factor diferenciador siempre será una estrategia de mercado más apremiante para el ser humano en su diario vivir (Maslow, 2013). Según estadísticas de la compañía Uber, existe un

crecimiento arrasador tanto de conductores socios como de usuarios afiliados en más de 50 países quienes utilizan la aplicación (Malone, 2014).

Al igual, existen más de 37 millones de reservas en 192 países por aquellos turistas quienes más que pasar una noche, buscan vivir una experiencia diferente al aceptar la oferta de Airbnb. En Colombia, Airbnb empezó a operar en el 2013 en el territorio nacional. Bogotá, Medellín y Cartagena son las ciudades donde existe mayor registro de propiedades en Airbnb y se estima que “ofrecen respectivamente el 9%, el 11% y el 13% de la capacidad hotelera de las tres ciudades” (Corrales, 2018). Según estudio dirigido por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá en un análisis sobre la regulación de Airbnb en Colombia, sustenta que:

Las implicaciones de un sector turístico en crecimiento y una mayor demanda de habitaciones a través de aplicaciones como Airbnb, se evidencia con cifras que estiman que cada noche en Colombia en promedio alrededor [sic] de 12.000 turistas utilizan la plataforma para hospedarse. (Corrales, 2018)

Por todo lo anterior, consideramos pertinente llevar a cabo esta investigación que nos permita ir más a fondo sobre la influencia que existe debido a la creciente tendencia de consumo y utilización de aplicaciones como Uber y Airbnb, que no solo están transformando el sector de transporte y turístico en el país, sino que también están iniciando una serie de discusiones sobre las consecuencias y efectos que generan al mercado tradicional de ambos sectores, a los taxistas y al sector hotelero como competidores.

Cabe resaltar que, teniendo en cuenta el interrogante principal de esta investigación, es necesario analizar qué tan cierto es que estas nuevas plataformas compartidas causan un impacto negativo en los ingresos del sector hotelero y el gremio de taxistas en la ciudad. Además, otra de las razones que lleva a desarrollar el proyecto de investigación radica en el hecho de que existan pocos estudios llevados a cabo sobre el tema en la región. En otras palabras, es necesario realizar estudios que profundicen más sobre el tema, siendo muy conscientes de las nuevas ofertas tecnológicas que existen hoy en el mercado, el nuevo pensamiento económico, social, cultural y político de intercambio de economía, el cual se ha convertido en preferencia a nivel global. A través de la implementación del estudio que se planea llevar a cabo, se podrían llenar algunos espacios por falta de conocimiento sobre el tema, que aún se desconocen o han sido poco investigados.

De esta manera, se tendrían evidencias suficientes para generalizar los resultados a principios más amplios. Por otra parte, es bueno mencionar que serviría para apoyar, comentar o desarrollar una teoría y cómo estudiar más a fondo este fenómeno. Es por ello por lo que la presente investigación pretende recolectar datos sobre el comportamiento de este fenómeno en la ciudad de Pereira y el impacto que genera en la economía del sector hotelero y taxistas.

Materiales y métodos

Para realizar esta investigación, fue necesario hacer un trabajo de campo para recolectar información primaria; para

ello, los investigadores salieron a hacer encuestas a taxistas y administradores hoteleros, donde se obtuvieron respuestas pertinentes y no se presentaron inconvenientes con los encuestados.

En primer lugar, se encuestaron 92 taxistas donde se evidencia que la mayoría de ellos son de género masculino y oscilan entre los 20 y 80 años; la mayoría de ellos trabaja más de 12 horas diarias. Luego, para el sector hotelero, se realizaron 117 encuestas, igualmente con preguntas muy puntuales y con una aceptación muy positiva de los encuestados.

El método que se utilizó para la investigación es totalmente cuantitativo, para lo cual se usó la encuesta como instrumento de recolección de datos. Para la creación del instrumento, fue necesario hacer una serie de reuniones entre los investigadores para concretar una formulación de preguntas muy claras, para obtener respuestas pertinentes y, de esta manera, plasmarlas en una herramienta sistematizada y obtener resultados estadísticos que puedan ser expuestos con mucha claridad. A la hora de la recolección de datos, se destaca la disponibilidad de los encuestados, quienes fueron muy amables y generosos al momento de suministrar sus respuestas. La recolección de la información de los taxistas se pudo hacer en un día completo, mientras que para los hoteles fue necesaria una semana.

Población y muestra

Taxistas y hoteles: para el cálculo de la muestra del gremio de los taxistas, se tomaron como población las bases de

datos de cinco empresas de taxis que en conjunto reúnen un total de 2687 taxistas. De acuerdo con lo anterior, se calculó la muestra mediante la fórmula de poblaciones finitas, que arrojó un resultado de 92 personas, a las cuales se les aplicará el instrumento diseñado para la recolección de la información.

Para el cálculo de la muestra del gremio hotelero, se tomó como población la base de datos obtenidos de la Cámara de Comercio de Pereira, la cual mostró un total de 180 hoteles registrados. De acuerdo con lo anterior, se calculó la muestra mediante la fórmula de poblaciones finitas, que arrojó un resultado de 117 hoteles, a los cuales se les aplicará el instrumento diseñado para la recolección de la información.

Resultados

La mayoría de los taxistas encuestados coincidieron en que las plataformas son utilizadas ilegalmente. Además, con base en la pregunta sobre si estarían dispuestos a trabajar en estas plataformas en caso de quedarse sin empleo, las respuestas en un amplio porcentaje fueron un “no” rotundo.

Por otra parte, en el sector hotelero se realizaron 117 encuestas, donde la pregunta más importante fue si conocían alternativas de alojamiento en la ciudad: se obtuvieron respuestas muy diversas, y entre los que respondieron con un sí, muchos coincidieron en que las alternativas eran tales como casas, fincas, hoteles y otros. Además, otra de las preguntas importantes de la encuesta consistió en que si estarían dispuestos a registrar-

se en una de esas plataformas si tuviera una parte de la casa libre, donde hubo un mayor porcentaje que dijo no.

Conclusiones

- Los taxistas en Pereira y en toda Colombia no comparten la idea de la economía colaborativa, piensan que es ilegal y persiguen a quienes forman parte de ella.
- Las plataformas digitales han debilitado un poco al gremio de los taxistas y el sector hotelero, pues sustentan que han perdido clientes; por tanto, sus ingresos igualmente.
- Tanto taxistas como personas que trabajan para el sector hotelero, comparten argumentos en decir que las plataformas son ilegales y que no se arriesgarían a trabajar en estas plataformas.
- La mayoría de los taxistas son personas que superan los 35 años de edad, solo un porcentaje muy bajo está entre 20 y 35 años.

Referencias

1. Botsman, M. (2010). *Lo que es mío es tuyo*. New York.
2. Corrales, M. P. (2018). *¿Hay cama para tanta gente?: un análisis sobre la regulación de Airbnb en Colombia*. Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá. <https://docplayer.es/140600607-Facultad-de-ciencias-juridicas-hay-cama-para-tanta-gente-un-analisis-sobre-la-regulacion-de-airbnb-en-colombia-autor-martha-patricia-corrales.html>
3. DANE. (2017). Reporte: Mercado laboral.
4. Devojeda, K. V. (2013). Accesibilidad basada en los modelos de negocio para los mercados Peer-to-peer. European Commission Business Innovation.
5. Domínguez, S. W. (2003). Creating networks for survival and mobility: Social capital among African American and Latin American low-income mothers. *Social Problems*, 50(1): 111-135.
6. Durán-Sánchez, A., Álvarez-García, J., La Cruz del, M. d., & Maldonado-Eraza, C. P. (Sep-Dec de 2016). Economía colaborativa: análisis de la producción científica en revistas académicas. *Revista de Gestão e Secretariado*; São Paulo, 1-20.
7. Edelman, B. L. (2014). *La discriminación digital de Airbnb*. Massachusetts: Escuela de Negocios de Harvard.
8. Friedman, T. (2013). *Bienvenidos a la economía compartida*.
9. Hahn, R. (2017). *Competencia desleal - Transporte ilegal*.
10. Holguín, C. A. (2016). *¿Funcionará la economía colaborativa en Colombia?*
11. Kuhndt, M., & Wagner, T. (2013). *Why sharing and swapping instead of owning? How the sharing economy becomes a mass market?* Forum Nachhaltig Wirtschaften, accessed on 20/06/2014 via nachhaltigwirtschaften.de.
12. Malone, T. R. (2012). *La promesa de la economía compartida dentro de comunidades en desventaja*. Estado de Michigan: Universidad de Michigan.
13. Navarro-Lozano, H. A. (2004). Using matching, instrumental variables and control functions to estimate economic choice models. *Review of Economics and Statistics*, 86.
14. Pérez, M. A. (2016). *Revista Dinero*.
15. Stone, B. (2012). *My life as a task rabbit*. <http://tinyurl.com/9rmptpg>.

EFFECTOS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL RENDIMIENTO DE LAS PYMES DE LA CIUDAD DE PEREIRA, DURANTE 2019

Vicki Lorena Bartolo Ladino*, Claudia Catalina Saldarriaga Aguirre**

Resumen

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) se ven enfrentadas a un entorno cada vez más exigente, en donde el conocimiento se vuelve un recurso que permite desarrollar estrategias y capacidades con mejores beneficios a estas organizaciones; por tanto, una adecuada gestión del conocimiento (GC) que es el eje central de la investigación, donde se revisaron los efectos que tiene la gestión del conocimiento en el rendimiento en las pymes, que contribuirá a la mejora de la competitividad empresarial. Se realizó una investigación concluyente, descriptiva con un enfoque cualitativo y cuantitativo a una muestra de 352 pymes de la ciudad de Pereira. Los resultados permiten comprobar el efecto positivo que ejerce la GC sobre el rendimiento en las pymes de la ciudad de Pereira.

Palabras clave: competitividad, gestión del conocimiento, pymes, rendimiento.

* Estudiante, Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina.
Correo: vbartolo@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina.
Correo: csaldarriaga3@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Las pymes desempeñan un papel muy importante en la economía de un país. El informe presentado por la Comisión Europea (2015), expone que las microempresas y las pymes son el motor de la economía no solo europea sino también mundial. Impulsan la generación de nuevos puestos de trabajo, el crecimiento y fortalecimiento económico de los países, además de asegurar la estabilidad social. Según afirman Laha-ba y Santos (2001) en su artículo, donde resaltan que para las compañías, la gestión del conocimiento (GC) permite el aumento del conocimiento, con el fin de ganar competitividad en los mercados. Compartir conocimiento en la empresa, permite fortalecer el *know-how*, aportando un valor a la misma, representado en conocimiento e incremento de los indicadores de rentabilidad y eficacia.

La GC tiene sus inicios en diferentes campos, las organizaciones deben usar procedimientos que les ayude a contribuir a la gestión para la permanencia de esta en el mercado; es así como esta investigación se centra en el análisis del efecto que ejerce la GC sobre el rendimiento, generando con ello una importante contribución teórica y empírica para que las empresas puedan tomar acciones que contribuyan al desarrollo del capital humano y a su competitividad.

Para cumplir con el objetivo de investigación, se realizó un estudio empírico a 352 pymes establecidas en la ciudad de Pereira, Risaralda. El estudio se desarrolló mediante la técnica estadística de regresión lineal por MCO (mínimos cuadrados ordinarios).

Materiales y métodos

El tipo de investigación es concluyente descriptiva con un enfoque de metodología cualitativa y cuantitativa, teniendo como centro de información la base de datos proporcionada por el DANE del 2017, a una muestra de 352 pymes de la ciudad de Pereira de los sectores servicios, industria y comercio que contaran con hasta 200 empleados, y activos totales mayores a 501 salarios mínimos legales vigentes (smlv) y hasta 30 000 smlv. Se recogió la información por medio de encuestas, con un cuestionario autoadministrado dirigido al gerente de la empresa entre mayo y junio de 2019.

El cuestionario aplicado se basó en el estudio de Enrique (2017) y adaptado a nuestro objeto de estudio.

Medición de variables

Se midieron las siguientes variables: antigüedad de la empresa (años de funcionamiento), tamaño (número de trabajadores), GC y rendimiento. La información obtenida de la GC permitió medir variables como la adquisición del conocimiento externo (ACE), adquisición del conocimiento interno (ACI), transferencia del conocimiento (TC), explotación del conocimiento (EC), cultura organizacional (CO).

El rendimiento se midió a partir de la propuesta de Quinn (1983), con el empleo de indicadores a partir de la percepción del gerente de su posición competitiva sobre el rendimiento en los modelos de las relaciones humanas (MRH), modelo de sistema abierto (MSA), modelo

racional (MR) y modelo de procesos internos (MPI). Las variables medidas se indican en el anexo A, correspondiente a la encuesta.

Modelo estructural

Para validar las hipótesis formuladas en la investigación y verificar la relación entre el rendimiento y la GC, se utilizó el modelo de regresión lineal por MCO. Para hacer el contraste de las hipótesis de la investigación se desarrollaron los modelos de regresión lineal a través del diseño de ecuaciones, tales como:

$$\text{Rendimiento} = b_0 + b_1 \text{Tamaño}_i + b_2 \text{Edad}_i + b_3 \text{GC} + \epsilon_i$$

Dependientes

Rto._i = MPI, MSA, MR, MRH, rendimiento global.

Control

Tamaño Número de empleados
Edad Años de funcionamiento

Explicativa

GC, ACE, ACI, TC, EC, CO, gestión del conocimiento global.

Resultados

Validación de hipótesis

Para estudiar el efecto que ejerce la GC sobre el rendimiento de la pyme, se analizó el coeficiente b_3 de la variable GC y su valor t-student asociado para saber si esta influencia es significativa (véase tabla 1).

La tabla 1 muestra las relaciones entre la GC global y el rendimiento. Se comprobó que existe una relación significativa positiva en todas las variables de GC con el rendimiento. Se verifican las hipótesis planteadas que indican que a mayor uso de la GC, mayor es el rendimiento que obtiene la pyme de la ciudad de Pereira; explicado por medio del coeficiente de b_3 (0,504) positivo y significativo. Las variables ACE, ACI, TC, EC y CO, también indican por separado que un mayor uso permite un mayor rendimiento en la pyme de la ciudad de Pereira y en mayor medida la EC con b_3 (0,456). Se pudo comprobar que las variables control edad y tamaño no ejercen influencia sobre el rendimiento de la pyme en Pereira.

Tabla 1. Relación entre las variables (GC y rendimiento)

Variables	Valor β	Valor t	Valor f	R ² Ajustado
GC→ Rendimiento	0,504	10,919	39,908	0,252
ACE→ Rendimiento	0,288	6,147	12,738	0,092
ACI→ Rendimiento	0,377	9,355	29,236	0,195
TC→ Rendimiento	0,349	8,999	27,055	0,183
EC→ Rendimiento	0,456	10,706	38,27	0,243
CO→ Rendimiento	0,291	8,725	25,434	0,174

Tabla 2. Relación entre GC y modelos de rendimiento (modelo proceso interno, modelo sistema abierto, modelo racional, modelo relaciones humanas)

Variables	Valor β	Valor t	Valor f	R ² Ajustado
GC-->MPI	0,555	10,347	36,193	0,233
ACE-->MSA	0,476	8,894	27,720	0,188
ACI-->MR	0,451	6,878	17,058	0,122
TC-->MRH	0,535	7,357	19,293	0,137

La tabla 2 muestra la relación entre la GC y los modelos de rendimiento proceso interno, sistema abierto, racional y relaciones humanas, donde se hicieron todas las pruebas estadísticas y se obtiene un efecto positivo y significativo; es decir, que se concluyó que a mayor grado de utilización de GC, mayor es el rendimiento en todos los modelos de rendimiento de las pymes en la ciudad de Pereira, y mayor influencia MPI con coeficiente b_3 (0,555). Se confirma una vez más las hipótesis planteadas. Entre tanto, la variable control edad y tamaño no ejerce influencia sobre el rendimiento en los modelos de rendimiento.

Discusión

De acuerdo con los resultados se afirma que la GC es de gran relevancia para las pymes: contribuye a mejorar el rendimiento, permite el equilibrio de los objetivos y los medios empleados para lograrlos; mejora las competencias, la eficiencia y la toma de decisiones adecuada, el aprendizaje y la innovación, factores críticos para operar en condiciones exigentes dentro y fuera de la organización (Arceo y Salvador, 2006). Las organizaciones alcanzan valor a partir del conocimiento y, a su vez, generan ventajas competitivas sostenibles y mayores rendimientos.

Agradecimientos

Agradecemos, en primer lugar, a Dios, por permitirnos vivir esta grata experiencia, por brindarnos sabiduría, paciencia y darnos la fuerza para no rendirnos y culminar de la mejor manera esta investigación.

A las profesoras Neise Vanegas Nieto y Luz Adriana Henao Mejía, expresar nuestros más profundos agradecimientos, por su confianza ofrecida hacia nosotras, por su paciencia, tiempo, conocimientos, y dedicación en todo momento y por hacer posible la realización de esta importante investigación.

A nuestra bella familia por la paciencia, amor y ánimo ofrecidos cada día en este proyecto, por brindarnos la confianza, motivación y acompañamiento en cada paso que damos en nuestra vida.

Asimismo, agradecemos a nuestras compañeras de carrera: Diana Moncada y Natalia Castaño, por compartir con nosotras sus experiencias y por apoyarnos con sus aportes.

Y, por último, a la Fundación Universitaria del Área Andina, por permitirnos formar parte de su familia, por orientarnos y brindarnos las herramientas y conoci-

mientos necesarios para ser cada día mejores personas y excelentes profesionales.

Referencias

1. Arceo Moheno, G., & Salvador Vallès, R. (septiembre de 2006). *La gestión del conocimiento, la innovación y las tecnologías y comunicaciones en las pequeñas y medianas empresas*. <https://cutt.ly/zuEzz7p>
2. Bedoya, M. P. (15 de julio de 2019). Eje Cafetero, crecimiento empresarial. *Especiales La República*. <http://cort.as/-Suh6>
3. Cadavid, J. I. (2019). *Crecimiento empresarial. Eje Cafetero*. La República.
4. Chiavenato. (2004). *Introducción a la teoría general de la administración*. México.
5. Comisión Europea. (2015). *Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme*. Luxemburgo. <http://cort.as/-EhFr>
6. Davenport, T., & Prusak, L. (2001). *Conocimiento en acción. Cómo las organizaciones manejan lo que saben*. Buenos Aires.
7. Enrique, V. J. (2017). *La gestión del conocimiento y las TIC, su efecto en la innovación y rendimiento de la pyme: un estudio empírico*. <https://cutt.ly/1uEkwp1>
8. Figueroa, R. V. (2013). *Conocimiento táctico e implícito*.
9. Garzón, R. (2018). Programa sobre operaciones colectivas entre empresas. *Seminario Iboamericano sobre Integración Empresarial y Cooperativa: cooperar y exportar para ganar*.
10. ISOTools. (2017). *Mejora de los procesos internos*. <http://cort.as/-SIMd>
11. Lahaba, Y. N., & Santos, M. L. (2001). *La gestión del conocimiento: una nueva perspectiva*. ACIMED. <http://cort.as/-Sj1t>
12. Moncayo, C. (14 de septiembre de 2017). *Instituto Nacional de Contadores Públicos. Colombia*. <https://www.incp.org.co/las-pymes-la-verdadera-locomotora-economica-colombiana/>
13. Nonaka, I., & Takeuchi, H. (1995). *The knowledge-creating company: How japanese companies create the dynamics of innovation*. New York.
14. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). *Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas*. <https://www.un.org/es/events/smallbusinessday/>
15. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *Global evidence on the contribution to employment by the self-employed, micro-enterprises and SMEs*. <http://cort.as/-St7j>
16. Quinn, R. (1983). A spatial model of effectiveness criteria: Towards a competing values approach to organizational analysis. *Management Science*, 29(3), 363-377.
17. Revista Dinero. (2018). *Los retos que enfrentan las mipymes en Colombia*. <https://www.semana.com/edicion-impresal/pymes/articulo/los-retos-que-enfrentan-las-mipymes-en-colombia/241586/>
18. Sabogal, J. (30 de octubre de 2018). *RCN Radio*. <http://cort.as/-ISo5>
19. Sepúlveda, C. (1995). *Diccionario de Términos Económicos*. <http://cort.as/-SIK5>
20. Unipymes. (26 de octubre de 2018). *Las pymes deben mejorar el uso de la productividad de sus activos: IARA*. <http://cort.as/-Sv3f>
21. Velásquez, F. (2017). *La estrategia, la estructura y las formas de asociación: fuentes de ventaja competitiva para las Pymes colombianas*. Estudios Gerenciales.

Apéndices o anexos

Anexo A. Cuestionario
https://drive.google.com/file/d/1hCRSzhkMFYCOwFR-FwWXiQ_9NM2m_GnKG/view?usp=sharing

EL DEBIDO PROCESO EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS INTERNOS EN COLOMBIA, ECUADOR Y ESPAÑA

Ángela Sofía Riaño Santacruz*, Jhon Freddy Páez Carballo**,
Astrid Milena Calderón Cárdenas***

Resumen

En el presente artículo basado en el derecho comparado, señala el debido proceso en el régimen disciplinario de los internos en Colombia, Ecuador y España según su normatividad, jurisprudencia y doctrina, la situación actual que presentan los sistemas carcelarios de estos países. Se determinó que cuentan con unos derechos y garantías constitucionales según sus regímenes, que incluyen una protección y respeto al debido proceso para las personas privadas de la libertad; teniendo como conclusión que estos países cuentan con normas que protegen, regulan y preservan los derechos de las personas de los establecimientos carcelarios, el cual podría deducirse su calidad de garantistas. En el transcurso de la investigación realizada, se da a conocer las posibles soluciones de las diferentes leyes u ordenamientos, para mejorar la aplicación del debido proceso en Colombia por medio de los países de Ecuador y España.

Palabras clave: debido proceso, internos, régimen disciplinario de los internos.

* Estudiante de VII semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS. Correo institucional: ariano14@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de VII semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS. Correo institucional: Jpaez31@estudiantes.areandina.edu.co

*** Coautora: Docente - Abogada Especialista en Derecho Administrativo. Magíster en Historia y Doctoranda en Educación. Directora del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: amcalderon@areandina.edu.co

Introducción

Esta investigación se basa en el derecho comparado y su normatividad en el régimen disciplinario del sistema carcelario de Colombia, Ecuador y España, teniendo en cuenta el debido proceso en estos países. El derecho comparado cruza diferentes ideas y prácticas jurídicas que sirven para utilizarlas como referencia para la doctrina, la jurisprudencia y el legislador. Permite obtener un mayor conocimiento, comprensión de la materia objeto de estudio y contribución al derecho al observar cómo debería ser aplicado el debido proceso a las personas privadas de la libertad, recibiendo los resultados de los ordenamientos de otros sistemas jurídicos diferentes al colombiano.

Planteamiento de problema

El régimen disciplinario y el desarrollo del debido proceso en los centros penitenciarios, es un área a reforzar dentro del Estado colombiano, puesto que las personas privadas de la libertad pertenecen al sector más desfavorecido de la sociedad, cuyas vidas se encuentran atadas a unas rejas que los limita de una serie de derechos. Colombia tiene un sistema de Estado Social de Derecho, el cual propone garantizar los derechos esenciales de la sociedad, corrigiendo las desigualdades, promoviendo la inclusión y la participación, garantizando a las personas, individualmente consideradas o en grupos, que se hallen en situación de desventaja. Por tanto, no es justo que las personas privadas de la libertad se les vulnere uno de los pocos derechos y beneficios ofrecidos dentro de los cen-

tros penitenciarios, como es el debido proceso. De acuerdo con lo anterior, se plantea según la metodología del derecho comparado, la siguiente pregunta: ¿cuáles son las diferencias y semejanzas del régimen disciplinario de los internos en Colombia, Ecuador y España desde la perspectiva jurisprudencial, normativa y doctrinal según el debido proceso?

Justificación

Es de gran importancia llevar a cabo este proyecto de investigación, ya que el derecho comparado es un método que permite observar las diferentes soluciones de los ordenamientos jurídicos, en este caso del debido proceso en el régimen disciplinario, en países diferentes a Colombia. Por tanto, es pertinente realizar este tipo de investigaciones, pues se ha ido indagando cómo rige este derecho en países diferentes a Colombia, tratando de llegar a una conclusión de porqué este derecho se ve afectado en ciertas situaciones y cómo ha sido el proceso para que se vea reducido; puesto que en la actualidad, este es uno de los derechos más vulnerados por parte de los administrativos de los centros carcelarios en la aplicación de los mecanismos sancionatorios o disciplinarios y regímenes penitenciarios y carcelarios. Sin dejar atrás los conceptos determinados por los doctrinantes, la jurisprudencia obtenida sirve para ver la resolución de casos concretos.

Objetivos

Objetivo general: determinar las diferencias y semejanzas del régimen disciplinario de los internos, en cuanto al debido proceso en Colombia, Ecuador

y España desde la perspectiva jurisprudencial, normativa y doctrinal.

Objetivos específicos:

- Identificar la normatividad del debido proceso del régimen disciplinario de los internos en Colombia, Ecuador y España.
- Analizar en la jurisprudencia las decisiones que involucran el debido proceso del régimen disciplinario de los internos en Colombia, Ecuador y España.
- Comparar la doctrina de Colombia, Ecuador y España, según el desarrollo del debido proceso del régimen disciplinario de los internos.

El debido proceso en el régimen disciplinario de los internos

En el presente trabajo se analizará el desarrollo del debido proceso en el sistema penitenciario y carcelario de países como Colombia, Ecuador y España, enfocado en examinar individualmente su normatividad vigente y fundamental, como su doctrina y jurisprudencia.

Colombia

Haciendo una retroalimentación con respecto a las políticas públicas expedidas en Colombia, a través del tiempo, acerca del debido proceso en el régimen disciplinario de los internos, nos demuestra la gran ayuda del Estado para mejorar las condiciones de vida y la no violación de derechos fundamentales de los reclusos en los centros penitenciarios. De acuerdo con lo anterior, es la población a la cual más se le vulneran los

derechos fundamentales importantes para poder llevar una vida digna dentro de los establecimientos penitenciarios, como lo es el debido proceso, según lo afirma Rivera Agudelo (2009):

[...] los procesos disciplinarios que en forma administrativa adelanta la Dirección del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) o los consejos de disciplina, se debe decir que los mismos son violatorios del debido proceso y del derecho a la defensa, dado que en última instancia ello depende hasta del mismo capricho de los funcionarios encargados de la vigilancia de las personas privadas de la libertad. (p. 23)

El debido proceso está consagrado en la Constitución Política de Colombia, el cual se aplicará a todas actuaciones judiciales y administrativas.

El régimen disciplinario de los internos se encuentra regulado en el Código Penitenciario Carcelario, Resolución 6349 de 2016 y la Ley 1709 de 2014. Este código establece que el INPEC expedirá el reglamento disciplinario de las personas privadas de la libertad con previo concepto favorable del Ministerio de Justicia y del Derecho, respetando el debido proceso y todas sus garantías.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán a las faltas graves y leves están estipuladas en el artículo 78 de la Ley 1709 que modificó la Ley 65 de 1993. Las faltas graves se impondrán realizando o atendiendo los requisitos de proporcionalidad, necesidad y daños causados, al contrario de la sanción de las faltas leves. Todo lo anterior parte de que ninguna persona privada de la libertad podrá ser

sancionada por alguna conducta que la ley no menciona dentro de las estipuladas en el artículo 78 de la Ley 1709 de 2014, ni muchos menos dos veces por el mismo hecho. También, que estas faltas serán calificadas teniendo en cuenta las circunstancias que lo agraven o atenúen. Estas sanciones serán impuestas garantizando el debido proceso, ya sea por el Consejo de Disciplina o el director del INPEC y contra estas decisiones proferidas por ellos procederá el recurso de reposición, en subsidio el de apelación ante el Consejo de Disciplina correspondiente, presentándose así la garantía del derecho en cuestión. En pocas palabras, el director conocerá de las faltas leves y el Consejo de Disciplina de las graves y todas estas sanciones serán registradas en la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (Sisipepec). También, se tiene en cuenta que el aislamiento no es permitido para el caso de sanciones disciplinarias, sino para ciertas causales establecidas en el artículo 80 de la Ley 1709 de 2014.

Debido a este tema, la Corte Constitucional ha emitido sentencias argumentando la protección del debido proceso, como la sentencia T-720/17, magistrada ponente: Diana Fajardo Rivera. Aquí, el accionante estipula que se vulneró el debido proceso en el centro carcelario Las Heliconias, ya que al momento de realizar una requisa grado tres, un grupo LGTBI propuso que les realizaran dicho procedimiento sin quitarse la ropa, a lo cual accedió el inspector jefe y se les permitió utilizar toallas, después, un dragoneante le dio un informe al director exponiendo que ellas cometieron una falta grave disciplinaria por faltarles el respeto a los dragonean-

tes al momento de realizar la requisa y que en realidad no fue así y ellas fueron sancionadas. La Corte falló a favor de los derechos fundamentales de José David Benítez a la identidad de género, la dignidad y el debido proceso.

Ecuador

El debido proceso está plasmado en los convenios y tratados internacionales, normas constitucionales y en la Constitución de la República que lo promulga como un Estado garantista.

La Constitución Nacional de 2008, fundamenta el debido proceso como un derecho fundamental en su artículo 76: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá unas garantías básicas”. (Constitución Nacional [CN], 2008, art. 76). La cual busca dar eficacia a la ciudadanía y que los organismos estatales los cumplan.

El Código Orgánico Integral Penal tiene como finalidad establecer el procedimiento disciplinario de las personas privadas de la libertad con observancia del debido proceso y promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas, que tiene como fin el garantizar el respeto a los derechos de los internos privados de libertad, que debe tener una convivencia armónica, seguridad de los centros y el cumplimiento eficaz de las penas. Las sanciones disciplinarias previstas en estos centros carcelarios le corresponden a la autoridad competente del centro, dependientes a la Constitución y la ley.

El director es el encargado de los centros penitenciarios, donde podrá tomar medidas urgentes encaminadas a evitar o prevenir faltas disciplinarias, que deberán ser inmediatamente comunicadas a la autoridad competente del centro según corresponda. Estas faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y gravísimas, consagradas en el capítulo IV del Régimen disciplinario para las personas privadas de libertad. Las sanciones se impondrán dependiendo de la gravedad y reincidencia, las que deben justificarse en virtud de la proporcionalidad y características de las faltas cometidas que son: 1) Restricción del tiempo de la visita familiar. 2) Restricción de las comunicaciones externas. 3) Restricción de llamadas telefónicas. 4) Sometimiento al régimen de máxima seguridad. En los casos en los que estas faltas disciplinarias puedan considerarse como delitos, la autoridad competente del centro pondrá en conocimiento de la Fiscalía y se procederá conforme lo señala el citado Código. Este procedimiento para sancionar será breve, sencillo, oral, y se respetará el debido proceso y el derecho a ser escuchado por sí mismo o por medio de una defensora o defensor público o privado, de conformidad con las reglas pertinentes.

Una de las principales causas es la desigualdad, la falta de garantías laborales educativas, apoyo por los organismos del Estado y de esta manera influye en cierta forma en un aspecto ético moral y de marginalidad. Genera reacciones múltiples por parte de la sociedad, que se ven reflejadas en temas como la violencia, por lo cual fue necesario crear mecanismos de control como el sistema judicial y penitenciario.

El tratadista Ramiro Ávila Santamaría (2008) enfoca el problema de la rehabilitación social en las cárceles ecuatorianas, aduciendo que en los procesos privativos de la libertad se deben considerar tres principios básicos y fundamentales, y que su omisión necesariamente significa una vulneración a los principios constitucionales del derecho a la defensa, seguridad jurídica, debido proceso, tutela judicial efectiva y a la libertad. Estos tres principios son: ser oído y ser defendido; ser oído y ser presentado y ser oído en un plazo razonable. Al final, presenta algunas reflexiones a manera de conclusiones, en las que después de haber analizado la situación de los presos de Machala y Cuenca, colige que en ninguna parte se respetan las directrices enfatizadas como parámetros de respeto o vulneración de los derechos de los reos; lo cual se empeora con la deplorable situación en que se encuentran las cárceles en cuanto a infraestructura y organización logística. (Paladines Rodríguez, 2007).

El problema carcelario requiere, desde hace muchos años, más presupuesto del Gobierno para mejorar la atención integral y el personal adecuado para una mayor coordinación entre las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, con el fin de que se realicen o se adopten políticas que permitan darle solución y enfrentar la crisis carcelaria a corto y mediano plazo. La Corte no se ha pronunciado al respecto frente al debido proceso en el régimen disciplinario.

España

España se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, que

propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político e, igualmente, presenta la Ley Orgánica General Penitenciaria, como régimen disciplinario en su capítulo IV para las personas privadas de la libertad y el debido proceso consagrado en el artículo 24 de la Constitución española del 1978.

[...] el régimen disciplinario ha de someterse a un criterio de razonabilidad y ajustarse a las garantías que consagran los tratados internacionales y las normas constitucionales (principio de legalidad, culpabilidad y responsabilidad subjetiva, estado de inocencia, *in dubio pro reo*, debido proceso legal, *ne bis in idem* y defensa en juicio). (Acurí, s.f.)

El régimen disciplinario de los internos se encuentra regulado en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979; el Real Decreto 1201/1981, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, y el Real Decreto 190/1996, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Dicho régimen está encomendado a la administración pública, según lo establecido por el artículo 104 del Régimen Penitenciario. “En los establecimientos penitenciarios se guardará y mantendrá la disciplina necesaria para garantizar la seguridad y el buen orden regimental, y conseguir una ordenada convivencia”. Esto con el fin de obtener un interés propio de la administración penitenciaria (Eguzkilore, 1993).

Existen unos tipos de elementos que tienen que ver con la vida en la prisión, como la convivencia debido a la tensión que resulta del aislamiento que ocasiona la creación de un conjunto de reglas que

agrupe unos determinados aspectos de la conducta del interno.

Por dicho argumento, se encuentra consagrado este régimen disciplinario en la Ley Orgánica Penitenciaria 1/1979 en el capítulo IV, que clasifica en su artículo 42 numeral 1 las infracciones de los internos en muy graves, graves y leves; en el numeral 2, las faltas cometidas por los reclusos cuentan con unas medidas disciplinarias y de seguridad como aislamiento en celda (en general hasta catorce días), aislamiento (hasta de siete fines de semana), privación de servicios de salida (hasta dos meses), limitación de las comunicaciones orales al mínimo de tiempo reglamentario (durante un mes como máximo), privación de paseos y actos recreativos comunes (hasta un mes) y amonestación.

Las medidas de seguridad inspiradas en la doctrina del Tribunal Constitucional serán conducidas por los principios de necesidad, proporcionalidad y respetando los derechos fundamentales de los internos. Para la reducción de su medida correctiva, estipulada en el numeral 6, es necesaria la decisión del órgano colegiado correspondiente o a propuesta del equipo técnico, y cuando se advierta que hubo error en la aplicación de un correctivo se procederá a una nueva calificación, o, en su caso, a levantar inmediatamente el castigo.

En esta Ley, también se observa que las sanciones serán impuestas por el órgano colegiado correspondiente y en el caso de la utilización de los medios coercitivos, tendrán que ser autorizados por el director para impedir actos de evasión

o de violencia de los internos, para evitar daños de los internos a sí mismos, a otras personas o cosas, para vencer la resistencia activa o pasiva de los internos a las órdenes del personal penitenciario en el ejercicio de su cargo.

El Tribunal Constitucional estableció la Sentencia 42/2008, de 10 de marzo de 2008; fue promovido un recurso de amparo respecto a los Autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante contra el centro penitenciario de Alicante por sanción disciplinaria. Vulneración del derecho a la asistencia letrada. El Tribunal Constitucional decidió levantar la suspensión que se le impuso al actor la sanción de 10 días de privación de paseos y actos recreativos.

Metodología

En este proyecto de investigación se utilizó el tipo de recolección de información documental, al momento de extraer información por medio de documentos, archivos teóricos, jurisprudencia y doctrina acerca del debido proceso en el régimen disciplinario en Colombia, Ecuador y España. El nivel de conocimiento en esta investigación es observacional, ya que se trata de verificar y observar el fenómeno que ocurre en los centros penitenciarios con respecto a la violación del debido proceso en los anteriores países, e igualmente, el descriptivo, por enunciar las cualidades que se dan de la eficacia del derecho anteriormente mencionado en los centros penitenciarios. Tiene también un enfoque básico; es decir, sin complejidades, para adquirir lo necesario del tema. Los métodos que se llevaron a cabo, es el inductivo,

ya que se observó y estudió la problemática del debido proceso y el analítico, en el que descompone el fenómeno social de la investigación parte por parte. Se empleó el método histórico para ver el desarrollo de las normas que rigen el debido proceso dentro de los centros carcelarios; y sistemático, ya que se basa de una doctrina y una jurisprudencia para llegar a comprender. La metodología aplicada a este proyecto es cualitativa, porque incluye teoría documental. La técnica es la referencia bibliográfica mediante la utilización de un resumen analítico del tema planteado al inicio de la investigación.

Discusión

Después de comparar lo expuesto en la norma, la doctrina y la jurisprudencia, acerca de las garantías del debido proceso de los reclusos en los centros penitenciarios, se puede llegar a la conclusión que esta figura, en Colombia, Ecuador y España, según la normatividad de cada uno, es de obligatorio cumplimiento. En el caso de Colombia y Ecuador, en la Constitución Política de Colombia y Constitución de la República de Ecuador es consagrado como un derecho fundamental; y, por último, en España, en su Constitución española se presenta como una garantía constitucional, por tanto, se debe tener prevalencia sobre el derecho al debido proceso. Por consiguiente, de no ser así, se vulneraría este y otros derechos que van de la mano, y se tiene que dejar plasmado que se debe procurar por la reforma en los códigos carcelarios y la ley penal, con la finalidad de mantener disciplina, con equidad, igualdad y, sobre todo, un gran apoyo

Tabla 1. Cuadro comparativo

Diferencias			
	Colombia	Ecuador	España
Régimen de Estado	Tiene un régimen de Estado Social de Derecho, ya que sus políticas se fundamentan en la protección de la dignidad humana y derechos fundamentales de los ciudadanos.	Tiene un régimen de Estado de Derecho, que logra el ejercicio y la aplicación de las normas consagradas en la Constitución y los valores vigentes en la sociedad para asegurar el respeto de los beneficios jurídicos de las personas.	Tiene un régimen de Estado Social y Democrático de Derecho, que se da a entender como “Estado Social” aquel que por medio de la ley promueve y a proteger la justicia social y bienestar de todos sus ciudadanos; y “Democrático de Derecho”, ya que los ciudadanos participan más o menos en el gobierno de la ciudad, pero sometido a la ley.
Constitución	El debido proceso es considerado como un derecho fundamental, según la Constitución en su artículo 29 y en el Código Penitenciario y Carcelario en el artículo 134. Por tanto, se le debe dar ciertas garantías para su buen funcionamiento.	El debido proceso es considerado como un derecho fundamental, según la Constitución en su artículo 76, artículo 23 Nro. 27 que lo consagra entre los derechos civiles.	El debido proceso es considerado como una garantía constitucional en el artículo 24.2 de la Constitución española, la cual es aplicable a todos los órdenes jurisdiccionales y forma parte de los derechos que tienen un estatus especial en cuanto a garantías dentro del ordenamiento jurídico. Este derecho no se encuentra tácitamente en la Constitución.
Jurisprudencia	En Colombia se lleva a cabo la jurisprudencia por medio de sentencias de la Corte Constitucional para hacer respetar los derechos fundamentales de la Constitución, como en los casos de la vulneración del debido proceso de los reclusos en los centros penitenciarios.	En Ecuador, la jurisprudencia se lleva a cabo por medio de sentencias de la Corte Constitucional, que también regula y se manifiesta frente a temas que tengan que ver con la Constitución, como lo es en el caso del debido proceso en los centros penitenciarios. No se encontró jurisprudencia alguna acerca del tema de investigación.	En España, por medio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se proporcionan garantías como lo es el debido proceso en los centros penitenciarios frente a los derechos fundamentales.

Normatividad

-Rige el Código Penitenciario y Carcelario, que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, ejecución de penas de las personas privadas de la libertad y de las medidas de seguridad, mediante el cual está plasmado todos los procedimientos que se tienen que llevar a cabo para que se dé la eficacia del debido proceso.

-En caso de una sanción disciplinaria, no se estipula en el Código Penitenciario y Carcelario la posibilidad de ser escuchado por medio de defensor público o privado.

-Rige el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, el cual establece que a los jueces de garantías penitenciarias les corresponde tutelar los derechos de las personas privadas de la libertad, tanto en el sistema progresivo como en el trato individualizado; mirando que se lleve a cabo el derecho fundamental al debido proceso, ya que ellos son los encargados.

-Establece que ninguna persona que esté privada de la libertad con un fin disciplinario puede ser aislada, torturada e incomunicada.

-Tiene un procedimiento para las sanciones breve, sencillo, oral que respete el debido proceso y el derecho a ser escuchado por sí mismo o por medio de defensor.

-Rige la Ley Orgánica General Penitenciaria. Tiene como fin promover la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados, e igualmente promueve las actuaciones de la administración conforme al debido proceso estipulado en este.

-No se encuentra estipulado en la normatividad acerca del régimen disciplinario de los internos de manera tácita que las actuaciones procesales se deban seguir según el debido proceso.

-El Real Decreto 1201/1981 establece que por razón de las faltas cometidas se puede imponer aislamiento, que no podrá exceder de 14 días y se aplicará en los casos en que se manifieste una agresividad o violencia por parte del interno, o cuando altere, reiterada y gravemente, la normal convivencia en el centro. La celda deberá ser de análogas características a las otras. Para faltas graves y muy graves.

-En el Real decreto 190/1996 se encuentra el procedimiento cuando el interno incurra en una falta en un acápite aparte.

<p>Doctrina</p>	<p>Manuel Salvador Rivera Agudelo (2009) expone que en los procesos disciplinarios que adelanta la dirección del INPEC o consejos de disciplina son violatorios del debido proceso, puesto que en última instancia ello depende hasta del mismo capricho de los funcionarios encargados de la vigilancia de las personas privadas de la libertad.</p>	<p>El doctrinante Ramiro Ávila (2008) considera tres principios que son necesarios en los procesos privativos de libertad: ser oído y ser defendido; ser oído y ser presentado y ser oído en un plazo razonable; con el fin de que no se vulneren los principios constitucionales del derecho a la defensa, seguridad jurídica, debido proceso, tutela judicial efectiva y a la libertad.</p>	<p>El doctrinante Acurí (s.f.) da a conocer que el régimen disciplinario ha de someterse a un criterio de razonabilidad y ajustarse a las garantías que consagran los tratados internacionales y las normas constitucionales (principio de legalidad, culpabilidad y responsabilidad subjetiva, estado de inocencia, <i>in dubio pro-reo</i>, debido proceso legal, <i>ne bis in idem</i> y defensa en juicio).</p>
<p>Sanciones</p>	<p>En el Código Penitenciario se encuentran faltas graves y leves en el régimen disciplinario, que constituyen cuál es el debido proceso que se tiene que llevar a cabo para imponer las sanciones correspondientes, según sea la falta cometida, y estas serán impuestas por el respectivo Consejo de Disciplina o por el director del centro de reclusión, garantizando siempre el debido proceso.</p> <p>-Contra la decisión que impone una sanción procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, ante el Consejo de Disciplina.</p>	<p>En el Código Orgánico Integral Penal de este país, las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y gravísimas y las respectivas sanciones disciplinarias previstas le corresponden a la autoridad competente del centro, dependientes a la Constitución y la ley.</p> <p>- Las sanciones podrán impugnarse ante el juez o jueza de garantías penitenciarias.</p>	<p>En este Código Penitenciario se encuentran faltas muy graves y leves en el régimen, y las sanciones disciplinarias ocasionadas por estas faltas serán impuestas por el correspondiente órgano colegiado, cuya organización y composición serán determinadas en el reglamento.</p> <p>-La interposición de recurso contra resoluciones sancionatorias suspenderá la efectividad de la sanción, salvo cuando por tratarse de un acto de indisciplina grave la corrección no pueda demorarse y los que impongan la sanción de aislamiento en celda serán de tramitación urgente y preferente y el director del establecimiento remitirá el expediente disciplinario al juez de vigilancia.</p>

Semejanzas

-En Colombia y Ecuador, el debido proceso es considerado como un derecho fundamental, por lo que se debe de garantizar su protección.

-Colombia, Ecuador y España garantizan el debido proceso en los centros penitenciarios.

-En Ecuador, Colombia y España, el debido proceso dentro del régimen penitenciario debe ser justo, oportuno y equitativo.

-En Colombia y Ecuador, el debido proceso en el régimen penitenciario tiene la obligación de contar con una justicia independiente, que respete la Constitución, tratados internacionales y el principio de legalidad.

-En Colombia, Ecuador y España, el debido proceso en el régimen penitenciario ha evolucionado significativamente, brindando cada que transcurre el tiempo mejores garantías a los internos.

-Ecuador, al igual que Colombia, tiene Corte Constitucional que por medio de jurisprudencia regula y defiende lo estipulado en la Constitución.

-En España, Ecuador y Colombia, el régimen disciplinario se venía caracterizando por la dureza de las sanciones, la inseguridad jurídica que produce la redacción de los tipos de faltas y la ausencia de un procedimiento disciplinario.

-En España y Ecuador se lleva a cabo un procedimiento riguroso y al interponer un recurso se trasladará al juez competente.

-En Colombia y España al momento de la realización del proceso correspondiente no se pueden ser escuchados a través de defensor público o privado.

-En Colombia y España se encuentra jurisprudencia acerca del debido proceso en el régimen disciplinario de los internos.

-En Ecuador y Colombia se encuentra tácitamente el derecho al debido proceso en la legislación correspondiente con respecto al régimen disciplinario de los internos.

del Estado; por el motivo de que en el momento de practicar las sanciones con el debido proceso correspondiente, según las faltas cometidas, garantice el orden de los centros carcelarios, la protección de los derechos fundamentales y la seguridad de los reclusos.

Conclusiones

- Con respecto a la normatividad del debido proceso, se deduce que

en Colombia y Ecuador este forma parte de un derecho fundamental, el cual necesita una protección y unas mínimas garantías para su efectividad. Para España, es una garantía constitucional, la cual le proporciona un nivel más alto en su ordenamiento. Todo lo anterior, fundado en los artículos de las constituciones correspondientes de cada país. Este derecho dentro del régimen disciplinario de los internos de los países,

objeto de estudio, cuentan con normas que protegen, regulan y preservan los derechos de los reclusos.

- De la doctrina se deduce que esta se basa en los principios e ideas de los autores, que, en este caso, investigan las sanciones disciplinarias del régimen disciplinario, donde se observa que prima el debido proceso en el régimen disciplinario en los países objeto de estudio.
- Con respeto a la jurisprudencia, existen diferentes Cortes que velan por que se cumpla el debido proceso en el régimen disciplinario, las cuales ofrecen una mayor protección y garantías mínimas para que no se vulnere este derecho a los internos de los establecimientos penitenciarios, que tienen un nivel especial dentro de cada ordenamiento jurídico, dándole un carácter de obligatoriedad. Pero en Ecuador, a diferencia de las otras, no se encuentran pronunciamientos de la Corte Constitucional acerca de la protección del debido proceso en el régimen disciplinario dentro de la investigación realizada.

Impactos social y económico

La toma de decisiones penitenciarias sigue apostando por la protección de los derechos fundamentales que acogen a la población más vulnerable, como lo son las personas privadas de la libertad. Este enfoque aboga por la construcción de nuevos métodos aplicables a este sistema penitenciario para evitar la violación al debido proceso, para que mejoren las condiciones de vida de los internos y faciliten su pleno desarrollo y rehabi-

litación en los centros penitenciarios. Igualmente, evita la arbitrariedad de los directivos o funcionarios del INPEC al imponer una sanción. En cuanto a lo económico, se podría decir que se evitarían los gastos de la administración en los procesos sobre las acciones de tutelas interpuestas por los reclusos por la violación al debido proceso.

Referencias

1. Acurí. (s.f.). *Principios y normativa del régimen disciplinario*.
2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1978). Constitución española. <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
3. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2018). Código Penitenciario de España. file:///C:/Users/estudiantegenerico/Downloads/BOE-054_Codigo_Penitenciario.pdf
4. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (1996). Reglamento Penitenciario. <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/15/pdfs/A05380-05435.pdf>
5. Barón, R. (1993). *Régimen penitenciario y carcelario*. http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/LEGISLACION/12_rgimen_penitenciario_y_carcelario.html
6. Borja, M. (2009). *Violación de las garantías constitucionales de los derechos humanos y el debido proceso en la aprehensión por delitos flagrantes y la prisión preventiva*. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1148/1/T0774-MDE-Borja-Violaci%C3%B3n%20de%20las%20garant%C3%ADas%20constitucionales.pdf>
7. Código Penitenciario y Carcelario de Colombia. (1993). http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html

8. Constitución de la República de Ecuador. (2008). <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
9. Constitución Política de Colombia. (1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
10. ¿Cuántos presos hay en las cárceles españolas? (2016). <http://www.europapress.es/nacional/noticia-cuantos-presos-hay-carceles-espanolas-20160225142144.html>
11. Ley 1709 de 2014. "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones". 20 de enero de 2014. *Diarios Oficial*, 49.039.
12. Machado, F. (2017). Un 42% de hacinamiento existe en los centros penitenciarios de Ecuador. *El telégrafo*. <https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/39/13/un-42-de-hacinamiento-existe-en-los-centros-penitenciarios-de-ecuador>
13. Paladines Rodríguez, J. (2007). *La desnudez del garantismo. El detenido y la efectividad de sus garantías en Azuay y El Oro. Quito, Cuenca y Machala*. Universidad Andina Simón Bolívar.
14. RamiroÁvila, S. (2008). La rehabilitación no rehabilita: la ejecución de penas en el garantismo penal. En: *Ejecución penal y derechos humanos, una mirada crítica a la privación de la libertad*, ed. Carolina Silva Portero. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 149.
15. Rivera, M. (2009). La disciplina y el problema de las cárceles en Colombia. *Pensamiento y Poder*, 1(4), 23-25. <http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/PYP/article/view/111>
16. Salgado, M. (2000). *Conferencia regional sobre situación carcelaria en la Región Andina*. <http://www.inredh.org/archivos/pdf/carceles2000.pdf>
17. Subdirección de Asesoría Jurídica de la PGE. (2006). *Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social de Ecuador*. http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20120608_01.pdf
18. Tribunal Constitucional de España. (2016). Recuperado de <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

ESTADO DEL CONOCIMIENTO Y LA PRÁCTICA DEL AUTOEXAMEN DE MAMA EN LAS MUJERES TRABAJADORAS EN SERVICIOS VARIOS DE AREANDINA-PEREIRA, DURANTE EL PERIODO 2020-2

Sebastián González Cuéllar*, Angie Yulieth Henao Castaño*,
López Osorio Paula Andrea*

Docentes asesores: Mario Andrés Espinosa Acosta**,
Carolina Gallego Londoño***, Tatiana Rodríguez Amador***

Resumen

El autoexamen de mama es una práctica que empodera a las mujeres haciendo que estas se responsabilicen de su propia salud, y, en consecuencia, fomenten y perfeccionen la autoexploración, promoviendo así la toma de conciencia entre las mujeres; y apoyando de este modo el método de cribado, el cual consiste en la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje en poblaciones asintomáticas, con el objetivo es detectar anomalías indicativas de cáncer. Con este proyecto, se pretende identificar, de manera descriptiva, el conocimiento y la práctica del autoexamen de mama en las mujeres trabajadoras en servicios varios de Areandina-Pereira en el periodo 2020-2, con el ánimo de intervenir a futuro dicha población mediante estrategias de promoción-prevención focalizadas.

Palabras clave: autoexamen, conocimiento, mama, prevención.

* Estudiantes de V semestre del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas de la Fundación Universitaria del Área Andina. Semillero GIRA.

** Docente asesor metodológico.

*** Docentes asesor temático.

Introducción

El cáncer es una de las primeras causas de muerte a nivel mundial; en el 2012 se le atribuyeron 8,2 millones de muertes. Los cánceres que causan un mayor número anual de muertes son los de pulmón, hígado, estómago, colon y mama (1).

En Colombia, entre el 2 de enero del 2016 y el 1° de enero del 2017, la prevalencia del cáncer de mama fue de 198,3 por 100.000 habitantes mujeres. Los departamentos con la mayor prevalencia fueron Risaralda, Antioquia, Quindío, Bogotá, D. C., y Valle del Cauca. En cuanto al departamento de Risaralda, el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) reportó en el 2017, una prevalencia de 309,5 y una tasa de mortalidad ajustada de 14,1 por 100.000 habitantes mujeres (2).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reporta que en las Américas el cáncer es la segunda causa de muerte. En el 2018, causó 1,3 millones de muertes y 3,7 millones de nuevos casos (3). Para Colombia, en el 2020, según perfil de cáncer realizado por esta misma organización, se estimó que el cáncer de mama tendría una incidencia del 13,1 % y una mortalidad del 8,0 % (4). En este punto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la lucha contra el cáncer de mama en el marco de programas nacionales amplios de control del cáncer, el cual abarca la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos (5).

de factores de riesgo específicos modificables, promoviendo así la alimentación saludable, la actividad física y el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad. Referente a la detección precoz, se busca entonces cierta reducción del riesgo mediante medidas de prevención; de esta detección salen dos vertientes, el diagnóstico precoz o el conocimiento de los primeros signos y síntomas en la población sintomática, para facilitar el diagnóstico y el tratamiento temprano, y el cribado para la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje en una población aparentemente asintomática, con el objetivo es detectar a las personas que presenten anomalías indicativas de cáncer (5).

En este punto es de resaltar la importancia del autoexamen de mama, ya que es una práctica que empodera a las mujeres, haciendo que estas se responsabilicen así de su propia salud y que, en consecuencia, fomentar y perfeccionar la autoexploración promueve la toma de conciencia entre las mujeres en situación de riesgo, apoyando de este modo el método de cribado.

En Colombia, en cuanto a la práctica del autoexamen, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de Profamilia, realizada en el 2010, reportó que el 62 % de las mujeres manifestaron haberse lo hecho; esto con una mayor frecuencia de realización en las grandes ciudades, en las mujeres de mayor nivel educativo, residentes en zonas urbanas y con un mayor índice de riqueza (6).

110 En cuanto a la prevención, la OMS hace énfasis en la actuación sobre el control

En cuanto a los referentes teóricos, el cáncer de mama es un tumor maligno

que se desarrolla a partir de células mamarías y que generalmente se origina en aquellas que conforman los lobulillos o los conductos y con menos frecuencia se origina en los tejidos estromales, que incluyen a los tejidos conjuntivos grasos y fibrosos de la mama. Posteriormente, estas células cancerígenas pueden invadir el tejido mamario sano circundante y llegar a los ganglios linfáticos, lo cual representa la oportunidad para que estas células accedan a otras partes del cuerpo (7).

Por la alta incidencia y la letalidad de esta enfermedad, es importante aplicar programas que favorezcan la lucha contra el cáncer de mama, principalmente en grupos de alto riesgo, con estrategias que promuevan el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno. Actualmente, existen métodos para la detección temprana del cáncer de mama, como son el autoexamen, el examen clínico y la mamografía. En cuanto al autoexamen de mama (AEM), este es un método usado como una importante estrategia de detección temprana, por ser una técnica de fácil realización, rápida y sin costos económicos para la mujer (8). Este procedimiento no reduce la mortalidad por cáncer de mama, pero al tener información sobre el autoexamen se favorece el acceso a diagnósticos tempranos, principalmente en países de bajos recursos económicos que no poseen infraestructura suficiente para la realización rutinaria de mamografías (9).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (10), en Colombia, el 93,9 % de las mujeres encuestadas de 21 a 69 años, mencionó que conoce el au-

toexamen de seno, conocimiento que es mayor en las mujeres sin hijas o hijos, en las mujeres solteras con educación superior y con quintil más alto de riqueza. En relación con la práctica del autoexamen de seno, 71,8 % de las mujeres manifestó habérselo practicado. Esta práctica es menor en las mujeres con mayor número de hijas o hijos, afiliadas al régimen subsidiado, sin educación, ubicadas en el quintil de riqueza más bajo, residentes de zonas rurales y región Atlántica, Orinoquía y Amazonía. Los departamentos con mayor porcentaje de práctica fueron Huila (85 %), Quindío (81,5 %), Bogotá (79,5 %) y Risaralda (77,9 %). El 37,7 % de las mujeres que indicaron practicarse el autoexamen de seno lo hace cada mes. El 41,9 % declaró hacérselo en cualquier momento.

La autoexploración mamaria, se recomienda en Colombia a partir de los 20 años, por ser el primer recurso con que cuenta la mujer para llegar al diagnóstico temprano de algunos procesos patológicos de la glándula mamaria y, en especial, del cáncer y se refleja que más del 80 % de los nódulos de mama son diagnosticados por la propia mujer (11).

El presente estudio pretende identificar, descriptivamente, el conocimiento y la práctica del autoexamen de mama en las mujeres trabajadoras en servicios varios de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, en el periodo 2020-2.

Materiales y métodos

Diseño: es una investigación cuantitativa de tipo descriptivo.

Población: mujeres trabajadoras en servicios varios de Areandina, seccional Pereira.

Muestra: censal.

Herramienta de recolección de datos: se desarrollará una encuesta sociodemográfica diseñada por los autores, con base en lo establecido en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Colombia, para la caracterización de las mujeres encuestadas para medir los conocimientos y las prácticas sobre el autoexamen de mama. La encuesta será validada en forma por un panel de expertos y se aplicará un pilotaje.

Análisis de datos: la información recolectada será incluida en una base de datos de Microsoft Excel y para el análisis estadístico se realizará un análisis de frecuencias absolutas y relativas, que expresen los resultados de las variables exploradas en el estudio.

Resultados

Los resultados que se pretenden obtener de esta investigación, puesto que aún se encuentra en curso son: obtener un conocimiento acerca de la realización del autoexamen de mama en las mujeres trabajadoras en servicios varios de Área Andina, seccional Pereira, y establecer si este grupo de mujeres practica la autoexploración como método de tamizaje primario ante la posibilidad de padecer alguna patología de origen mamaria.

Referencias

1. Minsalud. Observatorio Nacional de Cáncer: Guía Metodológica. Bogotá: Gobierno Nacional; 2018.
2. CAC (Cuenta de Alto Costo). Situación del cáncer en la población adulta atendida en el SGSSS de Colombia. Bogotá. 2017; www.cuentadealtocosto.org
3. OPS/OMS | Programa de Cáncer [Internet]. Pan American Health Organization / World Health Organization. 2020; https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=292:cancer-program&Itemid=3904&lang=es
4. WHO-CancerReport-2020-COL [Internet]. Paho.org. 2020; https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=4-cancer-country-profiles-2020-1&alias=51652-colombia-country-profile-2020-1&Itemid=270&lang=es
5. OMS | Cáncer de mama: prevención y control [Internet]. Who.int. 2020; <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index3.html>
6. Bernal B, Barrientos E, Pérez C. Práctica adecuada de autoexamen de mama en mujeres de una localidad de Cartagena. [Profesional]. Universidad de Cartagena. 2015.
7. ¿Qué es el cáncer de mama? [Internet]. Breastcancer.org. 2020; https://www.breastcancer.org/es/sintomas/cancer_de_mama/que_es_cancer_mama?gclid=EAlaIQobChMI9Pixzv_M6QIV-D47ICh1UowDOEAAYASAAEgJW2_D_BwE#Estadios
8. Castillo I, Bohórquez C, Palomino Jh, Elles L, Montero L. Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el autoexamen de mama en mujeres del área rural de Cartagena. *rev.udcaactual.divulg.cient.* [Internet]. 2016; June; 19(1):5-14. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-42262016000100002&lng=en

9. Gutiérrez Delgadillo A, Gutiérrez Flores FR, Gutiérrez Choque JC, Guzmán Delgadillo F, Santander López A. Conocimiento, actitud y práctica del autoexamen mamario en mujeres estudiantes de medicina de la Universidad Mayor de San Simón Gestión 2011. Rev Cient Cienc Méd [Internet]. 2012; 15(2):22-25. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-74332012000200006&lng=es

10. Ministerio de Salud y Protección Social. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social; 2015.

11. Ochoa Parra FE. Conocimientos, actitudes y prácticas del autoexamen de mamas en mujeres del área rural. Cuenca, 2014 [master's thesis on the Internet]. Cuenca, 2015; <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21207>

IMPACTO DEL TLC ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE RISARALDA

Julieth María Gómez Tamayo*, Cristian Andrés Ruiz López**,
Andrés Fernando Correa Raigosa***

Resumen

Se tenía como fin determinar el impacto en las importaciones y exportaciones de Risaralda con la implementación del TLC entre Colombia y Estados Unidos, el cual entró en vigencia en el 2012. Mediante la recopilación de información estadística entre los periodos del 2010 a 2019, aunque existen diferentes referencias que afirman un panorama positivo para el país, no es claro si es así o por lo contrario es negativo.

Conforme a las gráficas, la región presenta un superávit frente a Estados Unidos durante estos periodos. Sin embargo, en los últimos cuatro años la región ha tenido una caída en comercio por la desaceleración de la economía global. Finalmente, todo parece indicar que el TLC no trajo consigo muy buenos resultados para el departamento a pesar de que exporta más de lo que importa, la tendencia de esto es a la baja, lo cual indicaría preocupantes resultados para el departamento.

Palabras clave: impacto, TLC, exportaciones, importaciones, Risaralda.

* Autora: Fundación Universitaria del Área Andina. Correo institucional: jgomez192@estudiantes.areandina.edu.co

** Autor: Fundación Universitaria del Área Andina. Correo institucional: cruiz43@estudiantes.areandina.edu.co

*** Autor: Fundación Universitaria del Área Andina. Correo institucional: acorrea40@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Se pretende establecer si el Tratado de Libre Comercio (TLC) ha mejorado los indicadores de productividad y también cómo las exportaciones afectan sectores de la economía, como el empleo y el crecimiento de las empresas.

En los años anteriores de suscribirse el TLC, el mundo venía presentando un crecimiento económico veloz; por tanto, los países estudian la viabilidad de firmar Tratados de Libre Comercio con otros países, siempre y cuando estos brinden beneficios para ambas partes. Visto que estos permiten el intercambio de bienes con preferencias arancelarias, facilitan las operaciones de comercio exterior, favorecen el flujo de inversión extranjera, entre otros aspectos.

Conforme a lo expresado por el Ministerio de Comercio en el 2018, el TLC entre Estados Unidos y Colombia entró en vigencia el 15 de mayo del 2012. En un inicio se estableció que es un acuerdo que ofrece grandes oportunidades para todos los sectores de la economía sin excepción alguna, a su vez se concibe como un instrumento generador de empleo con un aumento de 380 000 nuevos puestos de trabajo.

Por su parte, Risaralda cuenta con oportunidades en diversos sectores: el agroindustrial, manufacturero y servicios; exportando productos como azúcares y mieles, flores y follajes, frutas frescas, derivados del café, caucho, papeles para imprenta, metalurgia, telecomunicaciones y sonido (ProExport, 2012). Se busca analizar el comporta-

miento y la variación de un año a otro de las exportaciones e importaciones del departamento de Risaralda en el marco del acuerdo de libre comercio, establecer si se ha sabido aprovechar y qué efectos trajo consigo la firma del acuerdo.

Este tema ha sido poco estudiado; por ello, no se dispone de muchas investigaciones anteriores. Por tanto, se cuenta con una metodología de alcance exploratorio; igualmente, la investigación es de carácter cuantitativo, en vista de que se realizan gráficas y estadísticas a los datos de las exportaciones e importaciones del departamento.

TLC: se refiere a Tratado de Libre Comercio.

MARO: hace referencia al Mapa Regional de Oportunidades.

Mincomercio: es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

FOB: corresponde al incoterm Free On Board o Libre a Bordo.

Materiales y métodos

Los datos los proporcionó la base de datos del Mapa Regional de Oportunidades (MARO), la cual extrae la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En ella se incluyen variables como las exportaciones e importaciones en valor FOB, al igual contiene su origen y destino que corresponden a Estados Unidos y Risaralda. Dichas operaciones se realizaron entre 2010-2019. Pues para las importaciones se cuenta con 1676 datos, de la misma forma la exportación cuenta con 442 datos. Estos corresponden a los bienes que entran en el marco del Tratado

de Libre Comercio celebrado entre las dos naciones y la clasificación de ellos es según la descripción CIU Rev.4. Las gráficas empleadas corresponden a diagramas de barras, circulares y lineales; a los cuales se les realizó su respectivo análisis.

Para el diseño del estudio

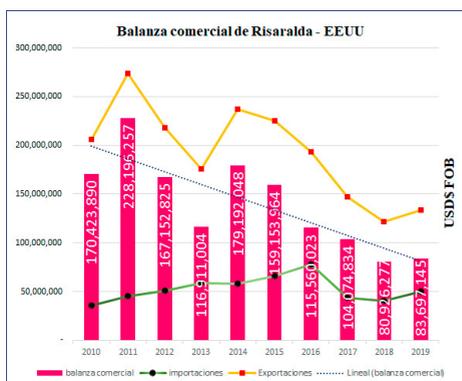
El método de análisis es cuantitativo, puesto que se procura determinar el impacto que tuvo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en el departamento de Risaralda a través de gráficas y estadísticas.

Asimismo, la investigación tiene un diseño metodológico exploratorio en vista de que es un tema poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas, o no se ha abordado antes. Su fin es familiarizar o dar un primer paso para las próximas investigaciones, en razón de que es un asunto que se desconoce bastante, cómo ha influido el TLC en Risaralda.

Resultados

Se espera hallar mediante el análisis de las gráficas cuál ha sido el comportamiento del comercio exterior del departamento y así poder dar respuesta de que otras variables afectan a Risaralda frente al TLC, y cuáles han sido esos aspectos en los cuales ha trabajado la Gobernación del departamento para ser más competitivo frente a este escenario internacional. Asimismo, debemos encontrar limitantes que le corresponden a las entidades gubernamentales mejorar para lograr un crecimiento mayor de bienes hacia el exterior.

Gráfica 1. Balance comercial del departamento de Risaralda frente a Estados Unidos



Fuente: MARO - Elaboración propia 20 de abril, 2020.

Por ejemplo, la gráfica 1 plasma la balanza comercial entre Risaralda y Estados Unidos. En ella se evidencia que, en cuestión de exportaciones e importaciones en los últimos años, la región ha mantenido un superávit en materia de comercio, demostrando que los empresarios de los diversos sectores existentes decidieron aprovechar el tratado incursionando en este nuevo mercado, lo cual les favoreció en gran medida, pues expandieron sus negocios a mercados internacionales.

Por otra parte, se destaca que en el periodo 2016-2019 se registró una baja importante en las exportaciones de esta región hacia el país americano, según la Cámara de Comercio de Pereira. Lo anterior se originó por distintas causas, entre ellas los bajos precios internacionales de las materias primas y el menor consumo por la desaceleración de la economía global; esto generó un decrecimiento del 13% en el 2016 con relación al año anterior.

El año de apertura del TLC no parece haber sido conveniente para las exportacio-

nes: presentó una reducción del 20%, pasando de más de US\$273 millones valor FOB en el 2011 a tan solo US\$218 millones valor FOB en el 2012; es decir, una disminución cerca de US\$55 millones FOB. Ya para el 2013 hubo otra caída del 20%. Algo que no se concibe para un acuerdo que promete mejorar las negociaciones entre las dos naciones que lo firmaron.

Durante el 2010, se observó que la región risaraldense tuvo unas compras por US\$35.752.231, lo cual indica que tuvo un dinamismo en las importaciones realizadas en ese periodo. En el siguiente año se nota una variación en estas, llegando a 27%, y alcanzó la cifra de US\$45.540.583 evidenciando un notable crecimiento. El visible crecimiento de las importaciones para el 2011 puede ser explicado por dos factores importantes: aumento del PIB y las tasas de cambio favorables, lo cual repercute en un aprovechamiento por parte de los empresarios para importar bienes de capital y materias primas (Cámara de Comercio de Pereira, 2012).

Discusión

Con la firma del TLC se aseguró que ambas partes serían beneficiadas. Sin embargo, de acuerdo con los resultados, se observa que para la región de Risaralda las exportaciones decrecieron justo en el año que se implementó el TLC y se mantuvieron en esta condición por lo menos un año más. Para el 2014 se presentó un incremento del 35% con respecto al año anterior, resultado que no perduró por mucho tiempo, pues para el año siguiente se presentó nuevamente una reducción de las mismas, este com-

portamiento se mantuvo hasta el 2019. Por otra parte, las importaciones se dinamizaron con la firma del acuerdo indicando que Estados Unidos ha aprovechado mejor el TLC.

En vista de lo anterior, se visualiza claramente que el TLC no trajo consigo muy buenos resultados para el departamento a pesar de que Risaralda se mantiene en superávit.

Como manifiesta la teoría de la integración económica, se debe partir de la base que una de las dos economías se verá perjudicada, mientras que la otra se beneficiará o ambas serán beneficiadas. Como se observa, el comportamiento de las exportaciones para Risaralda cada vez bajan más, y las importaciones, por lo contrario, van creciendo; entonces, el ganador del TLC ha sido claramente Estados Unidos. Aunque el departamento de Risaralda ha mantenido exportaciones muy altas, en un futuro esto cambiará muy seguramente, pues las tendencias así lo indican.

Agradecimientos

Agradecemos el apoyo brindado por nuestras familias, compañeros y amigos.

También al profesor del área de economía, John Jairo Marín Restrepo, por su acompañamiento y sus horas de asesorías, ya que sin su tiempo no hubiese sido posible la realización del proyecto.

Por último, agradecemos a la profesora Edna Catalina Osorio Alzate por ayudarnos a conseguir la base de datos, insumo fundamental para la investigación.

Referencias

1. Cámara y Comercio de Pereira. (2012). *Coyuntura económica Pereira-Risaralda. Evaluación de la economía*. <http://www.pereira.gov.co/Transparencia/InformacionFinanciera/Coyuntura%20econ%C3%B3mica%20Pereira%20y%20Risaralda%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20econom%C3%ADa%20a%C3%B1o%202011.pdf>
2. ConsultoriodeComercioExterior. (2010). *Tratados de libre comercio*. <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2010/01/07/tratados-de-libre-comercio/>
3. MARO. (2020). *Base de datos del Mapa Regional de Oportunidades*. <https://www.maro.com.co/departamento/bienes/5>
4. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura). (2019). *Risaralda, segundo departamento que más exporta aguacate hass*. <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/Risaralda,-segundo-departamento-que-m%C3%A1s-exporta-aguacate-hass.aspx>
5. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). (2018). *Perfiles económicos departamentales*. <https://www.crcrisaralda.org/wp-content/uploads/2018/03/Perfil-Economico-departamental-Risaralda.pdf>
6. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). (2020). *Perfiles económicos departamentales*. <http://www.mincit.gov.co/getattachment/611e1d60-6ef6-4ecc-98e5-8a06b-48d8e31/Risaralda.aspx>
7. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio). (s.f). *ABC del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia*. <http://www.tlc.gov.co/preguntas-frecuentes/abc-del-tratado-de-libre-comercio-entre-colombia-y>
8. Montiel, S. (2013). *Impacto del TLC con Estados Unidos sobre los sectores económicos colombianos*. Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2013v8n1.1885>
9. Procolombia. (s.f). *Importancia del TLC para Colombia*. <https://tlc-eeuu.procolombia.co/abc-del-tlc>
10. ProExport. (2012). *Exportaciones Risaralda aprovecha el TLC*. https://procolombia.co/sites/default/files/risaralda_exportaciones.pdf

INFLUENCIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA INNOVACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LAS PYMES DE LA CIUDAD DE PEREIRA, DURANTE EL 2019

Natalia Castaño Giraldo*, Diana Carolina Moncada Palacio**

Resumen

La gestión del conocimiento (GC) es considerada como un factor indispensable en la gestión empresarial, que contribuye en el desarrollo y aplicación de estrategias, como elemento fundamental en el crecimiento y competitividad para las empresas.

La GC es el eje central de esta investigación, que analiza la influencia que tienen los procesos de la GC sobre la innovación; para ello se realizó una investigación concluyente, descriptiva con enfoque cualitativo y cuantitativo sobre una muestra de 352 empresas con más de 10 trabajadores en las pymes de la ciudad de Pereira. Los resultados indican el impacto positivo y con una relación directa de la GC sobre la innovación en las pymes de Pereira; por tanto, se establece que la GC puede ser un factor relevante para mejorar la competitividad de las empresas.

Palabras clave: gestión del conocimiento, innovación, competitividad, pyme.

* Estudiante, Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: ncastano15@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: dmoncada7@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

Las pymes son de gran importancia por aportar a la economía mundial. En ocasiones surgen de ideas diferentes, ideas que identifican las necesidades y tendencias del mercado por parte de las personas emprendedoras que quieren arriesgarse. A pesar de todo esto existen pymes que requieren de algo más, como un apalancamiento financiero, cultura organizacional, una mayor tecnología y una de las más importantes, la innovación; ello con el fin de ser sostenibles a través del tiempo y ser competitivas a la hora de encontrarse con empresas más grandes. La globalización ha hecho que las economías a nivel mundial se muevan a tal punto que muchas compañías se hayan hecho tan fuertes que se han extendido por el mundo; pero, además, ha hecho que muchas pymes hayan desaparecido por no poderse sostener en el tiempo, todo debido a la vulnerabilidad que presentan.

Según la revista *Semana* (2019), informa que en Latinoamérica:

Las pequeñas y medianas empresas de la región están muy conscientes de que compiten en un mercado globalizado. Sienten la presión de la competencia global y la afluencia de productos de bajo precio desde el extranjero. [...] La competencia global y local es el principal desafío que enfrentan las pequeñas y medianas empresas, según la encuesta anual de Brother International Corporation. Un 54% de los 800 negocios encuestados en Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador, señalan a este como su principal reto en 2019.

“Para las empresas de todos [los] tamaños, pero especialmente para las pequeñas y medianas, comprender lo que sucede a nivel micro y macroeconómico, y adelantarse a sus efectos, debe ser parte de su planeación estratégica para mantener su rentabilidad” (Banco BASE, 2018).

De acuerdo con un estudio elaborado por Oxford Economics, 66% de las empresas encuestadas considera prioritario entender las demandas de los consumidores para contar con soluciones que se adapten a ellas. De esta forma podrán consolidarse las pymes dentro de sus mercados (Banco BASE, 2018).

Esta investigación tiene como objeto demostrar, por medio de un estudio empírico, qué tanto influye la GC en la innovación en las pymes de la ciudad de Perera y la importancia que tienen estos factores a la hora de aplicarlos en una empresa, ya que estos pueden solucionar grandes falencias en las pymes. El estudio se desarrolló mediante la técnica estadística de regresión lineal por MCO (mínimos cuadrados ordinarios).

Materiales y métodos

El tipo de investigación es concluyente, descriptivo con enfoque cualitativo y cuantitativo, teniendo como centro de información la base de datos proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 2017, a una muestra de 352 pymes en la ciudad de Pereira, de los sectores servicios, industria y comercio, con hasta 200 trabajadores, y activos totales mayores a 501 salarios mínimos legales vigentes (smlv) y hasta

30000 smlv. Se recogió la información durante mayo a junio de 2019, por medio de una encuesta con un cuestionario autoadministrado, dirigido al gerente de la empresa. El cuestionario se aplicó a partir del estudio de Valdés (2017) y adaptado a nuestro objeto de estudio.

Medición de variables

Se midieron las siguientes variables: antigüedad (medida por los años de funcionamiento de la empresa), tamaño (medida por el número de trabajadores), GC y actividad innovadora. Las características de la información suministrada por la GC se obtuvieron a partir de medidas multicriterio, escala tipo Likert: adquisición del conocimiento externo (ACE) con 6 ítems, adquisición del conocimiento interno (ACI) con 7 ítems, transferencia del conocimiento (TC) con 8 ítems, explotación del conocimiento (EC) con 6 ítems y cultura organizacional (CO) con 7 ítems. Las características de la actividad innovadora (AI) se obtuvieron a partir de medidas multicriterio, escala tipo Likert con 8 ítems y 16 ítems para barreras a la innovación. Las medidas variables se indican en el anexo A, correspondiente al cuestionario.

Modelo estructural

Para validar las hipótesis formuladas en la investigación y verificar la relación entre la innovación y la GC, se utilizó el modelo de regresión lineal por MCO. Para hacer el contraste de las hipótesis de la investigación se desarrollaron los modelos de regresión lineal a través del diseño de las siguientes ecuaciones:

$$\text{Innovación} = b_0 + b_1 \text{Tamaño} + b_2 \text{Edad} + b_3 \text{GC} + \epsilon_i$$

Dependiente

Innovación

Control

Tamaño: número de empleados

Edad: años de funcionamiento

Explicativa

GC, ACE, ACI, TC, EC, CO, gestión del conocimiento global

Resultados

Las limitaciones u obstáculos a la hora de innovar de acuerdo con la percepción de los gerentes, se recoge en la tabla 1. Se aprecia que en mayor medida es partir de los altos costos a la innovación, seguido de insuficiente apoyo gubernamental, y en menor medida al temor a ser el primero.

Validación de hipótesis

Para estudiar la influencia de la GC sobre la innovación de la pyme, se analizó el coeficiente de la variable GC y su valor t-student asociado para saber si esta influencia es significativa.

En la tabla 2 se presentan las relaciones entre la GC global, las dimensiones que miden la GC y la innovación. En este sentido, se comprueba que existe una relación positiva significativa en todas las dimensiones de GC y la innovación; pues en la GC el valor β es de 0,753, el valor t-student es de 13,977 y el valor f es de 66,716. Este resultado se complementa aportando el valor de coeficiente

Tabla 1. Barreras a la innovación

	Media
Altos Costos	3,721
Insuficiente Apoyo Gubernamental	3,613
Falta Personal Especializado Calificado	3,553
Dificultades para Financiación	3,546
Falta Información sobre Tecnologías	3,533
Costos Dificiles de Controlar	3,527
Falta Cooperación Entre Empresas	3,470
Carencias de Infraestructura en el estado	3,447
Turbulencia Económica	3,440
Falta Información de los Mercados	3,429
Problemas para Mantener Personal Calificado	3,419
Escasa Actividad Formativa del Personal	3,385
Resistencia al Cambio Directivos	3,348
Resistencia al Cambio Empleados	3,336
Excesivo Riesgo	3,316
Miedo a Ser el Primero	2,892

de determinación, R^2 Ajustado = 0,362, indicando que los predictores años de funcionamiento de la empresa, número de empleados y GC explicaran el 36,2% de la varianza de la innovación. Las variables ACE, ACI, TC, EC y CO, también indican por separado que un mayor uso de la GC genera mayor innovación en la pyme de la ciudad de Pereira.

De todas las dimensiones de GC, la que más influye es la EC con el valor β de 0,668, el valor t-student es de 13,597, y el valor f es de 63,131 y un R^2 Ajustado que explicaba en 34,7% de la varianza de la innovación. Por todo lo anterior, se verifican las hipótesis planteadas que indican que a mayor GC, mayor innovación. Sin embargo,

Tabla 2. Relación entre las variables (GC e innovación)

Variables	Valor β	Valor t	Valor f	R² Ajustado
GC--> Innovación	0,753	13,977	66,716	0,632
ACE--> Innovación	0,516	9,28	29,978	0,2
ACI--> Innovación	0,472	9,671	32,421	0,212
TC--> Innovación	0,512	11,361	44,371	0,272
EC--> Innovación	0,668	13,597	63,131	0,347
CO--> Innovación	0,4	9,807	33,312	0,217

las variables control: edad y tamaño no ejercen influencia sobre la innovación de la pyme en la ciudad de Pereira.

Discusión

De acuerdo con los resultados arrojados, se pudo comprobar la importancia que tiene la GC en la actividad innovadora para las pymes. La implementación de un sistema de GC, por medio de la captura, almacenamiento, análisis, interpretación, transformación, difusión y auditoría del conocimiento, como estrategia de la administración de las empresas bien como parte de la administración del talento humano o de departamentos especializados, permitirá superar barreras del conocimiento para las pymes y, a su vez, crecer dentro de un entorno que promueva la innovación y que mejore su poder competitivo (Pabón Cadavid, 2016).

Este estudio presenta gran valor y relevancia para las pymes, ya que da respuestas a la cotidianidad dentro de las organizaciones, contribuye a la solución de errores y falencias que existen al interior de estas y demuestra la importancia que tienen factores, como los siguientes: la manera en la que adquieren el conocimiento (interno y externo), la transferencia del conocimiento, la forma en la que explotan el conocimiento y la cultura organizacional. Quizá, este documento pueda ayudar a muchos empresarios y emprendedores a encontrar una solución pertinente para sus organizaciones por medio de la relación directa con la que cuentan los conceptos de GC e innovación.

Agradecimientos

Primero que todo agradecemos a Dios por habernos brindado sabiduría, paciencia, fe y esperanza en todo momento. Él nos permitió culminar el proyecto exitosamente.

A la Fundación Universitaria del Área Andina, por permitirnos formar parte de ella, por formarnos no solo para ser grandes profesionales capacitados, sino también para ser grandes personas llenas de valores.

Infinitas gracias a las profesoras Luz Adriana Henao Mejía y Neise Vanegas Nieto, por haber tenido tanta paciencia, profesionalismo y disposición a la hora de brindarnos el apoyo con esta gran investigación; son dos maravillosas mujeres llenas de sabiduría, siempre estarán en nuestros corazones.

A nuestra hermosa familia, por luchar cada día a nuestro lado a pesar del estrés y los problemas que se presentaban, además de enseñarnos que con dedicación, paciencia y amor todo se puede lograr.

A nuestras parejas, por alentarnos cada noche que teníamos que trasnochar y nos daban fuerzas para seguir adelante cada vez que nos queríamos rendir. También, gracias a nuestros amigos y compañeros que aportaron un granito de sus ideas y sabiduría a este trabajo.

Referencias

1. Aja Quiroga, L. (2002). *Gestión de información, gestión del conocimiento y gestión de la calidad en las organizaciones*. ACIMED. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352002000500004&lng=es&tlng=es

2. Asobancaria. (2018). *Supervivencia de las MiPyme: un problema por resolver*. <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/1145.pdf>
3. Banco BASE. (19 de agosto de 2018). *Grupo financiero BASE*. <https://blog.bancombase.com/los-retos-que-las-pymes-mexicanas-enfrentan-en-el-2018>
4. Banco de la República de Colombia. (s.f.). Banco de la República de Colombia. <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>
5. Bueno, E. (2002). Enfoques principales y tendencias en Dirección del Conocimiento (Knowledge Management). Capítulo del libro *Gestión del conocimiento: desarrollos teóricos y aplicaciones*. España.
6. Castillo, A. E., Velandia, G. J., Hernández, P. E., & Archibold, W. G. (2017). Gestión del conocimiento e innovación en las PYME exportadoras del sector industrial en Colombia. *Revista Espacios*.
7. Confecámaras. (22 de octubre de 2019). *Dinámica de creación de empresas*. <http://www.confecamaras.org.co/noticias/723-creacion-de-empresas-aumento-4-2-entreenero-y-septiembre-del-2019>
8. Davenport, T., & Prusak, L. (2001). *Conocimiento en acción. Cómo las organizaciones manejan lo que saben*. Buenos Aires.
- Fernández Sánchez, E. (1996). *Innovación, tecnología y alianzas estratégicas*. Madrid.
9. Forrest, J. E. (1991). Models of the process of technological innovation. *Echnology Analysis & Strategic Management*, 3(4).
10. Giraldo López, J. (3 de abril de 2019). Los tres factores que aumentan el fracaso de los emprendedores en Colombia. *La República*. <https://www.larepublica.co/alta-105gerencia/los-tres-factores-que-aumentan-el-fracaso-de-los-emprendedores-en-colombia2846985>
11. Hidalgo Nuchera, A., León Serrano, G., & Pavón Morote, J. (2002). *La gestión de la innovación y la tecnología en las organizaciones*. Madrid.
12. Hobday, M. (2005). Firm-level innovation models: Perspectives on research in developed and developing countries. *Technology Analysis & Strategic Management*, 17(2).
13. Junguito, R. (2019). La competitividad de Colombia. *La República*. <https://www.larepublica.co/analisis/roberto-junguito-500053/la-competitividad-decolombia-2871053>
14. Kline, S., & Rosenberg, N. (1986). An overview of innovation. En *The positive sum strategy: Harnessing technology for economic growth*. Washington, D. C.
15. La W. (4 de enero de 2019). WRadio. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/en-marzo-presentaremos-un-programaenfocado-en-las-mipymes-ivan-duque/20190104/nota/3845795.aspx>
16. Moncayo, C. (14 de septiembre de 2017). *Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia*. <https://www.incp.org.co/las-pymes-la-verdadera-locomotora-economicacolombiana/>
17. Montiel Campos, H. (2014). *De la idea de negocio a la alerta empresarial*. México.
18. Nagles, N. (2007). La gestión del conocimiento como fuente de innovación. *Revista Escuela de Administración de Negocios*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=206/20611495008>
19. Nonaka, I., & Takeuchi, H. (1995). *The knowledge-creating company: How japanese companies create the dynamics of innovation*. New York.
20. OBS Business School. (s.f.). *Beneficios de elaborar un mapa de procesos en tu empresa*. <https://www.obsbusiness.school/blog/beneficios-de-elaborar-un-mapa-de-procesos-en-tu-empresa>

21. OCDE Publishing. (2005). *Medición de las actividades científicas y tecnológicas. Directrices propuestas para recabar e interpretar datos de la innovación tecnológica: Manual Oslo*, tercera edición, París.
22. OECD. (1992). *Technology and the economy: The key relationship*. Organización de las Naciones Unidas. París.
23. ONU. (2019). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/events/smallbusinessday/106>
24. Padilla, S. (21 de febrero de 2018). ¿Cuál es la mayor preocupación de las pymes? La competitividad. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/economia/cual-es-la-mayor-preocupacion-de-las-pymes-la-competitividad-articulo-740471>
25. Polanyi, M. (1967). *The tacit dimension*. New York.
26. Real Academia Española (RAE). (s.f.). *Pyme*. <https://dle.rae.es/?id=UkRCZQL>
27. Real Academia Española (RAE). (s.f.). *Globalización*. <https://dle.rae.es/?id=JFCXg0Z>
28. Real Academia Española (RAE). (s.f.). *Economía*. <https://dle.rae.es/?id=ELVW605>
29. Rangel Magdaleno, J., Aguilera Enríquez, L., González Adame, M. (2015). La influencia de las barreras a la innovación en la gestión del conocimiento de la pyme manufacturera. *Revista Internacional Administración & Finanzas*.
30. RCN Radio. (28 de enero de 2015). RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/colombia/expertos-analizan-porque-no-perduran-las-pymes-en-risaralda-189082>
31. Revista Dinero. (2005). *Cómo se construye la competitividad*. <https://www.dinero.com/pais/articulo/como-construye-competitividad/30558>
32. Revista Dinero. (2018). *Los retos digitales de las pequeñas y medianas empresas en Colombia*. <https://www.dinero.com/empresas/articulo/retos-de-las-pymes-en-colombia-en-2018/264757>
33. Revista Semana. (2019). *¿A qué se enfrentan las pymes en 2019?* <https://www.semana.com/economia/articulo/a-que-se-enfrentan-las-pymes-en-2019-en-latinoamerica/268226/>
34. Risaralda verde y emprendedora. (25 de mayo de 2017). *Risaralda verde y emprendedora*. <https://www.risaralda.gov.co/publicaciones/101152/agenda-de-innovacion-de-las-mipymes-del-pais-fue-revisada-en-convencion-de-acopi/>
35. Rothwell, R. (1994). Towards the fifth-generation innovation process. *International Marketing Review*, 11(1).
36. Sánchez Trujillo, J. (2019). *¿Se puede innovar en una Pyme?* <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/se-puede-innovar-en-una-pymeporjuliana-sanchez-trujillo/276732>
37. Saren, M. (1984). A classification and review of models of the intra-firm innovation process. *R&D Management*, 14(1).
38. Takeuchi, H., & Nonaka, I. (1986). *The new product development game. Stop running the relay race and take up rugby*. Harvard Business.
39. Tidd, J., Bessant, J., & Pavitt, K. (1997). *Managing innovation. Integrating technological, market and organizational change*. Inglaterra.
40. Valdez Juárez, L. (2107). *La gestión del conocimiento y las TIC, su efecto en la innovación y el rendimiento de las pymes*. Tesis, Cartagena, España. <http://cort.as/-SiJM>

Apéndices o anexos

Anexo A. Cuestionario
<https://drive.google.com/file/d/19YL1lvb-JHO-l6e00ugbRgDMxIOncJ9i3/view?usp=sharing>

IMPACTO FAMILIAR EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN COTIDIANAMENTE EN LA VIDA DE LOS NIÑOS

Camila Londoño Galvis*, Karen Liseth León Buriticá**, David Gutiérrez***

Resumen

Este proyecto de investigación se basa en la construcción de conocimiento a partir de la influencia que tiene la familia en el desarrollo de los niños, teniendo en cuenta las formas de acompañamiento en la resolución de problemas y tareas que se presentan en su vida cotidiana y, a su vez, aprendiendo del contexto en el que se desenvuelven. En este caso se estudiarán las zonas rurales y citadinas en familias con niños entre 6 y 11 años de edad para conocer las diferentes formas de aprendizaje, participación y socialización tanto de la zona potencial como la zona real que interviene en el desarrollo del menor.

Palabras clave: influencia familiar, resolución, cambio cognitivo, zona real, participación, entornos sociales e interacción.

* Estudiante de Psicología, IV semestre, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: clondono42@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de Psicología, IV semestre, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: kleon13@estudiantes.areandina.edu.co

*** Asesor, docente, Fundación Universitaria del Área Andina, Grupo de investigación PAIDEIA. Correo: dgutierrez84@areandina.edu.co

Introducción

Con el presente artículo, se quiere reconocer la influencia de la familia en la resolución de los diferentes problemas que van surgiendo constantemente en la vida de los niños y la participación que tienen los padres o cuidadores para ayudarles a completar diferentes actividades, y la importancia que tiene la familia en cualquier desarrollo. Por otro lado, Vygotsky habla de la zona de desarrollo próximo y la integración del desarrollo real y potencial; se toma también a Newman, Griffin y Cole, quienes explican la zona de construcción de conocimiento y expresan la importancia de la interacción interpersonal para el cambio cognitivo y, por último, basado en las formas de participación se tiene a Bárbara Rogoff, quien desarrolla la importancia de los roles decididos en un grupo de aprendizaje y las técnicas encontradas en estas actividades. En este caso, el contexto cultural es inherente, por lo que se realizará un comparativo entre las formas de enseñanza y aprendizaje en zonas rurales y citadinas.

Para la resolución de esta investigación se comenzará explicando la importancia de la influencia que puede tener la familia en la solución de los problemas de la vida cotidiana de los niños; por tanto, se trae a colación a Laura Isaza, quien afirma que el entorno familiar es el primer contexto donde el niño y la niña construyen sus aprendizajes,

el niño y la niña consiguen las cualidades primarias de subjetividad que lo diferencian como seres sociales y pertenecientes a un determinado régimen

social. La familia es una unidad activa, flexible y creadora, es una institución que resiste y actúa cuando lo considera necesario, es una red de relaciones vividas. (Isaza, 2012, p. 1)

Ella afirma que las experiencias obtenidas en el entorno familiar son las que aportan habilidades sociales para la salida al mundo social.

De esta manera, se evidencia que las relaciones dentro de la familia son factores inherentes en el mundo social y educativo, lo cual da pautas para estar involucrado en ambos entornos; por consiguiente: “las relaciones interpersonales que se establecen entre los integrantes de la familia, que involucran aspectos de desarrollo, de comunicación, interacción y crecimiento personal, tienen una influencia directa en el desarrollo social de los hijos y las hijas” (Isaza, 2012). Así, la familia ayuda a construir las capacidades sociales y cognitivas del niño, lo cual ayuda a la toma de decisiones y a actuar según estas. Cortés y Cantón (2000) explican que la familia cumple un cargo importante en las funciones sociales de la vida del niño, por esto el clima familiar y las relaciones son inherentes para la explicación del nivel de adaptación.

Dentro de las actividades cotidianas presentadas en el clima familiar, se pueden encontrar problemas en los cuales la interacción del tutor y el niño son importantes para facilitar la culminación de este. Estas actividades o problemas que pueden surgir en cualquier momento son las que permiten un mayor aprendizaje en los menores, ya que no necesitan ser complejas para el desarrollo del cambio cognitivo del niño a par-

tir del acompañamiento de sus tutores o cuidadores. Para aclarar esto se toma la explicación del cambio cognitivo que hace referencia a “la interacción dialéctica entre el mundo social y el cambio individual” (Newman *et al.*, 1989). Esta dialéctica se compone de dos zonas que intervienen en este proceso: la primera, es la zona potencial, que hace referencia a la persona que guía, lidera y se encarga de exaltar las habilidades que el niño vaya mostrando; la segunda, se le denomina zona real a esas habilidades que el niño pueda emplear a partir de ellas o a partir de las cuales pueda realizar cualquier situación por sí solo. La interacción entre ambas zonas ayuda a darle un objetivo a la actividad de construcción del conocimiento.

A partir de las ideas que aportan estos autores, se tiene en cuenta que el desarrollo individual del niño con el medio exterior es fundamental para la construcción de un aprendizaje, ya que es inherente la participación y socialización del pequeño con su mundo exterior. “Toda actividad, originada al interior de un colectivo, culminará por incidir sobre la construcción de las funciones superiores y algunos procesos solo pueden ser generados en actividades y procesos de socialización específicos” (Ruiz Carrillo y Estrevel Rivera, 2010); de acuerdo con estos procesos originados dentro de este colectivo, se evidencia la utilización de herramientas adquiridas en el proceso del cambio cognitivo. Estas se visualizan en la apropiación planteada en este caso por Leontiev, él explica que este es un proceso en el cual el experto facilita las herramientas y guías culturales que ayudan a reconocer y potenciali-

zar las habilidades del novato, logrando, con base en estas, llevar al niño a cumplir un objetivo esperado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el niño debe llegar a cumplir su meta por sí solo, lo que significa que la actuación del experto sirve como base o sustento para que el novato construya sus propias capacidades. De esta manera, Newman *et al.* (1989) se apoyan en esta teoría y dan sustento a las dos partes que intervienen en la construcción del conocimiento, al explicar que la zona potencial se asemeja al experto y la zona real al novato, ambos roles cumplen con el proceso de aprendizaje. Después de este proceso, el novato es capaz de utilizar lo aprendido en un entorno diferente y puede llegar a una solución con los conocimientos aprendidos mediante esta interacción.

En este proceso se evidencia una clara necesidad de roles para facilitar el desarrollo de la actividad. Esta investigación tomará el aporte de Rogoff (1997) en su texto “Los tres planos de la actividad sociocultural”, donde asegura que el aprendizaje se ha utilizado para comprender la relación entre el experto y el novato; sin embargo, el aprendizaje es un proceso más complejo, el cual se basa en un pequeño colectivo en donde se evidencian diferentes roles que permiten la consecución de metas y objetivos planeados. De esta manera, se potencializa el desarrollo de las destrezas y capacidades dentro de la actividad para la zona de construcción del conocimiento. Con esta teoría se pretende diferenciar las formas de participación de los miembros de la familia y los niños en el momento de realizar la actividad, al tener en cuenta la escolarización y las zonas

culturales en las que se encuentren los miembros de la familia.

Así, es necesario familiarizarse con sectores, rasgos culturales y educativos con los que cuenta el entorno familiar, para lograr distinguir los contextos culturales y considerar las prácticas escolares que su cultura le otorga:

se puede decir que el desarrollo consiste en la apropiación de objetos, saberes, normas e instrumentos elaborados por la cultura dentro de contextos de actividad conjunta socialmente definidos, por ejemplo, la familia, la escuela o el trabajo, lo que hace que la educación tenga un rol inherente con el desarrollo. (Baquero, 1996; Bruner, 1988; Wertsch, 1988, 1993)

Los cuidadores proporcionan las técnicas y aportes, estos influyen en la educación de sus hijos apoyados en los aprendizajes que hayan recopilado gracias a su experiencia propia. Por esto, Espitia y Montes (2009) explican que los integrantes de la familia son quienes deben brindar las herramientas para fortalecer el proceso de aprendizaje, para que sea más fácil el desarrollo de sus hijos en su mundo social. Cabe destacar que esta

actividad de enseñanza y aprendizaje no se limita a un ámbito escolar, sino a toda situación en la que se confronten dos formas de hacer o saber. Así, el desarrollo se posibilita en casi cualquier acción humana, lo que lo hace más dinámico y vital. (Ruiz Carrillo y Estrevel Rivera, 2010)

drán una interacción que facilita la construcción del conocimiento dinámico.

Tomando en cuenta la población objeto de estudio, se abordará el contexto rural y ciudadano; por ende, se tomarán en cuenta los rasgos, instrumentos y escolaridad de los familiares, “el saber está conformado simultáneamente por procesos de apropiación, construcción y por productos culturales que se manifiestan en las prácticas discursivas y objetivadas en el conocimiento” (Núñez, 2004).

En este orden de ideas, al tener en cuenta todos los puntos abordados, se considera necesario construir una hipótesis que abarque con gran profundidad los temas que se quieren tratar. Es de suma importancia conocer la incidencia de los familiares en la construcción de aprendizajes y conocimientos en los niños y las niñas, elaborando la siguiente tesis para esta investigación: *Influencia familiar en la zona de construcción de conocimiento con base en las formas de participación entre tutores y niños, para la solución de problemas en situaciones de la vida cotidiana que se presentan entre sus 6 y 11 años de edad, en familias de zonas rurales y de zonas urbanas o ciudadinas.*

Rogoff, junto a sus tres planos de la actividad sociocultural, propone algunos enfoques: aprendizaje o *apprenticeship*, participación guiada y apropiación participativa. Cada uno de estos enfoques muestra diferentes posturas o ideales que son de gran utilidad para alcanzar un aprendizaje óptimo en sociedad.

El aprendizaje o *apprenticeship*, muestra la constante relación que debe existir

entre las personas logrando destacar los roles que cada quien cumple dentro de la sociedad, al entender los aportes que la persona puede dar y recibir.

La metáfora se centra en el papel activo de los recién llegados y del resto de los miembros del grupo en la organización de actividades y apoyo para el desarrollo de la participación, así como en las prácticas y metas culturales/institucionales de las actividades a las que contribuyen. (Rogoff, 1997)

En la participación guiada se presenta un sistema y estructura de compromisos interpersonales en el grupo encargado de fomentar el aprendizaje, en el que cada quien tiene sus propias actividades, pero siempre con el objetivo de complementarse entre los integrantes del grupo con actividades coordinadas y dirigidas. Por lo que Rogoff (1997) explica que:

es el término que he aplicado al plano interpersonal del análisis sociocultural. Este término enfatiza la implicación mutua entre los individuos y los otros miembros de su grupo, que se comunican y coordinan su implicación, en tanto participan en una actividad colectiva socioculturalmente estructurada.

Por otro lado, se encuentra la apropiación participativa, que es la transformación dada entre los individuos pertenecientes a un grupo por medio de diferentes procesos que permiten la participación para alcanzar un nivel de preparación eficaz, el cual los lleve a realizar actividades semejantes. Por ende, de acuerdo con Rogoff, es un “proceso por el cual los individuos transforman

su comprensión de y su responsabilidad en el grupo a través de su propia participación. Esta noción está íntimamente ligada a las de aprendizaje y participación guiada” (Rogoff, 1997).

Sustentado en la zona de desarrollo próximo (ZDP), nombrado por Vygotsky, se elabora la importancia de este proceso para el cambio cognitivo mencionado por Newman, Giffin y Cole. La ZDP Vygotsky la definía como:

no es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz. (Vygotsky, 1979, p. 133)

De esta manera, se crea un conocimiento que se utilizará en otros contextos y en momentos diferentes como resultado de un aprendizaje. Vygotsky explicaba que las actividades que hoy se hacen con un acompañamiento, en un futuro se van a poder realizar de forma automática y autónoma, esto es posible gracias a la interacción entre el aprendizaje y el desarrollo propuesto en la zona de desarrollo próximo (Vygotsky, 1979).

A partir del proceso en la ZDP, se crea una interiorización, gracias a los conocimientos producidos por la interacción del medio social e individual. Esta interiorización es mediada por la cultura convirtiéndose después en una nueva función propia del sujeto,

[...] una operación que inicialmente representa una actividad externa se re-

construye y comienza a suceder internamente [...] un proceso interpersonal queda transformado en otro intrapersonal. En el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero, a nivel social, y más tarde, a nivel individual. (Vygotsky, 1979).

Después de los procesos mencionados, se crean los procesos psicológicos superiores, que representan actividades cognitivas estructuradas del ser humano; estos se originan por las interacciones de los procesos nombrados anteriormente.

Basado en los aportes de Newman, Griffin y Cole en su libro *La zona de construcción del conocimiento*, se acoge la construcción de un cambio cognitivo a partir de las interacciones sociales.

Comenzando con la integración de las personas en diferentes grupos sociales, es necesario retomar las representaciones internas; los diferentes tipos de análisis y perspectivas son necesarios para el cambio cognitivo. Estas representaciones y estructuras cognitivas se ven reflejadas en la conducta del individuo; estas se observan en el momento de resolver la tarea. La postura que presentan los autores se basa en los cambios que se pueden producir en el sistema de métodos que se dan dentro del grupo y los mecanismos que se presentan en la actividad, que toman parte fundamental en este sistema y que sirven para el cambio cognitivo.

Un punto fundamental que debe tenerse en cuenta al momento de abarcar la zona de construcción de conocimiento es la direccionalidad, esto “hace referencia a los objetivos o metas de los sistemas de aprendizaje” (Newman *et al.*, 1989), ex-

plicando que si el niño repite la actividad después de un tiempo en situaciones diferentes, se entiende que el niño pasó a una siguiente etapa de conocimiento, apropiándose del tema en un factor cultural y contexto distinto. “Los niños descubren el objetivo de la tarea al participar en la interacción” (Newman *et al.*, 1989).

Objetivos

- Comprender la manera en que influye el entorno familiar en la zona de construcción del conocimiento; así se reconoce la forma de acompañamiento en la resolución de problemas o eventos que se puedan presentar cotidianamente en la vida de los niños que se encuentran en las edades de 6 a 11 años en las zonas rurales y ciudadanas.
- Determinar el desarrollo real del niño; este se basa en las capacidades y habilidades que tiene el niño para solucionar problemas sin apoyo alguno, para seguir la línea de aprendizaje en la zona de construcción del conocimiento.
- Identificar las formas de acompañamiento que presentan los integrantes de la familia con el niño, visualizando el fortalecimiento de esta zona con la ayuda que puede prestar este para la solución de problemas.
- Conocer las formas de participación que tienen los niños con los cuidadores en el momento de solucionar la actividad que se presente.
- Analizar las diferencias en las formas de aprendizaje y enseñanza dilucidadas en familias de zonas rurales y ciudadanas, teniendo en cuenta que los implicados principales esta-

rán en el rango de edad de los 6 a los 11 años y sus cuidadores principales con los que viven los niños.

Metodología

La presente investigación es de tipo cualitativo, la cual se caracteriza por ser descriptiva y basarse en la recolección de datos cualitativos, experiencias personales e historias de vida (Sampieri *et al.*, 2014), que luego pasarán a ser interpretados y analizados a partir de la cultura en que se encuentren inmersos los participantes, en este caso zonas rurales y ciudades.

Al momento de realizar este tipo de investigación, lo ideal es tener un acercamiento inicial para conocer la problemática y así decidir las estrategias que mejor convengan en las zonas y poblaciones elegidas, reforzando las ideas que se hayan contemplado como idea inicial, ya que permitirá ampliar horizontes no tenidos en cuenta con anterioridad. Este tipo de investigación le da importancia al contexto y a los actos del ser humano, valora la realidad de las personas con sus sentimientos y motivaciones.

A partir de lo que se quiere conocer con esta investigación, se plantea implementar un enfoque de estudio de casos, que se desarrolla en grupos de estudio pequeños para una mayor profundidad al momento de trabajar con ellos, ya que se observa la interacción social de los implicados, teniendo en cuenta las relaciones sociales y las experiencias de los sujetos de estudio (Jiménez y Comet, 2016). La estrategia principal que se ha

considerado pertinente emplear en este estudio es la observación participante: “La observación participante es el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades” (Dewalt y Dewalt, 2002). De esta manera, se busca familiarizar estrechamente con el grupo de estudio elegido teniendo en cuenta las edades de los niños.

Para llevar a cabo estas estrategias metodológicas se plantea una población explícita, por lo que se toma un rango de edades entre los 6 y 11 años de edad, con el fin de identificar la zona de construcción del conocimiento y la influencia familiar. Este rango de edades hace referencia a la segunda infancia; en esta etapa se generan los aprendizajes básicos, ya que se adentra a su entorno social y hay mayor necesidad de acompañamiento de los tutores, por lo que tomamos la idea de Mansilla quien afirma:

La segunda infancia (que va de 6 a 11), se caracteriza por su apertura al mundo externo y por la acelerada adquisición de habilidades para la interacción. En este período, los niños tienen un riesgo menor que en la primera infancia. (Mansilla, 2000)

Explica que en la primera etapa, los niños empiezan a percibir el mundo que los rodea y a adquirir sus primeros conocimientos a partir de la experimentación, mientras que, en la segunda, esos conocimientos se pueden aplicar para adquirir nuevos y son un poco más conscientes del mundo que los rodea.

Discusión

En esta investigación se puede distinguir la categoría psicológica que es la zona de construcción del conocimiento que trata de abarcar los puntos necesarios para un cambio cognitivo, relacionando diferentes teorías como la zona de desarrollo, también nombrada en este proyecto; aunque se encuentra un déficit a la hora de distinguir las formas de participación que pueden existir en las actividades por realizar. Por este motivo, se expresa en esta investigación la importancia de visualizar los roles, como lo expresa Bárbara Rogoff, que se pueden presentar en la solución de problemas y expresar la inherencia de los grupos para el proceso de aprendizaje y no limitarse a los procesos entre más capaz y menos capaz; por el contrario, integrar la sociedad como base para la transformación.

Teniendo en cuenta la necesidad de reconocimiento de estos procesos, se realizó un comparativo entre las zonas rural y citadina; sin embargo, esta investigación se llevó a cabo también con el fin de dar participación a esos contextos que no tienen mayor protagonismo; la zona rural es de gran importancia, pero se ha estudiado de manera arbitraria y muy poco profunda, por lo que se enfocó en las diferencias que existen entre ambas zonas, mostrando las formas de aprendizaje y la adquisición de habilidades y conocimiento a partir de los niveles o la facilidad de escolarización.

Por estos motivos se realizaron los planes para evidenciar y retomar las categorías y vacíos que se encuentran en la relación de teorías, fortaleciendo así la investiga-

ción de la construcción de aprendizajes en actividades cotidianas, estructurando las competencias que se deben visualizar en las diferentes actividades.

Fundamentado en los objetivos planteados, se conoce la subcategoría de la zona de construcción del conocimiento; de esta manera, se determina el desarrollo real de los implicados. En este se visualiza las habilidades y capacidades que pueda manejar y dominar sin ayuda o guía de un superior. Esto se basa en la teoría de Lev Vygotsky, en la que se demuestra la importancia de delimitar el desarrollo real para así identificar las formas de acompañamiento. Esta se identifica principalmente con los cuidadores comunes, se evidencia la interacción entre los tutores y el niño en el momento de desarrollar la tarea, y aquí se identifican las formas de acompañamiento, las guías y pautas que pueda presentar el tutor para la solución de este; teniendo en cuenta las guías se reconocen las formas de participación que tiene el niño en el desarrollo de la tarea y de qué manera emplea los aprendizajes que ha adquirido para solucionar esta actividad. Teniendo en cuenta la ejecución de tareas entre niños y cuidadores, se debe tener claro que para obtener un aprendizaje se deben basar en la cultura que están inmersos y de qué forma se desenvuelven en ella. En este caso, se aplican los espacios como la zona rural y la zona citadina, entendiendo el análisis entre ambos sectores como base para el aprendizaje de los procesos que las familias llevan a partir de su contexto.

Tomando como base la información teórica que abarca el tema, es necesario

plantear la importancia de este proyecto, lo cual podría facilitar estrategias de intervención según el contexto descrito. En este caso, el impacto que se quiere lograr va dirigido al componente de responsabilidad social y cultural, ya que el tema que se está abordando va enfocado al reconocimiento del comportamiento humano a partir de las formas de educación y cultura en los diferentes espacios como la zona rural y la zona citadina, logrando analizar en ambos lugares las formas de acompañamiento, enseñanza y aprendizaje entre niños y cuidadores.

Referencias

1. Carrillo, E., Estrevel Rivera, L. B., & Estrevel Rivera, L. B. (2010). Vygotsky: la escuela y la subjetividad. *Pensamiento Psicológico*, 8(15).
2. Cortés, R., & Cantón, J. (2000). Ambiente familiar y dificultades de adaptación de los hijos. *Suma Psicológica*, 7(2), 33-49.
3. Dewalt, K., & Dewalt, B. R. (2002). *La observación participante: una guía para los trabajadores de campo*. Walnut Creek, Estados Unidos.
4. Espitia, R., & Montes, M. (2009). Influencia de la familia en el proceso educativo de los menores del barrio Costa Azul de Sincelejo (Colombia). *Artículos de Investigación*, 17(1), 84-105.
5. Isaza, L. (2012). El contexto familiar: un factor determinante en el desarrollo social de los niños y las niñas. Medellín, Colombia. *Revista Electrónica de Psicología Social "Poiésis"*.
6. Jiménez, V., & Comet, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *Académico. Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas*, 3(2), 11.
7. Mansilla, M. (2000). Etapas del desarrollo humano. *Revista de Investigación en Psicología*, 3(2), 105-116.
8. Newman, D., Griffin, P., & Cole, M. (1989). *La zona de construcción del conocimiento: por un cambio cognitivo en la educación*. Madrid (Ministerio de Educación y Ciencia).
9. Núñez, J. (2004). Los saberes campesinos: implicaciones para una educación rural. *Investigación y Posgrado*, 19(2), 44.
10. Rogoff, B. (1997). Los tres planos de la actividad sociocultural: "apropiación participativa", "participación guiada" y "aprendizaje". En Wertsch, J., del Río, P. y Álvarez, A. (eds.). *La mente sociocultural. Aproximaciones teóricas y aplicadas* (pp. 111-128). Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje.
11. Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México.
12. Vygotski, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona.

LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y LA PERSPECTIVA DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AL FUTURO

Mateo Gil Cumaco*, Diego Fernando Urrea López**

Resumen

El mundo actual se encuentra viviendo un sinnúmero de cambios significativos, que han afectado a la humanidad en todas sus vivencias; una de ellas es la Revolución Industrial 4.0, la cual ha generado cambios relevantes fomentando que los nuevos profesionales contables exploren otros campos de acción y se puedan evidenciar en el mundo digital y tecnológico como una profesión cambiante y perdurable en el tiempo. Por tal motivo, es de gran importancia realizar un ejercicio investigativo del Contador Público y la perspectiva que este tiene frente a este nuevo mundo de la revolución industrial.

Palabras clave: tecnología, innovación, procesos contables.

* Estudiante, I semestre de Contaduría Pública, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: mgil25@estudiantes.areandina.edu.co

** Docente líder de semillero, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: durrea@areandina.edu.co

Introducción

Los nuevos cambios tecnológicos y digitales que el mundo está viviendo ha hecho que las profesiones tradicionales tengan la necesidad de innovar y desarrollar nuevas perspectivas hacia el futuro. Los estudios al respecto, nos han permitido conocer que algunas profesiones están en peligro de desaparecer. Por tal razón, es necesario reconocer los nuevos cambios que se están aplicando y determinar nuevas proyecciones, en este caso para la profesión contable; en consecuencia, es necesario preguntarnos: ¿cómo impacta la Cuarta Revolución Industrial 4.0 en la profesión del Contador Público?

El ejercicio investigativo que desarrollaremos, tendrá como objetivo principal determinar el grado con que impacta la cuarta revolución industrial en la profesión del Contador Público y de allí partirán unos objetivos específicos que relacionamos a continuación:

- √ Caracterizar los riesgos de la profesión contable en la cuarta revolución industrial.
- √ Identificar los procesos contables que están sujetos a cambios frente a la cuarta revolución industrial.
- √ Establecer los mecanismos de actualización de la profesión contable frente a la cuarta revolución.

Partiendo de estos objetivos, la investigación podrá ser concluida generando resultados óptimos, los cuales permitirán a los profesionales de la Contaduría

Pública y a los diferentes gremios académicos, gubernamentales e instituciones involucradas a generar cambios en la visión y misión de los nuevos profesionales contables.

Metodología

La investigación será cualitativa y cuantitativa, lo que deduce que existirá un acercamiento a los principales actores del proceso de la profesión de la Contaduría Pública como también a docentes, directivos y, por supuesto, los estudiantes de últimos semestres de las universidades de la ciudad de Pereira, queriendo abarcar diferentes escenarios para determinar características propias de una población y la manera de actuar frente a unos cambios tecnológicos y digitales establecidos en un mundo global.

Las técnicas de recolección e información son la encuesta y la entrevista, permitiendo una observación más detallada de los actores que son partícipes de dicha profesión.

Materiales y métodos

El método a utilizar es inductivo, ya que su objetivo es una manera de argumentación, frente al ordenamiento y análisis de un problema determinado de investigación. En este ejercicio se utilizarán particularidades de la población de estudio, generando así categorías y variables propias de un contexto específico y, con base a ello, se generarán unos resultados comparativos y se podrá llegar a unas conclusiones y recomendaciones de lo específico a lo general de la formación de los nuevos profesionales, desde

la perspectiva profesional de Contador Público en la Revolución Industrial 4.0

Resultados esperados

En el desarrollo de este ejercicio investigativo de la profesión contable en la Revolución Industrial 4.0, se espera tener los siguientes resultados al culminar satisfactoriamente la investigación:

- ✓ Caracterización de los riesgos a que está sujeto el Contador Público frente a la cuarta revolución industrial.
- ✓ Reconocimiento de los procesos contables llevados a cabo por el contador acorde con la cuarta revolución industrial.
- ✓ Planteamiento de las estrategias e innovaciones a seguir por parte del Contador Público frente a la cuarta revolución industrial.

Es importante mencionar otros impactos que se pueden generar en la investigación a desarrollar como son:

Impacto económico: cambios de las herramientas tecnológicas frente a los procesos contables en el ejercicio de su profesión ayudarían a las organizaciones a minimizar costos y gastos administrativos.

Impacto social: las nuevas perspectivas de la profesión del Contador Público frente a la cuarta revolución tecnológica y el modo de ver, pensar y hacer los procesos contables ante las nuevas exigencias de la sociedad.

Referencias

1. Carpio de Cruz, E. L., Cruz Escalante, V. A., & Martínez García, C. R. (2019). *Fortalecimiento de las competencias del profesional en contaduría para ejercer como auditor interno con base en los nuevos requerimientos de la Cuarta Revolución Industrial 4.0* (tesis doctoral). Universidad de El Salvador.
2. Cupitra, V., & María, A. (2019). *La Cuarta Revolución Industrial, una nueva era para la transparencia económica y la profesión contable*. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/32778>
3. Gasca-Hurtado, G. P., & Machuca-Villegas, L. (2019). Era de la cuarta revolución industrial. *RISTI-Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (34), XI-XV.
4. Romain, M. S. (2019). *Transformando organizaciones: liderar el cambio*. <https://ebookcentral.proquest.com>
5. Saberes emergentes para la cuarta revolución industrial. (2019). <https://ebookcentral.proquest.com>

LAS GARANTÍAS JURÍDICAS FRENTE A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA

La igualdad de género ha de ser una realidad vivida.

Michelle Bachelet

Ángela Geovana Andrade Obando*, Laura Arboleda Aristizábal**,
Jenny Chalarca Hoyos***

Resumen

La participación política de la mujer está respaldada en cada ordenamiento jurídico, en el cual se consagra la facultad que tiene toda mujer a participar en escenarios políticos; pero, en la actualidad, los índices de participación política de la mujer son mínimos debido a prejuicios que a lo largo del tiempo se han presentado hacia la mujer y su intervención en este campo. Por ende, surgió la necesidad de indagar sobre el tema, pues cada ordenamiento jurídico ha creado garantías que respaldan y facilitan el acceso a estos escenarios políticos o decisiones políticas. Para la indagación se utilizó como herramienta metodológica el derecho comparado, que permite confrontar diversos sistemas jurídicos que en la actualidad se encuentran vigentes. Se analizó la normatividad, jurisprudencia y doctrina entre Colombia, Bolivia y Perú, y encontramos una problemática de desigualdad e inequidad en la participación política. Con la indagación y comparación de los instrumentos jurídicos entre estos países, se obtuvo referencias que permitieron lograr mejores resultados al conocer sobre las garantías jurídicas y que, a su vez, han formado un ejercicio de paridad política y equilibrio hacia la inclusión femenina en los movimientos de participación.

Palabras clave: garantías jurídicas, participación política de la mujer, normatividad, jurisprudencia, doctrina.

* Estudiante de X semestre del Programa de Derecho, integrante del Semillero de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: aandrade15@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de X semestre, integrante del Semillero de Derecho Constitucional del Programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: larboleda12@estudiantes.areandina.edu.co

*** Lideresa del semillero de Derecho Constitucional. Correo: jchalarca@areandina.edu.co

Introducción

La presente investigación se enfocó en un análisis comparativo, disciplina mediante la cual se permite conocer los sistemas jurídicos de diversos países en materias puntuales. En este sentido, se abordó la normatividad, jurisprudencia y doctrina relacionadas a las garantías jurídicas, entendidas estas como mecanismos de protección para una población en determinadas condiciones, donde en la presente se buscó conocer tal aspecto en el acceso a la participación política, pero en el género femenino en Colombia, Perú y Bolivia. Una de las características principales de este tipo de situaciones encaminadas a la paridad de género, surge de una costumbre y las causas de esta minimización dentro de la política hacia las mujeres; surge desde un ámbito cultural y social, que hasta hace poco se intentó desnaturalizar y del cual surgió el empoderamiento de las mujeres en los campos con mayor fuerza, como la política, la economía, en el aspecto social y, entre otros, que implican intervención humana.

La participación política de las mujeres en Latinoamérica ha sido una problemática que a través del tiempo sigue generando disparidad en la igualdad de género, poniendo esto unas limitantes a los derechos humanos. Entonces, a lo largo de la historia, las mujeres han padecido profundos cambios, que en un principio pueden parecer progresivos, pero realmente tienen un carácter regresivo, ya que de acuerdo con diversos artículos publicados, que durante el desarrollo de la investigación se conocerán, se ha evidenciado que, a principios del siglo

xx, las mujeres ni siquiera eran tomadas como ciudadanas, y menos podían ejercer la participación política.

En primer lugar, **Colombia** cuenta con una normatividad destinada a cambiar este paradigma en la participación política de las mujeres. No obstante, los índices que se presentan de acuerdo con la ocupación de cargos políticos de las mujeres, siguen siendo casi nulos y aún predomina el género masculino en la ocupación de cargos. Inicialmente, se encontró que en la Constitución Política de Colombia de 1886, las mujeres no contaban con garantías jurídicas referentes a la participación política y muchos menos se les tenía en cuenta; después de ver que las mujeres no tenían dichas garantías, se hicieron dos reformas constitucionales, en 1936 y 1945, donde en 1936 se les permitió acceso a la mayoría de los cargos públicos y en 1945 se les reconoció como ciudadanas; pero a pesar de haberse realizado dichas reformas, aún no se les otorgaba el derecho al sufragio.

Luego, en 1954, se hizo una nueva reforma constitucional de la Asamblea General Constituyente, en la cual se le dio acceso al sufragio a la mujer; dicho derecho fue ejercido por primera vez en el plebiscito de 1957. La Constitución Política de 1991, fue un gran avance en materia de igualdad de género y en reconocer las mismas oportunidades a los ciudadanos; en esta se implementó en sus artículos 13, 40 y 43, donde se establecen principios básicos de la igualdad entre personas, comunidades y entre otros.

Más adelante se creó la Ley 581 del 2000, conocida como la primera Ley de Cuotas

en Colombia, que es la que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en la política. Esta ley tiene como fin que la mujer participe en al menos el 30 % de los cargos de máximo nivel en las entidades de las tres ramas. Después de la Ley de Cuotas se hizo una reforma política en el 2009, que fue el Acto Legislativo 1 de 2009, en el cual se enunciaron los principios de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos; en estos principios se habló de la equidad de género.

En el 2011 se expidió la Ley Estatutaria 1475, la cual reglamentó la reforma política del 2009 e igualmente se incluyen tres aspectos importantes para la mujer frente a las garantías jurídicas y la participación política. Entre otras leyes que hasta el día de hoy han desarrollado la obligación estatal de garantizar el derecho a la igualdad.

En **Bolivia** se cuenta con una normatividad destinada a cambiar este paradigma en la participación política de las mujeres. En 1950, las mujeres obtuvieron un ascenso en muchos ámbitos de gran importancia para el crecimiento social; por tanto, la creación de los movimientos feministas fueron los que plantaron una institucionalización para la incidencia política de la mujer en el Estado boliviano.

La legislación de este país diferencia las jerarquías de género dentro del Estado, y considera que esto tiene una incidencia grande en el bloque político. A lo largo del desarrollo normativo que ha creado Bolivia para generar garantías jurídicas a la mujer, se planteó en 1997 la Ley de Cuotas 1779 de Reforma y Comple-

mentación al Régimen Electoral, donde a pesar de que se incumplía, generó un impacto positivo dentro de la representación política de la mujer y establecía el 30 % como mínimo de ocupación por estas en los cargos públicos.

Seguidamente, existía la posibilidad de que las mujeres formaran parte de manera equitativa en partidos políticos y a ser reconocidas dentro de estos, además de la determinación de defender los derechos humanos y el rechazo a la discriminación. Tal regulación surgía de la Ley 1983 de 1999, hasta el 2009 que la Asamblea Constituyente crea un nuevo referente, la Constitución Política del Estado, la cual en varios de sus artículos establece de manera clara la igualdad que debe existir entre géneros y la no discriminación ante los movimientos que se crean.

En **Perú**, vagamente se contaba con normatividad destinada a la igualdad de género ante los temas políticos; su implementación se dio en 1955 donde se le otorgó el derecho al voto con el preámbulo de la Ley 12391 de 1933. Esta ley le otorgó el derecho al sufragio, ciertamente bajo unos requisitos. En 1956, por primera vez hacen uso de este derecho, donde se demostró que solo el 34 % de las mujeres ejercieron el derecho al voto.

Se evidencia que actualmente con la Constitución de 1993 se estableció la representación política de las mujeres y su participación individual o asociada en asuntos políticos, entre otros. A raíz de evidenciar que la mujer no goza con igualdad de oportunidades en la participación política, se han generado varias leyes para regular dicha participación.

En 1997 se creó la Ley 26859 (Ley de Cuotas Electorales) y luego la Ley 27387 del 2000, la cual incrementó la cuota a 30% en la lista de electores de candidatos y candidatas al Congreso de la República. Igualmente, en el 2002 se mantuvo igual porcentaje.

En el 2004, mediante la Ley 28360 se extendió la Ley de Cuotas a la lista de candidatos del Parlamento Andino y en el 2018, al ver que la implementación de la Ley de Cuotas no daba el fruto deseado, se presentó el proyecto de ley 4187, el cual buscaba una reforma política donde se exigía la dirección de las organizaciones políticas e igualmente dentro de sus propuestas estaba la de proponer la paridad y alternancia en las listas de los candidatos al Parlamento, para que se alcance de forma progresiva. Dicha reforma fue aprobada y el porcentaje de participación fue elevada a 40%.

En Colombia y Perú, entonces, se vive una problemática con relación a la igualdad de oportunidades frente a la participación política, debido a la visibilidad de que los cargos políticos son ocupados mayormente por hombres, a pesar de contar con una Ley de Cuotas y aunque realicen políticas públicas para fomentar la igualdad de las mujeres, aún hay bastante desigualdad a la hora de que la mujer pueda ejercer su labor en un puesto político, y las cifras al momento de posesionarse en cargos políticos de mayor importancia siguen siendo bajas.

Ahora bien, Bolivia, dentro de un marco nacional e internacional, ha cumplido con pasos elementales a lo largo del tiempo para el incremento de la participación de las mujeres en la política,

realizando una reflexión del artículo 11 de la Constitución Política del país, ya que la paridad de género en este país ha llegado a la igualdad plena en materia numérica de la rama legislativa del país; pero el ejercicio puntual del poder en ámbitos específicos, como las ramas ejecutiva y judicial, aún se encuentra dentro de la desigualdad sustantiva. De todas formas, en comparación con el desarrollo que se da en Latinoamérica al tema de la igualdad y las mujeres dentro del ejercicio de funciones públicas y políticas, para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) también representa un grandísimo avance.

Con base en lo anterior, fue necesario plantear la siguiente pregunta: ¿cuáles son las garantías jurídicas que han tomado el Estado colombiano, el boliviano y el peruano frente a la participación política de las mujeres?

Objetivo general: identificar cuáles son las garantías jurídicas que han tomado el Estado de Colombia, el de Bolivia y el de Perú frente a la participación política de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Identificar los antecedentes de la participación política de las mujeres en Colombia, Bolivia y Perú.
- Indagar por medio de publicaciones académicas, sobre qué limitantes se presentan en la participación política de las mujeres en la actualidad en los países latinoamericanos —Colombia, Perú y Bolivia—.
- Determinar, por medio de una comparación normativa, el ámbito de aplicación y las garantías jurídicas

que han desarrollado el Estado colombiano, el peruano y el boliviano en pro de la participación política de las mujeres.

El presente trabajo se realiza con el interés y la finalidad de analizar las garantías jurídicas que han tomado el Estado colombiano, el boliviano y el peruano, frente a la participación política de las mujeres. La importancia de esta investigación recae en la motivación de explorar y estudiar la normatividad por medio del derecho comparado y así evidenciar si existe menor número de mujeres dentro de los cargos públicos a lo establecido en las leyes marco que así lo estipulan.

La elección de los países de Colombia, Bolivia y Perú, resultaron convenientes. En primer lugar, debido a las características intrínsecas y extrínsecas que poseen cada uno de ellos. Esto se debe a que comparten similar o idéntico tipo de estado; es decir, son un Estado unitario, donde el poder ejercido se da de manera centralizada y unificada, que se desarrolla en cabeza de la autoridad de gobierno; dicha autoridad se encuentra en cabeza del presidente de la República. Y en segundo aspecto, por las características evidentes que Colombia representa para las autoras de la investigación y su similitud en el tema con Perú, y, por otro lado, el conocimiento de las ventajas desarrolladas en Bolivia.

Después de la indagación documental, enfatizada en la participación política de las mujeres en Colombia, Perú y Bolivia, se logró encontrar diversas investigaciones en cada uno de los países expuestos

sobre el tema y, asimismo, se encontró que existen estudios comparativos entre naciones distintas. Igualmente, se realizó una indagación a la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina de cada país. Para empezar, nos gustaría dejar claridad en algunos conceptos importantes del entendimiento de esta investigación.

En primer lugar, se ha visto hablar acerca de la **paridad de género**. Esta se puede definir, en términos generales, como el principio que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a puestos de representación política, es un ejercicio de la igualdad y reconocimiento de los derechos humanos. La importancia de la paridad de género, surge por la vulneración a la igualdad y la discriminación que se presenta dentro del Estado en específico, ya que este solo se limite a encargar, en su mayoría, funciones de importancia al género masculino. Ahora bien, entendiendo entonces que la manera de ejercer esta paridad se da por medio de la **participación política**, esto dando alusión que dicha participación se refiere a la posibilidad que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos políticos. Es importante, por tanto, que la participación sea equitativa para hombres y mujeres, y asimismo, las **garantías jurídicas** se definen como la certeza que tiene un Estado, en el sentido de establecer que sus derechos estén respetados por la autoridad; además, estos derechos pueden estar establecidos para proteger a determinadas personas. En este caso, las garantías jurídicas establecidas por los Estados a las mujeres en el marco de la participación política, están ligadas a una protección para lograr la efectiva

participación de la mujer en la política y asegurar una mejor equidad de género.

Materiales y métodos

La metodología que se implementó en el desarrollo de la presente investigación fue de tipo cualitativo, en la cual se utilizó el campo comparativo para realizar un enfoque en el aspecto sociojurídico; esto dándose por medio de revisiones críticas en documentos constitucionales, jurisprudenciales y normatividad de países latinoamericanos en los cuales evidencia que tenían un desarrollo en la paridad política. La investigación cuenta con un desarrollo por medio del análisis documental en derecho comparado, que según Sacco (1982), es el cotejo científico de sistemas jurídicos para estudiar sus similitudes y diferencias, tomando como referencia también las distintas implicaciones sociales de uno u otro Estado; es un método, técnica o disciplina de investigación que permite analizar y comparar sistemas jurídicos extranjeros con el sistema jurídico en el que está suscrito el investigador. Este modelo de investigación admite identificar analogías y diferencias en las instituciones jurídicas extranjeras, mediante un proceso metodológico que lleve a buscar innovaciones a la solución de problemas nacionales.

A su vez, es una investigación *sociojurídica*, ya que se buscó reconocer un problema social, que hace un énfasis en un ámbito judicial.

Diseño de la investigación: documental.

Investigación documental: la investigación se basó en un análisis y revisión crítica de las normas constitucionales,

jurisprudencia y doctrina aplicadas por Colombia, Perú y Bolivia a la paridad de género dentro de su contexto jurídico. Se entiende por investigación documental, según la cual se busca el análisis de documentos tales como revisión de normatividad, jurisprudencia y doctrina.

Población: la población seleccionada para esta investigación está constituida por la normatividad, jurisprudencia y doctrina que se desarrolló frente a los países materia de comparación.

Muestra: la muestra es parte de la población, o sea, un mínimo de objetos seleccionados, los cuales forman parte del universo de elementos de la población. Esta población se basa en los datos establecidos por las Cartas constitucionales y los ordenamientos jurídicos internos de los países referidos a comparar, en el tema específico sobre los individuos de género femenino en el marco de las garantías que se brindan en la participación política.

Instrumentos: se utilizó el material disponible en internet, libros, documentos y se extrajo la información, realizando un análisis e identificación de normas, jurisprudencia y garantías jurídicas de manera individual a los países referentes en esta investigación y además de tipo comparativo

Los instrumentos de recolección de datos empleados, conociendo que la presente investigación es de tipo cualitativo, se deben compilar los conceptos verbales que han surgido en los ordenamientos jurídicos; por tanto, usaremos las “Fichas de Análisis Comparativo de Normatividad, Jurisprudencial y Doctrina”, las cuales fa-

cilitaron por completo identificar la relevancia de la información contenida en los documentos a tratar.

Resultados

El resultado de esta investigación, mostraron de manera especial la evolución que se ha obtenido de la paridad de género en los Estados de los países investigados. Se destacarán, a su vez, las principales variables que han influido significativamente en tal desarrollo, ofreciendo, asimismo, la posibilidad de razones para que se den dichos resultados.

La muestra de la investigación, como se mencionó anteriormente, se ingresó en una Ficha de Análisis Comparativo, y a continuación se observarán los resultados de la paridad de género en anualidades distintas en cada uno de los países:

En la tabla 1 se revisó la cantidad porcentual que establecen las leyes para la paridad de género; es decir, de esta investigación se pudo evidenciar que en Colombia, la Ley Estatutaria 1475 del 2011, establece que tanto para el Congreso y Senado (cargos altos) como los cargos de elección popular, la paridad debe ser del 30%. Asimismo, se enuncia en Perú en la Ley 27387 del 2000 para sus Cámaras Altas; es decir, tienen una paridad de género inferior a la mitad del 100% de cargos políticos y candida-

turas presentes en su Estado, y teniendo en cuenta, a su vez, que Perú no inscribe dentro de su Ley de Cuotas la inclusión de las mujeres en cargos de menor rango, entre otros. Por otro lado, Bolivia arrojó que la Ley 26 de 2010 del Régimen Electoral, debe existir un cumplimiento del 50% para ambas Cámaras.

En la tabla 2 se pudo esclarecer cómo los anteriores datos en el transcurso de los últimos dos periodos electorales de cada una de sus Leyes de Cuotas hasta la actualidad, se han ejecutado y reflejado en cada país; es decir, en Perú desde el 2000 de la inscripción de su Ley de Cuotas el cumplimiento de la paridad en términos generales ha sido del 21,83% del 30% que se estableció en su ley. Colombia desde el 2000 que se creó su Ley de Cuotas donde estableció una cuota mínima de participación femenina en las posiciones de alto nivel, pero donde solo seis de los 32 departamentos cumplen con ella; en el 2011, la Ley Estatutaria 1475 estableció un porcentaje del 30% de mujeres en las listas de los partidos políticos que compiten por cargos de elección popular; sin embargo, alcanza 22% de su cumplimiento. Bolivia, desde el 2010 cuenta con un cumplimiento entre el 50% y 53,1% en su Régimen Electoral; es decir, las mujeres superan la paridad de género en la participación y ocupación de cargos públicos y políticos.

Tabla 1. Cuadro legislación comparada sobre alternancia a nivel regional

País	Norma	Paridad Cámara Baja	Paridad Cámara Alta
Colombia	Ley 581 del 2000	30%	30%
Perú	Ley 27387 del 2000	No inscribe	30%
Bolivia	Ley 26 del 2010	50%	50%

Fuente: elaborada por la consultora Isabel Ortiz Urbizandastegui de información de la Cepal.

Tabla 2. Aplicación general de las Leyes de Cuotas en Colombia, Perú y Bolivia

Aplicación de las Leyes de Cuotas	Colombia	Perú	Bolivia
2000 - 2020	22% de cumplimiento	21,83 % de cumplimiento	53,1 % de cumplimiento

Fuente: creación propia, con base en Colombia: La hora de la paridad.

Lo más relevante de estos resultados es que las diferencias porcentuales en la aplicación de la paridad de género son significativas, y en Colombia y Perú se refleja una valoración negativa, dado que su cumplimiento a la cuota es menor al establecido por sus respectivas normas. Bolivia es el que ofrece a lo

largo de la investigación los porcentajes más altos en cuanto a inscripción de la cuota y su cumplimiento. Todo esto marca, desde nuestro punto de vista, un claro principio de desigualdad y necesidad de mayores herramientas específicas para el cumplimiento de la paridad de género.

Colombia	Perú	Bolivia
<p>Constitución Política de 1991, art 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica". (Const., 1991, art. 13)</p> <p>Constitución Política de 1991, art 40: "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político". (Const., 1991, art. 40)</p> <p>Constitución Política de 1991, art 43: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protec-</p>	<p>Constitución Política de Perú de 1993</p> <p>Se agrega art. 191 Constitución Política, 2005 El 2005 se modifica la Constitución Política, agregando que se debe aplicar el 30% para las consejeras de los gobiernos regionales. "El consejo regional como órgano normativo y fiscalizador de los gobiernos regionales deberá considerar porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los consejos regionales. Igual tratamiento se aplica para los concejos municipales". (art. 191)</p> <p>Ley de Cuotas en Perú. "Para los consejos municipales se estipula que la posición de los candidatos en la lista, deberá estar conformada por no menos de un 30% de hombres o mujeres, no menos del veinte</p>	<p>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 2009, art 11:</p> <p>"El Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa, entre otros. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo. 2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, entre otros. 3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena</p>

Colombia	Perú	Bolivia
<p>ción del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada". (Const., 1991, art. 43)</p> <p>Ley de Cuotas en Colombia, art. 1. "Finalidad. La presente ley crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil". (Ley 581 de 2000, art. 1)</p> <p>Art. 4. "Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:</p> <p>a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;</p> <p>b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres". (Ley 581 de 2000, art. 4)</p> <p>C-371/00 M. P.: Carlos Gaviria Díaz. La cuota es, sin</p>	<p>por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones". (art. 1, Ley 28869/2006)</p> <p>Janet Espinoza Feria y otras vs. Perú, interpuesta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde se pudo vislumbrar toda clase de obstáculos que interpone el Estado peruano para la participación de la mujer en cargos políticos; dicho caso se presenta en las listas de candidatos al Congreso donde indica que deben incluir un número no menor al 30% de mujeres o de varones. Estas elecciones fueron realizadas en el 2001, pero lamentablemente no se cumplió con dicho porcentaje; por ende, el defensor del pueblo presentó una petición ante la CIDH, alegando la violación, por parte del Estado peruano, del derecho a la participación política (art. 23), a la igualdad ante la ley (art. 24) y a la no discriminación (art. 1.1), establecidos en la Convención Americana.</p> <p>Lic. Guiomar Vásquez-Lima, 08/09/2016 - Reflexiones sobre la participación de las mujeres en el Perú. Es necesario hacer cambios en el proceso de socialización en todos los espacios en que interactuamos. Así, desde las familias y en los diferentes</p>	<p>originario campesinos, entre otros". (Constitución, 2009, art. 11)</p> <p>Ley de Régimen Electoral, es uno de los mayores avances en materia electoral, ya que garantiza la participación paritaria de las mujeres en una democracia plurinacional, y asimismo reconoce los derechos políticos de igual manera tanto para mujeres como para hombres. Uno de sus artículos más importantes, es el artículo 11 de esta ley, el cual se refiere a la necesaria cantidad porcentual del 50% de mujeres de las candidaturas existentes (Ley 26 de 2010).</p> <p>La Declaración Constitucional Plurinacional 0086 de 2018 del Tribunal Constitucional Plurinacional, estableció sobre el art. 49.I y II del proyecto de COM del municipio de San Julián, se tiene que el estatuyente garantiza el derecho de alternancia de género establecido en el art. 11.I de la CPE, el cual establece: "La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres"; siendo este también un derecho político establecido en el art. 26.I de la CPE, que señala: "Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres," normas constituciona-</p>

Colombia	Perú	Bolivia
<p>duda, una medida de acción afirmativa –de discriminación inversa–, que pretende beneficiar a las mujeres, como grupo, para remediar la baja participación que hoy en día tienen en los cargos directivos y de decisión del Estado. Esta cuota es de naturaleza “rígida”, pues lejos de constituir una simple meta a alcanzar, es una reserva “imperativa” de determinado porcentaje; aunque entendido este como un mínimo y no como un máximo.</p> <p>En Colombia no existen políticas públicas encaminadas a la participación política de la mujer, pero encontramos políticas públicas sobre equidad de género, una de ellas es la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias; esta reconoce el aporte que las mujeres hacen a la producción y reproducción de nuestra sociedad. Las mujeres como sujetos sociales contribuyen al desarrollo del país en todos los ámbitos.</p>	<p>espacios públicos debemos fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, desterrar la superioridad de los hombres e inferioridad de las mujeres y democracia como práctica en espacios públicos y privados. El reto actual es pasar de la cuota a la alternancia y paridad de género; para ello se requiere trabajo articulado con los diversos actores sociales y ciudadanía para lograr la necesaria norma que fomentará el avance hacia la igualdad de género en la participación política.</p>	<p>les con las cuales compatibiliza el parágrafo analizado.</p> <p>Adriana Salvatierra, presidenta de la Cámara de Senadores en Bolivia para el 2019. Las mujeres tienen una representación del 53,1 % de los parlamentarios en el Estado Plurinacional de Bolivia, el tercer porcentaje más alto a nivel mundial, pero a su vez indica que para la mujeres no ha dejado de ser difícil acceder a la política cuando se es joven, debido a los prejuicios que se presentan y, además, la participación de las mujeres en una esfera política es algo que los hombres aún no aceptan.</p>

Discusión

Esta investigación tuvo como propósito identificar y analizar aquellas garantías jurídicas existentes en Colombia, Perú y Bolivia. De los resultados obtenidos, se puede deducir que en primer lugar, las mujeres tienen un mayor rango de participación política en un país donde la existencia de voluntad política ha cedido, debido a las mismas mujeres que se han visto envueltas en la vulneración de

sus derechos y entendieron que no debe existir oportunidad para no protestar por ello; sino que, por el contrario, se han visto exigentes y en sinfín de discusiones por la lucha de sus derechos, y asimismo han creado políticas públicas con objetivos claros, instituciones predominantes para tal protección, como en el caso de Bolivia.

Ahora bien, facilitar la participación política de la mujer no es suficiente contar

con un marco jurídico adecuado a la aplicación de la cuota de género, sino que también resulta indispensable que el Estado incluya en las políticas públicas, medidas que permitan atender otros obstáculos persistentes que les impiden acceder a este ámbito. Colombia y Perú en la actualidad no presentan políticas públicas referentes a este tema de manera significativa, si bien Colombia presenta una política referente a equidad de género, no es suficiente para garantizar la paridad de género; Bolivia, por su parte, sí presenta políticas públicas con el fin de lograr la efectiva participación.

Sugerencias

A partir de lo analizado, se pudo concluir que después de haber estudiado la normatividad, jurisprudencia y doctrina con énfasis en las garantías jurídicas con relación a la participación política de la mujer, utilizando como herramientas el derecho comparado, los países en estudio Colombia, Perú y Bolivia cuentan con un gran avance en la materia, ya que cuentan con diversas normas y reglamentos que facilitan y garantizan la participación política de la mujer en diversos escenarios.

Normativamente, las garantías jurídicas que tienen las mujeres en escenarios políticos tanto en Colombia, Perú y Bolivia son protegidas constitucionalmente; es decir, en cada país adquiere ese papel fundamental. Además, cada país cuenta con su propia Ley de Cuotas que garantiza que la mujer pueda participar en política; Colombia y Perú establecen que el 30 % de los cargos públicos sean ocupados por mujeres, aunque las cifras no

alcanzan el tope máximo. Esta es una garantía normativa que facilita la participación de la mujer. Bolivia, por su parte, cuenta con una normatividad más tendiente a garantizar la paridad de género, ya que en su Ley de Cuotas establece que el 50 % de los cargos públicos sean ocupados por mujeres; cabe resaltar que Bolivia cuenta con un fundamento normativo más avanzado con respecto a la equidad de género y la participación política de la mujer.

Jurisprudencialmente, los diversos pronunciamientos de las Altas Cortes frente a la participación política de la mujer en Colombia, Perú y Bolivia son decisiones tendientes a garantizar una adecuada participación en escenarios políticos a la mujer. Asimismo, establecen que las Leyes de Cuotas son mecanismos efectivos y acciones afirmativas para lograr una adecuada igualdad de género en los aspectos políticos.

Con relación a la doctrina, la participación política de la mujer, para cada doctrinante de cada país a excepción de Bolivia, argumentan que el Estado debe encaminar políticas públicas en materia de participación política de las mujeres; además, establecen que se debe realizar una igualdad en todo aspecto entre las mujeres y hombres en cada ordenamiento jurídico de cada país y en la sociedad en general.

Agradecimientos

Primeramente, reconocer y agradecer el apoyo incondicional brindado por la lideresa de nuestro semillero de Derecho Constitucional, Jenny Chalarca Hoyos, quien permaneció en todo este proceso

y nos impulsó a desarrollar de la mejor manera este trabajo de investigación.

A nuestras familias que nos motivaron y estuvieron en todo momento a nuestro lado.

Referencias

1. Arancibia, M., & Clavijo, C. (2014). *Historiografía de género en Bolivia*. https://www.ecorfan.org/bolivia/series/Topicos%20selectos%20de%20Recursos_VI/Articulo%206.pdf
2. Articulación feminista Marcosur. (s.f.). *Democracia paritaria en participación política: la apuesta de las mujeres bolivianas*. <https://www.mujeresdelsur-afm.org/democracia-paritaria-en-participacion-politica-la-apuesta-de-las-mujeres-bolivianas/>
3. Articulación regional feminista. (s.f.). *Observatorio de sentencias judiciales*. <http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=78&plcontempl=3&aplicacion=app003&cnl=3&opc=4>
4. Asamblea Legislativa Plurinacional. (16 de junio de 2010). Ley del Órgano Electoral Plurinacional [Ley 18 de 2010].
5. Asamblea Legislativa Plurinacional. (30 de junio de 2010). Ley del Régimen Electoral [Ley 26 de 2010].
6. Barrios, A., Peña, L. A., Silva, P., & Vargas, C. (2018). *De la participación a la representación efectiva*. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representaci%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf
7. Cardona Cuervo, J., Carrilo Cruz, Y. A., & Caycedo Guió, R. M. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. *Hallazgos*, 16(32), 83-106. <https://dx.doi.org/10.15332/2422409x.3265>
8. Congreso de la República de Perú. (s.f.). *Primeras mujeres parlamentarias 1956-1962*. <http://www.congreso.gob.pe/primerasmujeresparlamentarias/?K=6488>
9. Consejería Presidencial para la Equidad de Género. (s.f.). *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*. <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>
10. Coordinadora de la Mujer. (2015). *Participación política de las mujeres en el Estado*. La Paz: Coordinadora de la Mujer. http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/Libro_Participacion_Politica_de_las_Mujeres_en_el_Estado.pdf
11. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (12 de noviembre de 1992). Sentencia Ref.: expediente D-068. [M. P., José Gregorio Hernández Galindo]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/C-588-92.htm>
12. Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (29 de marzo de 2000). Sentencia Ref.: expediente P.E.010. [M. P., Carlos Gaviria Díaz]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-371-00.htm>
13. Defensoría del Pueblo. (2019). *Participación política de las mujeres en el Perú: elecciones generales 2016 y elecciones regionales y municipales 2018*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/06/IA_Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica.pdf
14. Ferrante, A. (2016). Entre derecho comparado y derecho extranjero: una aproximación a la comparación jurídica. *Revista Chilena de Derecho*, 43(2), 601-618. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000200010>
15. Gargallo, F. (2013). *Pensando los feminismos en Bolivia. La urgencia de retomar nuestra radicalidad*, serie (2), [69, 88].

16. Guzmán, D., & Prieto, S. (2013). *Participación política de la mujer y partidos. Posibilidades a partir de la reforma política de 2011*. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_600.pdf
17. ONU. Mujeres. (2018). *Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/paridad-de-genero-politica-e-instituciones>
18. ONU. Mujeres. (2019). *Atenea: mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Colombia: la hora de la paridad*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/09/atenea-colombia-hora-de-la-paridad>
19. Órgano Electoral Plurinacional/PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2012). "Elecciones municipales 1985-2010". En: *Atlas electoral de Bolivia*, tomo III [en línea]. http://www.oep.org.bo/oep/archivos/sifde/investigacion/Atlas_Electoral_tomoIII_S1.pdf
20. Poulsen, K. (2016). *La evolución de la participación política de las mujeres en el Perú entre los años 1930 y 1950*. <https://polemos.pe/la-evolucion-de-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-el-peru-entre-los-anos-1930-y-1950/>
21. Santos, J., & Plazas, C. (2012). *Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
22. Sarralde Duque, M. (24 de abril de 2019). ¿Aún se necesita la Ley de Cuotas para que las mujeres lleguen al poder? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/por-que-aun-se-necesita-la-ley-de-cuotas-para-que-las-mujeres-es-ten-en-cargos-publicos-353026>
23. Tribunal Constitucional Plurinacional, Sala Plena. (24 de octubre de 2018). DCP Sentencia Ref.: 0086 de 2018. [MR MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas]. [https://buscador.tcpbolivia.bo/\(S\(ofzlbxlfvx11ewkkrh-1vli3d\)\)/WfrJurisprudencia.aspx](https://buscador.tcpbolivia.bo/(S(ofzlbxlfvx11ewkkrh-1vli3d))/WfrJurisprudencia.aspx)
24. Vásquez, G. (16 de septiembre de 2016). Reflexiones sobre la participación política de las mujeres. *Instituto de Estudios Sindicales*. https://www.iesiperu.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=410:participaci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-mujeres&catid=105&Itemid=946
25. Wanderley, F. (2010). La participación política de las mujeres y la agenda de equidad de género en Bolivia, *Tinkazos*, año 13, N° 28, junio.

LA APROPIACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ A PARTIR DE LAS VOCES DE LOS ESTUDIANTES

Ricardo Ramírez Valencia*, David Gutiérrez Hernández**, Laura Vélez Rivera***

Resumen

El presente proyecto parte de los enfoques socioculturales, y la mirada de las situaciones educativas como eje integral y no como componentes apartes. Se analizan también los cambios que se generan a partir de la incorporación de las voces de los estudiantes mediante la posibilidad de la participación y elección que puedan tener ellos en sus procesos educativos (Rudduck y Flutter, 2007), además de cómo esto posibilita también la apropiación de los saberes (Rogoff, 1997), en específico de la asignatura Cátedra de la Paz. Este proyecto se pretende realizar desde la investigación-acción-educativa (IAE), en donde se trabaja directamente con las necesidades de la comunidad.

Palabras clave: apropiación, Cátedra de la Paz, participación, situación educativa, voces de los estudiantes.

* Estudiante de Psicología, VI semestre, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: rramirez43@estudiantes.areandina.edu.co

** Investigador principal. Docente del programa de Psicología, Grupo de investigación PAIDEIA, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: dgutierrez84@areandina.edu.co

*** Coinvestigadora, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Correo: lvelezriver@uniminuto.edu.co

Introducción

Primeramente, y en orden de entender el rol que define a los individuos dentro de las situaciones educativas, es relevante advertir que antes del Renacimiento la infancia se configuraba dentro de dinámicas similares a las de los adultos; los niños no se diferenciaban de los adultos, ya que compartían con ellos todo tipo de prácticas. Así, durante este movimiento específico comenzó a constituirse una infancia segregada de la vida de los adultos (Ariés, 1972, citado en Perinat, 2007), tomando la infancia desde el abordaje de Baquero (2006), en el que se determina no como un infante adulto, capaz de realizar las diferentes actividades de la cotidianidad, sino como un individuo dependiente, el cual tiene necesidades importantes y debe ser tomado como prioridad en su entorno general, desenvolviéndose esencialmente en su hogar, pero al mismo tiempo en la escuela a la que asiste, en donde se determina como una artificio social basado en las pautas de crianza y con la finalidad de crear un sistema disciplinario para los infantes.

Estas características terminarían por conformar, además, el papel del alumno en la escuela como infante moderno, un ser en la que la heteronomía se estructura como la característica central y cuyo principal deber se remite a la asimilación de conocimientos (Baquero y Narodowski, 1994). Es precisamente a esto, a lo que se refiere la metáfora de “la adquisición” (Baquero, 2006; Rogoff, 1997), y desde la que se enmarca el propósito primordial de la escuela.

Complementario a estas propiedades de los individuos en posición de alum-

nos, el dispositivo escolar en parte afirmado por la psicología, idea una concepción de desarrollo en la que existe un inicio y un final, una especie de vía en la que se avanza de forma progresiva, y lo que es aún más paradójico, una línea de desarrollo sobre la cual los sujetos marchan de forma simultánea y homogénea (Baquero, 2006). Sobre las consideraciones anteriores, los desvíos en los cursos de desarrollo preestablecidos se encuadran bajo la etiqueta de fracaso escolar.

Junto a esto, Riviere (1983) expone la relación entre las peculiares dinámicas y procesos del sistema educativo, y el fracaso escolar como fenómeno. Producto de este análisis son sus diez mandamientos cognitivos de la escuela, resumidos básicamente en el primero y el último: “Desvincularás gran parte de tu pensamiento de los propósitos e intenciones humanas [...] y, para colmo, deberás parecer un niño interesado y competente” (Riviere, 1983, p. 1). De manera especial, esta desvinculación a la que hace referencia el autor, se refiere al carácter descontextualizado de los aprendizajes en las situaciones educativas, a ilustrar, la enseñanza de la Cátedra de la Paz, supone un aprendizaje de sucesos y aspectos pasados que en muy pocas ocasiones es explicado con relación a sus repercusiones en el futuro y más específicamente, en aspectos como la resolución de problemas.

A lo largo de los planteamientos realizados, ha sido posible reconocer la naturaleza y dinámicas de los complejos procesos alrededor de las prácticas educativas, así como su papel en la conformación del rol que hoy en

día desenvuelven los estudiantes. Así pues, se plantea la ineludible labor de buscar estrategias que potencien más allá de los aprendizajes, una relación de los mismos con el desarrollo multidireccional y variado de los sujetos, al tiempo que promueve roles más activos y mayores formas de participación (Baquero, 2006).

Entender las posibilidades de los individuos como sujetos activos y participantes de su propio aprendizaje (Erausquin, 2010; Zmuda, 2008), al ritmo de una reorganización en las formas de participación por medio de la incorporación de las voces de los estudiantes (Mateos, 2008; Rudduck y Flutter, 2007; Susinos y Ceballos, 2012), más que en aras de consultoría (Lanskey y Rudduck, 2010), en posibilidades de acción, constituye el propósito de la presente investigación. Tal y como propone Sandoval (2011): “Escuchar las voces de nuestros alumnos no es simplemente ofrecer la oportunidad para que éstos puedan comunicar sus ideas y opiniones, sino ser conscientes del papel que pueden tener a la hora de contribuir a los cambios educativos” (p. 116).

Finalmente, y siguiendo a Rogoff, una mayor implicación de los estudiantes en las prácticas tanto siendo parte como tomando parte, se traduce en apropiación participativa que transforma los individuos y prepara sus participaciones futuras en actividades relacionadas (Rogoff, 1997).

A su vez, también se elige la Cátedra de la Paz a partir del Decreto 1038

de 2015, “por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”, en el que todas las instituciones públicas y privadas del país deben implementar la Cátedra de la Paz en sus currículos y estos deben apuntar a fomentar la apropiación de conocimiento y competencias sobre el territorio, la cultura, la memoria histórica, entre otros.

Se tiene en cuenta que la metodología por la cual los estudiantes aprenden las temáticas propuestas en la asignatura de la Cátedra de la Paz, es a través del sistema tradicionalista del dispositivo escolar, un artificio creado en la modernidad con la finalidad de un sistema disciplinar al infante (Baquero, 2006). De manera histórica, la posición que ha tenido el alumno en los contextos educativos ha sido remitida a una posición carente, que precisa de protección y cuidados, en semejanza a la posición de infante moderno. De este modo, la escuela ha proporcionado todos los recursos para la construcción de una población escolar deseada, y que consecuentemente ha generado en los alumnos una posición pasiva a la espera de contenidos proporcionados por un dispositivo escolar (Baquero y Narodowski, 1994) en el que prima el carácter simultáneo y gradual (Baquero, 2006) tanto de los saberes como del desarrollo de los individuos que forman parte de las prácticas.

Por lo explícito anteriormente, es fundamental la implementación de la apropiación a los contenidos referidos a la Cátedra de la Paz en las

instituciones educativas, debido que la práctica educativa estaría entendida desde la heterogeneidad del estudiante y los distintos planos en donde se resalta el rol activo del estudiante; reiterando la importancia de las relaciones interpersonales y cambios en un sentido interpersonal para tareas ulteriores de temática similar. Una vez conseguido esto, los propósitos como las soluciones y herramientas para el alumnado, familiarizarse con el contexto social y situaciones actuales, asimismo al apropiarse de sus derechos y temas relacionados con el tejido histórico de Colombia, desarrollándose en el estudiante conocimientos bases para una buena participación en la sociedad.

Es, precisamente, la idea del desarrollo sobre expectativas de ritmos iguales, la que se pretende superar —no en términos de competencia, sino en pro de avanzar— a través de los enfoques socioculturales. En primer lugar, con su rasgo distintivo del énfasis en el origen social de los fenómenos psicológicos (Vygotsky, 1978), y, en segundo lugar, al postular la premura de un cambio en las unidades de análisis que permita entender todo el entramado de las situaciones (Baquero, 2009).

Se tiene, entonces, que el propósito de la presente investigación es analizar los aportes que se puedan generar a partir de la incorporación de las voces de los estudiantes, para contribuir a la apropiación de la Cátedra de la Paz en tres instituciones educativas del departamento de Risaral-

da. Para esto se tiene también tres objetivos específicos, comenzando con la descripción de las situaciones educativas que ya estén presentes en la asignatura de Cátedra de la Paz, luego incorporar las voces de los estudiantes con procesos de elección y participación y, por último, identificar qué aportes se presentan en las situaciones educativas al incorporar dichas voces.

De ese modo, se entiende que el desarrollo cognitivo, como apropiación participativa, requiere prestar atención a las relaciones sociales que se dan en las actividades socioculturales como las prácticas educativas. En el plano personal, la apropiación supone un proceso de conversión que parte de la implicación y participación de los individuos en las prácticas, y que se traduce en transformación y preparación orientadas al futuro (Rogoff, 1997); partiendo así de la teoría sociocultural desde la que el desarrollo de los individuos es inseparable de los procesos sociales, así en la explicación del mismo se debe pasar del sujeto a las prácticas en las que está implicado. Además, postula la construcción de procesos psicológicos de tipo superior-avanzados a partir de especificidades de la cultura, como lo son los procesos de escolarización (Vygotsky, 1978). Las voces de los estudiantes, comprendida desde Rudduck y Flutter (2007), plantean que las iniciativas en el movimiento de promover la voz de los estudiantes, han apuntado al liderazgo y a principios democráticos. Existe una tercera interpretación que

aún es embrionaria, y es la que apunta al aprendizaje desde la experiencia guiada a sus miembros.

Metodología, enfoque y tipo de investigación

La presente investigación es de tipo cualitativo con enfoque de la investigación-acción-educativa desde lo que propone Elliot (2005), y en la que el rol del docente es también como investigador, trabajando de la mano con las necesidades de la comunidad que serían, en este caso, tres instituciones educativas del departamento de Risaralda y en donde los estudiantes pasan a ser agentes activos donde la direccionalidad de la enseñanza-aprendizaje cambiará atendiendo al proceso formativo compartido con los alumnos, quienes podrán seguir su propio camino en el desarrollo de su formación (Ventosa, 2016). Siguiendo el proceso de investigación-acción, según Kemmis y McTaggart (1992), consta de cuatro fases: diagnóstico; planificación de las acciones; actuación y observación y, por último, reflexión o evaluación. En el desarrollo de estas fases se utilizarán las siguientes técnicas de recolección de datos: grupos de discusión, entrevistas, observación participante, análisis de documentos institucionales y, como apoyo, se usarán los diarios de campo y fotografías.

Discusión

En línea con los objetivos específicos, se tiene la descripción de las situaciones educativas con base en las formas de participación, las reglas, los roles y el uso de los instrumentos; además de la

generación de estrategias para la incorporación de las voces de los estudiantes dentro del desarrollo de las cosas y en línea con las planificaciones del docente; posterior a esto, la identificación de los cambios generados a partir de la incorporación de las voces de los estudiantes.

Como indica Prieto (2005), la calidad educativa ha estado restringida a lograr que los alumnos aprendan lo establecido en los planes y programas curriculares. Se ha olvidado que la calidad educativa está indisolublemente vinculada a la calidad de la formación de los estudiantes, personas autónomas responsables de sus propios procesos formativos. Lo anterior demanda urgentes transformaciones en las que se deban implementar procesos escolares que promuevan su desarrollo personal y la consiguiente emancipación, lo que implica promover su activa participación en la Cátedra de la Paz. Esto ayuda a mejorar los procesos formativos y promover cambios. Es necesario escuchar las voces de los estudiantes acerca de su calidad, concederles la posibilidad de realizar propuestas y tomar decisiones al respecto. Ellos tienen mucho que decir sobre el tema y, dado que son los que producen los resultados escolares, resulta fundamental su involucramiento para mejorarlos.

Referencias

1. Baquero, R., & Narodowski, M. (1994). ¿Existe la infancia? *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires*, 3(6), 61-67.
2. Baquero, R., & Terigi, F. (1996). *En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar. Dossier "Apuntes*

pedagógicos” de la revista *Apuntes*. UTE/CTERA. Buenos Aires.

3. Baquero, R. (2006). *Sujetos y aprendizaje*. Ministerio de Educación. Argentina.
4. Baquero, R. (2009). Desarrollo psicológico y escolarización en los enfoques socioculturales: nuevos sentidos de un viejo problema. *Avances en Psicología Latinoamericana*. Bogotá, 27(2), 263-280.
5. Elliot, J. (2005). *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Madrid.
6. Erausquin, C. (2010). Adolescencias y escuelas: interpelando a Vygotski en el siglo XXI. *Revista de Psicología*, segunda época, 11.
7. Kemmis, S., & McTaggart, R. (1992). *Cómo planificar la investigación-acción*. <https://es.scribd.com/document/344401915/Kemmis-E-y-McTaggart-1992-Como-Planificar-Investigacion-Accion-Cap-1-Apendices-b-y-c>
8. Lanskey, C., & Rudduck, J. (2010). *Leadership and student voice*. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-044894-7.00458-9>
9. Mateos Blanco, T. (2008). La percepción del contexto escolar. Una imagen construida a partir de las experiencias de los alumnos. *Cuestiones Pedagógicas*, 19, 285-300.
10. Parody, G. (2010). *El Decreto 1038 de 2015: en búsqueda de la paz*. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1047/Seguridad%20y%20Democracia%2010%203.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
11. Perinat, A. (2007). *Psicología del desarrollo. Un enfoque sistémico* (vol. 83). Barcelona.
12. Prieto, M. (2005). La participación de los estudiantes: ¿un camino hacia su emancipación? *Theoria*, 14(1), 27-36.
13. Riviere, A. (1983). ¿Por qué fracasan tan poco los niños? *Cuadernos de Pedagogía*, 104, 7-12.
14. Rogoff, B. (1997). Los tres planos de la actividad sociocultural: “apropiación participativa”, “participación guiada” y “aprendizaje”. En: Wertsch, J., del Río, P. y Álvarez, A. (eds.). *La mente sociocultural. Aproximaciones teóricas y aplicadas*, Madrid.
15. Rudduck, J., & Flutter, J. (2007). *Cómo mejorar tu centro escolar dando la voz al alumnado*. Madrid.
16. Sandoval, M. (2011). Aprendiendo de las voces de los alumnos y alumnas para construir una escuela inclusiva. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4), 114-125.
17. Susinos Rada, T., & Ceballos López, N. (2012). *Voz del alumnado y presencia participativa en la vida escolar. Apuntes para una cartografía de la voz del alumnado en la mejora educativa*. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:45ae6a89-9fdb-4cd9-bee4-3e9e1c93b1cd/re35902.pdf>
18. Ventosa, V. (2016). *Manual de técnicas de participación y desarrollo grupal*. Madrid.
19. Vygotsky, L. (1978). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona.
20. Zmuda, A. (2008). Springing into. *Educational Leadership*, 66(3), 38-42.

LOS 21 A TRAVÉS DE LA MIRADA DE ELADIO

Mariana Loaiza Giraldo*, Juan David Franco Becerra**,
Lina María Carvajal Araújo***

Resumen

El presente trabajo de investigación en curso, consiste en la recopilación de hechos históricos, anécdotas y vivencias de un grupo familiar conocido como *Los veintiuno*, pertenecientes a la vereda de Las Mangas, ubicada al sur de Santa Rosa de Cabal y aledaña a la ciudad de Pereira por la cuenca del río Otún. Los cuales han aportado de manera significativa a la formación de esta comunidad a través de valores y enseñanzas, elementos que son primordiales y que deberían prevalecer en el tiempo para dar cuenta de su trayectoria y ser fuente de recuerdos para ellos y generaciones venideras.

Esta investigación es la primera fase del proyecto en donde gracias a la recolección de historias, vivencias, fotografías y grabaciones de la familia se llegó a la contextualización de una idea, la cual será la base del proyecto y dará paso a la creación de un libro ilustrado.

Palabras clave: co-creación, familia fundadora, diseño social, memoria histórica, libro ilustrado.

* Estudiante, Diseño Gráfico. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: mloaiza21@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante, Diseño Gráfico. Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: jfranco30@estudiantes.areandina.edu.co

*** Docente asesora, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: lcarvajal2@areandina.edu.co

Introducción

A partir de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a diferentes personas de esta comunidad, se puede afirmar que la manera en la que se han transmitido las tradiciones dentro de los núcleos familiares que la conforman ha sido de forma oral; por lo cual, toda su riqueza e importancia histórica ha ido desapareciendo a través del tiempo, puesto que no hay presencia de material escrito o gráfico que dé a conocer los hechos, anécdotas, acontecimientos e importancia de la memoria histórica de la vereda Las Mangas desde su fundación hasta la actualidad.

Eladio Jaime Vallejo Giraldo, el séptimo miembro de *Los veintiuno*, su líder y el representante público en la comunidad, junto con conocidos y amigos del mismo, fueron quienes brindaron información e historias sobre las vivencias y acontecimientos dentro del territorio en el que habitan, una vereda llamada Las Mangas, ubicada al sur de Santa Rosa de Cabal y aledaña a la ciudad de Pereira por la zona de la cuenca del río Otún.

Así pues, la metodología cualitativa desde la observación participante y análisis del discurso, son fundamentales para la recolección de datos y hechos que complementen la memoria histórica de Las Mangas. Gracias a la integración del señor Eladio Jaime Vallejo Giraldo, nos brindó información, grabaciones, material escrito y gráfico, que evidenciara el crecimiento de su familia dentro de la comunidad y de cómo a través del tiempo fueron partícipes de la conformación y crecimiento de un pueblo, a partir de

la unión entre sus integrantes y demás familias como lo son los Ramírez y los Valencia, formando así lo que hoy conocemos como la vereda de Las Mangas.

Entonces, desde el punto de vista social, el diseño gráfico tiene la posibilidad de generar mensajes que contribuyan positivamente a la sociedad, transmitiendo la información de forma clara y concisa, de tal manera que deje huella en las personas. En este caso, evidencia y plasma gráficamente la memoria histórica de *Los veintiuno*, así aporta a la recuperación de elementos importantes tanto de la familia como en la comunidad.

Por esta razón y desde nuestra labor como diseñadores gráficos con conciencia social e integrantes del semillero TAMBO, buscamos destacar a partir de un libro ilustrado algunos sucesos, anécdotas, historias, recuerdos, fotografías y vivencias de esta familia, y su relación con el corregimiento, los cuales consideramos que son fundamentales para la conservación de la memoria histórica de la región.

Adentrándonos con la comunidad

Para el desarrollo del proyecto, inicialmente se realizó un proceso de selección a partir del análisis de distintas opciones de comunidades ubicadas en Risaralda. Por tanto, al ver el interés en la recolección de la memoria histórica y la consolidación de una identidad para la comunidad se seleccionó a la vereda Las Mangas (ubicada al sur de Santa Rosa de Cabal y aledaña a Pereira y Dosquebradas por la cuenca del río Otún y la vía principal hacia la Florida).

Para tener un primer acercamiento con la comunidad e iniciar un proceso de exploración, se tuvo en cuenta a un personaje perteneciente a dicho territorio, el cual posee el mismo interés de conservación histórica que nosotros. Fue entonces en donde exploramos diferentes lugares esenciales de la vereda, y a partir de allí se crea la necesidad de interactuar directamente con las familias fundadoras, para así integrarnos y conocer los hechos que los han transformado en una sola familia.

Aquí es donde la metodología cualitativa desde la observación participante tiene un papel muy importante para la recolección de datos y hechos que complementen la memoria histórica de Las Mangas, mediante la integración y la familiarización con la comunidad de la vereda participando de sus actividades cotidianas por un determinado tiempo.

Las personas con las cuales interactuamos, resaltan por su importancia dentro de esta al pertenecer a las distintas familias fundadoras: los Ramírez, Valencia y Giraldo.

Dentro de ellas, la familia Giraldo resalta por su apodo “Los veintuno”, nombre que se les atribuye por la gran cantidad de hermanos, siendo 23 en total, y su contribución a la comunidad.

No es de desconocer lo difícil que resulta mantener en esta actualidad una familia bastante numerosa y a la vez unida, puesto que las distintas

situaciones tanto económicas como sociales e intrafamiliares que ocurren cotidianamente afectan constantemente su desarrollo. Teniendo presente lo mencionado, esto nos genera un acercamiento profundo a los 21, y a partir de allí nos contactamos con el señor Eladio Jaime Vallejo Giraldo, miembro actual de la junta de acción comunal, uno de los principales creadores del acueducto comunitario el cual dirigió durante 21 años, y figura principal de la familia.

A partir de dicho personaje, se utilizó el recurso de historia de vida como herramienta de la investigación cualitativa, quien nos brindó todo su apoyo y colaboración a la hora de realizar este proyecto, nos cuenta entonces historias, relatos y anécdotas de *Los veintuno*. En medio de la conversación percibimos su gran interés por los valores familiares y el respeto que ha construido a través de los años y su búsqueda por hacerlos prevalecer con las siguientes generaciones de su familia.

Nuestro objetivo de investigación se centra principalmente en cómo contribuir por medio del diseño gráfico a la recuperación de algunas memorias históricas de la familia de los 21, teniendo en cuenta su importancia dentro de la construcción del territorio de Las Mangas.

Resultados

Después de un proceso de indagación y búsqueda de referentes teóricos que dieran fundamento y solidez al proceso

de investigación-creación, es pertinente evidenciar desde la “tangibilidad de la historia, la colonización de Risaralda y de Santa Rosa de Cabal y el diseño gráfico para la gente”, como se plantea seguidamente.

La tangibilidad de la historia

Es fundamental tener clara la importancia del pasado en el desarrollo del presente y su trascendencia en él. Castell (2015) afirma: “Sin pasado no es posible un presente y futuro próspero, capaz de transformar y contribuir al desarrollo cultural, social, económico y político” (pp. 74-76). Así pues, afirmamos que también es clave resaltar a quienes han formado la historia, haciendo énfasis no solo en los que formaron parte de ella, sino también hay que brindarle la importancia a aquellos que aún construyen y forman el legado comprometedor, digno de reconocimiento.

Colonización de Risaralda y Santa Rosa de Cabal

De acuerdo con lo mencionado por Botero y Mayorga (1986), a partir de la década de los cincuenta se encontraban tres grupos poblacionales dentro de Risaralda, con diferentes ubicaciones. Entre ellas una comunidad indígena, quienes estaban en los municipios de Guática, Quinchía, Mistrató y Pueblo Rico. El siguiente grupo, conformado por antioqueños, ocupó los municipios ubicados al occidente del río Cauca. Y, por último, el grupo formado por inmigrantes antioqueños procedentes del sur del viejo Antioquia y Salamina, se ubicaron en Santa Rosa, Pereira y Marsella.

Así pues, Fermín López luego de su travesía desde Salamina da inicio a la colonización antioqueña, empezando por Santa Rosa de Cabal. Surgiendo así distintos grupos raciales, como el grupo indígena, el de paisas del suroeste a quienes los denominaron “Los Putañeros”, el grupo afrodescendiente proveniente de la zona de plantaciones de caña de azúcar del Valle del Cauca, ubicado principalmente en la Virginia, y por último, el grupo de paisas de Abejorral (Salamina), quienes ocuparon Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Pereira y Marsella. Así, Botero y Mayorga (1986) citan el planteamiento de Cardona:

Este grupo es pacífico, hogareño, emprendedor y visionario. En realidad, este grupo y en estas tierras es el que ha dado pábulo a la leyenda del superhombre paisa. En épocas recientes ha tomado, casi absolutamente, el liderazgo departamental. Es un grupo blanco y equilibrado políticamente. (p. 121)

Para finalizar, Santa Rosa de Cabal se funda el 13 de octubre de 1844 y en la actualidad cuenta con las siguientes cinco comunas: La Hermosa, Sur, Centro Sur, Centro Norte y Norte. A su vez, lo componen cinco corregimientos: El Español, Santa Bárbara, El Manzanillo, Cedralito - Las Mangas y La Capilla.

Diseño gráfico para la gente

Jorge Frascara, en su libro *Diseño gráfico para la gente*, nos introduce la importancia de la labor dentro del ámbito social, que se debe realizar a la hora de construir mensajes visuales con el propósito de transmitir información que logre afectar al público en aspectos como

el conocimiento, las actitudes y el comportamiento. Frascara (2000) menciona:

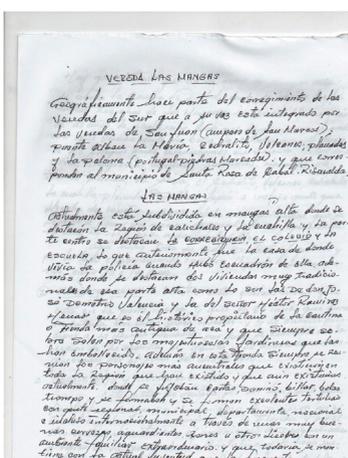
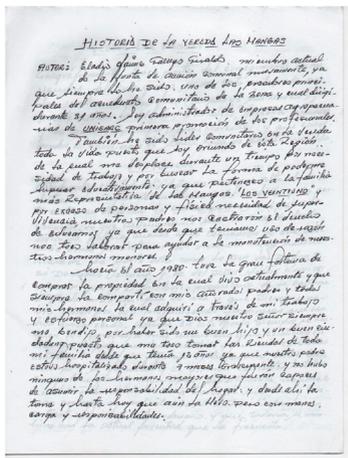
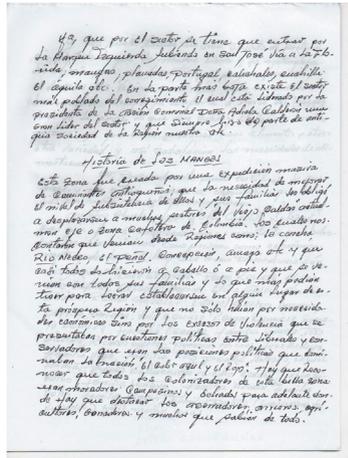
El diseñador es responsable por el desarrollo de una estrategia comunicacional, por la creación de los elementos visuales para implementarla y por contribuir a la identificación y a la creación de otras acciones de apoyo destinadas a alcanzar los objetivos propuestos, es decir, la creación de esa realidad deseada. (p. 5)

Así pues, podemos afirmar que la comunicación nace a partir del deseo de modificar una realidad existente en una realidad deseada.

Un descubrimiento que nos impulsa

Con la recolección de la información oral y escrita, en la que se obtuvieron grabaciones, anécdotas e historias que fueron primordiales para la construcción de la familia de *Los veintiuno* y los valores con los que se reconocen así mismos actualmente, se inició un proceso minucioso en donde comenzamos a separar y analizar cada uno de los elementos encontrados que fueran importantes para nuestra investigación.

Aquí mostramos fragmentos de un escrito realizado por el mismo don Eladio, en donde relata su autobiografía, la historia de su familia con los nombres de sus 20 hermanos y hermanas, junto al contexto de la fundación y desarrollo de la vereda de Las Mangas.



[Fotografía de Mariana Loaiza y Juan David Franco]. (Las Mangas, 2019). Documento escrito por Eladio Jaime Vallejo Giraldo: Historia de Las Mangas.

Con la ayuda de los escritos del propio don Eladio, fue para nosotros primordial acercarnos más a su hogar y zonas aledañas, para así tener una idea más clara de su territorio y de esta manera obtener una evidencia visual que apoye la propuesta gráfica a desarrollar en este proyecto.



[Fotografía de Mariana Loaiza y Juan David Franco]. (Las Mangas, 2019). Archivos del Hogar de los 21.

Nos encontramos entonces con una casa pequeña, bastante acogedora, en donde toda la familia ha tenido diferentes experiencias; en ella encontramos distintos elementos, como las flores, macetas grandes de piedra, portarretratos por toda la casa en donde se apreciaban los distintos integrantes de esta familia; y con ello varios álbumes fotográficos con el que nos enseñaba de manera clara y concisa las características de cada uno de sus hermanos, además de contarnos nuevas historias que lo marcaron y que se ven claramente representadas en el álbum.





[Fotografía de Mariana Loaiza y Juan David Franco]. (Las Mangas, 2019). Archivos del Hogar de los 21.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende entonces crear un producto gráfico que logre plasmar y resaltar de manera concreta las características de *Los veintiuno*, y a su vez elementos importantes del desarrollo de la comunidad dentro de la vereda de Las Mangas; generando así un impacto por medio de un libro ilustrado, el cual es una recolección de historias, sucesos, anécdotas, vivencias y recuerdos de la familia, realizados a partir de las palabras del señor Eladio Jaime Vallejo Giraldo, representante de *Los veintiuno*.

En este punto del desarrollo del proyecto, se dará paso a un trabajo de co-creación con la familia o comunidad, del cual se obtendrán elementos importan-

tes, como la mirada que tienen de ellos mismos, para así crear ilustraciones que vayan acorde con su visión intrafamiliar. Y así se logrará obtener un producto final que sea tanto de ellos como de nosotros para generar un aporte e impacto positivo a la comunidad de Las Mangas y a la familia de *Los veintiuno*.

Discusiones

Al realizar la investigación en la vereda de Las Mangas, se llegó a la conclusión de que no hay existencia de material escrito y gráfico que refleje los hechos históricos de la conformación de las familias, y de dicho territorio. Sin embargo, y a partir del diálogo con distintas personas como amigos, familiares y conocidos en la vereda, se logra resaltar que la familia Gallego Giraldo o también llamados *Los veintiuno* son de gran importancia dentro de la historia de la formación de Las Mangas.

Por otra parte, la labor de los diseñadores gráficos ha tomado más fuerza por su preparación a la hora de investigar exhaustivamente para llegar a una solución clara, logrando así representar valores y elementos emocionales que transmiten de manera correcta el mensaje propuesto. El libro, por su parte, brinda riqueza cultural a la sociedad y encamina al espectador a considerar sus propios valores y plantearse un nuevo punto de vista; es aquí en donde tomamos como referencia la familia Gallego Giraldo por la unión y respeto entre ellos, y los demás integrantes de la comunidad, valores que, a su vez, pretenden ser transmitidos a las nuevas generaciones.

Considerando que la existencia de material fotográfico de la familia y su hogar

es fundamental para el entendimiento del contexto en el que se encuentran, se determina plasmar tales características de manera gráfica para su transmisión dentro de la comunidad y las siguientes generaciones, y así no perder las tradiciones e historias que formaron a tan bondadosa familia. Como lo plantea Armando Silva en su libro *Álbum de familia*: “Sus imágenes viven para ser escuchadas entre generaciones” (2012, p. 72).

Referencias

1. Botero, C., & Mayorga, O. (1986). Poblamiento y colonización de Risaralda. *Revista Páginas*, 14, 121.
2. Castell-Florit, S. P. (2016). La tangibilidad de la historia. Cuba: *INFODIR*, 22, 74-76.
3. Frascara, J. (2000). *Diseño gráfico para la gente*. Buenos Aires.
4. Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México.
5. Le Compte, M. (1995). Un matrimonio conveniente: diseño de investigación cualitativa y estándares para la evaluación de programas. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 1(1).
6. Moreno, C. (2014). *Apuntes sobre diseño gráfico: teoría, enseñanza e investigación*. Bruselas.
7. Nora, P. (1997). *Les lieux de mémoire*. París.
8. Silva, A. (2012). *Álbum de familia*. Medellín: Universidad de Medellín.

LOS SENTIDOS Y SIGNIFICADOS DE LAS PLATAFORMAS DE CITAS

Valeria Correa Santa*, Luisa Fernanda Guerrero Herrera**,
David Gutiérrez Hernández***

Resumen

El objetivo del proyecto es analizar la creación de sentidos y significados que tienen las personas frente a las relaciones interpersonales; determinar cómo influyen las habilidades sociales y las múltiples experiencias previas para llegar al uso de una plataforma de citas; comprender si las relaciones en los adolescentes se modifican después de haber interactuado con la plataforma de citas, teniendo en cuenta que el sentido que se da con el paso del tiempo y en ámbitos culturales o sociales, la sociedad se ve influenciada por las redes.

Los procesos cognitivos son intermediarios para configurar nuevas formas de entender las relaciones afectivas; es por esto por lo que el rol de la interacción entre ambas categorías es esencial. Las redes sociales modificaron las formas de comunicación y con las nuevas tecnologías, las formas de amar. Las personas que se conocen a través de una plataforma de citas y establecen vínculos efímeros y líquidos.

Palabras clave: plataformas de citas, relaciones interpersonales, sentido, significado.

* Estudiante de Psicología, VI semestre de la Fundación Universitaria del Área Andina, Semillero de investigación Acedai. Correo: vcorrea5@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de Psicología, VI semestre de la Fundación Universitaria del Área Andina, Semillero de investigación Acedai. Correo: lguerrero36@estudiantes.areandina.edu.co

*** Docente del programa de psicología de la Fundación Universitaria del Área Andina, Grupo Paideia. Correo: dgutierrez84@areandina.edu.co

Introducción

El objetivo de esta investigación es conocer los sentidos y significados que construyen los universitarios con base en las habilidades sociales y la influencia en la creación de relaciones interpersonales, las cuales se generan mediante la interacción del uso de las plataformas de citas, teniendo en cuenta las categorías fundamentales de Vygotsky (1934) de sentido. Los conocimientos existentes abarcan que las habilidades sociales inciden como experiencias previas para recurrir a las redes sociales y, a su vez, afirman que prefieren el contacto virtual para ser más auténticos. Esta investigación es de tipo cualitativo, porque permite conocer las cualidades de las personas y ver cómo se construyen las categorías psicológicas a partir de la interacción con las plataformas de citas.

Las redes sociales en la actualidad cumplen una función muy importante para los individuos, porque influyen en las actividades diarias y en la manera de crear relaciones interpersonales.

Además, se muestra la relación entre la adicción a las redes sociales y las habilidades sociales, enfatizando en la forma de comunicación que se emplea en el mundo actual por parte de los adolescentes a través del Internet y analizando las dimensiones de las habilidades sociales del mismo adolescente con su entorno social (Domínguez e Ybáñez, 2016, p. 182).

Choliz y Marco (2012) consideran que las redes sociales son las herramientas más utilizadas por jóvenes y adolescentes, ya que tienen la posibilidad de am-

pliar el círculo de amigos, así como de conectarse de manera sencilla con otras personas para compartir experiencias o información (Domínguez e Ybáñez, 2016, p. 185).

El uso frecuente de las redes sociales se convierte en una necesidad para realizar las actividades de placer, por eso constituyen una de las principales fuentes de ocio para los/as adolescentes, verdaderos/as nativos/as digitales, que han encontrado en estos medios en donde compartir información, establecer relaciones y comunicarse; incluso, en ocasiones pueden preferir este tipo de medios al cara a cara en las conversaciones (Alonso *et al.*, 2015, p. 1).

De esta manera, las redes sociales son un medio para crear espacios donde las personas buscan y pueden lograr una relación interpersonal. Se busca obtener aceptación, puesto que la información que se brinda depende de los datos que la persona decida expresar en su perfil.

En otro caso, las aplicaciones de citas sirven como medio para que las personas conozcan parejas sexuales o establezcan una relación amorosa. En estas aplicaciones, las personas buscan características físicas muy claras acorde con sus preferencias. Cada persona pone en su perfil fotos y descripciones de sus gustos y demás características, llamando la atención de otros sujetos. Las plataformas de citas en “las redes sociales y las nuevas tecnologías modificaron las formas de comunicar y de amar. Las personas se conocen a través de una pantalla y establecen vínculos desde allí: vínculos efímeros, líquidos, superfluos” (Bonavita, 2010, p. 2).

Las plataformas de citas permiten conocer personas nuevas con diferentes personalidades e incluso, según Turkle (1997), también mostrarse auténtico, puesto que la interacción se realiza a través de una pantalla y el cara a cara pasa a un segundo plano. Una de las paradojas de estas modificaciones de la tecnología son las relaciones virtuales, que permiten al usuario coincidir con personas que tienen intereses en común. Las relaciones que se construyen en la virtualidad permiten quitarse el antifaz y mostrar su “yo real”. Por esto, las personas que son tímidas y no se desenvuelven con facilidad, deciden declarar los sentimientos a sus parejas, y algunos adultos a dejar ver sus aspectos de comportamiento reprimidos.

Por otra parte, estas aplicaciones facilitan las interacciones sin importar que sea social, sexual o amorosa. También tienen un papel negativo, dado que algunas de las personas que usan estas aplicaciones no tienen una habilidad social competitiva y esto hace que presenten problemas con las redes sociales: un sujeto con una personalidad vulnerable, con una cohesión familiar débil y con unas relaciones sociales pobres corre un gran riesgo de hacerse adicto si cuenta con un hábito de recompensas inmediatas, tiene el objeto de la adicción a mano, se siente presionado por el grupo y está sometido a circunstancias de estrés (fracaso escolar, frustraciones afectivas o competitividad) o de vacío existencial (aislamiento social o falta de objetivos) (Echeburúa y Corral, 2010, p. 94).

Debido al contexto que rodea el proyecto de investigación, surgió la pregunta

de investigación de comprender los sentidos y significados que los adolescentes construyen frente a las relaciones interpersonales, con base en el uso de las plataformas de citas. Vygotsky (1934) propone en su teoría sociocultural, que el aprendizaje de las personas se genera mediante una interacción con la sociedad. Además, el sentido y el significado que Vygotsky le da al uso de la palabra es fundamental, porque en el primer momento plantea que el lenguaje es una herramienta primordial en el niño y a medida que este crece se desarrolla independientemente al pensamiento; sin embargo, ambos cambian y evolucionan. Tanto los procesos psicológicos como el significado que se crean inmersos en la sociedad, muestran la realidad en la que evoluciona y así se van forjando. Además, la conexión entre dichas categorías resulta ser fundamental para el desarrollo de los individuos.

De acuerdo con Bauman (2003), el aporte de cómo la sociedad es transitoria y a partir de esta característica se enmarcan las relaciones, puesto que la modernidad globaliza el amor flotante y da una metáfora de la sociedad líquida. Se plantea que a medida que pasa el tiempo se da una transformación y flexibilidad constante que modifica la forma en que se crean los lazos y el miedo a establecer relaciones duraderas.

Byung-Chul Han (2014): su contribución es con su metáfora del enjambre digital, en la cual plantea que las personas son aisladas y carentes de alma y espíritu. Estos individuos no son capaces de crear un ‘nosotros’ y esto hace que no se manifiesten como una voz sino como un

ruido; y lo que caracteriza a la actualidad es la soledad y no la multitud.

Identificar los sentidos y significados que construyen los universitarios, descubriendo las motivaciones, intereses, experiencias actuales y pasadas que tienen los adolescentes para recurrir a las aplicaciones de citas. Su uso les permite relacionarse con las otras personas y, a partir de esa interacción, empezar a construir relaciones interpersonales. Conociendo la frecuencia, los adolescentes usan las plataformas de citas para interactuar con otras personas según los gustos y deseos que tengan.

Así se logra examinar el sentido y significado sobre las relaciones interpersonales, sean duraderas o efímeras, que se han establecido a partir del uso de las plataformas de citas en adolescentes universitarios entre los 18 y 21 años de la Fundación Universitaria del Área Andina de Pereira.

Metodología

En esta investigación se utilizará la metodología cualitativa, puesto que permite la observación y la recolección de datos no numéricos. También se buscan conocer las cualidades de las personas, lo cual convierte al método cualitativo en el más apropiado para comprender los sentidos y significados, siendo estas categorías psicológicas que se construyen a partir del uso de las aplicaciones de citas. Además, permitirá entender algunos aspectos que tienen los adolescentes en la construcción de las relaciones afectivas mediante las interacciones con las personas en las plataformas.

Para Sampieri *et al.* (2014): “La investigación cualitativa se fundamenta en una

perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente)” (p. 9).

Sampieri, en su libro *Metodología de la investigación*, muestra que la investigación cualitativa se enfoca:

En comprender los fenómenos, explotándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Además permite entender algunos aspectos que tienen los adolescentes en la construcción de las relaciones afectivas a través de las interacciones con las personas en las plataformas. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. (Sampieri *et al.*, 2014, p. 358)

La población de estudio serán los estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina de Pereira con edades entre los 18 y 21 años. Al ser adolescentes, se constituyen en su gran mayoría como verdaderos nativos digitales que podrían frecuentar estas plataformas de citas.

El enfoque será fenomenológico por la necesidad de comprender los fenómenos en torno al uso de la plataforma y establecer las relaciones afectivas que se generan mediante las aplicaciones de citas.

“Su propósito principal es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales

vivencias” (Sampieri *et al.*, 2014, p. 493). Las herramientas que se utilizarán son los grupos focales, encuestas y entrevistas que permitan profundizar sobre las experiencias y su relación con la aplicación.

Discusión

En los resultados esperados de esta investigación, se espera identificar las motivaciones, experiencias e intereses que tienen los adolescentes al momento de usar las plataformas de citas y su frecuencia considerando sus deseos, necesidades, emociones y gustos. También, reconocer las formas de interacción que tienen los sujetos con la aplicación y cómo utilizan esta al momento de relacionarse con otras personas de su interés mediante el uso de las plataformas de citas.

Por último, entender las relaciones interpersonales que se construyen en la modernidad, ya sean duraderas o efímeras, en especial aquellas surgidas a partir del uso de plataformas de citas.

Impactos

En la actualidad es importante entender las nuevas formas de construcción de los sentidos y significados, que surgen con base en la interacción de las nuevas tecnologías. Por tal motivo, esta investigación tiene impactos a nivel cultural, ya que se pretenden mostrar algunas formas de construcción de procesos psicológicos rudimentarios ligados a las formas de participación e interacción que se puedan construir con las aplicaciones de citas, en este caso las relaciones afectivas.

Es importante notar que el uso adecuado permite buenas interacciones y crea la al-

fabetización digital, que consiste en conceptos de la actualidad que se manejan entre las personas que usan la plataforma. Entender que a veces las plataformas tienen un sentido y que puede variar el significado según el uso que se le da.

Referencias

1. Alonso, P., Rodríguez, Y., Lameiras, M., & Carrera, V. (2015). Hábitos de uso en las redes sociales de los y las adolescentes: análisis de género. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación*, vol. extr., 13.
2. Bauman, Z. (2008). Modernidad líquida y fragilidad humana. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 19(3), 1-9.
3. Bonnavita, P. (2015). El amor y los tiempos de Tinder. *Cultura y Representaciones Sociales*, 10(19), 197-210.
4. Chóliz, M., & Marcos, M. (2012). Adicción a las redes sociales y habilidades sociales en estudiantes de una institución educativa privada. *Propósitos y Representaciones*, 4(2), 181-230.
5. Domínguez, J., & Ibáñez, J. (2016). Adicción a las redes sociales y habilidades sociales en estudiantes de una institución educativa privada. *Propósitos y Representaciones*, 4(2), 181-205.
6. Echeburúa, E., & Corral, P. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto. *Adicciones*, 22(2), 91-96.
- Byung-Chul Han. (2014). *En el enjambre*. Barcelona, España.
8. Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. *Interamericana Editores*, 2(736), 1-634.
7. Vygotsky, L. (1934). *Pensamiento y lenguaje*. Obras Escogidas, tomo II. Taringa.

EL SENTIDO DE LAS MATEMÁTICAS

Valentina Medina Arenas*, María Alejandra Vallejo Marín**, David Gutiérrez***

Resumen

En la actualidad, la asignatura de matemáticas es percibida por los estudiantes como una asignatura difícil y poco significativa en el proyecto de vida, influyendo en su aprendizaje y rendimiento académico. Esta investigación pretende comprender cuáles son los sentidos de los estudiantes frente a la asignatura de matemáticas, tomando el sentido como el agregado de todos los elementos psicológicos que aparecen en la conciencia como resultado de la palabra. La investigación es de tipo cualitativo; por ende, se utilizará la metodología fenomenológica, que permite al investigador presentar las categorías y de acuerdo con los resultados pueden relacionarse. Se tomarán herramientas como las entrevistas y la observación.

Palabras clave: aprendizaje, enseñanza, estudiantes, matemáticas, sentidos, significado.

* Estudiante de Psicología, VI semestre, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: vmedina8@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de Psicología, VI semestre, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: mvallejo14@estudiantes.areandina.edu.co

*** Docente, Programa de psicología, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: dgutierrez84@areandina.edu.co

Introducción

El objetivo de esta investigación es conocer cuál es el sentido y significado que los estudiantes adquieren de la asignatura de matemáticas, teniendo en cuenta factores influyentes como el ámbito escolar, el individual, el social y el de la familia; asimismo, las investigaciones llevadas a cabo donde encontramos que en la actualidad la asignatura de matemáticas es tomada por los estudiantes como una asignatura difícil y poco significativa en el proyecto de vida, influyendo en su aprendizaje y en su rendimiento académico. Esta investigación surge con la intención de comprender cuáles son los sentidos de los estudiantes frente a la asignatura de matemáticas; se toma como categorías principales el sentido de Vygotsky y el sentido subjetivo de González. Esta investigación es de tipo cualitativo, con enfoque fenomenológico y técnicas de recolección de información como las entrevistas y la observación.

Al momento de abordar la problemática de las emociones en el ámbito educativo, se hace necesario hablar de diferentes factores que la conjugan. Uno de ellos se vislumbra desde una postura que se puede denominar “aspectos subjetivos de la emoción”. Como propone González (2011), es importante dilucidar una “unidad subjetiva cuyo foco, en lugar de estar situado en la relación entre la palabra y los elementos psicológicos de la conciencia, como Vygotsky afirmó, está en la relación entre los procesos simbólicos y las emociones” (p. 310). Esto permite entender la cognición humana, no solo desde una postura racional indi-

vidual, sino también mediante espacios simbólicos que constituyen una constante interacción con las emociones que se ponen en juego.

La racionalidad humana se expresa en configuraciones subjetivas que están enraizadas en estados afectivos, producidos dentro de los espacios simbólicos definidos culturalmente. Lo simbólico no solo se reduce a lo relacional, el cual es informado constantemente por emociones que se vuelven sensibles a estos registros, pues el curso es inseparable de la presencia emocional. Esas son las unidades de sentido subjetivo de la experiencia humana.

Otro factor que influye en las emociones del individuo es el sentido, el cual se tomará desde una perspectiva vygotskiana, al entender en qué se basa y cómo este funciona. Teniendo en cuenta que:

El sentido de una palabra es el agregado de todos los elementos psicológicos que aparecen en nuestra conciencia como resultado de la palabra. El sentido es una formación dinámica, fluida y compleja que tiene varias zonas que varían en su estabilidad. El significado es apenas una de esas zonas del sentido que la palabra adquiere en el contexto del habla. Él es el más estable, unificado y preciso de esas zonas. (Vygotsky, 1987, p. 276)

Se resalta que existe también el sentido subjetivo, el cual hace referencia no solo a lo emocional, sino también a la combinación de lo simbólico-emocional, donde cada sujeto le da un propio sentido a las cosas dependiendo del contexto sociocultural.

Como expone el autor Leontiev (1992):

Mientras el sentido enfatiza la relación entre lo cognitivo y lo emocional, el sentido subjetivo enfatiza la relación entre lo simbólico y emocional, incluyendo todas las formas de producción simbólica. La relación entre los aspectos simbólico-emocionales que expresa la inmersión del sujeto en el mundo, está en desarrollo permanente y tiene múltiples desdoblamientos, independizándose de los elementos iniciales que le dieron origen. (p. 251)

De acuerdo con lo anterior, se comprende que tanto el sentido como el sentido subjetivo, hacen referencia a todas esas significaciones individuales que cada sujeto le proporciona a algo dependiendo de la experiencia con aquel objeto, cosa o situación, brindándole un sentido personal o subjetivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el hombre tiene emociones básicas que son biológicas en todo su sentido, pero cada individuo expresa y siente cada emoción de manera distinta, y la expresión de estas están regidas por factores culturales. “El hombre está conectado con el mundo por una red continua de emociones, es impactado, afectado por los acontecimientos. La afectividad moviliza” (Le Breton, 2013, p. 70).

La cognición y la emoción tienen un papel fundamental en el desarrollo del individuo y cómo este ve el mundo; entender que los vínculos con el contexto permiten comprender mejor las acciones epistémicas actuales, tal como lo señalan los autores Rosa y Valsiner (1994, p. 186): “todas las historias son recons-

trucciones del pasado al servicio de los propósitos presentes y futuros de quien las reconstruye”.

La educación emocional se ha visto marginada escolarmente, puesto que no se le proporciona una relevancia significativa en el ámbito académico. A través de los años se implementan distintos programas de aprendizajes que refuerzan diferentes áreas que conforman el coeficiente intelectual; pero no se ha implementado un área de educación emocional en los pénsum académicos de las instituciones educativas del país, que fomenten la educación emocional y la importancia de este. Es por esto por lo que la mayoría de las personas al enfrentarse a una situación actúan de forma vehemente, ya que llevan a cabo conductas de reacción impulsiva sin tener conciencia de la situación y de la manera en cómo se está respondiendo frente a esta.

Por tanto, es importante tener en cuenta el aspecto individual, pues la visión dinámica de la persona como agente en la construcción de significados es la base de la noción sociocultural de identidad. De este modo, se asume con Bruner (1996, p. 238), que “la concepción de la identidad como un yo distribuido, producto de las situaciones en las que la persona participa”.

Taylor (1996) señala:

La identidad surge en gran medida del reconocimiento público de la cultura con la que se identifica una persona, es decir, que el reconocimiento por “los otros significativos” es indispensable para el fortalecimiento de la propia identidad y el crecimiento de la autoestima. (p. 238)

Zembylas (2005), afirma:

Las emociones no son privadas o universales, sino que se construyen a través del lenguaje y de las interacciones humanas en contextos sociales amplios.

Las relaciones de poder son inherentes al discurso y expresión de la emoción, al regular los contextos de cómo debemos sentir y expresar las emociones; de ahí que la resistencia sea una parte consustancial de las emociones morales. (p. 241)

Aquí entra la influencia de la sociedad, en la construcción constante de la identidad del individuo.

Teniendo en cuenta la identidad de una persona, el crecimiento de la autoestima y cómo las emociones influyen en este factor, es necesario apuntar también a un plano institucional, pues se debe tener en cuenta, tal como lo expone Rebollo (2010, p. 248): “El sentido de pertenencia a una familia aparece como el contexto primario que nutre de valores, creencias, costumbres y tradiciones”.

Es sumamente importante el papel que desempeña la sociedad en el desarrollo individual del sujeto, como el contexto y las relaciones pueden influir en el sentido que en este caso el estudiante le da a una asignatura.

Además de tener en cuenta el aspecto individual, social, familiar y educativo, es importante reconocer el papel fundamental de los contenidos y temas que todos los estudiantes no solo deben conocer, sino también saber y saber hacer, poder aplicar lo aprendido en el aula; por

esto, es evidente que el aprendizaje de las matemáticas se ha convertido en un reto tanto para estudiantes como para docentes. D'Amore *et al.* (2008) dice:

Lo que aleja a los estudiantes de la matemática no es ella misma en sí, sino la forma como esta se les presenta, la falta de interacción entre el mundo real y los contenidos orientados en el aula; ellos se desestimulan cuando descubren que la matemática que se enseña en la escuela no se relaciona con la vida cotidiana, de modo que se produce un bloqueo en el desarrollo de su vida escolar. (López-Quijano, 2014, p. 58)

De acuerdo con esto, se evidencia que el contexto en el que el individuo se desarrolle, tiene una influencia directa en cómo el estudiante vivencia o lleve a cabo el aprendizaje de esta materia, pues está regido por las interacciones que se tienen con el proceso de enseñanza y las vivencias de la vida diaria. Por eso, es importante conocer los sentidos de los estudiantes al cursar una materia, dado que puede ser posible que esto lo lleve a percibir la materia de una manera positiva o negativa. En vista de lo anterior, se tomará como foco principal la asignatura de matemáticas con la finalidad de conocer los sentidos de los estudiantes y los distintos estados que puede producir la enseñanza o el aprendizaje de esta materia, y con ella misma, los factores que genera en el ámbito escolar que generalmente trae consigo niveles de ansiedad, estrés, entre otros estados negativos; que, por cierto, no son solo los estudiantes los que consideran un poco dificultoso el aprendizaje de las matemáticas, sino que también se presenta como todo un reto para los docentes al momento de llevar

a cabo estos aprendizajes, encontrando también deficiencias en otros aspectos, las cuales López (2014) menciona:

Además, existen causas que hacen de la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas un proceso tedioso y poco significativo, como por ejemplo: cuando no existen en el aula los medios para este fin; los espacios para la interacción entre docente y estudiantes, a lo largo del desarrollo de las temáticas, no son los adecuados; los recursos didácticos no son pertinentes o no se cuenta con ellos en el momento oportuno; las pedagogías y metodologías con las que se desarrolla la clase no están en consonancia con los objetivos trazados para la misma; los aportes de la evaluación al aprendizaje de las matemáticas son escasos o nulos, entre otras. (p. 57)

Con lo planteado anteriormente, este trabajo de investigación tiene como pregunta, explorar todos los procesos psicológicos que se presentan en los estudiantes al momento de cursar la asignatura de matemáticas en una institución educativa de Pereira, Risaralda, identificando cuál es el sentido y significado que se apropian de la misma.

Al observar los enfoques socioculturales y el apartado de afectividad trabajado en su obra, se evidencia el converger del plano contextual y afectivo en la constitución del sentido y significado y su moldeamiento. La posición expresada por Vygotsky, citada en González (2009, p. 14):

[...] lleva a un cuestionamiento de la idea tradicional de los procesos cognitivos, ya que la cognición, como proceso del desarrollo humano, no puede

ser separada de la emocionalidad del sujeto. En los procesos llamados cognitivos convergen la información sobre el mundo con el estado emocional de quien piensa, lo que es definitorio de la mayor o menor sensibilidad del sujeto hacia esa información, cuyo significado integra la fantasía, la imaginación y los estados emocionales dominantes del sujeto que piensa.

Tomando como base al psicólogo Vygotsky, se pretende implementar en el contexto educativo el programa *Key to Learning*, partiendo desde la ZDP (zona de desarrollo próximo), entendiendo esta como:

La distancia entre el nivel de desarrollo actual determinado por la resolución de problemas de un modo autónomo e independiente y el nivel de desarrollo potencial determinado por la resolución de problemas bajo la guía o colaboración de un adulto o igual más competente. (Vygotski, 1978, p. 86).

El programa *Key to Learning* propuesto y desarrollado por Guitart *et al.* (2011), se materializa por medio de 12 unidades curriculares pensadas para aplicarse a niños y niñas de entre 3 a 7 años de edad. Cada subprograma o unidad curricular consta de sesenta sesiones que pretenden mejorar las habilidades generales de los niños, su comunicación, cognición y regulación. Seguidamente, se describe el objetivo de cada subprograma y se ilustra su misión a través de una actividad concreta. Las unidades curriculares son: 1) “matemáticas sensoriales”, 2) “lógica”, 3) “matemáticas”, 4) “gramática de la historia”, 5) “juegos de desarrollo”, 6) “arte-gráfico”, 7) “espacial-visual”, 8) “es-

pacial-visual”, 9) “construcción”, 10) “exploración”, 11) “movimiento expresivo” y 12) “yo, tú y el mundo”.

Iniciando con el concepto de subjetividad, el autor toma y propone una perspectiva compleja donde la subjetividad es definida por los procesos de significación y sentido subjetivo que caracterizan al sujeto, la personalidad y las diferentes instancias sociales en las que el sujeto actúa.

Las emociones aparecen en momentos difíciles como causa de las relaciones que se establecen entre sí. González (2013) plantea que:

La subjetividad, como producción de sentidos subjetivos asociada a las configuraciones subjetivas de la personalidad y de la acción, no se agota en la subjetividad individual, apareciendo como subjetividad social en las producciones subjetivas que configuran los espacios sociales de la acción. Antes bien, esas configuraciones subjetivas aparecen en los sentidos subjetivos de la acción individual y de la personalidad. (p. 40)

Además, se debe tener en cuenta que se plantea la diferencia entre el sentido de Vygotsky y el sentido subjetivo. Mientras el sentido enfatiza la relación entre lo cognitivo y lo emocional, el sentido subjetivo enfatiza la relación entre lo simbólico y emocional, incluyendo todas las formas de producción simbólica. La relación entre los aspectos simbólico-emocionales que expresa la inmersión del sujeto en el mundo, está en desarrollo permanente y tiene múltiples desdoblamientos, independizándose de los elementos originales que le dieron origen (Leontiev, 1992, p. 251).

Por último, González nos presenta la finalidad o el objetivo de su categoría psicológica al expresar: “El desarrollo de la categoría sentido subjetivo representa un intento de desarrollar consecuencias y opciones que la definición de sentido de Vygotsky no permitió, entre ellas, el desarrollo de una teoría de la subjetividad en una perspectiva histórico-cultural”. (González, 2009, p. 252).

- Lo que pretendemos lograr con esta investigación, es comprender los sentidos de los sujetos que en este caso serían los estudiantes involucrados en la asignatura de matemáticas en una institución educativa de Pereira, Risaralda, donde se vea reflejado todo el proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha llevado a cabo desde todos los ámbitos, como el educativo, familiar, social e individual; y comprender cómo estos han sido influyentes directos en la apropiación que los individuos han tomado de esta asignatura. Para esto se identificarán las motivaciones, se indagarán esas situaciones escolares que forman parte del proceso y se analizarán los acontecimientos relacionados con los sujetos en la asignatura de matemáticas para, asimismo, comprender los sentidos y significados de los estudiantes.
- Para que el objetivo se pueda cumplir sin inconvenientes, primero se debe comenzar con la identificación de las motivaciones que tienen los sujetos relacionados, en este caso los estudiantes de una institución educativa de Pereira, Risaralda, con la asignatura de matemáticas. En segundo lugar, se deben indagar

las situaciones escolares relacionadas con la asignatura de matemáticas, teniendo en cuenta que las situaciones que se incluyen en esta investigación son el objetivo que el colegio o docente se plantea para la asignatura frente a su contenido, las tareas que se realizan en el aula, los roles y las reglas que se establecen, igualmente con las formas de participación, pues todos estos factores influyen frente a la asignatura. En último lugar, se pretende analizar los acontecimientos relacionados con los sujetos en la asignatura de matemáticas.

Metodología

La metodología más apropiada para utilizar en esta investigación es la cualitativa, pues permite observar y describir las experiencias e interacciones del estudiante con la asignatura de matemáticas y relacionar algunos aspectos de la subjetividad de la investigación; en este caso, la parte afectiva que va ligada con las categorías psicológicas del sentido según Vygotsky. Estas categorías deben evidenciar cierta interacción que tienen las personas en situaciones específicas; por esto es importante desarrollar un tipo de investigación en la cual se permita entender y analizar dichos fenómenos.

Es por esto por lo que el enfoque que se tomará en la metodología es el fenomenológico, el cual es explicado por Sampieri *et al.* y plantean que:

En la fenomenología como en la teoría fundamentada obtenemos las perspec-

tivas de los participantes. Sin embargo, en lugar de generar un modelo a partir de ellas, se explora, describe y comprende lo que los individuos tienen en común de acuerdo con sus experiencias con un determinado fenómeno (categorías que comparten en relación a este). (Creswell *et al.*, 2007; Creswell, 2013b; Esbensen *et al.*, 2008; Kvåle, 2007; Norlyk y Harder, 2010; O'Leary y Thorwick, 2006; Wertz *et al.*, 2011. Citados en Sampieri *et al.*, 2014, p. 493).

Se permite al investigador presentar las categorías y de acuerdo con los resultados pueden relacionarse, teniendo en cuenta que las categorías surgen de los temas que se investigan y en mayor parte por el sentido de los participantes.

Para la obtención de los resultados se utilizarán varias herramientas que permitan tener resultados más claros, como son las técnicas de recolección de información que se adapten a las necesidades de la investigación. En este caso, se harán entrevistas, ya que son aptas para obtener datos fundamentales sobre los procesos que se han llevado a cabo en el transcurso del aprendizaje de la asignatura de matemáticas de cada estudiante, tomando también como referencia el contexto familiar y social en el que el individuo esté llevando a cabo su desarrollo. En estas entrevistas se plantean preguntas donde los estudiantes puedan proporcionar información sobre sus experiencias reales, como preferencias de asignaturas, historial académico, materias que han aprobado exitosamente y cuáles no, actitudes en las clases de matemáticas. En este proceso se verán involucradas directamente las experiencias que ha tenido y cómo estas han influido

positiva o negativamente en el desempeño académico.

Por último, se tomará como herramienta fundamental la observación, la cual en la investigación cualitativa tiene como propósito “comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias o circunstancias, los eventos que suceden al paso del tiempo y los patrones que se desarrollan” (Jorgensen, 1989; Miles *et al.*, 2013).

Discusión

Los resultados esperados de esta investigación están dentro del reconocimiento de los componentes de los sentidos y significados que tienen los estudiantes sobre la asignatura de matemáticas en una institución educativa de Pereira, Risaralda, al identificar las motivaciones tanto de los estudiantes como de los docentes; teniendo en cuenta cómo estas influyen el grupo familiar y el ámbito académico. Pues de acuerdo con las motivaciones que se presenten, se podrá comprender cuáles son sus intereses individuales, deseos y necesidades frente a la asignatura.

Por otra parte, se indagan los factores relacionados con la asignatura de matemáticas, teniendo en cuenta que una situación educativa no solo se compone del estudiante y el docente, sino que también se encuentran otros factores que influyen en el sentido frente a la asignatura, como las herramientas que se utilizan, el objetivo que el colegio o docente se plantea para la asignatura frente a su contenido, las tareas que se realizan en el aula, los roles y las reglas

que se establecen, formas de participación. De igual manera, es muy importante tener en cuenta qué emociones les genera esta asignatura.

Por último, se pretende analizar las experiencias, situaciones o eventos que han tenido los sujetos con la materia de matemáticas y que han influido en el sentido de que los estudiantes tienen por la asignatura, pues con este último paso se puede concluir si se cumplen o no los objetivos propuestos por la investigación.

El impacto social que se prevé con esta investigación es en lo educativo, pues permite visualizar la importancia de la educación emocional y cómo esta influye en el aprendizaje y rendimiento del estudiante. Esta investigación es una oportunidad de reconocer el papel fundamental que desempeñan la comunidad académica, familiar y social, en el sentido que tienen los estudiantes y cómo este puede interferir o facilitar el aprendizaje de una materia; en este caso, de la asignatura de matemáticas. Asimismo, tiene un impacto psicológico en lo cognitivo en el cual los sujetos tienen diferentes maneras de construir el conocimiento y esto permite comprender otras formas que tienen los seres humanos de entender el mundo.

Referencias

1. González, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. CS No. 11, 19-42, enero-junio 2013. Cali, Colombia.
2. González, F. (2009). Las categorías de sentido, sentido personal y sentido subjetivo en una perspectiva histórico-cultural: un

camino hacia una nueva definición de subjetividad. *Universitas Psychologica*, 9(1).

3. Guitart, Tolva, & Veraksa. (2011). Aplicaciones educativas de la teoría vygotskiana. El programa "key to learning". *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 11(2), 1-22.

4. López-Quijano, G. (2014). La enseñanza de las matemáticas, un reto para los maestros del siglo XXI. *Praxis Pedagógica*, 14(15), 55-76.

5. Rebollo, H. (2010). Perspectiva emocional en la construcción de la identidad en contextos educativos: discursos y conflictos emocionales. *Revista de Educación*, 353. Sept.-Dic., 235-263.

6. Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). México, D. F.

MADURACIÓN BIOLÓGICA DE PATINADORES ENTRE 8 Y 16 AÑOS DE EDAD DE LAS CIUDADES DE PEREIRA Y CARTAGO

Natalia García Zapata*, Alejandra Sánchez García*, Laura Marcela Rodas Domínguez*, Alejandro Gómez Rodas**

Resumen

Introducción: el patinaje de velocidad es un deporte de iniciación temprana que clasifica categorías según edad cronológica, provocando que competencias y entrenamientos no estén acordes con el desarrollo biológico. El objetivo de esta investigación será determinar las características de la maduración biológica en patinadores entre los 8 y 16 años de edad de las ciudades de Pereira y Cartago.

Métodos: estudio cuantitativo observacional analítico con muestra no probabilística intencionada de 60 patinadores. Se realizará predicción de velocidad pico de crecimiento mediante ecuación de regresión lineal propuesta por Mirwald y colaboradores a partir de medidas antropométricas.

Resultados esperados: conocimiento acerca de procesos de crecimiento y desarrollo biológico en patinadores de 8-16 años y establecimiento de baremos comparativos con otras poblaciones.

Impactos esperados: mejoramiento y adecuación de la dosificación de las intensidades, volúmenes y densidades de entrenamiento acordes con los procesos de crecimiento y desarrollo de deportistas en formación.

Palabras clave: maduración biológica, crecimiento y desarrollo, patinaje de velocidad, niño, adolescente, lesión.

* Investigación en curso.

* Estudiantes de V semestre de Fisioterapia. Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrantes del semillero Semfis.

** Docente Fundación Universitaria del Área Andina y Universidad Tecnológica de Pereira, Programas de Fisioterapia y Ciencias del Deporte y la Recreación.

Introducción

El patinaje de velocidad es un deporte de iniciación temprana que utiliza la clasificación por edad cronológica para el diseño, programación de entrenamientos y competencias. Este hecho provoca que la dosis de intensidad, volumen y densidad en esta actividad no considere la individualización y especificidad del entrenamiento acorde con los procesos de crecimiento y desarrollo propios de la infancia y la adolescencia (1). Durante estos periodos vitales, la tasa de crecimiento y desarrollo fluctúa individualmente por factores genéticos, nutricionales y ambientales, hecho que se ve reflejado en la poca relación existente entre la edad cronológica y la maduración biológica (1,2); lo que conduce a errores frecuentes en la prescripción de las cargas de entrenamiento en estas edades, facilitando la aparición de patologías músculo-esqueléticas asociadas al crecimiento como el Osgood-Schlatter, Sinding-Larsen-Johansson y enfermedad de Sever (3), como también la manifestación de síndrome por sobreentrenamiento y deserción temprana en deportistas (4). Por estas razones, el conocimiento del momento de maduración biológica en la infancia y adolescencia es de vital importancia para la adecuada planificación y programación de entrenamientos en deportes de iniciación temprana, hecho que ajustaría correctamente los procesos de adaptación biológica a las demandas de entrenamiento (1), permitiendo el sano crecimiento y desarrollo propiciado por la práctica deportiva, fomentando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades músculo-esqueléticas y las capacidades de

adaptación de estos organismos en proceso de desarrollo a las demandas específicas del entrenamiento.

Existe poca evidencia en torno a las características y manifestaciones de los procesos de maduración biológica en deportes de iniciación temprana dados los costos, características invasivas, experticia y aspectos éticos relativos a las valoraciones clínicas realizadas para conocer el estado de maduración biológica en niños y adolescentes (5,6). Por esta razón, la utilización de sistemas de evaluación no invasivos basados en características antropométricas se convierten en alternativas costo-efectivas para la realización de este tipo de valoraciones en niños y adolescentes, especialmente en el ámbito deportivo.

Un aspecto determinante en las investigaciones con niños deportistas lo constituye el estudio de los niveles de maduración biológica, los cuales clasifican el desarrollo biológico en adelantado, promedio y tardío (5), ya que las variaciones que se encuentran en esta, afectan la capacidad motora y funcional, expresada en valencias físicas susceptibles de ser valoradas a partir de pruebas generales y específicas de aptitud física (5). La evaluación física y fisiológica del atleta se realizan, a menudo, en varias etapas durante un ciclo anual de formación para establecer la eficacia de bloques individuales de entrenamiento o generales del plan anual de formación. Sin embargo, al trabajar con niños o adolescentes tales cambios en el desempeño pueden verse significativamente afectados por el crecimiento y la maduración biológica, estos pueden afectar el rendimiento físico

en la juventud o niñez del deportista (7). Investigadores y clínicos pediátricos han observado la importancia de considerar la maduración biológica para desarrollar programas de capacitación apropiados para optimizar la adaptación y así minimizar el riesgo de lesiones relacionadas con la actividad.

Ahora bien, aunque la edad cronológica es la forma tradicional de clasificar categorías competitivas en diversos deportes como también la forma de agrupar a los deportistas en formación para la dosificación y planificación del entrenamiento, es importante reconocer que la edad cronológica no siempre coincide con las características morfológicas y funcionales que van acorde con la maduración biológica del cuerpo. Por ejemplo, se pueden encontrar niños de 8-9 años cuyas características morfológicas y funcionales pueden corresponder a un niño de mayor edad, y viceversa (1); lo que significa que su rendimiento morfológico y funcional estará condicionado por el adelanto o atraso en el momento pico de crecimiento, evidenciándose grandes variaciones en el rendimiento deportivo en estas edades que no se podrían llegar a explicar desde la categorización por edad cronológica (4).

Si los entrenamientos y las competencias no son adaptadas a la maduración biológica de los niños, podemos encontrar diferencias en el rendimiento que van a afectar tanto la prescripción o dosificación de la carga o la respuesta del organismo de estos niños a la misma (8); con consecuencias inevitables como una alta probabilidad de sufrir síndromes de sobreentrenamiento en el peor de los casos

o, por el contrario, que el estímulo recibido sea inferior a su condición biológica y potencial adaptativo conduciendo a una insuficiencia del entrenamiento para producir los mejores desarrollos fisiológicos y corporales en estos niños y adolescentes. En consecuencia, se produce una alta frecuencia de abandono deportivo en este deporte.

Así las cosas, es necesario indagar por las características de la maduración biológica en estos deportistas, dado que permitirá una adecuación óptima de las cargas de entrenamiento acordes con los procesos de desarrollo biológico y no al concepto de edad cronológica que podría no adaptarse muy bien a las prescripciones y dosificaciones del entrenamiento en estos niños (1). Esto llevará finalmente a que la adaptación corporal y fisiológica de estos niños a los entrenamientos, sea mucho mejor, potenciando sus capacidades y habilidades motrices, favoreciendo procesos de entrenamiento de iniciación temprana adaptados al desarrollo biológico progresivo de estos niños; lo que llevará finalmente a una mayor probabilidad de éxito deportivo y una prevención del abandono anticipado de este deporte (6). Por todas estas razones, el objetivo de la presente investigación será determinar las características de la maduración biológica en patinadores entre los 8 y 16 años de las ciudades de Pereira y Cartago.

Materiales y métodos

Metodología: tipo de estudio. Investigación con enfoque cuantitativo de tipo observacional analítico.

Población: patinadores de género masculino y femenino en etapas de niñez mediana, preadolescencia y adolescencia de clubes de patinaje de Pereira y Cartago.

Tipo de muestreo: no probabilístico intencionado.

Muestra: estará constituida por 60 deportistas del género masculino y femenino distribuidos equitativamente por edad desde los 8 a los 16 años pertenecientes a clubes deportivos de patinaje de las ciudades de Pereira y Cartago. Los acudientes de los deportistas deberán firmar consentimiento informado de participación en la investigación y los deportistas asentimiento informado. Su participación estará sujeta a los lineamientos éticos de la declaración de Helsinki de investigación en seres humanos.

Criterios de inclusión: estar inscrito a los clubes de patinaje “Ciudad del Sol”, “Guepardos” y “Fénix perla del Otún”, tener una edad comprendida entre los 8 y 16 años de edad y firmar el consentimiento informado indicando su voluntad explícita de participación en la investigación.

Criterios de exclusión: antecedentes de fracturas que puedan alterar las mediciones antropométricas de longitudes y diámetros óseos, patologías asociadas a alteraciones del crecimiento y desarrollo y trastornos genéticos como el síndrome de Turner, síndrome de Down y la acondroplasia.

Variables: edad, género, estrato social económico y meses de entrenamiento, talla bípeda, talla sedente, longitud de miembros inferiores y peso corporal.

Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos: se realizará una predicción mediante ecuación de regresión lineal múltiple propuesta por Mirwald y colaboradores (1,5) de la velocidad pico de crecimiento a partir de medidas antropométricas que incluyen la talla bípeda, la talla sedente, el peso corporal, la longitud de miembros inferiores y la edad cronológica. El modelo de regresión lineal propuesto por Mirwald y colaboradores propone que estas variables predicen el 92% de la variabilidad en la velocidad pico de crecimiento con un R2 ajustado con valor de 0,92 y un error de estimación estándar para la velocidad pico de crecimiento correspondiente a 0,49 años. Una vez finalice la recolección de datos, se realizará la fase de análisis descriptivo inicial de variables sociodemográficas y antropométricas, seguida de una segunda fase de análisis bivariado comparativo para establecer diferencias y relaciones entre las variables de estudio. Para el análisis de datos se utilizará el paquete estadístico SPSS versión 24 licenciado por la Fundación Universitaria del Área Andina.

Referencias

1. Gómez-Campos R, DeArruda M, Hobold E, Abella CP, Camargo C, Martínez Salazar C, et al. Valoración de la maduración biológica: usos y aplicaciones en el ámbito escolar. *Rev Andaluza Med del Deport* [Internet]. 2013; 6(4):151-160. [http://dx.doi.org/10.1016/S1888-7546\(13\)70051-0](http://dx.doi.org/10.1016/S1888-7546(13)70051-0)
2. Cossio-Bolaños MA, Viveros-Flores A, Castillo-Retamal M, Vargas-Vitoria R, Gatica P, Gómez-Campos R. Patrones de actividad física en adolescentes en función del sexo, edad cronológica y biológica. *Nutr Clin y Diet Hosp*. 2015; 35(2):41-47.

3. Pose LG. Lesiones deportivas osteo-cartilaginosas en el niño y adolescente. *Rev Chil Radiol.* 2005; 11(2):91-100.
4. Verdugo MF. El proceso de maduración biológica y el rendimiento deportivo. *Rev Chil Pediatría.* 2015; 86(6):383-385.
5. Malina RM, Rogol AD, Cumming SP, Coelho E, Silva MJ, Figueiredo AJ. Biological maturation of youth athletes: Assessment and implications. *Br J Sports Med.* 2015; 49(13):852-859.
6. Navarro Valdivielso F. Entrenamiento adaptado a los jóvenes. *Rev Educ.* 2004; (335):61-80.
7. Rhodris L, Jon O, Avery F, Gregory M, Mark DSC. Chronological age vs. biological maturation: Implications for exercise programming in youth. *J Strength Cond Res.* 2014; 1454-1464.
8. Dayse B, Marco F. Características morfológicas, motoras y de condición física de los niños escolares entre 6-12 años del municipio de Cerrito-Valle como criterio para la selección deportiva. Universidad del Valle; 2011.

MERCADO LABORAL DEL SECTOR CAFETERO EN MARSELLA, RISARALDA

Ruth Alejandra Angulo Perea*, Angie Mariana Torres Castaño**, Zulay Daniela Moreno Betancourth***

Resumen

La presente propuesta de investigación está encaminada al análisis de las causas de la deserción laboral de los recolectores de café en el Eje Cafetero, en Marsella; se delimitó una etapa de 14 años consecutivos para entender cómo esta región ha presentado cambios en su panorama económico, como el aumento del nivel de pobreza, la miseria, la reducción del crecimiento económico, la desigualdad en los ingresos, el incremento en el índice de desarrollo económico, y en la actualidad los caficultores de la región, obtienen una baja rentabilidad por el trabajo realizado. El café es un producto que ha logrado representar no solo a la región; además de esto es un producto que ha tenido mayor importancia a nivel nacional como internacional por su calidad.

Palabras clave: caficultores, deserción laboral, productividad, recolectores.

* Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: rangulo7@estudiantes.areandina.edu.co

** Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: atorres73@estudiantes.areandina.edu.co

*** Administración de Empresas, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: zmoreno4@estudiantes.areandina.edu.co

Introducción

El Eje Cafetero tiene diversos productos y el más famoso es el café, gracias a su textura y calidad generada por la recolección manual.

Actualmente existen diversos problemas en el sector cafetero, en el ámbito social, económico y cultural en el municipio de Marsella. Este proyecto ayudará no solo a los recolectores y caficultores de Marsella, sino también a todo el sector cafetero de Colombia, ya que identificará una problemática de las regiones cafeteras; determinando las causas que conlleven al abandono de esta actividad, se toman medidas para mejorar las condiciones de los trabajadores, con el fin de incrementar la economía y calidad del trabajo de familias colombianas. Por tanto, surge la necesidad de determinar: ¿cuáles son las principales causas de la deserción del mercado laboral campesino para la producción del café en Marsella, Risaralda?

Objetivo general: identificar las causas de la deserción en el mercado laboral del municipio de Marsella, Risaralda.

Objetivos específicos:

1. Analizar el apoyo que las instituciones gremiales caficultoras ofrecen a los empresarios caficultores.
2. Conocer las políticas implementadas dentro de los planes de desarrollo del municipio de Marsella, Risaralda, encaminadas al sector cafetero.
3. Establecer cuál es la percepción de los empleadores y empleados del sector respecto a la situación cafetera.

Metodología

La presente investigación se realizará bajo el enfoque mixto con componente cualitativo y cuantitativo.

El enfoque cualitativo se hará mediante entrevistas a los caficultores, gremios y Alcaldía, para identificar su percepción. El componente cuantitativo se realizará por medio de encuestas tanto a los caficultores como recolectores. La encuesta cuenta con variables personales como laborales.

Con una muestra representativa que permita establecer la incidencia de la deserción laboral del municipio de Marsella, ya que es fuerte en la industria cafetera.

Resultados esperados

Una vez aplicada la recolección de datos, tabularlos y obtenidos los resultados de la problemática, se presentará un informe al gremio y a la Federación Nacional de Cafeteros. Por otra parte, se creará un plan estratégico para mejorar la calidad de vida de todas las personas que realizan esta labor.

Impactos

Social: mejorar la calidad de vida de la familia cafetera.

Económico: incrementar la productividad mediante esta actividad agrícola, favoreciendo la economía del país.

Ambiental: aprovechamiento de las tierras para el consumo, generando mayor vegetación.

Referencias

1. El Insignia. (2017, 8 de noviembre). *La importancia del café en Colombia*. <https://blog.elinsignia.com/2017/11/08/ea-la-importancia-del-cafe-en-colombia/>
2. Muñoz Mora, J. (2010). *Ensayos sobre política económica*. [Online] Banrep.gov.co. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_063-1.pdf
3. Portafolio.co. (2018, 18 de septiembre). *Algunos cafeteros están sembrando coca por los bajos precios del grano*. El tiempo.com. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/algunos-caficultores-siembran-coca-por-bajo-precio-del-grano-269998>

OPOSICIÓN POLÍTICA DERECHO COMPARADO ENTRE COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Melany Ospina Llanos*, Margarita María Serna Alzate**

Resumen

La presente investigación tiene como objeto de estudio el tema concerniente a la oposición política desde el derecho comparado entre Colombia, Ecuador y Perú. Con el fin de obtener un escenario jurídico frente al amparo legal, constitucional, doctrinal y jurisprudencial sobre la participación democrática de los partidos contrarios a la administración política que ostenta el poder en cada Estado; así como las garantías particulares para hacer uso de este derecho intrínseco del ser humano, dado el aspecto individual o grupal del “pensar diferente” o del tener un razonamiento contrario a un grupo del poder de manera crítica y cuestionable, para así, objetivamente, establecer una conclusión comparativa entre los aspectos actuales positivos y negativos de cada país, al igual que establecer el progreso en el desarrollo normativo frente a dicho escenario, para determinar qué Estado ostenta la democracia participativa como forma de gobierno.

Palabras clave: oposición, partidos políticos, derecho comparado, democracia, participación.

* Estudiante de Derecho, X semestre, Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Público, correo institucional: mospina59@estudiantes.areandina.edu.co

** Docente asesor.

Introducción

La oposición política es un concepto fundamental que permite en cualquier Estado establecer una posición contraria para crear una correcta democracia y equilibrio de poderes; pues si bien, un sistema político que goza de democracia, debe garantizar la participación directa o indirecta que permita la soberanía igualitaria entre el pueblo, los gobernantes y las diferentes inclinaciones partidistas. Para desarrollar este concepto debemos enfatizar qué es la política en Latinoamérica y cómo funciona en los países objeto de estudio, abordando la capacidad de poder, como aquel factor grupal o individual que desarrolla características de liderazgo, expresión y circulación que conllevan un individuo a querer participar o involucrarse en la política con un ideal establecido.

Tradicionalmente el sistema político latinoamericano osciló entre los defensores del *status quo*, cuyo criterio está íntimamente vinculado al criterio tradicional de desarrollo de la ideología liberal, y los reformadores, cuyas aspiraciones los movilizan al cambio en sus distintas gamas de posibilidades; sea éste en forma paulatina o radical. (Dallanegra, 2003, p. 10)

Dada esta persuasión en Latinoamérica, abordaremos la oposición política como derecho constitucional y como garantía democrática, para establecer cómo Colombia, Ecuador y Perú respaldan de manera representativa la participación de mayorías y minorías como países latinoamericanos democráticos.

Planteamiento del problema

Desde la antigua Grecia, grandes filósofos relacionaron la contextualización de las ciencias políticas con la expresión del actuar social, como Aristóteles y Platón con el surgimiento de la *polis y la república*, donde desarrollaron sus diferentes teorías y constituciones sobre la legitimación y la práctica de la política.

Hacer política es participar de la vida común, es la actividad social por excelencia, una obligación de cada ciudadano para con sí mismo y para con los demás. Renunciar a hacer política es renunciar a gobernarse, y, por tanto, a ser libre. (Rossi y Amadeo, s.f.)

Es así, como la oposición política debe relacionarse en cualquier Estado democrático, como aquel contexto fundamental que garantice la participación de un criterio diferente a la bancada de turno, sin que exista la brecha de tensión por el ejercicio del poder y la toma de decisiones; sino que permita desarrollar un correcto funcionamiento de la praxis política donde cada representante pueda legítimamente hacer réplicas a los criterios establecidos, en pro de la vigilancia de los recursos y las actuaciones que gozan de un control interno.

Por tanto, desde la condición humana y como seres sociales, nos involucramos de manera directa e indirectamente en ámbitos políticos de interés general, donde de una u otra manera establecemos un pensar racional sobre un acontecimiento emanado de la Administración o del Gobierno. Es así que enfatizaremos cómo normativamente puede darse la oposición política en Colombia, Ecua-

dor y Perú partiendo de este, como derecho individual y colectivo para participar en política.

Justificación

La presente investigación tiene el propósito de establecer la realidad de Latinoamérica en los países objeto de estudio, donde analizaremos inicialmente a Colombia como un Estado constitucional desde 1991 como una república unitaria y descentralizada, que se divide administrativa y políticamente en 33 divisiones, donde el poder público se distribuye en las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, además en entidades de organización electoral y organismos de control y seguimiento de manera nacional, departamental y municipal. Seguimiento de la relación diplomática que se ostenta con el vecino país de Ecuador, el cual se define igualmente como un Estado constitucional de derechos, con una forma de gobierno correspondiente al de república presidencialista y se administra de manera descentralizada, según la nueva Constitución Nacional del 2008; la cual reemplazó la Ley Suprema de 1998. Este Estado se divide en provincias, las provincias en cantones y los cantones en parroquias; su división política territorial, al igual que el Estado colombiano, es elegida por voto popular. Por último, relacionaremos administrativamente el Estado de Perú, el cual es semejante con los estados ya mencionados, dado que su Constitución Política de 1993 estipula que es una república democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su Gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según

el principio de la separación de los poderes. Comparativamente con el Estado colombiano, también tiene tres poderes autónomos e independientes: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial y está dividido territorialmente en regiones, provincias y distritos.

Tres países latinoamericanos con una organización constitucional muy semejante, que comparten el mecanismo de participación ciudadana de *elección por voto popular*, en el que se evidencia la voluntad del pueblo para establecer quiénes y cómo guían los senderos políticos. Sin embargo, al relacionar el ámbito latinoamericano, no se puede desconocer políticamente que en la última década se ha alzado ante el mundo como una región que no es silenciosa y abarca democráticamente aspectos de violencia que impulsan a la ciudadanía a *las protestas o manifestaciones*, que movilizan a millones de ciudadanos para demostrar la oposición contra las decisiones gubernativas, principalmente ante criterios de desigualdad y pocas garantías estatales.

Lo expuesto constituye la razón por la cual se ve la necesidad de evaluar el impacto político social de cómo se ha constitucionalizado la oposición política en estos países, partiendo desde la *democracia*, con el *derecho de elegir y ser elegido* y las garantías estatales que brinda el Estado para que de manera neutral y pacífica se logre hacer un control interno en el ejercicio de la oposición a la administración de turno. “La probabilidad de que un gobierno tolere la oposición aumenta al reducirse su capacidad para utilizar la violencia y las sanciones económicas encaminadas a suprimir dicha oposición” (Dahl, 1989).

Objetivos

Objetivo general: analizar el ejercicio práctico sobre el derecho a la oposición política en los Estados de Colombia, Ecuador y Perú.

Objetivos específicos:

- Determinar cuál es el contenido jurídico de la categoría “oposición política”.
- Identificar la normatividad y la jurisprudencia respecto a ejercer oposición política en Colombia, Ecuador y Perú.
- Establecer de forma comparativa las semejanzas y diferencias de Colombia, Ecuador y Perú sobre la oposición política.

Referente teórico

Principalmente, al ser Colombia el país referente a esta investigación, realizaremos un recuento normativo de cómo el Estado colombiano logró a lo que es hoy constitucionalmente una república unitaria y descentralizada que se

[...] determinada por los principios más puros del centralismo: en nombre de la supremacía del poder del Estado, e invocando la igualdad del territorio, se subordina la autonomía a la unidad. Estado unitario significa Estado uniforme (todas las entidades territoriales están sometidas a un mismo régimen jurídico y a una organización político-administrativa similar); y el nivel central debe echar mano del principio de tutela, lo cual implica suspender a los representantes locales, anular sus

decisiones y verificar la legalidad de sus actos. (Soto, 2003)

Partiendo de esta realidad colombiana y haciendo alusión a la pirámide de Kelsen, la categoría de oposición política en Colombia es una realidad práctica con la Ley 1909 del 2018, en la que se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes. Donde, constitucionalmente, el artículo 112 preceptúa que:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación. Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 112)

Si bien, constitucionalmente, se reconocía la oposición política y se le otorgaba garantías, en el país no se había logrado materializar los diferentes proyectos que se presentaron en 1998, 2004 y 2008, los cuales no fueron aprobados por el Congreso, era preciso establecer que la rea-

lidad social no referenciaba inclinación absoluta y al ser un Estado Social de Derecho, se debe garantizar la participación de las minorías, así como la de las mayorías, para crear una correcta democracia. En la cual cada ciudadano debe ejercer libremente su opinión política o su criterio individual; por ende, también se debe referenciar que el derecho a la oposición política tiene una estrecha relación con la libertad de expresión, consagrada en la Constitución Política en el artículo 20. Además, la Corte Constitucional en la Sentencia C-089/94 relaciona la oposición política como:

El derecho a constituir partidos y movimientos políticos, formar parte de ellos y difundir sus ideas y programas tiene la naturaleza de un derecho fundamental de origen constitucional, atribuido a todo ciudadano colombiano, con miras a que pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Este derecho es una manifestación activa del *status* de ciudadano, el cual comprende un conjunto de derechos y deberes que, en su conjunto, dan cuerpo y califican la relación de los nacionales con el poder político y describen una faceta de las personas como partícipes actuales o potenciales de la organización del Estado. (Corte Constitucional, 1994)

Por ende, el Congreso después de muchos años, en virtud del procedimiento legislativo especial para la paz decreta la Ley 1909 del 2018; ya mencionada, la cual permite principalmente aludir el marco para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de partidos y movimientos con personería jurídica, materializa los artículos consti-

tucionales 112 ya referenciado y el artículo 40 que estipula el derecho que tiene *todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político*. Además, conlleva que las organizaciones deban realizar una declaración política ante la autoridad electoral para darse a la condición pública de opositor, independiente o miembro de la coalición oficial, y así hacerse, a grandes rasgos, acreedores de financiación adicional; tener acceso a medios públicos y privados consagrados en documentos oficiales; tener derecho a réplica frente a tergiversaciones, en la cual pueden hacer proposiciones y alusiones que garantice el libre ejercicio de los derechos políticos; gozar de participación en mesas directivas de plenaria de las corporaciones públicas; participar en la comisión de relaciones exteriores; realizar sesiones debatibles frente a la propuesta del Plan de Desarrollo como principal instrumento formal que establece las bases de gobierno y los lineamientos; por último, también tendrán derecho de participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones de elección popular.

Por tanto, este estatuto determina la brecha participativa como premisa mayor del verdadero Estado Social de Derecho, que se puede referenciar con el pensamiento político de Thomas Hobbes, que caracteriza la división política, no como dos bandos gubernativos pero sí como aquel grupo declarado libremente para ejercer un control político, en el cual puede proponer alternativas con ejes diferentes, discernir y fiscalizar el ejercicio administrativo en aras de la participación democrática, sin perjuicio de los derechos consagrados en otras leyes.

Seguidamente, Ecuador tiene como forma de gobierno la república presidencialista y se administra de manera descentralizada; el país vecino goza, al igual que Colombia, de hacer mención sobre el derecho a la oposición política de manera explícita en sus respectivas constituciones, “en Colombia, Ecuador y Malí se asume como oposición a cualquier partido o coalición de partidos que se reconozcan como tal sin importar si cuentan o no con asientos en el parlamento” (Oposición Política en Colombia [PNUD]). Aunque si bien la Constitución colombiana está vigente desde 1991, el Estado ecuatoriano tiene una nueva norma jurídica suprema vigente del 2008, la cual reemplazó la de 1998. La Constitución actual ecuatoriana preceptúa en el artículo 111: “Se reconoce el derecho de los partidos y movimientos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral a la oposición política en todos los niveles de gobierno”.

El Estatuto de la Oposición es un proyecto de ley, que estaba primeramente amparado en el artículo 117 de la Constitución Política ecuatoriana de 1998, que referenciaba: “Los partidos y movimientos políticos que no participen del gobierno, tendrán plenas garantías para ejercer, dentro de la Constitución y la ley, una oposición crítica, y proponer alternativas sobre políticas gubernamentales”.

Dado que constitucionalmente se consagra este derecho político, Ecuador se había enfrentado por muchos años a varios mandatos consecutivos que llevaron a que la ciudadanía manifestara que las fuerzas de la oposición estaban

prácticamente neutralizadas, donde no se ejercía la garantía constitucional de la oposición crítica. Tras las pasadas votaciones del 2017, salió electo el candidato Lenín Boltaire Moreno Garcés, el cual ha tenido varios choques con el expresidente Rafael Correa por el estilo conciliador que tiene Moreno. Pero si bien, dadas las últimas votaciones, se puede referenciar una mayor participación política y diferentes criterios partidistas, pues las anteriores habían alcanzado a obtener un pleno legislativo.

El politólogo Robert Alan Dahl, en su obra *La poliarquía*, establece que

cualquier transformación en un sistema político, que ofrezca a grupos opositores del *statu quo* mayores oportunidades para traducir sus objetivos en acciones políticas concretas, implica necesariamente un conflicto entre aquellos individuos o grupos que ven amenazados sus intereses y aquellos sectores que luchan por ser incluidos en el escenario político. Así, entre más profundo sea el conflicto entre los detentadores del poder y sus antagonistas, más probable será que los primeros nieguen cualquier posibilidad de participación a los segundos o que traten de impedir cualquier modificación del sistema político que abra espacios para el ejercicio de la oposición. (1989, p. 23)

Finalmente, el Estado de Perú, al igual que Colombia y Ecuador, constitucionalmente está establecido como un Estado democrático, social, independiente y soberano; su forma de gobierno es unitaria, representativa y descentralizada. Este Estado tiene, en comparación con los anteriores, la Constitución Política

más antigua, dada en 1993. En ocurrencia a esto, después de 27 años no se expresa de manera taxativa el derecho a la oposición política dentro de la Constitución; se sitúa a este en el ejercicio práctico de la política, mas no cuenta con una garantía clara expresada por el constituyente, lo que relaciona taxativamente es la organización política del Estado y el hecho de poder pertenecer a un partido político o movimiento social. Es así como la Constitución en el artículo 35 preceptúa:

Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individuales o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a la ley, tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.

Constitucionalmente, el Estado peruano está más arraigado a la historia y tradición que al modernismo político. Se puede inferir esto dado que principalmente el presidente que lo dirige, es jefe de Estado, jefe de Gobierno y personifica a la nación. Además, está facultado para disolver el Congreso; es decir, que no necesita del Parlamento para gobernar, no hay formas de revocatoria del mandato parlamentario, el control legislativo de este solo aplica sanciones políticas, y sus conclusiones y recomendaciones no tienen carácter vinculante. A pesar de gozar con tres ramas del poder, como Colombia, su división legislativa se basa solamente en la autoridad de los concejos regionales, municipales provinciales y municipales distritales.

Metodología

La realización de la presente investigación es de *carácter cualitativo, descriptivo, sociojurídico*, basada en la metodología del *derecho comparado*, puesto que el desarrollo del mismo es claramente la identificación de las aplicaciones administrativas de los respectivos códigos, donde sus aplicabilidades son diversas, esto debido a la autonomía y los impactos sociales de cada país. Del mismo modo, usar el método comparativo genera la necesidad de poder comprender el área de estudio en mención, esto con el fin de que el lector tenga la facilidad de identificar de manera acertada qué semejanzas y diferencias tienen los países elegidos: Colombia, Ecuador y Perú, para tener una claridad general de lo que significa la oposición política en los tres países latinoamericanos. Por tanto, el método se compone de tres momentos importantes: inicialmente, en la *observación*, dado que el impacto de esta investigación fue la implementación del Estatuto de la Oposición en el Estado colombiano, lo cual nos permitió diferir cómo garantizaban otros estados el derecho a la oposición política dada la forma de gobierno en Latinoamérica; posteriormente, se hizo una *indagación documental*, que permitió relacionar la comparación normativa de las garantías estatales sobre el tema en mención; y, por último, analizar los datos recogidos a fin de examinar y reflexionar sobre el pronunciamiento jurídico de cada país, coincidencias y diferencias. Esto permite no solo una postura frente a la aplicabilidad de la revocatoria directa en actos administrativos, sino además una idea

de lo que debería ser dicha aplicabilidad como ideal jurídico y político.

Resultados esperados

Al ser la política una práctica del poder, se pretende con esta investigación obtener resultados representativos en cada Estado respecto a la oposición política, como:

- Que constitucionalmente se pueda formar partidos políticos con autonomía y personalidad jurídica.
- Que constitucionalmente se aluda la oposición política taxativamente como un derecho fundamental.
- Que se tenga un desarrollo jurisprudencial con la categoría oposición política en cada país.
- Encontrar similitudes en la forma de gobierno, dado que son tres países latinoamericanos democráticos, unitarios y descentralizados.
- En el ejercicio práctico-político, tanto representantes políticos como la sociedad en general reconozcan la oposición política como derecho político individual.

Discusión

El escenario teórico en Ecuador y particularmente en Perú, sobre la oposición política, es muy reducido, dado que se reconoce el derecho de los partidos y movimientos políticos, pero no se tiene la oposición como un derecho fundamental, ni se cuenta con un desarrollo normativo para que los representantes políticos hagan uso de este en escenarios de control interno, como los concejos municipales o distritales. También se observa que al ser países

garantistas de la democracia participativa, el Estado de Perú constitucionalmente dota al presidente de un poder casi absoluto que también puede darse por la antigüedad de la Ley Suprema; en comparación con Ecuador, que la nueva vigencia del 2008 de la Constitución no desarrolla actualmente el proyecto de ley de la oposición política como se daba con la Constitución de 1998. Por tanto, es lamentable que en la práctica se tengan grupos o movimientos que desarrollen bandos opuestos con la administración de turno, pero que no tengan un desarrollo normativo ni se tengan unas garantías claras.

Impactos

La presente investigación tiene un impacto *político-social*, dado que lo que se pretende es analizar el ejercicio efectivo de la democracia a través de la participación política con personas que tengan ideas contrarias al grupo administrativo de turno, en aras de que se prevea la igualdad de condiciones como garantías legales para que estos puedan desarrollar legítimamente una contraposición auténtica. Además, la sociedad reconoce estos tres países mediante la forma de gobierno democrático; por tanto, son receptores garantes de los criterios colectivos frente a la toma de decisiones y utilizan las manifestaciones como mecanismos de rebelión pacífica, para ser escuchados.

Conclusiones

Finalmente, la oposición política es un concepto que debería ser fundamental en un Estado democrático, dado que permite

en la práctica política establecer una posición contraria para crear un equilibrio de poderes. Pues si bien respeta todos los diferentes puntos de vista mediante la réplica y proposiciones de quienes no están en el banco administrativo de turno, así bien se garantiza la participación directa de la democracia y el control interno sobre el manejo de un Estado.

Los estados constitucionalmente, y de manera jurisprudencial, deben reconocer como derecho individual y colectivo formar partidos políticos y movimientos que permitan desarrollar una oposición política con garantías claras acordes con el *status quo* latinoamericano, que corresponda a las nuevas necesidades sociales de libertad e igualdad democrática.

Mediante el derecho comparado se alude que el Estado colombiano, el ecuatoriano y el peruano al ser países vecinos, con una forma de gobierno semejante constitucionalmente, no desarrollan la oposición política como una categoría política representativa, sino más bien una terminología que se alude de manera práctica en el ejercicio diario político de representantes y particulares.

Agradecimiento

Agradecimiento muy especial a la docente asesora de la Fundación Universitaria del Área Andina, la Dra. Margarita María Serna Alzate, por permitirme formar parte del semillero de investigación de Derecho Público, por compartir su conocimiento, apoyo y acompañamiento en el transcurso de la investigación y en el planteamiento de la misma.

Referencias

1. Constitución de la República del Ecuador del 2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
2. Constitución Política de Colombia de 1991. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
3. Constitución Política del Perú de 1993. https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
4. Corte Constitucional, Sentencia C-089/94. <https://vlex.com.co/vid/-43557938>
5. Dahl, R. (1989). *La poliarquía, participación y oposición*. Madrid. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4229936/mod_resource/content/1/RobertDahl_Poliarquia_espanhol.pdf
6. Dallanegra Pedraza, L. (2003). El sistema político latinoamericano. *Reflexión Política*, 5(10). <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/697>
7. El Nuevo Siglo (2014). *Colombia tiene mucho para replicar del Estatuto de Oposición en otros países*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/7-2014-colombia-tiene-mucho-para-replicar-del-estatuto-de-oposicion-en-otros-paises?page=2>
8. Organización del Estado peruano. Portal del Estado peruano. https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_gobierno.asp
9. República del Ecuador. Base de datos políticos de las Américas. (2005). <https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/ecuador.html>
10. Rossi, A. M., & Amadeo, J. (s.f.). *Platón y Aristóteles: dos miradas sugestivas en torno a la política*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/filopol2/rossi.pdf>

11. Soto, D. (2003). La descentralización en Colombia: centralismo o autonomía, *Revista Ópera*, 3(3), 133-152. Universidad Externado de Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67530307.pdf>

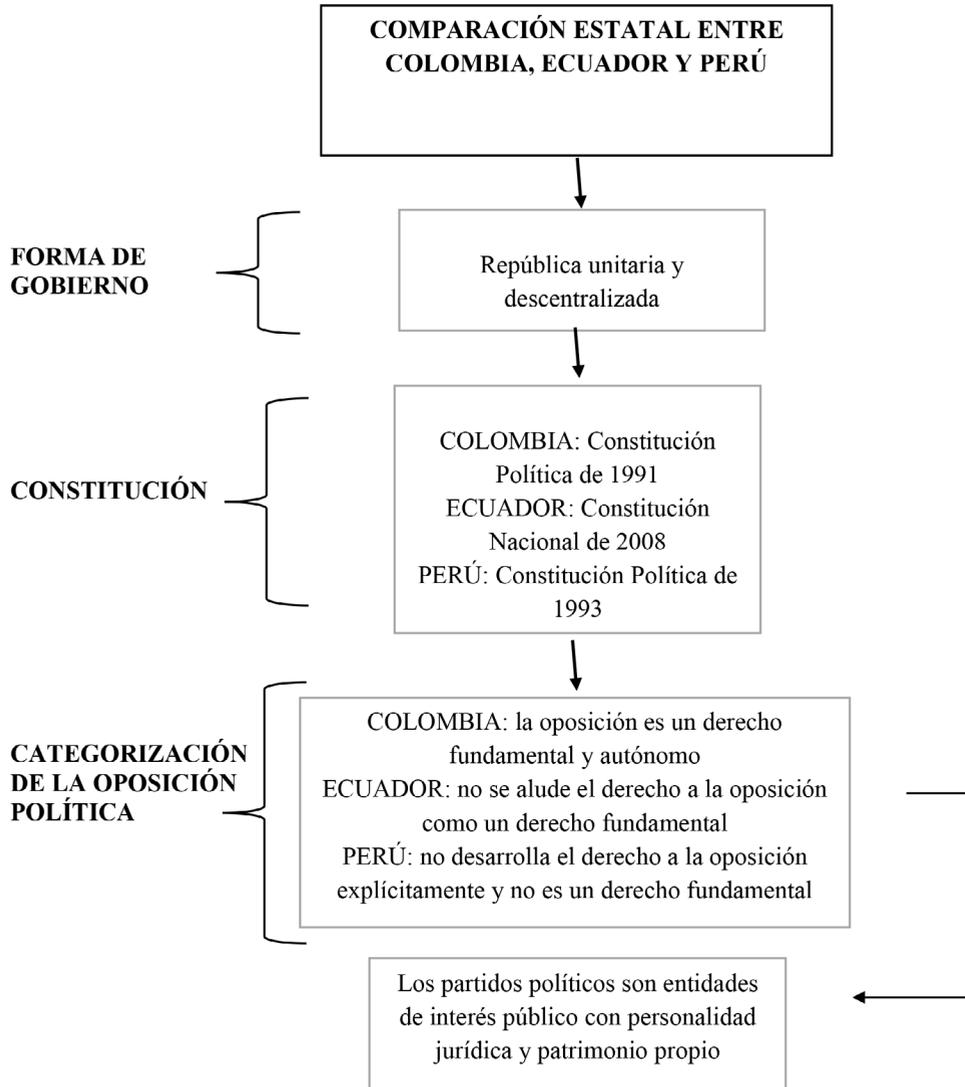
Anexos

Resultados obtenidos

Cuadro comparativo, en el que se relacionan las semejanzas y diferencias de la investigación

	Semejanzas	Diferencias
	Los tres Estados se ostentan como una República presidencialista, unitaria y constitucional.	Según los artículos 40 y 112 de la Constitución Política, la oposición es un derecho fundamental y autónomo que goza de especial protección por parte del Estado y las autoridades públicas.
Colombia	Los tres Estados tienen la elección popular como mecanismo de participación ciudadana para elegir representativamente. En los tres Estados, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio.	El Congreso, en virtud del procedimiento legislativo especial para la paz, decreta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, Ley 1909 del 2018.
	Colombia y Ecuador taxativamente en su respectiva Constitución aluden el derecho a la oposición y Perú lo estipula por analogía en la organización política del Estado.	Las cortes nacionales desarrollan la terminología a nivel jurisprudencial en comparación con los otros dos Estados, que lo aluden a nivel internacional.
Ecuador	En el ejercicio práctico-político se alude directamente a la oposición política mediante grupos o movimientos que brindan un debate jurídico con la administración de turno en busca de alternativas de poder diferente.	No se alude el derecho a la oposición como un derecho fundamental. El Estatuto de la Oposición es apenas un proyecto de ley, que estaba primeramente amparado en el artículo 117 de la Constitución Política ecuatoriana de 1998.
Perú	La ciudadanía reconoce la oposición participativa como derecho democrático, mediante manifestaciones.	No desarrolla el derecho a la oposición explícitamente y no es un derecho fundamental. Es notorio en la Constitución que se dota al presidente de un poder casi absoluto frente al resto de los órganos estatales.

Figura de investigación cualitativa



Fuente: creación autóctona, julio 2020.

RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES ESTÁTICOS Y DINÁMICOS DE LA REGIÓN CERVICAL Y ESCAPULAR EN EL DOLOR DE CUELLO EN AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DE AREANDINA-PEREIRA, 2020

Libni Madai Mejía Morales*, Melisa Torres Arias*, Diana Marcela Marín Díaz*,
Ángela María Rincón Hurtado**, Yúber Andrés Gálvez Castaño***,
Tatiana Rodríguez Amador***

Resumen

La estática cervical es un referente para el estudio del dolor de cuello relacionado a posturas prolongadas por labor. Esta estática altera el funcionamiento de regiones musculares que atraviesan esta zona y brindan la estabilidad para permanecer en relación céntrica cráneo-cervical, sin representar un desorden musculoesquelético a futuro. La relación directa entre sujetos con padecimientos en la región cervical o cefaleas expresaron valores por debajo de la media, siendo más susceptible las mujeres por su desventaja de capacidad muscular. Pocas investigaciones han sugerido medir esta capacidad en personas trabajadoras de oficina para determinar evaluaciones y propuestas de intervención pertinentes. El objeto de esta investigación es establecer la relación entre los factores estáticos y dinámicos cervical-escapular en auxiliares administrativas de Areandina-Pereira.

Palabras clave: fuerza de relación cervical, dinamómetro de mano, dolor de cuello, trabajadores de oficina, riesgo físico ergonómico.

* Estudiantes de IV semestre del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas de la Fundación Universitaria del Área Andina. Semillero GIRA.

** Docente asesor metodológico.

*** Docentes asesores temáticos.

Introducción

En la actualidad, la gran cantidad de trabajos que demandan el uso de computadores ha incrementado exponencialmente sus cifras en los últimos 20 años, refiriendo en aproximadamente el 80% de sus actividades diarias implementadas en el trabajo. En efecto, la mayoría de los trabajadores pasan cerca del 50% de sus vidas en un entorno laboral delimitado a una oficina [1]. Este aumento de trabajadores con uso continuo de computadores está asociado a desórdenes musculoesqueléticos frecuentes por factores ergonómicos adjudicados al puesto de trabajo como el posicionamiento de la pantalla del computador, teclado, silla; y al trabajador respecto a posturas mantenidas sobre el tiempo y posturas incorrectas adoptadas en la silla. El aumento de los factores de riesgo asociados a desórdenes musculoesqueléticos se encuentran asociados en mayor cantidad a trabajadores de oficina, encontrando niveles más altos en aquellos trabajadores que no tienen equipos ergonómicos que podrían ser adaptados a los requerimientos individuales; la prevalencia de dolor en cuello, hombros y espalda en un período de tres meses fue superior al 80% [2].

Entre estos factores se encuentran documentados alteraciones en el control muscular de los flexores y extensores del cuello, así como músculos de la inclinación, postura de la cabeza adelantada, autopercepción de tensión en los músculos posteriores del cuello, teclado del computador cerca al cuerpo, baja variación de tareas laborales, ambiente laboral y bajos niveles de satisfacción laboral, teniendo consecuencias dentro de la salud del tra-

bajador en síntomas en el dolor de cuello [3,4]. Para la medición de la estática cervical y postura de hombros, la fotometría en vista lateral ha demostrado ser viable para el estudio del ángulo cráneo cervical, relacionado directamente con esta [5-7]. Para medir los factores de fuerza en cuello y determinar la existencia de la relación entre esta y los dolores de cuello se han utilizado diferentes métodos de evaluación, encontrando una alta fiabilidad y validez de la dinamometría dentro de la objetividad de esta evaluación. Esta medición ha sido caracterizada dentro de la población adulta sana y comparada respecto a la población con dolor de cuello, encontrando cocientes de fuerza entre flexores y extensores de cuello alteradas en aquella población que padece de dolor de cuello, y en mayor cantidad esta alteración se presenta en el género femenino [8]. Clínicamente, se ha estudiado la correlación existente entre el cociente de fuerza muscular y el dolor de cuello; sin embargo, se desconoce la correlación que puede existir entre estas dos variables en un grupo de auxiliares administrativas que ya hayan presentado episodios de dolor de cuello durante su vida laboral, involucrando la estática cervical.

En cuanto a los referentes teóricos, en los últimos años, se ha evidenciado el aumento sustancial de los ordenadores en los diferentes campos laborales, convirtiéndose en el elemento de mayor utilidad para las actividades de las personas. Este aumento viene condicionado en una proporcionalidad directa respecto a los factores ergonómicos del sistema musculoesquelético, teniendo mayor relevancia las regiones lumbar y cervical, estableciendo aumentos en la prevalencia de las

lesiones musculoesqueléticas de estas regiones [9]. Uno de los factores que más compromete en los riesgos ergonómicos presentes, es la inactividad muscular cervical, que acompaña con un imbalance en la efectividad de estabilidad segmentada hacia la región cervical, y las posturas prolongadas durante periodos largos de tiempo que condicionan a que la actividad muscular y la estática posicional se vean alteradas de forma sustancial, ocasionando lo ya descrito. Estos comportamientos son razón de los estudios empleados hacia la relación directa entre las lesiones musculoesqueléticas y la ineficacia muscular preexistente o derivada de esta [10,11]. Así, la disminución del ángulo craneovertebral ha sido asociada como factor de riesgo predictivo para la ocurrencia de dolor en la región cervical, lo cual conlleva limitaciones en los movimientos cervicales globales. Estos movimientos estarán relacionados con la deficiencia muscular existente de diferentes músculos escapulares-axiales y cervicales mismos, trayendo como ambigüedad de si el inicio es determinado por la postura o por la deficiencia muscular. De igual manera, la disminución del ángulo craneocervical está relacionado directamente con la postura de la cabeza hacia adelante, siendo una de las medidas para precisar este factor estático [12].

Particularmente, las diferentes estrategias empleadas y los estudios referentes a esta relación entre la capacidad de contracción muscular y las lesiones musculoesqueléticas, se han ido llevando a cabo en mejoras para la población expuesta a este tipo de riesgos. Así, la implementación de instrumentos que permitan objetivamente establecer medidas

confiables y validadas, ha sido el soporte necesario para la calidad de la evaluación y el desarrollo de estas, en beneficio de establecer minuciosamente la capacidad expuesta por cada persona en un entorno específico, como es el caso las auxiliares administrativas [13,14]. Recientemente, las escalas de valoración del riesgo ergonómico han facilitado el proceso de detección temprana de las lesiones musculoesqueléticas, estableciendo componentes dentro de cada institución para la mejora y pertinencia de intervención en cada población específica. Aun así, la falta de especificidad para llevar a cabo una intervención directa en cada región no ha sido estudiada en profundidad, sin poder establecer relaciones directas entre las demandas laborales y las necesidades específicas [15]. Esta profundidad puede ser adaptada, para el dolor de cuello, con la escala de discapacidad de cuello (Neck Disability Index), reconocida para ser una herramienta de evaluación directa de la región cervical y establecer acciones clínicas relevantes en los pacientes. Aunque existe poca información al respecto que pueda conglomerar la evaluación del cociente de fuerza muscular isométrica máxima cervical en secretarías y su relación con el desarrollo de lesiones musculoesqueléticas, el presente estudio pretende analizar, descriptivamente, las medidas de este cociente de fuerza en secretarías activas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira del 2020.

Materiales y métodos

Diseño: es una investigación cuantitativa de tipo no experimental descriptivo de corte transversal.

Población: Mujeres administrativas vinculadas a instituciones de educación superior (IES).

Muestreo - No probabilístico intencionado.

Técnicas de instrumentos: la técnica de recolección de la información se realizará a partir de un formulario aplicado a mujeres administrativas, en la que a través de una serie de preguntas se puede obtener información acerca de las fuerzas musculares isométricas máximas de flexores y extensores cervicales a 0 grados. Se hará medición de la fuerza muscular isométrica máxima cervical para flexores y extensores en tres ocasiones, cada una con el respectivo instrumento que abarcará variables demográficas, antropométricas y las específicas de la medición en Newton.

Procedimiento de recolección: la toma de datos tendrá la siguiente disposición: se leerá, explicará y firmará el consentimiento informado en reunión previa con la institución universitaria a la que pertenecen las secretarías; se explicará el objetivo y metodología del estudio a los sujetos seleccionados previa reunión para dar comprensión sobre las mediciones a realizar. Asimismo, se brinda información oportuna sobre fecha y lugar de la toma de datos, verificando los criterios de inclusión y exclusión, se procederá con la lectura, explicación y firma del consentimiento informado personal. Por último, se iniciará proceso de toma de datos luego de esta reunión; se tomará peso, talla corporal, índice de masa corporal y registro de las mediciones por dinamometría.

Sistematización e interpretación de la información: una vez recolectada la información, producto del formulario aplicado, y la medición de la fuerza muscular isométrica máxima cervical para flexores y extensores, se procede a implementar una rejilla analítica, en la que se sistematizarán las respuestas acordes con las categorías de análisis.

Resultados

Los resultados que se pretenden obtener de esta investigación, puesto que aún se encuentra en curso, son: establecer la alteración de la estática y dinámica cervical y escapular en las mujeres administrativas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, respecto a la media de la población sana (mujeres adultas).

Detección temprana de desórdenes musculoesqueléticos relacionados con la labor de secretaria en la región cervical, acortando periodos de intervención y vigilancia.

Referencias

1. Robertson MM, Ciriello VM, Garabet AM. Office ergonomics training and a sit-stand workstation: Effects on musculoskeletal and visual symptoms and performance of office workers. *Appl Ergon.* 2013; 44:73-85. doi:10.1016/j.apergo.2012.05.001
2. Pochada W, Chaiklieng S. Ergonomic risk assessment among call center workers. *Procedia Manuf.* 2015; 3:4613-20. doi:10.1016/j.promfg.2015.07.543
3. un D, Zoe M, Johnston V, O'Leary S. Physical risk factors for developing non-specific neck pain in office workers: A systematic review and meta-analysis.

- vol. 90. Springer Berlin Heidelberg. 2017. doi:10.1007/s00420-017-1205-3
4. Subbarayalu AV, Ameer MA. Relationships among head posture, pain intensity, disability and deep cervical flexor muscle performance in subjects with postural neck pain. *J Taibah Univ Med Sci.* 2017; 12:541-547. doi:10.1016/j.jtumed.2017.07.001
5. Shaghayegh B, Ahmadi A, Sarrafzadeh NMJ. Evaluation of forward head posture in sitting and standing positions. 2015. doi:10.1007/s00586-015-4254-x
6. Freire A, Ribeiro M, Bergmann A, Lemos T. Reference values for human posture measurements based on computerized photogrammetry?: A Systematic Review. *J Manipulative Physiol Ther.* 2014; 18-20. doi:10.1016/j.jmpt.2016.12.001
7. Salahzadeh Z, Maroufi N, Ahmadi A, Behtash H, Razmjoo A. Assessment of forward head posture in females?: Observational and togrammetry methods. 2014; 27:131-139. doi:10.3233/BMR-130426
8. Benfica P do A, Aguiar LT, Brito SAF de, Bernardino LHN, Teixeira-Salmela LF, Faria CDC de M. Reference values for muscle strength: A systematic review with a descriptive meta-analysis. *Brazilian J Phys Ther.* 2018; 22:355-369. doi:10.1016/j.bjpt.2018.02.006
9. Jun D, Zoe M, Johnston V, O'Leary S. Physical risk factors for developing non-specific neck pain in office workers: A systematic review and meta-analysis. Vol. 90. Springer Berlin Heidelberg. 2017. doi:10.1007/s00420-017-1205-3
10. Szeto GPY, Straker L, Raine S. A field comparison of neck and shoulder postures in symptomatic and asymptomatic office workers. *Appl Ergon.* 2002; 33:75-84.
11. Johnston V, Jull G, Darnell R, Jimmieson NL, Souvlis T. Alterations in cervical muscle activity in functional and stressful tasks in female office workers with neck pain. *Eur J Appl Physiol.* 2008; 103:253-264. doi:10.1007/s00421-008-0696-8
12. Kim D, Kim C, Son S. Effects of craniovertebral angle and cervical range of motion. 2018; 9:309-313.
13. Krause DA, Hansen KA, Hastreiter MJ, Kuhn TN, Peichel ML, Hollman JH. A comparison of various cervical muscle strength testing methods using a Handheld Dynamometer. *Sports Health.* 2019; 11:59-63. doi:10.1177/1941738118812767
14. Vannebo KT, Iversen VM, Fimland MS, Mork PJ. Test-retest reliability of a handheld dynamometer for measurement of isometric cervical muscle strength. *J Back Musculoskelet Rehabil.* 2018; 31:557-565. doi:10.3233/BMR-170829
15. Matos M, Arezes PM. Ergonomic evaluation of office workplaces with rapid office strain assessment (ROSA). *Procedia Manuf.* 2015; 3:4689-4694. doi:10.1016/j.promfg.2015.07.562

SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN DE 18 A 64 AÑOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA, 2020

Luisa Fernanda Varona Vidal*, Carolina Herrera Quintero**,
Jhonatan González Santamaría***, Claudia Jimena López García****

Resumen

Cuando se habla de conductas sedentarias, por lo general se habla de aquellas actividades que se realizan estando sentado, acostado o reclinado sin estar dormido. Los comportamientos sedentarios están asociados a enfermedades que generan grandes costos.

En la actualidad, en Pereira, no se cuenta con un registro actualizado que permita conocer la prevalencia de sedentarismo en la población adulta y en sí, en ningún momento del ciclo vital.

Estudio epidemiológico de prevalencia. En el cual la variable de estudio es el comportamiento sedentario en la población entre 18 a 64 años de edad del municipio de Pereira. La población de Pereira se tomó del DANE, en donde vivían 74.025 personas en el 2020. A partir de allí, se calculó una muestra representativa aleatoria de 950 personas, las cuales serán seleccionadas mediante técnicas de georreferenciación.
Resultados esperados: generar información útil para la toma de decisiones en salud pública.

Palabras claves: Sedentarismo, prevalencia, actividad física.

* Estudiante del programa de Fisioterapia, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: lvarona@estudiantes.edu.co

** Estudiante del programa de Fisioterapia, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: cherrera30@estudiantes.edu.co

*** Docente programa de Fisioterapia, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: Jsantamaria13@areandina.edu.co

**** Docente programa de Fisioterapia, Fundación Universitaria del Área Andina. Correo: clopez71@areandina.edu.co

Introducción

La actividad física es reconocida como un factor fundamental para el cuidado de la salud individual y colectiva de los seres humanos. Desde 1985, Caspersen definió la actividad física como todo movimiento corporal humano en el cual se genera un gasto energético mayor al del reposo (1).

En la actualidad, se ha acumulado suficiente evidencia que demuestra una estrecha relación entre la actividad física que realizan las personas en el trabajo, el hogar, el tiempo libre y como medio de transporte. Es así que la actividad física deja de pensarse solo como algo que debe realizarse en todo momento de la vida (2), para garantizar así las mejores condiciones de salud metabólica y mental posible (3).

Ahora bien, a pesar de los múltiples beneficios que se han relacionado con la salud, la actividad física está lejos de ser el hábito más común en el grueso de la población mundial. Por el contrario, los comportamientos sedentarios se relacionan con un número de enfermedades que generan enormes costos a los sistemas de salud y a las economías de los hogares en todo el mundo (4).

Las formas de vida actual facilitan la adopción de hábitos de vida en donde los esfuerzos físicos son casi ausentes e innecesarios; esto ha conllevado la generación de nuevas categorías de investigación que permitan dar cuenta de los nuevos desafíos para la salud pública.

tas sedentarias y, por tanto, se desconoce la prevalencia de este factor de riesgo en los diferentes momentos del curso de vida.

Pensando en contribuir a satisfacer esta necesidad académica y de salud pública, se pretende desarrollar un estudio de prevalencia en donde la variable de estudio será el sedentarismo en la población adulta del municipio de Pereira.

Planteamiento del problema

Un comportamiento sedentario es aquella actividad que al realizarse genera un gasto calórico entre 1,0 y 1,5 MET (equivalentes metabólicos necesarios para realizar la actividad). Para la población adulta, estas actividades están asociadas a estar sentado, acostado o reclinado (5). El comportamiento sedentario es considerado un factor de riesgo para diversas enfermedades, principalmente para las no transmisibles de tipo metabólico (6). Son múltiples los estudios que reportan al sedentarismo como un factor de riesgo para diabetes, hipertensión, dislipidemias, demencia y otras enfermedades, independientemente del nivel de actividad física global de la persona.

Según reportes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física y el comportamiento sedentario son factores de riesgo a nivel mundial. Una publicación de la prestigiosa revista Lancet en 2016, estimó que los costos asociados a la inactividad física ascendieron a 53,7 millones de dólares; incluso, se reportó que la inactividad física está asociada a la pérdida de 120 000 millones de años por muerte y discapacidad prematura (7). Un metaanálisis de

estudios epidemiológicos reportó una asociación de 1,46 entre el riesgo cardiovascular y los comportamientos sedentarios. La mortalidad por enfermedades cardiovasculares, cáncer y todas las grandes causas presentan una relación inversamente proporcional con los niveles moderados y vigorosos de la actividad física. Por otra parte, se ha demostrado una relación proporcional entre el riesgo de muerte por enfermedades metabólicas y el tiempo sentado medido. Consecuentemente, los estudios reportaron una relación proporcional entre el tiempo sentado y la mortalidad (8).

Diversos autores se manifiestan preocupados debido a la adopción de lo que se denomina el “estilo de vida occidental”, el cual se caracteriza por bajos niveles de actividad física en el transporte y tiempo libre (9).

En el 2010, un estudio de prevalencia de actividad física en la ciudad de Pereira, reportó que cinco de cada 10 adultos cumplen con las recomendaciones mundiales de actividad física. Si bien, a partir de este estudio se pudo inferir la prevalencia de sedentarismo, no fue posible conocer el comportamiento de esta variable con relación a diversos factores sociodemográficos, que se hacen relevantes al momento de direccionar acciones desde las diferentes instituciones que se ocupan de la salud pública del municipio (10).

Justificación

Los comportamientos sedentarios tienen grandes implicaciones en la salud pública, se han convertido en un tema

de interés que exige un abordaje y una transdisciplinaridad, para así entender cómo las complejas realidades de los grupos poblacionales facilitan o desestimulan la presencia de este fenómeno que hoy se ubica en los puntos más de morbimortalidad (11).

Colombia es un país diverso en vías de desarrollo, que está experimentando un creciente flujo de migrantes de lo rural a lo urbano. El estilo de vida urbano trae implícitos ciertos hábitos en los cuales el esfuerzo físico es poco necesario: automóviles, controles remotos, ascensores, telefonía celular, computadores, son algunas de las tecnologías que se han incorporado en el diario vivir ciudadano. Aunado a ello, las ciudades han crecido a un ritmo superior al que se pueden adaptar y la presión por viviendas suficientes y vías para los vehículos, han hecho que muchas ciudades sacrifiquen la cantidad de espacio público disponible para la práctica de la actividad física (12). Esto se convierte, claramente, en una barrera para quienes buscan incorporar en sus estilos de vida el movimiento corporal (13).

Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (Ensin), versión 2015, el tiempo de actividad física se viene reduciendo desde el 2005 en la población adulta. En la actualidad, el 51,5 % de los adultos colombianos cumplen con las recomendaciones mundiales de actividad física promovidas por la OMS (14).

La Ensin es el único medio sistemático para el registro de los hábitos de vida relacionados con la salud con el que se cuenta en Colombia. Cabe resaltar que

la Ensin se presenta con un intervalo de tiempo de siete años, periodo que no está alineado con los mandatos de los gobiernos locales y nacional.

Desde esta perspectiva, en el país no se cuenta con información actualizada y oportuna para que se haga seguimiento y evaluación al impacto de los programas de salud pública. Para la comunidad científica y el gobierno local de la ciudad, puede ser de gran ayuda contar con información accesible que dimensione la magnitud del sedentarismo como fenómeno de interés colectivo.

Objetivos

Objetivo general: determinar la prevalencia de sedentarismo en la población entre 18 y 64 años de edad de la ciudad de Pereira, 2020.

Objetivos específicos:

- Determinar el tiempo sentado de la población entre 18 a 64 años de la ciudad de Pereira.
- Identificar el nivel de actividad física de los adultos entre 18 y 64 años de la ciudad de Pereira.

Referente teórico

El término sedentarismo proviene del latín *sedentarius*, de *sedere*, estar sentado. En el 2002, la Organización Mundial de la Salud definió el sedentarismo como poca agitación o movimiento (15). Desde la perspectiva del gasto de energía, una persona es considerada como sedentaria cuando en promedio las actividades cotidianas no generan un

consumo superior al 10% con respecto al reposo. Como unidad de medida para el gasto de energía se ha establecido al equivalente metabólico MET, por sus siglas en inglés (16).

Un individuo sedentario es aquel cuyo gasto energético es menor a 150 kilocalorías/día. Actividades de intensidad moderada asociadas a beneficios en salud generan un gasto de 3 a 4 equivalentes metabólicos. Esto quiere decir que una persona sedentaria participa en actividades físicas por periodos menores de 20 minutos diarios, con una frecuencia menor de tres veces por semana. Asimismo, es posible determinar el nivel de sedentarismo por medio de la cantidad de pasos diarios que acumula una persona. Una persona se considera activa cuando logra acumular un total de 10000 pasos por día.

El comportamiento sedentario se ha convertido en un tema cultural y social. Si bien, el sedentarismo es una problemática global, existe una clara diferencia entre las culturas occidentales y orientales; en estas últimas, pese al avance tecnológico y al desarrollo urbanístico, los niveles de actividad física aún son altos y se evidencia una incorporación del movimiento en actividad destinada al desplazamiento y al tiempo libre.

En los países con mayor producto interno bruto, casi un tercio de la población adulta cumple con las recomendaciones mundiales de actividad física; por su parte, los dos tercios restantes se consideran personas sedentarias (17).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la OMS, afirman que en

América Latina, cerca de tres cuartos de la población tiene un estilo de vida sedentario. Esto quiere decir que gran parte de la población en todas las edades es físicamente inactiva (18).

En las bases de datos especializadas, reposa una amplia cantidad de investigaciones relacionadas con el sedentarismo. Durante mucho tiempo su conceptualización y forma de medición fue muy variada, lo cual ha afectado la universalización de los resultados. De manera reciente, se ha logrado identificar que el sedentarismo puede ser medido a través de encuestas, escalas, formularios y hasta por medio de llamadas telefónicas que permiten cuantificar los tiempos destinados a actividades de bajo gasto energético a nivel individual y colectivo (19).

Metodología

Mediante el estudio descriptivo transversal y de alcance descriptivo, se determinará la prevalencia de sedentarismo y otros factores asociados. Para la recolección de la información se utilizará la versión larga del Cuestionario Internacional de Actividad Física (IPAQ, por sus siglas en inglés). Además, se recolectará información relacionada con variables sociodemográficas de los encuestados y variables antropométricas como peso y talla, las cuales se registraron siguiendo el protocolo de la Sociedad para el Desarrollo de la Cineantropometría (ISAK, por sus siglas en inglés). Estas dos variables serán medidas en báscula marca Seca 876 y estadiómetro marca Seca

217, respectivamente. Como universo poblacional, se consideró a la población entre 18 a 64 años residente en el área urbana del municipio de Pereira y que al momento de la encuesta no esté en estado de embarazo.

Considerando que los sujetos objeto de esta investigación no tienen ubicación fija, se definió como unidad de muestreo el hogar. Tomando como base la información catastral se estimó una población $N = 74\,025$. A partir de este valor, se estimó la muestra $n = 950$ con un error permitido del 0,5. La selección de los hogares a encuestar se desarrollará de manera aleatoria a partir de la información catastral y se empleó una técnica de selección por georreferenciación.

Resultados esperados

- Se logra un diseño metodológico ajustado a los lineamientos bioestadísticos para el desarrollo de un estudio de prevalencia a nivel ciudad.
- Se logra estimar una muestra representativa para la ciudad de Pereira.
- Se establece un corpus de información adecuado para el diseño y desarrollo del estudio.

Impactos

Se espera construir una información útil para que la autoridad territorial establezca los indicadores de salud pública, que permitan monitorear los resultados de los programas de promoción de la actividad física, a la vez que se fortalezca el sistema de vigilancia epidemiológica de la ciudad.

Referencias

1. Caspersen CJ, Christenson GM. Physical activity, exercise, and physical fitness: Definitions and distinctions for health-related research. *Public Health Rep.* 1985; 100(2):126-131.
2. Departamento administrativo de recreación y deporte. Tomo II. Fundamentos para hábitos de vida saludable. 2011.
3. Vidarte-Claros J, Vélez-Álvarez C, Parra-Sánchez J. El nivel de sedentarismo en nueve ciudades colombianas: análisis de clúster. *Arch Med Deport.* 2015; 33(4):253-257.
4. Pietiläinen KH, Kaprio J, Borg P, Plasqui G, Yki-Järvinen H, Kujala UM, et al. Physical inactivity and obesity: A vicious circle. *Obesity [Internet].* 2008; Feb [cited 2020 May 14];16(2):409-414. <http://doi.wiley.com/10.1038/oby.2007.72>
5. Knight JA. Physical inactivity: Associated diseases and disorders. *Ann Clin Lab Sci.* 2012; Jun 20;42(3):320-337.
6. World Health Organization. Global Health Risks [Internet]. 2009. http://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/GlobalHealthRisks_report_full.pdf
7. Ding D, Lawson KD, Kolbe-Alexander TL, Finkelstein EA, Katzmarzyk PT, van Mechelen W, et al. The economic burden of physical inactivity: A global analysis of major non-communicable diseases. *Lancet [Internet].* 2016; 388(10051):1311-1324. [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(16\)30383-X](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(16)30383-X)
8. Bailey DP, Orton CJ, Maylor BD, Zakrzewski-fruer JK. Cardiometabolic response to a single high-intensity interval exercise session versus breaking up sedentary time with fragmented high-intensity interval exercise authors. *Physiol.* 2019.
9. Lavie CJ, Ozemek C, Carbone S, Katzmarzyk PT, Blair SN. Sedentary behavior, exercise, and cardiovascular health. 2019 [cited 2020 Jan 24]. <http://ahajournals.org>
10. Álvarez CV, Claros JAV, Ocampo DMR, Martínez APM. Prevalencia de actividad física y factores relacionados en la población de 18-60 años - Pereira 2010. *Rev Médica Risaralda [Internet].* 2011; 17(2):85-90. <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/7589/4511>
11. Van der Ploeg HP. Sitting time and all-cause mortality risk in 222 497 Australian adults. *Arch Intern Med [Internet].* 2012; Mar 26 [cited 2020 May 12]; 172(6):494. <http://archinte.jamanetwork.com/article.aspx?doi=10.1001/archinternmed.2011.2174>
12. Rojas-Valencia A, Marín-Buitrago A. Espacio público y calidad de vida en la ciudad de Pereira [Internet]. Pereira. 2009 [cited 2019 Sep 8]. [http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/68_6/ESPACIO PÚBLICO.pdf?sequence=1](http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/68_6/ESPACIO_PÚBLICO.pdf?sequence=1)
13. Vélez C, Vidarte JA, Cerón JD. Determinantes sociales de la salud y discapacidad: caso Santiago de Cali. *Rev Fac Nac Salud Pública [Internet].* 2013 [cited 2019 Oct 13]; 31:192-202. <https://www.redalyc.org/pdf/120/12028727019.pdf>
14. ICBF. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional. 2015; 1-58. http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2015_diseno_general_en_sin_.pdf
15. Familiar I colombiano de B. Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá; 2010.
16. Bernstein MS, Morabia A, Sloutskis D. Definition and prevalence of sedentarism in an urban population. *Am J Public Health.* 1999; 89(6):862-867.
17. World Health Organization. Inactividad física: un problema de salud pública mundial. WHO. 2013.

18. García-Sánchez L, Bonilla-Briceño J, Durán D. Muévase contra el sedentarismo. Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano [Internet]. [cited 2020 Jun 18]. (07). www.urosario.edu.co/investigacion

19. Buhning BK, Oliva MP, Bravo CC. Not experimental determination of sedentary behavior in school-age children. *Rev Chil Nutr.* 2009; 36(1):23-30.

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES HIJOS DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD - COLOMBIA Y MÉXICO

Ana María Garzón Amaya*, David Henao Zapata**, Astrid Milena Calderón***

Resumen

En el presente trabajo se exponen las medidas de protección de menores que conviven con sus madres en centros penitenciarios, aplicadas en los ordenamientos jurídicos de Colombia y México, como se encuentran definidas en sus Constituciones y demás normatividad. Además, se plantean las opiniones de doctrinantes expertos en la materia, por medio de una indagación bibliográfica para dar a conocer el alcance de las medidas de protección desde los puntos anteriores, dejando como resultado que los países, objeto de comparación, de acuerdo con semejanzas y diferencias propenden por adaptar las medidas establecidas, que son de aplicación especial y de mucha importancia, ya que se habla de menores de edad, y de sus madres, que son sujetos de especial protección, a quienes no se les puede negar sus derechos humanos y menos los fundamentales cuando se encuentran a cargo de alguna entidad estatal, como los centros penitenciarios.

Palabras clave: derechos humanos, derechos de los niños, derecho penitenciario.

* Estudiante de X semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS. Correo institucional: agarzon34@estudiantes.areandina.edu.co

** Estudiante de X semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Integrante del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS. Correo institucional: dhenao15@estudiantes.areandina.edu.co

*** Coautora, docente - Abogada especialista en Derecho Administrativo, Magíster en Historia y Doctoranda en Educación; directora del Semillero de Derecho Penitenciario y Carcelario, adscrito al Grupo de Investigación GEIS de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. Correo: amcalderon@areandina.edu.co

Introducción

En la actualidad, las ciencias jurídicas se han propuesto analizar la protección de los derechos de los niños mediante la aplicación de políticas públicas que propendan por esto, donde se hace fundamental la aplicación de la Constitución como máxima referencia a la hora de garantizar la protección de los derechos.

En el caso concreto, se aborda la protección que se le brinda a los derechos de los niños y las niñas, hijos e hijas de mujeres que se encuentran privadas de su libertad en centros penitenciarios. Para lo cual, su finalidad es luchar por la defensa y respeto de los derechos de los menores cuando se encuentran viviendo en encarcelamiento, debido a la situación judicial de sus madres. Con el objetivo de establecer semejanzas y diferencias sobre la protección que se les brinda en Colombia y México frente a lineamientos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), teniendo en cuenta que los Estados Parte que conforman esta organización, deben propender por la aplicación de tratados previamente ratificados.

De esta manera, el artículo que se plantea a continuación, tiene como propósito establecer la protección que brinda el Estado como principal órgano garante, y determinar cuáles son las normas constitucionales y demás leyes que regulan la materia en los dos Estados, y exponer las posturas doctrinales estudiadas por medio de una investigación cualitativa; las fuentes que sirvieron de soporte son las bibliográficas. Se busca que todas las personas que lean este documento

comprendan de manera clara el tema en cuestión. Se aplica como metodología una investigación documental y cualitativa, y se toman como base diversas fuentes, para de esta forma aportar tanto en la ampliación de los conocimientos de los estudiantes de derecho como en los de la comunidad en general.

Metodología

Este proyecto respecto de los mecanismos empleados en Colombia y México para la protección de los derechos de niños y niñas que viven con sus madres privadas de la libertad en centros penitenciarios, se hace mediante un minucioso estudio por medio de una investigación documental, cualitativa, con la ayuda de fuentes verificadas respecto a la normatividad y doctrina, que brindan el desarrollo al tema objeto de estudio por medio de una búsqueda que comprenda todas las medidas de protección establecidas por cada Estado, teniendo en cuenta, principalmente, cada una de las Cartas Políticas de los países objeto de análisis.

Tipo de investigación: derecho comparado. Se aplica este método como fuente principal para encontrar las semejanzas y las diferencias del tema en cuestión, sobre la protección de los derechos de los menores que residen en los centros carcelarios junto con sus madres en Colombia y México y los mecanismos existentes en cada ordenamiento para exigir su protección en relación con lo planteado por la ONU.

Niveles de comparación: tomando como base los ordenamientos jurídicos

de Colombia y México, se da inicio a la investigación, partiendo de la Constitución Política de cada Estado. Se explora la normatividad vigente en cada país para, asimismo, comparar los mecanismos creados por cada Estado para proteger los derechos de los niños y las niñas que residen en los centros penitenciarios con sus progenitoras. Además, se efectúa un análisis respecto a los pronunciamientos que ha hecho la ONU, con el fin de identificar los más importantes para esta investigación.

Internacional: para el desarrollo de esta investigación, se realiza un análisis comparativo en dos países (Colombia y México), desde la normatividad que establece los mecanismos de protección de los derechos de hijos e hijas que viven en centros carcelarios con sus madres privadas de la libertad, y la doctrina establecida en cada uno de los ordenamientos jurídicos por medio de expertos en el tema.

Horizontal: este trabajo se desarrolla analizando la normatividad de Colombia y México en comparación con los pronunciamientos de la ONU respecto a los derechos del niño, y de esta manera identificar las principales reglas que regulan la protección de la niñez en los centros penitenciarios. Para continuar con el estudio de la doctrina de cada Estado, se comparan las posturas de personas conocedoras del tema.

Microcomparación: se selecciona un tema, en especial del ordenamiento jurídico de Colombia y México, para identificar las medidas de protección de los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres en centros car-

celarios, analizados desde la normatividad y la doctrina en comparación con los pronunciamientos de la ONU.

Fuentes: los documentos para obtener la información que permiten el desarrollo de la presente investigación, se obtienen de fuentes certificadas en la web, en bases de datos de centros académicos. Asimismo, se indagó en otras bases de datos de libre acceso para estudiantes; se revisaron textos normativos de Colombia y México y la postura de doctrinantes de cada Estado, siempre y cuando las fuentes fueran confiables, para lograr los objetivos propuestos.

Normatividad: desde la doctrina internacional se identificaron los principales derechos con los que deben contar los menores de edad en centros penales. En cuanto a los países a comparar, se acude a los textos normativos colombianos, como la Constitución Política y los códigos que protegen los derechos de la niñez, como el de Infancia y Adolescencia, el Penitenciario y Carcelario, entre otras normas relacionadas con el tema objeto de estudio. En cuanto a México, se estudia la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Doctrina: se acude a investigaciones realizadas por estudiosos del derecho sobre el tema objeto de estudio, como Galvis Ortiz (2009), *La Convención de los Derechos del Niño veinte años después*; Tejeiro López (2005), *Teoría general de niñez y adolescencia*; Briseño López (2006),

Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión; Cillero Bruñol (2007), *Justicia y derechos del niño. El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño*; Delgado Gallego et al. (2010), *La situación de los hijos menores de tres años, que conviven con sus madres en los centros de reclusión*; Gómez Macfarland (2017), *Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios*; Sánchez Mejía et al. (2018), *Mujeres y prisión en Colombia*; Sánchez Barrera (2015), *Primera infancia tras las rejas: ¿víctimas silenciosas del encarcelamiento?* Investigaciones que sirven como base para establecer la inaplicabilidad de los centros penitenciarios, frente a los derechos y garantías de menores de edad hijos e hijas de madres privadas de la libertad.

Comparativa: se elaboran matrices de semejanzas y diferencias para comparar la doctrina de Colombia y México, y el cumplimiento de cada país, respecto a la doctrina internacional, para determinar las fortalezas y deficiencias en cada país a la hora de acatar estas recomendaciones, y de proteger los derechos de la infancia en los centros carcelarios.

Analítica: se describen los hallazgos desde el punto de vista de los investigadores, las ventajas y desventajas de cada ordenamiento jurídico, sus mecanismos y los esfuerzos que realiza cada Estado, y sus entidades competentes, para garantizar a los niños y las niñas que residen en instituciones penitenciarias con sus madres, sus derechos básicos, fundamentales y universales, a partir de lo investigado en los aspectos normativos y doctrinales, dando lugar a una reflexión sobre el tema.

Referentes teóricos

Colombia y México

No es un secreto que los niveles de hacinamiento carcelario a medida que avanza el tiempo van tomando un mayor índice, lo que genera todo tipo de inconvenientes en áreas como la salud, convivir en un ambiente sano, la dignidad humana se ve seriamente transgredida, pues existen casos en los que las personas privadas de su libertad ni siquiera tienen un espacio adecuado para dormir; esto no es ajeno a las mujeres, pues la mayoría de los centros carcelarios han sido diseñados para hombres y la situación se torna más gravosa cuando de maternidad o embarazo se habla. Pues tal como lo mencionan la autora Astrid Liliana Sánchez Mejía y otros, directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, en su libro *Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para una política criminal desde un enfoque de género*: "... percibir 'rasgos de tristeza' en los niños que viven en los centros penitenciarios, debido al entorno... por el hecho de estar también privados de la libertad... Adicionalmente, la infraestructura de las cárceles no son aptos [es apta] para la estancia de los menores..." (Sánchez Mejía et al., 2018).

Continuando con Sánchez Mejía et al., uno de los tantos inconvenientes, aparte de la infraestructura no adecuada en estos lugares, es el momento traumático que deben vivir tanto las mujeres y los niños al cumplir con el tiempo de estancia que, para el caso colombiano, como ya se mencionó, es hasta los tres años.

En este aspecto aducen: “Uno de los problemas principales es la separación de las madres de sus hijos al cumplir los tres (3) años, de acuerdo con las normas vigentes, sin contar con el apoyo psicológico adecuado para enfrentar esta situación...” (Sánchez Mejía *et al.*, 2018).

Ahora bien, respecto a los lineamientos establecidos por la legislación colombiana que regula la permanencia de los menores en cárceles cuando su madre está privada de la libertad, es un poco ambiguo, en el entendido de que si bien se permite que ellos cohabiten en estos centros respetando su derecho a crecer cerca de su progenitora para generar lazos de afecto. Por otro lado, se ven afectados otros derechos, como lo establece la autora Claudia Jimena Sánchez Barrera, abogada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, especializada en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas de la Universidad Católica de Colombia, y en Derecho Procesal Penal de la Universidad Militar Nueva Granada: “... está contemplado para las mujeres que llevan a sus hijos a vivir a la cárcel, a las embarazadas y lactantes... No obstante, no siempre se les proporciona dicho apoyo, bien sea por falta de recursos, negligencia o casos de corrupción...” (Sánchez, 2015).

Al respecto, el profesor Jorge Enrique Ibáñez Najjar, abogado experimentado en las áreas de Derecho Administrativo, Comercial, Constitucional, Económico e Internacional, profesor de las Universidades Javeriana, Andes, Rosario, Externado, Santo Tomás y Sergio Arboleda de Bogotá y asesor en la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, también señala: “El derecho de los niños se debe

auscultar en las normas constitucionales que determinan sus principios, garantías, derechos y deberes; en las normas y principios consignados en los tratados, declaraciones y convenios internacionales referentes a los menores...” (Delgado Gallego *et al.*, 2010). Incluso, señala que los derechos de los menores están conformados por principios desarrollados en la jurisprudencia, que surgen de la revisión de constitucionalidad de las normatividades correspondientes o aplicabilidad de las normas anteriores o al analizar la transgresión de los derechos fundamentales de los niños y las niñas.

Asimismo, afirma Ibáñez Najjar, que existen vacíos legales y aún jurisprudenciales, o que no hay unos criterios establecidos, y que es necesario pactar o definir una posición en la que se unifiquen las decisiones respecto a la aplicación de las normas y leyes que protegen los menores, y que vayan en una sola línea, similar y concomitante.

Además, expone el profesor Ibáñez que no es suficiente proteger los derechos de los niños y las niñas de manera escrita, y que es esencial crear unos mecanismos más prácticos, pero a su vez eficientes, para que, al momento de presentarse una vulneración de un derecho de los menores, cualquier persona pueda denunciar este hecho y ponerlo en conocimiento de las autoridades para que intervengan de manera inmediata y apliquen la ley y sanciones adecuadas.

Pero este tema se desprende del más importante, donde implica la vulneración de los derechos de las mujeres privadas de su libertad, y de sus hijos

e hijas menores, por las situaciones que muchas veces son precarias, que se viven en las cárceles. Al respecto, Orrego expresa: "... ser mujer y estar en una cárcel, implica recibir un trato peor y tener unas condiciones de vida más denigrantes que las de los hombres... es en las cárceles de mujeres, en ciertos aspectos, donde se presenta una situación más dramática..." (Delgado Gallego *et al.*, 2010).

Continuando con el análisis de expertos en el tema, de acuerdo con estudios se han evidenciado fallas en cuanto a la estructuración de los espacios en los que conviven las mujeres reclusas en centros penitenciarios en México. Según la licenciada Marcela Briceño López:

En México, las Leyes de Ejecución de Sentencias no contemplan este tipo de especificidades relativas a los requerimientos particulares de las mujeres y de sus hijos e hijas pequeños/as... Solo un porcentaje mínimo de reclusas tiene a sus hijos e hijas viviendo con ellas en el penal; esta situación obedece, precisamente, a la inadecuada infraestructura de los espacios destinados a las mujeres, quienes no cuentan con estancias especiales para su permanencia con ellas; no se les prepara la alimentación adecuada, ni se cuenta con servicios médicos, pediátricos o educativos. (Briceño López, 2006)

Siguiendo con el estudio llamado "Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión" se estableció: "Pese a los avances... en los penales visitados prevalece una situación irremediable de marginación y discrimina-

ción... no sólo la problemática de ser mujer y madre en cautiverio, también se han negado las necesidades y los requerimientos de los niños..." (Briceño López, 2006).

Ante la situación de convivencia de los menores con sus madres en centro penitenciario, surge la preocupación respecto a las medidas que se aplican para lograr la protección de sus derechos en la estadía en este lugar; de allí que se propongan alternativas para las madres que viven en prisión, como lo establece el artículo *Niños y niñas invisibles: hijos e hijas de mujeres reclusas*, que "Las preocupaciones por mejorar los problemas... tiene que ver con aquel tipo de propuestas que apuntan hacia las condiciones de infraestructura, materiales educativos, de entretenimiento y diversos servicios que deben tener las madres y sus pequeños en el interior del penal..." (Paya Porrés y Betancourt Vargas, 2002).

Respecto al tema del interés superior del niño, Carla Angélica Gómez Macfarland, Puebla de Zaragoza, México, Investigadora en el Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, licenciada en Derecho, maestría en Gestión Pública Aplicada, en su trabajo de investigación manifestó:

Es un hecho que los menores que viven en prisión con sus madres no disfrutan plenamente de sus derechos humanos. Además de estar privados de su libertad (al igual que sus madres), son vulnerados en sus derechos más básicos como una sana alimentación, educación formal, esparcimiento, atención a su salud, etc. (Gómez Macfarland, 2017, p. 43)

Momento comparativo

¿Cómo definen los doctrinantes las medidas de protección de los derechos de los niños en cada país?

En Colombia, Sánchez Mejía, Sánchez Barrera, Orrego e Ibáñez Najjar, los definen como "... son una serie de condiciones y tratos especiales, los cuales van desde adecuación de las instalaciones, cuidados médicos y suplementos alimenticios adicionales, o exenciones de algunas de las tareas normales de la penitenciaría como puede ser trabajar". Para México, Briceño López, Inmujeres, Payá Porres y Betancourt, Gómez Macfarland, las establecen como un

[...] tipo de propuestas que apuntan hacia las condiciones de infraestructura, materiales educativos y de entretenimiento, así como de diversos servicios que deben tener las madres y sus pequeños en el interior del penal son condiciones que tienden a mejorar la calidad de vida de los infantes.

¿Cuál es la regulación de rangos de edad de los menores?

En Colombia, los niños y las niñas menores de tres años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. Y en México, los menores hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad, que nacieron durante el internamiento de estas, podrán permanecer con su madre dentro del centro penitenciario durante las etapas posnatal y de lactancia, o hasta que hayan cumplido tres años, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.

¿Qué se necesita para mejorar la protección de los derechos de los menores que se encuentran viviendo en los centros penitenciarios con sus madres?

Para Colombia, que las entidades competentes, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hagan el debido acompañamiento a estos centros, haciendo visitas regulares para verificar el lugar y los espacios que les brindan a los menores para su desarrollo psicosocial e integral. Para el caso de México, es necesario que se contemplen las especificidades relativas a los requerimientos particulares de las mujeres y de sus hijos e hijas pequeños/as en la legislación, como lo son la Ley de Normas Mínimas para Sentenciados y la mayoría de las Leyes de Ejecución de Sentencias que regulan el tema objeto de estudio, y que se haga acompañamiento a los menores y a sus madres para que sus derechos no se vean vulnerados.

De acuerdo con lo establecido por la ONU, ¿es permitida la residencia conjunta de los menores con sus madres en centro penitenciario?

Los Estados Parte prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. Para Colombia, muchas mujeres ingresan a la cárcel estando en embarazo, otras entran en etapa de gestación estando ya en estos centros; de lo que se desprende que al nacer el niño, debe quedarse al lado de su madre; en los centros, dicha permanencia debe cum-

plir con algunos lineamientos que son necesarios para el desarrollo integral de los niños. En México, la estadía de los menores en los centros penitenciarios está permitida de acuerdo con las políticas establecidas por la autoridad de turno, pues no existe un criterio homogéneo para autorizar la permanencia de los hijos e hijas de las madres internas en el penal.

De acuerdo con lo establecido por la ONU respecto a la salud de los niños, ¿los Estados aplican políticas de salud en los centros penitenciarios?

Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Colombia como Estado Parte, es responsable de cumplir con este servicio de salud, para lo cual hay programas que cobijan a los menores que están junto a sus madres en los centros carcelarios, pero no acatan estas leyes y recomendaciones internacionales, como la ONU, para aplicarlo, por lo que carece de políticas públicas en temas de salud. Al igual que Colombia, México, en cada estado y en cada centro penitenciario, carecen de políticas públicas en salud, para garantizar un excelente servicio a los menores que se encuentran inmersos en estos centros.

Momento analítico

230 De acuerdo con el análisis realizado al escenario jurídico, tema de investiga-

ción, se evidencia que Colombia y México tienen legislación que propende por la protección de los derechos humanos. Ahora bien, respecto a los derechos fundamentales de los menores consagrados en sus Cartas Políticas, se estatuyen unos lineamientos en los que cada Estado establece que es el principal garante de brindar salud de calidad, educación, supervisión, alimentación, infraestructura y que para lograr este objetivo debe crear políticas bien sea legislativas o administrativas, que busquen que esa protección pase del papel a la práctica.

En lo que concierne a esta investigación, se evidencia que poco a poco aparecen avances en cuanto a la protección que se les brinda a los menores. Sin embargo, según la postura de los autores que se tomaron como referencia, hay un reto importante para el derecho penitenciario, pues es necesario que cada Estado supervise, implemente programas de recreación y mejore en cuanto a la infraestructura de los centros penitenciarios creados para mujeres.

Resultados

Se obtuvo que estos derechos están protegidos tanto universal como nacionalmente por instrumentos, como la Constitución Política de cada país, leyes y decretos, donde se encuentran consagrados los derechos humanos, fundamentales y básicos de estos sujetos de especial protección, los cuales deben respetarse por toda la sociedad y es una obligación del Estado como principal órgano garante brindar esta seguridad a los bienes constitucionalmente protegidos, asegurando el cabal cumplimiento de las entidades y de los particulares.

Asimismo, se encuentra que Colombia y México son Estados Parte de la ONU y que a través del tiempo han ratificado sus tratados y recomendaciones, pero en lo que respecta al tema objeto de estudio, se evidencia que no las han acatado de manera integral; pues en estos centros penitenciarios, muchas veces no se tienen las garantías mínimas que aseguren una permanencia de manera integral de los menores que conviven con sus madres, dilucidándose descuido y abandono por parte de los Estados, de los mismos centros penitenciarios y de las entidades a cargo de la protección de los derechos en los centros de reclusión, lo cual se convierte en transgresión de los derechos humanos, fundamentales y básicos de las personas que residen en estos lugares, incluyendo a los niños y las niñas.

Conclusiones

En los dos Estados comparados se evidencia que los derechos de los niños están catalogados constitucional y legalmente, como derechos que deben ser respetados en todas las esferas de la vida.

Frente a las medidas de protección de los hijos e hijas de madres privadas de la libertad, los centros penitenciarios no han abordado a cabalidad las leyes y recomendaciones establecidas.

En la doctrina se encuentra que existen semejanzas en la normatividad en el momento de su aplicación, pero los Estados no están cumpliendo con todos los requisitos para ser garantes de los derechos de los niños, niñas y de sus madres, en los centros carcelarios.

Agradecimientos

A Dios primero, gracias por brindarnos la sabiduría, el conocimiento, la paciencia y la disciplina para realizar este proyecto de investigación, un gran proceso de muchas enseñanzas y experiencias, que nos ha traído hasta la publicación en una revista, y poder llevar a otras personas nuestro trabajo. A nuestra directora del semillero de investigación, nuestra profesora, coautora y compañera Astrid Milena, por guiarnos en este camino y acompañarnos en el trasegar de este, llevando a cabo las correcciones y consejos pertinentes.

Referencias

1. Briseño López, M. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100793.pdf
2. Cillero Bruñol, M. (2007). *Justicia y derechos del niño. El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño*, 9ª ed. <http://unicef.cl/web/justicia-y-derechos-del-nino-n-9-septiembre-2007/>
3. Congreso de Colombia, Código Infancia y Adolescencia [Ley 1098 de 2006]. *Diario Oficial* 46.446 (8 de noviembre de 2006). https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
4. Congreso de Colombia, Código Penitenciario y Carcelario [Ley 65 de 1993]. *Diario Oficial* 40.999 (20 de agosto de 1993). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html
5. Constitución Política de Colombia, artículo 44, título 2, de 1991. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>

6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, título 1, de 1917. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
7. Delgado Gallego *et al.* (2010). *La situación de los hijos menores de tres años, que conviven con sus madres en los centros de reclusión*. A propósito del art. 153 del Código Penitenciario y Carcelario. http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho_penal/cdp3/situacion-de-hijos-menoresdp3.pdf
8. Galvis Ortiz, L. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2009000200002
9. Gómez Macfarland, C. (2017). *Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México*. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
10. Naciones Unidas. (1977). *Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>
11. Organización de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Resolución 44/25. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
12. Sánchez Barrera, C. (2015). *Primera infancia tras las rejas: ¿víctimas silenciosas del encarcelamiento?* <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7454/Articulo%20especializaci%C3%B3n%20en%20derechos%20humanos.pdf;jsessionid=EAF80686F2901BA868DE0A450D0C9CE5?sequence=1>
13. Sánchez Mejía, C., Fondevita & Morad Acero. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia. Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. file:///C:/Users/carliitos/Downloads/mujeres_y_prision_en_colombia%20(1).pdf
14. Tejeiro López. (2005). *Teoría general de niñez y adolescencia*, 2ª ed. <https://www.unicef.org/colombia/pdf/TratadoInfancia2.pdf>
15. Unicef. (2002). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf

SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS AL HUMO DEL ELECTROCAUTERIO: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA

Mariana Alejandra Palomino Castro*, Manuela Usma Zapata**, Geraldine Triana Bermeo***, Angélica María Blanco Vanegas****, Germán Oved Acevedo Osorio*****, Ángela María Rincón Hurtado*****

Resumen

Introducción: la exposición a la inhalación de sustancias tóxicas por medio del uso del electrocauterio en procedimientos quirúrgicos, puede ser la causa de síntomas respiratorios en instrumentadores quirúrgicos, ya que las partículas de humo generadas por este equipo médico son altamente irritantes debido a su composición química. **Metodología:** búsqueda sistemática de la literatura con metodología Scoping Review. Se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos e índices: Pubmed, Science Direct, Scopus, Proquest, Scielo, Scholar Google. **Resultados:** se recuperaron un total de ciento veintitún artículos, de estos noventa y cuatro se excluyeron del análisis posterior debido a la falta de datos apropiados; los veintisiete estudios de texto completo restantes publicados entre 2015 y 2020 cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión planteados en el estudio, los cuales se excluyeron en la revisión. Hubo ocho estudios relacionados con los componentes del humo quirúrgico y los síntomas o patologías respiratorias, de los cuales tres son estudios de revisión sistemática,

* Terapeuta Respiratorio. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia. Correo: mpalomino6@estudiantes.areandina.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4639-248X> Caldas, Colombia.

** Estudiante de Instrumentación Quirúrgica. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia. Correo: musma2@estudiantes.areandina.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0435-0705> Risaralda, Colombia.

*** Estudiante de Instrumentación Quirúrgica. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia. Correo: gtriana3@estudiantes.areandina.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1762-2901> Risaralda, Colombia.

**** Terapeuta Respiratorio. Magíster en Salud Pública y Desarrollo Social. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia. Correo electrónico: ablanco2@areandina.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7021-1944> (autor para correspondencia).

***** Instrumentador Quirúrgico. Magíster en Salud Pública y Desarrollo Social. Fundación Universitaria del Área Andina. Pereira, Colombia.

***** Phd. Ciencias de la Salud Pública, Mgs en Epidemiología, Grupo los Asépticos. Correo: amrincon@areandina.edu.co

un estudio cualitativo, un estudio descriptivo, un estudio de revisión de literatura y dos no reportaban el tipo de estudio. Conclusiones: los riesgos ante la inhalación del humo del electrocauterio pueden desencadenar patologías respiratorias crónicas como el cáncer pulmonar; por tanto, se deben generar estrategias para la prevención de la enfermedad como el uso adecuado de los elementos de protección personal y la implementación de sistemas de evacuación.

Palabras clave: personal de salud, humo, electrocirugía, enfermedades pulmonares.

Introducción

El electrocauterio es un dispositivo médico que genera corriente eléctrica, teniendo como objetivo la producción de calor. Esto funciona por medio de una tecnología de alta frecuencia y con un voltaje y frecuencia determinados para realizar hemostasia en pequeños vasos sanguíneos e incluso cortar y coagular tejidos, y así brindar buenos resultados y un menor tiempo de exposición quirúrgica. Estos dispositivos pueden llegar a alcanzar temperaturas superiores a los 200 °C. Por este motivo, pueden utilizarse en diferentes especialidades y tienen distintas funciones, como realizar una coagulación diseminada (1).

El humo producido por el uso de la electrocauterización está formado por compuestos químicos gaseosos (fase gaseosa) y por componentes de partículas (fase particulada) que pueden desencadenar efectos nocivos, locales o sistémicos, reversibles o irreversibles en personas que usan este equipo. Con respecto a la composición química, puede contener hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO), entre otros. Estos productos químicos pueden desencadenar mutaciones genéticas y cáncer en el cuerpo humano. Además de la mutación y el cáncer, las partículas en humo de la electrocauterización se pueden inhalar y retener en el tracto respiratorio de los trabajadores, causando diversos signos y síntomas respiratorios, incluida la sensación de cuerpo extraño en la garganta, náuseas, ardor faríngeo y congestión nasal. También puede causar dolor de cabeza e irritación ocular (2).

La exposición a la inhalación de sustancias tóxicas por medio del uso del electrocauterio en procedimientos quirúrgicos, puede ser la causa de síntomas respiratorios en instrumentadores quirúrgicos, puesto que las partículas de humo generadas por este equipo médico son altamente irritantes debido a su composición química. Este equipo tiene diferentes variables que se aplican según el tipo de tejido cauterizado, energía bipolar o monopolar, dispositivo utilizado, duración de la intervención, estado inmunológico en el que se encuentre el paciente, enfermedad a la que se le va a realizar, entre otras. Hay estudios *in vitro* que nos han ayudado a encontrar diferentes evidencias en las que dice que el humo del electrocauterio podría tener un efecto mutagénico sobre el epitelio respiratorio. A esto le agregamos que los agentes químicos resultantes de la pirólisis de los tejidos tienen un olor no muy particular, el cual, cuando lo sumamos a los componentes del mismo, puede ocasionar inmediatamente malestar y síntomas respiratorios diversos, como ardor faríngeo, tos e irritación (3,4).

Se debe tener en cuenta la función de la mascarilla quirúrgica usada en las salas de cirugía, pues estas se utilizan para generar una barrera física y así proteger a los empleados de riesgos como salpicaduras de fluidos corporales o sangre. Pero según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, no se encuentran certificadas para prevenir la inhalación de dichos contaminantes transportados por el aire. Por esta razón, la OSHA recomienda el uso de mascarillas y respiradores certifica-

dos por el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés) (5).

Metodología

Búsqueda sistemática de la literatura mediante la metodología de Scoping Review. Se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos e índices: PubMed, Science Direct, Scopus, Proquest, Scielo, Scholar Google. Se seleccionaron artículos originales publicados entre 2015-2020 con la intención de explorar la producción científica generada en los años más recientes sobre el tema, escritas en idioma inglés y español; previa revisión del título y resumen se procedió a recuperar el texto completo (véase diagrama de selección de los artículos de revisión). Para la extracción y síntesis del contenido de los artículos incluidos, se diseñó una hoja de Excel con las siguientes variables: autores, título, año de publicación, país y revista científica; objetivo del estudio, materiales y métodos, población y muestreo, resultados reportados. La calidad de los datos recogidos fue verificada por dos integrantes del equipo investigador a través de reuniones de acuerdo y consenso entre ellos. Teniendo en cuenta los requerimientos éticos para la investigación documental, se protegen los derechos de autor, citando apropiadamente el documento.

Se utilizaron los términos del Medical Subject Headings [MeSH]. Especialmente, se realizó la siguiente combinación: “Health Personnel” AND “Smoke” AND “Electrosurgery” AND “Lung Diseases”, en cada una de las bases de datos e índices seleccionados en el estudio.

Resultados

Se recuperaron 121 artículos, de estos 94 se excluyeron del análisis posterior debido a la falta de datos apropiados, los 27 estudios de texto completo restantes cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión planteados en el estudio, los cuales se excluyeron en la revisión.

Los estudios incluidos fueron publicados entre 2015 y 2020, principalmente en América del Sur, América Latina y Europa. Hubo ocho estudios relacionados con los componentes del humo quirúrgico y los síntomas o patologías respiratorias, de los cuales tres eran estudios de revisión sistemática, un estudio cualitativo, un estudio descriptivo, un estudio de revisión de literatura y dos no reportaban el tipo de estudio.

De los 27 estudios incluidos en esta revisión, hubo diecinueve estudios que no reportaron el tiempo de exposición al humo del electrocauterio, trece no reportaron el uso de elementos de protección personal, catorce informaron del uso de N95 o mascarilla quirúrgica, ocho reportaron el tiempo de exposición al humo quirúrgico y solo tres estudios señalaron la relación entre el tiempo de exposición y el uso de elementos de protección personal.

Con relación a los resultados asociados con el tiempo de exposición al humo del electrocauterio y el uso de elementos de protección personal, Vieira et al. (6), en el 2017, realizaron un estudio de campo, exploratorio y transversal con abordaje cuantitativo en el equipo intraoperatorio de un centro quirúrgico en el norte de

Paraná, Brasil, donde tuvieron como resultado que, en promedio, la exposición al humo del electrocauterio en los procedimientos quirúrgicos fue de 3,6 minutos, y el uso de mascarilla quirúrgica se dio en el 90% de los trabajadores, pero ningún trabajador perteneciente al equipo intraoperatorio, utilizó algún tipo de máscara respiratoria, como la N95.

En el 2015, Lindsey et al. (7) efectuaron una revisión sistemática donde reportaron que la mayoría de las máscaras quirúrgicas solo filtran partículas de aproximadamente 0,5 mm de tamaño; sin embargo, la mayoría de las partículas de las plumas son ultrafinas y mucho más pequeñas. Por otro lado, Yi Liu et al. (8), en el 2019, al hacer un estudio de revisión, determinaron que para evitar la lesión por inhalación del humo quirúrgico, se debe usar protección respiratoria, como una mascarilla quirúrgica básica, máscara de alta filtración, o un respirador N95.

Navarro et al. (9), en el 2016, realizaron un estudio con el objetivo de demostrar que la exposición al humo producto de la electrocoagulación, origina cambios en la mucosa nasal en médicos en formación de un hospital público en México, donde obtuvieron como resultado que el mayor tiempo de exposición a dicho humo se da en las especialidades del servicio de neurocirugía y de cirugía general, los cuales presentaban un tiempo de exposición de 16 a 22 minutos, aproximadamente, generando cambios en la mucosa nasal.

En cambio, Atar et al. (10), en el 2017, en Turquía realizaron un estudio experi-

mental con 16 ratas albinas Wistar adultas y sanas, expuestas al humo durante 60 min/día durante cuatro semanas, y estas mostraron un aumento de la inflamación del tejido debido a la irritación por el humo.

Discusión

Durante muchos años, ha habido interés en determinar y definir exactamente qué peligro representa el humo quirúrgico, desde determinar los riesgos de inhalar dicho humo, así como establecer los peligros potenciales acumulables. Aunque existe una gran cantidad de información y recomendaciones, no se ha establecido un vínculo específico entre la exposición al humo quirúrgico y los efectos adversos para la salud del personal perioperatorio. No hay regulaciones obligatorias para Colombia y el mundo que indiquen que se debe evacuar el humo quirúrgico, pero los estándares de las organizaciones profesionales indican claramente que existe un peligro potencial si el personal inhala continuamente sustancias presentes en el humo quirúrgico (11).

Hay evidencias crecientes que sugieren que las partículas de aproximadamente 5 μm o más se depositan en las paredes de la nariz, la faringe, la tráquea y los bronquios; mientras que las de menos de 2 micrómetros se depositan en los bronquiolos y los alvéolos (12). La carga química del cauterio de un gramo de tejido es comparable a la derivada de seis cigarrillos. Se ha aislado el ADN viral del VIH y del VPH, y tanto el *Staphylococcus* como la *Neisseria* se cultivaron a partir de humo quirúrgico (13). Es de esta manera que distintos estudios evi-

dencian que las mascarillas quirúrgicas estándar no ofrecen protección; mientras que los dispositivos portátiles de evacuación son la mejor medida de reducción de riesgos.

Es considerable que las instituciones de salud contemplen distintos mecanismos para eliminar un peligro controlable como el humo, el cual puede ayudar a minimizar los costos de salud y mejorar la salud del personal quirúrgico. Además, estos esfuerzos permiten controlar este riesgo ambiental en el ámbito laboral.

Durante los procedimientos quirúrgicos de cirugía abierta, hay distintas formas para que el personal de quirófano evite el humo quirúrgico, como moviéndose o alejándose de grandes columnas de humo y evitando así la inhalación. Pueden utilizarse máscaras de filtro de mayor calidad o doble enmascaramiento. Es recomendable utilizar dispositivos de succión como de evacuación de humo simple cerca de la cuchilla de la electrocauterización (2-3 cm) cuando se produce el humo. Si se coloca demasiado lejos, solo se evacuará el 50 % del humo de un sistema de evacuación el cual debería ser muy eficiente; además, debe ser un dispositivo de succión que no interfiera con las actividades o maniobras intraoperatorias, con una fuente de vacío y filtrado lo suficientemente para convertir el ambiente en un área segura para el equipo quirúrgico.

Agradecimientos

Queremos expresar los más profundos agradecimientos a nuestras asesoras temáticas Angélica María Blanco Va-

negas, Ángela María Rincón Hurtado, a nuestro asesor metodológico Germán Oved Acevedo Osorio, por su compromiso y dedicación en la realización de dicho estudio y a la Fundación Universitaria del Área Andina por contribuir en nuestra formación.

Referencias

1. International H and B. ¿Por qué el electrocauterio es una herramienta que no puede faltar en una cirugía? [Internet]. Health and Beauty International. 2017. <https://www.healthandbeautyint.com/2017/06/05/por-que-el-electrocauterio-es-una-herramienta-que-no-puede-faltar-en-una-cirugia/>
2. Tramontini CCGCcC et al. Composition of the electrocautery smoke: Integrative literature review. J Sch Nurs usp [Internet]. 2016. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27007432/>
3. Navarro-Meza MC, González-Baltazar R, Aldrete-Rodríguez MG, Carmona-Navarro DE, López-Cardona MG. Síntomas respiratorios causados por el uso del electrocauterio en médicos en formación quirúrgica de un hospital de México. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013; 30(1):41-44.
4. Carbajo Rodríguez H, Aguayo JL, Soria VL. El humo quirúrgico: riesgos y medidas preventivas. Cir Esp. 2009; 85(5):274-279.
5. Ministerio de Salud y Protección Social. Tómame la vida con un segundo aire. Estrategia para la prevención y control de las enfermedades respiratorias crónicas. Ops-Oms [Internet]. 2016; 2:1-91. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/Biblioteca-Digital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-enfermedades-respiratorias-cronicas-2017.pdf>
6. Claudio CV, Ribeiro RP, Martins JT, Marziale MHP, Solci MC, Dalmas JC. Hidrocarbonetos policíclicos aromáticos produzidos pela fumaça do eletrocautério e uso de equipamentos de proteção individual. Rev Lat Am Enfermagem. 2017; 25.

7. Lindsey C, Hutchinson M, Mellor G. The nature and hazards of diathermy plumes: A review. *AORN J* [Internet]. 2015; 101(4):428-442. https://www.mendeley.com/catalogue/ccf48e1d-2ea4-31b4-85a5-ea85a67b-fcfe/?utm_source=desktop&utm_medium=1.19.4&utm_campaign=open_catalog&userDocumentId=%7Bb0c-081db-14f2-4651-b4d8-2a8ec2a52be-b%7D
8. Liu Y, Song Y, Hu X, Yan L, Zhu X. Awareness of surgical smoke hazards and enhancement of surgical smoke prevention among the gynecologists [Internet]. Vol. 10, *Journal of Cancer*. 2019; 2788-2799. https://www.mendeley.com/catalogue/8f63eb8a-7304-3f1e-9478-3b35efa-f79ea/?utm_source=desktop&utm_medium=1.19.4&utm_campaign=open_catalog&userDocumentId=%7B49b-df077-b87c-49fe-ada8-17de997dfc67%7D
9. Navarro MC, González R, Aldrete MG, Carmona DE. Cambios en la mucosa nasal de los médicos por exposición al humo por electrocoagulación. *Rev Fac Nac Salud Pública*. 2016; 34(2).
10. Atar Y, Salturk Z, Kumral TL, Uyar Y, Cakir C, Sunnetci G, et al. Effects of smoke generated by electrocautery on the larynx [Internet]. Vol. 31, *Journal of Voice*. Elsevier Inc. 2016; 380.e7-380.e9. https://www.mendeley.com/catalogue/cab8ab2d-c3ee-345c-8501-bd-879fe5da8f/?utm_source=desktop&utm_medium=1.19.4&utm_campaign=open_catalog&userDocumentId=%7B04c28191-70ca-4190-be9a-01aeb5f9a448%7D
11. Brenda C Ulmer. The hazards of surgical smoke [Internet]. National library of medicine. 2017. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/18461735/>
12. Kae Okoshi, Katsutoshi Kobayashi, Koichi Kinoshita, Yasuko Tomizawa SH & YS. Health risks associated with exposure to surgical smoke for surgeons and operation room personnel. *the egyptian journal of otolaryngology*. 2014.
13. S Addley DQAAH. Prevalence of presenteeism and its associated factors among nurses in a teaching hospital in Nigeria. 2016; 321.